

INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Política Presupuestaria

En el primer año de gestión del Gobierno provincial, las políticas públicas diseñadas por el Instituto Cultural respondieron a los ejes conceptuales señalados por el Señor Gobernador para el área, proyectándose un afianzamiento de esos principios liminares durante el ejercicio 2009 a través de la continuidad de Programas iniciados en el 2008, la reformulación de varios de ellos y el diseño innovador de otros con miras a ampliar el número de destinatarios, diversificar los instrumentos y acuñar nuevos paradigmas.

El proceso involucra la recuperación y puesta en valor del Patrimonio Histórico, así como la integración en el acervo cultural común y la producción de sectores excluidos según parámetros económicos y sociales.

Seguirán, pues, inmovilables los propósitos iniciales de asegurar la inclusión social para el logro de una comunidad más democrática; la preservación y afianzamiento de la Identidad Bonaerense; el estímulo de una producción cultural que promueva el desarrollo y mejora de las condiciones de vida de todos los habitantes; y potenciar la regionalización y descentralización de la gestión cultural.

Objetivos primarios del organismo:

1. Regionalización
2. Identidad
3. Inclusión Social
4. Desarrollo

1. Regionalización : Dentro de los objetivos específicos que persigue el Instituto se destacan la necesidad de interactuar de manera permanente con las quince Regiones Culturales y los Municipios que la integran, fortaleciendo los movimientos culturales locales.

La descentralización de la gestión, a través del proceso de regionalización, es un aspecto de particular preocupación de la conducción de este Instituto Cultural, que procura de esta manera preservar la multiculturalidad Bonaerense, favoreciendo las organizaciones comunitarias y la jerarquización de los Gestores Culturales Locales. Para ello se trabaja desde distintas líneas pero sobre todo haciendo que cada acción, aun la de aquellos Organismos que tienen sede física como el Teatro Argentino, alcance a todos los Municipios.

2. Identidad: en el marco de los ejes de la gestión, el afianzamiento de la identidad cobra suma importancia.

En ese sentido es que se proyectan los Programas de fortalecimiento de las Fiestas Nacionales y Provinciales, la promoción del Folclore como símbolo cultural de la Provincia, y el incentivo a las ferias que expresen las tradiciones y los valores bonaerenses, con el fin de lograr el estímulo a la innovación, la promoción a la calidad y la facilitación a la introducción en el mercado de las industrias y emprendimientos culturales Bonaerenses, que alientan de esta manera la calidad artístico-técnica, con vistas a su inserción en el mercado de trabajo de la cultura.

Otro lineamiento fortalecido por el diseño de nuevas políticas públicas es la defensa del patrimonio, que permite a la población de la Provincia de Buenos Aires acceder al testimonio de logros y realizaciones que integran su herencia histórica.

La continuidad de obras edilicias en Museos y Teatros y la ayuda a los Municipios para el rescate del patrimonio en riesgo son instrumentos de este objetivo.

Recuperar, restaurar, conservar y poner en valor los bienes de interés artístico o Cultural que conforman el patrimonio histórico bonaerense, ha sido una de las misiones fundamentales de este Instituto desde su creación.

3. Inclusión Social: convencidos de que los valores de la Cultura son la Herramienta más idónea para transformar la sociedad, el énfasis de la gestión del Instituto Cultural ha sido puesto en aquellos colectivos más vulnerables, que hoy por hoy, por el imperio de una realidad incontestable, llamamos directamente afectados.

Fue así como se conformó un Gabinete Social Integrado por Gestores Culturales especialistas en Arte y Transformación que de inmediato diseñaron programas que plantean como objetivo contribuir a morigerar los esquemas de inequidad y asimetrías que castigan al país y, particularmente, a nuestra Provincia.

Para el próximo año se multiplicarán los esfuerzos para el logro de resultados más directos e inmediatos. La exclusión no es meramente económica. Ser excluido implica estar fuera de los sistemas de producción simbólica. Nuestra estrategia estará orientada a convertir en protagonistas de la producción cultural a quienes hoy ni siquiera están en el camino de circulación de los bienes culturales.

Nos proponemos afianzar un camino ya iniciado: el de compartir el debate de las estrategias para alcanzar estos objetivos con las organizaciones no gubernamentales y el de realizar por intermedio de estas muchas de las acciones territoriales directas.

Ampliaremos los alcances de cada uno de los programas volcándonos más al interior de la provincia sin descuidar la situación del conurbano dado su complejo entramado social.

Buscaremos realizar intervenciones en localidades cuya escala permita demostrar fehacientemente que los incentivos culturales son levadura indispensable en cualquier proyecto de desarrollo.

A los convenios ya realizados con otros ministerios y distritos municipales, sumaremos los que acordemos con otras jurisdicciones, particularmente con la Capital Federal en la intención de abordar aspectos sociales que no saben de límites Políticos.

4. Desarrollo: en el entendimiento de que las Industrias Culturales no solo dan sustento a las expresiones propias de estos ámbitos sino que concretan aportes significativos al PBI y a la generación de empleos, su impulso es un principio constante en la gestión de este Instituto Cultural. Para ello se diseñan políticas y acciones que potencien las empresas de base cultural existentes y promuevan la creación de nuevas.

En base a cinco ejes fundamentales, como la capacitación y asistencia técnica en herramientas de gestión, consolidación de datos estadísticos que reflejen la importancia económica del sector, asistencia financiera, generación de plataformas de negocios y la apertura de nuevos mercados; trabajamos con la industria musical, literaria y los medios audiovisuales, generando mecanismos que ataquen el principal problema de la producción: su circulación por los canales comerciales. Todo ello realizado mediante la producción discográfica y la asistencia a creadores y ejecutantes en la difusión de sus realizaciones; el estímulo a la calidad y promoción turística de la región, así como también la selección y edición de piezas de autores e intérpretes Bonaerenses, la promoción de la participación de nuevos valores emergentes de los certámenes que organiza la Provincia en eventos regionales y locales, dando apoyo de producción, presentación de números artísticos y actividades culturales complementarias, a requerimiento de autoridades municipales que los solicitan para eventos de interés cultural.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Es por todo ello que, la capacitación de recursos humanos en gestión cultural, la promoción de las leyes de mecenazgo, de promoción de industrias y Patrimonio Cultural forman parte del Corpus legal que se propone impulsar el Instituto Cultural como un instrumento de incentivo multiplicador en toda la provincia.

Concluyendo con los Lineamientos básicos solicitados para el proceso de Formulación Presupuestaria para el Ejercicio 2010, cabe aclarar que este Instituto Cultural se financia con recursos de Rentas Generales, y con recursos afectados que recibe por imperio del Decreto-Ley 9113/78 (recaudación de espectáculos); Ley 12.684 (entradas de museos); Ley 6174 (embellecimiento de obras públicas de ingeniería y arquitectura), subsidios del Instituto Nacional del Cine y Artes Visuales y aportes de otros organismos en retribución de servicios de asesoramiento y cumplimiento de convenios de complementación.

Descripción de Programas, Metas e Indicadores

Actividad Central: 0001
NOMBRE: UNIDAD CENTRALIZADORA DE GESTION CULTURAL
U.E.R.: PRESIDENCIA

Este programa es la herramienta de ejecución y control para identificar los recursos que se destinan a la conducción del Instituto Cultural de la Provincia, así como también los que se transfieren a terceros, para descentralizar la gestión y promover emprendimientos en el área de la Cultura.

Esta labor está dirigida a reforzar el federalismo en materia cultural para facilitar la expresión democrática de la cultura bonaerense, en todo el territorio y en todas sus formas, impulsando la superación de éstas en calidad artística y formal, e integrando en el acervo cultural común, tanto el legado de las generaciones pasadas como las manifestaciones de minorías y sectores sociales postergados.

Entre otras acciones que realiza el programa, se encuentran la implementación de los lineamientos y prioridades de política y de asistencia cultural del Instituto en el marco de la política cultural del Ejecutivo Bonaerense, difundir externa e internamente los lineamientos y logros de la labor del Instituto Cultural, gestionando e implementando su presencia en foros, ferias y exposiciones mediante materiales para prensa escrita, oral y audiovisual y órganos de prensa institucional.

Además, se realizan transferencias, a municipalidades de la provincia para subsidiar la realización de proyectos de gestión cultural y eventos locales y regionales, a personas y entidades sin fines de lucro, para subsidiar proyectos de perfeccionamiento en gestión cultural, producciones artísticas, investigaciones y emprendimientos en el campo de la cultura, etc.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 118 cargos de planta.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Transferencias a Municipalidades	Subsidios	P.I.: Tareas	73	80	85	90
3.2	Ayuda a personas y Entidades sin fines de Lucro	Subsidios	Tareas	120	110	53	60
3.3	Difusión interna y externa de las Actividades realizadas por el Instituto	Publicaciones	Tareas	12	10	12	14
3.4	Premiar proyectos en los concursos que realiza el Instituto Cultural	Premios	Tareas	40	25	50	30

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Subsidio medio anual	9.080	10.799	13.377	19.403

Nº	Datos base para Indicadores	VARIABLES NECESARIAS	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Subsidio medio anual	Pesos	1.752.622	2.051.839	1.846.081	2.910.500
		Subsidios	193	190	138	150

Actividad Central: 0002
NOMBRE: ADMINISTRACION INSTITUTO CULTURAL
U.E.R.: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

El presente programa es la herramienta de ejecución y control para la administración de recursos humanos del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires y la coordinación de las contrataciones y adquisiciones, a fin de centralizar la gestión patrimonial. Incluye la administración y mantenimiento del cuerpo de choferes y el parque de vehículos del Ente.

Entre las tareas relevantes, se encuentran concluir la organización institucional agilizando y asegurando el desarrollo regular de los procesos que competen a la categoría, gestionar la aprobación de los planteles básicos del Ente, completar la definición de cursogramas y normas de procedimiento para las actividades institucionales que tienen impacto en la categoría y coordinar la formación integral del personal del Instituto en materia de gestión cultural.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 185 cargos de planta.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Liquidaciones de Caja Chica	Orden de pago	P.I.: Tareas	120	130	140	140
3.2	Tramitaciones en movimientos internos de Personal	Trámites personales	Tareas	8	8	10	10
3.3	Confección de Rendición de cuentas	Rendiciones (tomos)	Tareas	120	160	180	300
3.4	Contrataciones directas y privadas	Órdenes de Compra	Tareas	118	121	130	60

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Actividad Común: 0001
NOMBRE: COORDINACION POLITICAS CULTURALES (Prg 1-4)
U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DE COORDINACION DE POLITICAS CULTURALES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

El presente Programa es la herramienta de ejecución y control para coordinar y dar soporte a las políticas dirigidas a promover el desarrollo y la diversidad cultural y descentralizar la gestión de la Provincia en la materia, incluyendo las de programación e integración regional, industrias creativas y promoción de la Lectura. Su lineamiento de gestión es el apoyo a proyectos que generen empleo, fortalezcan las identidades locales, y contengan a los sectores sociales más vulnerables.

Entre las acciones mas relevantes, se encuentra la planificación y coordinación de la ejecución de las actividades que corresponden a los programas que impactan en esta actividad común, del Foro de Directores de Cultura de las Regiones Culturales Bonaerenses y de las actividades de producción y asistencia musical atendidas en el ámbito de la categoría.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 149 cargos de planta.

Actividad Común: 0002

NOMBRE: PATRIMONIO CULTURAL (Prg 5-7)

U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DE PATRIMONIO CULTURAL

El presente programa es la herramienta de ejecución y control para coordinar y dar soporte a las políticas dirigidas al relevamiento, catalogación, conservación y difusión del patrimonio paleontológico, arqueológico, histórico, cultural y artístico, y de las tradiciones y folklore bonaerenses.

Entre las acciones más importantes, se encuentran la de planificar, conducir, coordinar y controlar la ejecución de las actividades de a) conservación de bienes históricos y servicios museísticos, b) de conservación, protección y promoción del folklore, las tradiciones y el patrimonio intangible, y de colaboración cultural con las comunidades originarias de la Provincia de Buenos Aires, c) de conservación, catalogación y promoción de las artes visuales bonaerenses, d) de investigación y difusión de la historia bonaerense, y de conservación y catalogación de su acervo documental.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 285 cargos de planta.

Programa: 0001

NOMBRE: PROGRAMACION E INTEGRACION REGIONAL

U.E.R.: DIRECCION DE PROGRAMACION E INTEGRACION REGIONAL

El programa es la herramienta de ejecución y control para la programación y ejecución de la política de descentralización cultural e integración de las doce regiones culturales bonaerenses.

Sus objetivos son: proponer, planificar, conducir, coordinar y controlar la ejecución de las actividades previstas en el presente programa de programación e integración regional. Será objetivo de este programa para el año 2010, el aumento de las sedes regionales descentralizadas de cultura a 22, aumentándolas en cuatro respecto de los dos últimos años.

N°	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Realización de eventos en el Marco de Programación e Integración regional	Eventos	P. Final	66	80	85	83
3.1	Ampliar las sedes regionales del programa	Sedes	P.I.:Tareas	12	16	20	22
3.2	Mantener la Actividad de integración por el arte en los municipios	Municipios	Tareas	32	40	42	43
1.2	Realización de foros regionales de Cultura	Eventos	P. Final	7	9	10	10
1.3	Realización de los Encuentros Corales Bonaerenses	Eventos	P. Final	4	6	7	7

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

N°	Indicadores	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Promedio de participantes por evento	288	313	400	406

N°	Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Promedio de Participantes por evento	Participantes	17.000	26.000	34.000	35.000
		Eventos	59	83	85	86

Programa: 0002

NOMBRE: INDUSTRIAS CREATIVAS

U.E.R.: DIRECCION DE INDUSTRIAS CREATIVAS

El programa es la herramienta de ejecución y control para la programación y ejecución de la política de asistencia a industrias y desarrollo de emprendimientos productivos vinculados con la cultura en el territorio bonaerense.

Este programa se implementara a través de sectores Editorial, Discográfico y Audiovisual. Además se propone una estrategia de Internacionalización de la Marca Folklore en dos misiones de negocios a lo largo del año 2010.

La población objetivo del programa son los actores del sector empresarial y del trabajo que desarrollan o inician actividades de producción de bienes culturales en la Provincia de Buenos Aires. La población beneficiaria es la totalidad de los habitantes, debido al fuerte impacto formativo y económico de este tipo de emprendimiento.

N°	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Realización de eventos en el Marco de las Industrias Creativas	Eventos	P. Final	128	156	162	172

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

N°	Indicadores	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Promedio de participantes por evento	325	385	410	411

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

N°	Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	1 Promedio de Participantes por evento	Participantes	41.650	60.000	66.420	67.000
		Eventos	128	156	162	163

Programa: 0003

NOMBRE: BIBLIOTECAS Y PROMOCION DE LA LECTURA

U.E.R.: DIRECCION DE BIBLIOTECAS Y PROMOCION DE LA LECTURA

La Provincia de Buenos Aires cuenta con un sistema de bibliotecas populares establecido por el Decreto-Ley 9319 bajo el patrocinio del Instituto Cultural de la Provincia.

El programa lleva adelante la coordinación de dicho sistema de bibliotecas, con el fin de promover el interés y el acceso a la lectura y a la producción literaria.

La población objetivo del programa abarca a todos los autores y público potencial - lector u oyente - de la obra literaria en la Provincia de Buenos Aires, y a las empresas del sector.

Considerando la magnitud de la población destinataria, el presupuesto previsto permitirá atender en un 40% el nivel de servicio que se evalúa como necesidad.

Actualmente se asiste a 490 bibliotecas reconocidas, instaladas mayoritariamente en clubes de barrio y centros de fomento en todo el territorio, con una subvención mensual equivalente a la remuneración de un maestro de grado.

El programa beneficia a la población de sus zonas de influencia en varios sentidos: facilita el acceso a la educación; estimula el acercamiento de los jóvenes a las instituciones sede y la ocupación de su tiempo ocioso en las mismas, revitalizándolas, y provee material de lectura vinculado con los valores de nuestra Identidad Nacional y Provincial.

Entre las tareas mas relevantes se encuentran, a) Aumentar el número de bibliotecas populares que reciben la subvención básica establecida por el Decreto-Ley 9319 del año 1979, b) Apoyar mejoras tecnológicas de las bibliotecas del sistema, que permitan sustentar un mayor alcance poblacional y multiplicar la accesibilidad de su patrimonio bibliográfico, c) Mantener en correcto estado de conservación y disponibilidad, la Biblioteca Central y sus recursos, d) mantener en correcto estado de conservación y disponibilidad, la Biblioteca Braille de la Provincia y sus recursos: 2.810 títulos transcritos a Braille y e) mantener los servicios corrientes de proceso técnico, consulta, préstamo, diccionario telefónico y Bibliomóvil de la Biblioteca Central y Biblioteca Braille.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 44 cargos de planta.

N°	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Apoyo a bibliotecas populares	Subvenciones	P. Final	485	485	485	485
1.2	Mantener abierto al Público a La Biblioteca Braille	Lectores	P. Final	2758	3815	3500	3540
3.1	Acrescentamiento y conservación de Títulos de Transcripción Braille y parlante	Títulos	Tarea	2715	2790	2810	2840

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

N°	Indicadores	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Media de subsidio anual por biblioteca	12.998	13.809	20.341	20.313

N°	Datos soporte para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Media de subsidio anual por biblioteca	Gasto anual	6.304.076	6.697.500	9.865.500	9.852.000
		Monto mensual del subsidio x bibliotecas	485	485	485	485

Programa: 0004

NOMBRE: MUSEOS

U.E.R.: DIRECCION DE MUSEOS PROVINCIALES

El programa es la herramienta de ejecución y control para propiciar la conservación, puesta en valor, el interés y acceso al Patrimonio Histórico y museográfico Provincial. Los alcances del programa están asociados al desarrollo de políticas de preservación de las variadas colecciones que se exponen en los Museos dependientes del Instituto Cultural como son el Museo Provincial de Bellas Artes "Emilio Petorutti", en la Ciudad de La Plata, el Museo Enrique Udaondo, de la Ciudad de Luján, el Museos "17 de Octubre", en la Ciudad de San Vicente, el Museo G. Hudson, en la Ciudad de Florencio Varela, el Museo "Libres del Sud", en la Ciudad de Dolores, y el Museo "Juan Domingo Perón", en la Ciudad de Lobos.

El programa beneficia a la población de sus zonas de influencia en varios sentidos: facilita el acceso a la educación desde la evocación de la historia local y la reflexión respecto de los principales hechos del pasado Nacional y Provincial; estimula el acercamiento de niños y jóvenes a las instituciones sede y la ocupación de su tiempo ocioso en las mismas, revitalizándolas a través de Jornadas especiales de visitas guiadas complementándolos con actividades artísticas musicales y teatrales.

Entre las tareas mas relevantes se encuentran a) Mantener en correcto estado de conservación y disponibilidad de los anteriormente mencionados Museos dependientes de este Instituto, b) Apoyar mejoras tecnológicas de los Museos, que permitan sustentar un mayor alcance poblacional y multiplicar la accesibilidad de su patrimonio museográfico, a través del llamado PRODIM, destinado desarrollar la formación de personal especializado en documentación de colecciones, organización de los sistemas de registro, la normalización de vocabulario, la documentación visual de las colecciones patrimoniales de los museos de la Provincia de Buenos Aires, c) implementar estrategias de promoción y exposición de las colecciones resguardadas en dichos Museos, a fin de lograr una mayor cantidad de visitantes.

N°	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Promedio de participantes por evento	Participantes	P. Final	100.000	120.000	180.000	200.000
1.2	Promedio de Encuentros y Muestras	Eventos	P. Final	35	40	50	55

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Programa: 0005

NOMBRE: FOLKLORE, TRADICIONES Y COMUNIDADES ORIGINARIAS

U.E.R.: DIRECCION DE FOLKLORE, ARTESANIAS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS

Los objetivos del presente Programa apuntan a la ejecución y el control de los recursos que el Estado Provincial destina a preservar y difundir el folklore, tradiciones y oficios artesanales de la región. Comprende actividades de inserción de comunidades originarias existentes en el territorio, en el complejo cultural bonaerense. Es el programa central a través del cual se da cumplimiento a la Ley 13.157 de Protección a los Artesanos.

Entre las acciones más importantes, se encuentran a) mantener en funcionamiento la Dirección de Folklore, Artesanías y Tradiciones Originarias, y abierto al público el Mercado Artesanal Bonaerense b) Organizar y presentar exhibiciones del proceso de la producción artesanal, y muestras de producción artesanal de calidad, en la sede del Mercado Artesanal Bonaerense, Teatro Auditorium de Mar del Plata, Museos provinciales, Municipios y organizaciones de la comunidad, c) Organizar y desarrollar talleres de capacitación y clínicas para promover los oficios tradicionales del artesanado bonaerense, y talleres de danzas folclóricas, etc

Entre los insumos más importantes que ejecuta el programa, se encuentran los insumos de oficina y servicios necesarios para atender el funcionamiento de la Dirección de Folklore, Artesanías y Comunidades Originarias, servicios de comunicaciones de la Dirección de Folklore, Artesanías y Comunidades Originarias, contratación de jurados, artesanos y artistas de relevancia; gastos de traslado de personas, obras y elementos necesarios para la actividad.

N°	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Realización de talleres	Eventos	P. Final	14	19	20	19
1.2	Realización de exhibiciones	Eventos	P. Final	11	15	16	17
1.3	Realización de encuentros	Eventos	P. Final	6	10	12	13

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

N°	Indicadores	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Promedio de participantes por evento	161	250	270	292

N°	Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Promedio de Participantes por evento	Participantes	5.000	11000	12.960	14.000
		Eventos	31	44	48	48

Programa: 0006

NOMBRE: ARTES VISUALES

U.E.R.: DIRECCION DE ARTES VISUALES

El programa es la herramienta de ejecución y control para identificar los recursos que el Estado Provincial destina a preservar y hacer conocer las obras de artes plásticas que integran su patrimonio; asistir en esa tarea a los Municipios de la Provincia, y promover el desarrollo pluralista de las artes visuales en el territorio bonaerense.

Entre las acciones más importantes se encuentran la restauración, mantenimiento y puesta en valor de las colecciones del Museo Provincial de Bellas Artes, y asistir a los Municipios de la Provincia, organizando, y presentando muestras de las colecciones del Estado Bonaerense, itinerantes o en sedes fijas, con actividades para niños y escuelas. Los lugares de exposición incluyen el Museo de Bellas Artes Bonaerense, otros espacios del Estado Provincial y Municipios. Asimismo se planifica el emprendimiento de proyectos de recuperación de espacios públicos a través del arte plástico (muralismo).

Entre los insumos más importantes se encuentran el personal de la Dirección de Artes Visuales, servicios básicos y mantenimiento del inmueble que ocupan la Dirección de Artes Visuales y el Museo de Bellas Artes Bonaerense y el alquiler de espacios y construcción de stands; contratación de jurados; gastos de traslado de personas, obras y elementos necesarios para la actividad, seguros de obras en tránsito.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 23 cargos de planta.

N°	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Realización de muestras	Eventos	P. Final	31	39	45	45
1.2	Recuperación de espacios públicos	murales	P. Final	19	25	27	27
3.1	Incorporar obras de arte al dominio publico	obras	P.I.Tarea	72	90	98	98

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

N°	Indicadores	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Promedio de participantes por evento	1.194	1.205	1.350	1.350

N°	N° Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Promedio de Participantes por evento	Participantes	37.000	47.000	60.750	60.750
		Eventos	31	39	45	45

Programa: 0007

NOMBRE: ARCHIVO HISTORICO

U.E.R.: DIRECCION DE ARCHIVO HISTORICO DR. RICARDO LEVENNE

El programa es la herramienta de ejecución y control para identificar los recursos que el Estado Provincial destina a mantener y acrecentar las colecciones del Archivo Histórico Provincial, ampliar su inserción y sus fuentes en la comunidad, y prestar servicios de asesoramiento histórico y de protección documental.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

La documentación albergada en el Archivo Histórico Provincial alcanza dos millones de textos, fotografías, mapas, planos y registros de historia oral; colecciones de periódicos, y bibliografía especializada, que dan cuenta de la historia bonaerense a partir de la segunda mitad del siglo XVIII.

N°	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Editar y Difundir Investigaciones	Ejemplares	P.I.:Tareas	9	12	13	13
1.1	Realización de muestras	Eventos	P. Final	6	10	11	11
1.2	Realización de talleres	Eventos	P. Final	7	10	12	12

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

N°	Indicadores	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Promedio de participantes por evento	615	625	680	685

N°	Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Promedio de Participantes por evento	Participantes	8.000	12.500	15.640	17.125
		Eventos	13	20	23	23

Programa: 0008

NOMBRE: CENTRO PROVINCIAL DE LAS ARTES TEATRO ARGENTINO

U.E.R.: DIR.GRAL.ARTISTICA CENTRO PCIAL. DE LAS ARTES TEATRO ARGENTINO

El programa es la herramienta de ejecución y control para identificar los recursos que el Estado Provincial destina a producir espectáculos artísticos, albergar exposiciones, congresos, convenciones y otros eventos, y brindar asistencia en materia artístico-cultural, con los recursos edilicios, tecnológicos y materiales del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino de Ciudad de La Plata, y con la dotación de sus cuerpos estables de técnicos especializados, músicos, ballet y coro.

El objetivo del programa es posibilitar el acceso popular a espectáculos y eventos artísticos de alta calidad y lograr un óptimo aprovechamiento de la capacidad existente.

Entre los objetivos del programa se encuentran a) mantener en funcionamiento el Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino de la Ciudad de La Plata, conducir y coordinar el aprovechamiento de sus espacios y recursos y la extensión de sus servicios en beneficio de la comunidad bonaerense b) producir y presentar conciertos sinfónicos y sinfónico-corales, espectáculos líricos y de ballet, y c) producir y presentar Muestras y Exposiciones.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 749 cargos de planta.

N°	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Operas	Eventos	P. Final	6	6	6	14
1.2	Ballet	Eventos	P. Final	6	7	11	10
1.3	Conciertos Sinfónicos	Eventos	P. Final	22	25	50	25

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

N°	Indicadores	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Promedio de Espectadores por evento	4.118	5.226	2.090	3.673

N°	Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Promedio de Participantes por evento	Espectadores	140.000	210.000	140.000	180.000
		Eventos	34	38	67	49

Programa: 0009

NOMBRE: CENTRO PROVINCIAL DE LAS ARTES TEATRO AUDITORIUM Y SALA R. J. PAYRO

U.E.R.: DIRERCCION GENERAL Y ARTISTICA DEL CENTRO PROVINCIAL DE LAS ARTES - TEATRO AUDITORIUM Y SALA R. J. PAYRO

El programa es la herramienta de ejecución y control para identificar los recursos que el Estado Provincial destina a producir espectáculos artísticos, albergar exposiciones, congresos, convenciones y otros eventos, y brindar asistencia en materia artístico-cultural, con los recursos humanos, edilicios, tecnológicos y materiales del Centro Provincial de las Artes Teatro Auditorium y Sala Roberto J. Payró de la ciudad de Mar del Plata.

El objetivo del programa es posibilitar el acceso popular a espectáculos y eventos artísticos de alta calidad y lograr un óptimo aprovechamiento de la capacidad existente, promoviendo la integración cultural en la zona de influencia.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 207 cargos de planta.

N°	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Realización Anual de Eventos	Eventos	P. Final	50	64	67	69

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

N°	Indicadores	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Promedio de Espectadores por evento	1.300	1.250	1.269	1.290

N°	Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Promedio de Espectadores por evento	Espectadores	65.000	80.000	85.000	89.000
		Eventos	50	64	67	69

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Programa: 0010

NOMBRE: CENTRO PROVINCIAL DE LAS ARTES DEL SUR

U.E.R.: COORDINACION DE LOS ORGANISMOS ARTISTICOS DEL SUR

El programa es la herramienta de ejecución y control para producir espectáculos artísticos y brindar asistencia en materia artístico-cultural, con la dotación de los cuerpos estables de técnicos especializados, músicos, ballet y Coro del Centro Provincial de las Artes del Sur, pertenecientes a la Ciudad de Bahía Blanca, mediante la realización de conciertos sinfónicos, sinfónico-corales y de cámara; espectáculos líricos y de ballet.

El objetivo del programa es posibilitar el acceso de la población del Sur de la Provincia De Buenos Aires, a espectáculos y eventos artísticos de alta calidad. Asimismo el Programa persigue: a) mantener en actividad a los cuerpos estables del Centro Provincial de las Artes del Sur, b) la convocatoria y contratación de Directores, Coreógrafos, Escenógrafos, Vestuaristas, Solistas, Iluminadores, etc. c) producir y presentar conciertos sinfónicos y sinfónico-corales, espectáculos líricos y de ballet.

Entre las acciones más importantes se encuentran, proponer, planificar, conducir, programar, coordinar y asistir la ejecución de las actividades previstas por este Centro Provincial de las Artes cuyo escenario principal será el Teatro Municipal de Bahía Blanca, así como lo también lo serán las Iglesias de la Ciudad. Sigue el compromiso de mantener a disposición los proyectos desarrollados en el marco del programa en óptimas condiciones de desempeño, al personal que conforma los cuerpos estables de la categoría.

Los insumos más importantes, lo constituyen el personal, la contratación de artistas y servicios necesarios para la puesta en escena de las obras; transporte de escenografías, instrumentos, el gasto en: zapatillas de cuerpo de baile, en vestuario de orquesta, coro y acomodadores, insumos de oficina y servicios básicos, de limpieza y vigilancia de la nueva sede, y de comunicaciones de la Coordinación de los Organismos Artísticos del Sur; traslados.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 296 cargos de planta.

N°	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Realización de operas, ballet y conciertos	Eventos	P. Final	23	25	26	28

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

N°	Indicadores	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Promedio de Espectadores por evento	1.391	1.640	1.720	1.607

N°	Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Promedio de Espectadores por evento	Espectadores	32.000	41.000	44.720	45.000
		Eventos	23	25	26	28

Programa: 0011

NOMBRE: COMEDIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

U.E.R.: DIRECCION COMEDIA DE LA PROVINCIA DE BS.AS.

El programa es la herramienta de ejecución y control para producir espectáculos artísticos; conducir y mantener en condiciones de funcionamiento la sala "Armando Discépolo" y el anfiteatro Martín Fierro de la ciudad de La Plata, realización de espectáculos teatrales, disciplinas circenses y artes callejeras, y a producir y presentar espectáculos que recuperan la tradición del circo criollo, formar y brindar asistencia en materia artístico-cultural, con los recursos humanos, edilicios, tecnológicos y materiales de la Comedia de la Provincia de Buenos Aires.

Entre otras acciones, el programa fomenta la expresión creativa a través de las disciplinas teatrales, recuperar artes escénicas y espectáculos callejeros que integran las tradiciones bonaerenses, y lograr un óptimo aprovechamiento de la capacidad existente, promoviendo asimismo la integración inter-regional, y mantiene en funcionamiento la Dirección de la Comedia de la Provincia ,realiza actividades de formación teatral; produciendo obras de teatro y actividades de formación circense y en artes de la calle; etc.

La sala Armando Discépolo está ubicada fuera del circuito céntrico de la ciudad; cuenta con capacidad para 220 espectadores, espacios de foyer aptos para realizar pequeñas exposiciones, oficinas y talleres. El anfiteatro Martín Fierro, en el tradicional Paseo del Bosque, posee capacidad para más de 2000 espectadores al aire libre.

Entre los insumos más importantes se encuentran: los gastos de personal, traslados, seguros, servicios básicos, de limpieza, vigilancia y mantenimiento de los edificios, contratación de jurados y sus traslados.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 179 cargos de planta.

N°	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Realización de espectáculos, producción de actividades circenses y artes callejeras	Eventos	P. Final	15	20	22	23
1.2	Realización de talleres	Eventos	P. Final	10	12	13	15

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

N°	Indicadores	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Promedio de Espectadores por evento	880	938	1120	1053

N°	N° Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	1 Promedio de Espectadores por evento	Espectadores	22.000	30.000	39.200	40.000
		Eventos	25	32	35	38

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Programa: 0012
NOMBRE: ARTES Y MUSEOS LEY 9113/78
U.E.R.: PRESIDENCIA

El programa es la herramienta de ejecución y control para identificar los recursos afectados que el Estado Provincial destina a la actividad de sus Museos y Teatros.

Entre las acciones mas importantes se encuentran la de redistribuir estos recursos, provenientes de la venta de entradas de museos y teatros provinciales, a fin de complementar las previsiones de los programas PRG0006; PRG0008; PRG0009; PRG0010 y PRG0011 según sea necesario para financiar el desarrollo de las actividades previstas en los mismos.

N°	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Obras realizadas	Obras	P. Final	12	12	13

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

N°	Indicadores	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Recaudación anual de recursos afectados para financiar el prg.	1.006.706	918.500	2.877.000

Programa: 0013
NOMBRE: PUESTA EN VALOR DE BIENES PATRIMONIALES HISTORICOS LEY 6174
U.E.R.: PRESIDENCIA

El programa es la herramienta de ejecución y control para recuperar, restaurar, conservar y poner en valor los bienes de interés artístico o cultural que conforman el patrimonio histórico bonaerense.

Es su objetivo, distribuir estos recursos conforme sea necesario para financiar acciones de adquisición, restauración, mantenimiento y puesta en valor de bienes patrimoniales, que se realicen en el marco del Programa PR y la Actividad Común.

N°	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Obras realizadas	Obras	P. Final	26	26	26	26

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

N°	Indicadores	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Recaudación anual	2.835.500	2.835.500	1.600.359	1.465.800

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Política Presupuestaria

En materia presupuestaria el Organismo establece sus lineamientos en los siguientes fundamentos

i- En materia de residuos

1. Ejecutar el cierre de basurales clandestinos en el área del Gran Buenos Aires con el fin de recuperar el espacio público para la utilización por parte de los vecinos. Tareas coordinadas con la CEAMSE.
2. Implementar el Programa "Generación 3R" creado por Decreto 869/08, que promueve la reducción, la reutilización y el reciclaje de los residuos sólidos urbanos en territorio provincial, incluyendo acciones educativas realizadas en forma conjunta con la Dirección General de Cultura y Educación con el propósito de generar un cambio culturales la población en general y en los estudiantes en particular.
3. Implementar el Programa "Guardianes del Ambiente" en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social, con el propósito de consolidar en barrios cadenciados, linderos a arroyos contaminados, un servicio comunitario llevado a acabo por vecinos de zona, que apunta a fortalecer una adecuada gestión de residuos sólidos urbanos.
4. Implementar un programa de recolección de pilas a un plan educativos, que promueva la recolección y disposición final de este residuo especial domiciliario.
5. Implementar un programa de puntos Limpios Móviles con camiones destinados exclusivamente a la recolección de los residuos especiales que se generen en los diversos barrios de ciudades importante de la Provincia, Estos puntos, actuaran como centros de recolección, clasificación y almacenamiento temporal de este tipo de residuos, evitando así el deposito incorrecto.
6. Promover en el interior de la Provincia de Buenos Aires, esquemas de regionalización para la gestión integral de residuos sólidos urbanos, propiciando la asociación de dos o más Municipios a través de la asistencia económica, técnica y logística del organismo conforme lo estipula la Ley 13.592.
7. Evaluar la propuesta de sitios para el emplazamiento de los nuevos centros de disposición final -dado el inminente cierre de los rellenos de Ensenada y González catan -en función de loes estudios técnicos que se realicen por parte de la Ceamse S.E.
8. Facilitar el acceso al financiamiento a los municipios a través de diversas fuentes, existentes o en desarrollo, para la implementación de acciones vinculada a los residuos solios urbanos.
9. Informatizar los instrumentos documentales de transporte de residuos especiales, de tal forma que optimicen el control de la trazabilidad de estos residuos y la recaudación contemplada en la Ley 11.720.
10. Impulsar la creación de una unidad de Evaluación de Riesgos Ambientales y Recomposición de sitios Contaminados, la cual tendrá como objetivo fundamental el tratamiento de la recomposición de los daños ambientales.

ii-En materia de fiscalización y control

11. Incrementar exponencialmente los operativos de fiscalización y control en cuanto que el OPDS res autoridad de aplicación de las Leyes Nros. 11.723, 11.459, 11.720, 5.965 Dto.3395/96.
12. Incrementar y mejorar el sistema Unidades de Respuesta Rápida -URR mediante la creación de nuevas Unidades con personal idóneo en zonas críticas predeterminadas, tales como las Cuencas del río Reconquista y de la Matanza Riachuelo.
13. Incorporar material de laboratorio y equipamiento logístico que permita mayor autonomía de laboratorios en el territorio de la contaminación en todos sus estados físicos Ley 1459

iii-En materia de reconversión industrial, producción limpia y energías alternativas

14. Promover esquemas de reconversión industrial que permitan llegar a los valores y parámetros normados en la Provincia, mediante cronogramas de adecuación o Planes de reconversión con objetivos mensurables en el tiempo; articulando y coordinando la fiscalización de su cumplimiento con otros organismos o entidades técnicas idóneas para tal fin.
15. Canalizar los beneficios de créditos nacionales e internacionales para empresas bonaerenses que implementen sistemas de producción más limpia y de reconversión a esquemas más amigables con el ambiente.
16. Incrementar el plantel técnico del área promoviendo la generación de normas que mejoren el marco normativo existente en materia de producción limpia.
17. Promover el uso de energías alternativas que permitan diversificar la matriz energética de la Provincia con tecnología más amigable con el ambiente.
18. Implementar en distintos municipios el Plan "BIO" para generar biocombustibles a partir del aceite vegetal usado (Decreto 869/08).

iv- En materia de capacitación, educación y comunicación

19. Promover la capacitación y jerarquización de los cuadros técnicos del organismo, mediante un programa de capacitación anual de interés para el organismo y relativo a las problemática provinciales.
20. Articular con el IPAP, programas de capacitación destinados a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires que aborden diferentes temática ambientales tales como: Gestión de residuos, Gestión de la contaminación, Fiscalización conjunta y todo aquello que permita potenciar las sinergias estatales.
21. Incrementar los programas de educación con amplia difusión entre los niños bonaerenses, que permitan generar conciencia ambiental en las futuras generaciones.
22. Incrementar la difusión den medios masivos de comunicación de los actos de gestión, programas y logros obtenidos en el mejoramiento del ambiente y calidad de vida de los bonaerenses (Decreto 221/08 y 869/08).
23. Promover la sensibilización de la población, a través de menajes y medios de comunicación apropiados, respecto de la problemática ambiental de la Provincia de Buenos Aires y de su rol en la preservación de los recursos naturales (Decreto 221/08).

v-En materia de preservación de los recursos naturales

24. Promover el avance de los siguientes Programas: a) Programa integral de manejo costero, b) programa de Gestión de Paisajes y espacios verdes de interés provincial, c) Programa de Conservación y uso sustentable de flora nativa, d) Programa de Red de rescate de fauna marina costera, e) Programa de Gestión de agro ecosistemas f) Programa de indicadores de la sostenibilidad de la biodiversidad biológica, g) Programa de floraciones algales nocivas.
25. Implementar el sistema de cobro del derecho de ingreso (es 81/08) a los parques y reservas naturales (Art., 25 de la Ley 10.907) con el fin de acrecentar el Fondo Provincial de Parques y Reservas Naturales el cual permite atender las necesidades operativas, de recreación y educativas de las 18 reservas

- naturales protegidas y 4 monumentos naturales que posee la Provincia de Buenos Aires conforme la competencia de administración y gestión otorgada por la nueva Ley de Ministerios al OPDS:
26. Implementar un sistema de Preservación del Delta Bonaerense por medio de la colocación de barreras de contención de residuos provenientes de los afluentes, así como también la recolección de residuos para la primera y segunda sección del Delta, a realizar en forma conjunta con los Municipios de Tigre y San Fernando.
 27. Continuar con la realización de los censos y estudios poblacionales de flora y fauna nativa, con el fin de elaborar estrategias de conservación.

vi -en materia normativa

28. Promover la remisión al órgano legislativo de toda normativa que requiera ser generada para atender a la problemática ambiental de la Provincia.
29. Avanza en la reglamentación pendiente de leyes de las cuales somos autoridad de aplicación.
30. Getar la normativa específica que permita adecuar las actividades normadas a una mejor gestión de la misma.

vii- en materia organizacional

31. Desarrollar la ventanilla única empresarial a partir de la oficina de Trámites Ambientales (OTA) que tiene el Organismo, en el marco del Programa Provincial de Trámite Único (Ley 13.796), apuntando a simplificar de manera significativa todo tipo de trámites, tanto habilitatorios como otros necesarios para el otorgamiento documental de aptitud ambiental.
32. Implementar un call center de denuncias, apuntando a la optimización de los procedimientos administrativos internos y externos con el fin de dar una mayor y mejor respuesta a las denuncias y a la atención de accidentes que generen contaminación.

viii -áreas naturales protegidas

Por todo lo expuesto, cumpla en remitir los lineamientos básicos y vertebrales de gestión del Organismo Provincial para el desarrollo Sostenible.

Descripción de programas, metas e indicadores

Programa: 001

NOMBRE: Coordinación para el Desarrollo Sostenible y la Fiscalización Ambiental

U.E.R.: Dirección Ejecutiva del Organismo

Este programa está dirigido a otorgar la Certificación Ambiental de manera inicial y su renovación cada dos años a los establecimientos clasificados acorde las categorías establecidas en el Decreto 1741/96, Ley 11459 de Radicación Industrial en la provincia de Buenos Aires, a Parques Industriales como así también recategorizar aquellos que realicen cambios en su dimensionamiento.

Procura atender las actuaciones iniciadas en los municipios con el objeto de evaluar la posibilidad de radicación de industrias acorde las pautas de zonificación del territorio que establece la normativa provincial, la complejidad ambiental de los establecimientos y las pautas de gestión ambiental propuestas, a fin de evitar conflictos ambientales y permitir la radicación de industrias sobre una base sustentable de ordenamiento del territorio.

Son objetivos para 2009, responder adecuadamente a la creciente demanda de solicitud de Certificación Ambiental de los nuevos proyectos de industrias y parques industriales a instalarse y agilizar la renovación de certificaciones de establecimientos industriales en funcionamiento. Atender un número creciente de denuncias, oficios judiciales e inspecciones de control de cronogramas de adecuación.

Nº	Meta: Habilitación y Radicación Industrial	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Certificados de aptitud otorgados	Certificados	P. Final	536	574	620	650

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores de gestión con sus datos base	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Inspecciones por inspector año	Inspecciones realizadas	2200	3557	3750	4100
		Número de inspectores	10	39	91	41
2	Relación inspecciones por clausura año	Inspecciones realizadas	2200	3557	3750	4100
		Clausuras realizadas	81	102	35	33
3	Inspecciones por inspector / día laborable	Inspecciones realizadas	220	91	91	100
		Días hábiles año estimados	250	0,88	0,37	0,36

Programa: 001 - Actividad Específica: 0001-NOMBRE: Fondo Habilitación y Radicación Industrial Ley 11.459 - U.E.R.: Dirección Ejecutiva del Organismo

Esta actividad no cuenta con agentes para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Programa: 001 - Actividad Específica: 0002 - NOMBRE: Fondo Eliminación de Residuos Especiales Ley 11.720 - U.E.R.: Dirección Ejecutiva del Organismo

Mediante este programa se pretende verificar la adecuada gestión integral de residuos especiales, la cual incluye su disposición inicial, su recolección, transferencia, transporte, tratamiento y su disposición final, el Plan de trabajo consistirá en la puesta en marcha del seguimiento de los emprendimientos municipales, y principalmente de aquellos municipios que denoten falencias en torno al tema, todo ello a fin de evitar conflictos ambientales, prevenir la contaminación de los recursos y preservar la salud de la población. Asimismo se reforzará el trabajo de concientización en torno a la importancia de crear las condiciones necesarias para la aplicación del procedimiento adecuado.

El servicio que produce el programa, será contar con información detallada de la gestión llevada a cabo por cada municipio, como afecta al medio y lograr un adecuado asesoramiento en la implementación de medidas correctivas. Esta actividad está a cargo de la Dirección Provincial de residuos.

Esta actividad no cuenta con agentes para su gestión operativa en el presente presupuesto.

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Meta: Fondo Elim. de Residuos Especiales Ley 11.720	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Estado de situación de la gestión R.S.U. de los municipios	municipios	P. I.: Tareas	S/D	132	145	158
3.2	Coordinación de Programas de R.S.U. e Industriales Asimilables	municipios	Tareas	288	316	329	347

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Datos base para Indicadores de gestión	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008
1	Inspecciones por inspector año	Inspecciones realizadas	288	48
		Número de inspectores	6	6
2	Inspecciones por inspector/día laborable	Inspecciones por inspector año	48	0,33
		Días hábiles año estimados	144	144

Programa: 001 - Actividad Específica: 0003 – NOMBRE: Control de calidad del aire ambiente Dto. 3.395/96. – U.E.R.: Dirección Ejecutiva del organismo

Este programa está dirigido a otorgar el Permiso de Vuelco de Efluentes Gaseosos a la Atmósfera de manera primigenia y su renovación bienal a establecimientos industriales y actividades no industriales en la provincia de Bs. As. en el marco del decreto 3395/96, Ley 5965, pautando los cronogramas de adecuación y monitoreos de emisión y calidad de aire que correspondan. Las emisiones gaseosas necesitan ser controladas, por las graves consecuencias en la salud humana que producen, como así también el daño al ambiente circundante y específicamente al recurso aire.

En el marco de este programa se pretende evaluar el impacto que producen las emisiones gaseosas sobre la calidad del aire estableciendo las medidas de mitigación necesarias y el control a través de planes de monitoreo, con el fin de evitar conflictos ambientales, preservar el recurso del aire y la salud de la población.

El producto final de este programa, resulta ser la habilitación para el vuelco de emisiones gaseosas a la atmósfera, sean provenientes de establecimientos industriales como de actividades de servicio tomando en consideración principalmente el impacto que las mismas pueden generar sobre la calidad de aire verificado a través del seguimiento de planes de monitoreo.

Esta actividad no cuenta con agentes para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Meta: Control de Calidad del Aire Ambiente dto. 3.395/96	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	programa de categorización industrial	industrias categorizadas	P.I.:Tareas	1753	1978	2200	2500
3.2	industrias en proceso	industrias	Tareas	727	759	800	819

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 001 - Actividad Específica: 0004 – NOMBRE: Gestión del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible – U.E.R.: Dirección Ejecutiva del organismo

Este programa tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, llevar a cabo el control exhaustivo de la ejecución de los diferentes programas llevados a cabo en el ámbito de la Secretaría.

El plan de gestión ambiental tiene como propuesta avanzar en el detalle, definición e implementación de las acciones tendientes a preservar el ambiente.

Para ello cuenta con un programa operativo de Unidades de Respuesta Rápida –URR, dirigido a adecuar la normativa vigente relacionada con los procedimientos administrativos internos y externos que los distintos actores tienen con la Secretaría de Política Ambiental, en concordancia con lo propuesto por las normas internacionales que permitan la comparación de estándares de calidad. El objetivo esencial consiste en incrementar las respuestas a las denuncias, la atención de los accidentes e incidentes que ocasionen contaminación de todo tipo y de químicos en especial, sobre un área geográfica determinada.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 434 agentes de planta en el presente presupuesto 2010.

Nº	Meta: Gestión del desarrollo sostenible	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Empresas bajo el Sistema de Unidad de Respuesta Rápida	empresa	P.I.:Tareas	975	1610	1750	1820
3.2	Control y regulación ambiental a empresas inspeccionadas	empresas	Tareas	1046	1946	2100	2150
3.3.	control de matafuegos en empresas	empresas	Tareas	459	499	550	600
3.4.	fiscalización a empresas (aparatos sometidos a presión)	empresas	Tareas	696	769	840	850
3.5	Control y regulación ambiental por denuncias recibidas	denuncias	Tareas	700	700	750	760

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 001 - Actividad Específica: 0005 NOMBRE: Erradicación de Basurales y Desarrollo de Espacios Naturales – U.E.R.: Dirección Provincial de Residuos

Esta actividad no cuenta con agentes para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**Programa: 0002
 NOMBRE: Generación 3R – Decreto 869/08
 U.E.R.: Coordinación Ejecutiva para el Desarrollo Sostenible**

Este programa no cuenta con agentes para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Programa: 0003

NOMBRE: Preservación de las Áreas Naturales Protegidas

U.E.R.: Coordinación Ejecutiva para el Desarrollo Sostenible

Razón de ser del programa: Este programa ha sido creado con el fin de conservar un conjunto de muestras representativas de los ecosistemas bonaerenses y de su biodiversidad;

Conformar unidades de conservación funcionales (Reservas Naturales) y lograr una regionalización estructural y operativa de las reservas naturales, integrando las mismas en un Sistema Provincial de Áreas Protegidas fuerte y abarcativo.

Objetivos: Promover estudios científicos y trabajos de campo que permitan interpretar el funcionamiento del sistema natural para lograr un uso sustentable del recurso. Brindar al turismo espacios de recreación; Integrar el área a la comunidad local y regional que la contiene mediante una gestión participativa; Desarrollar tareas de educación y difusión dentro del área y con los distintos actores involucrados.

Este programa para su gestión cuenta con dos Actividades Específicas:

AES 001 "Gestión de preservación de las Áreas Naturales Protegidas" y la AES 002 "Fondo de Áreas Naturales Protegidas",

Programa: 0003 – AES 001 – NOMBRE: Gestión de Preservación de las Áreas Naturales Protegidas - U.E.R.: Dirección de Áreas Naturales Protegidas

Esta actividad cuenta para su gestión operativa con 67 agentes en el presente presupuesto.

Programa: 0003 – AES 002 – NOMBRE: Preservación de las Áreas Naturales Protegidas – U.E.R.: Dirección de Áreas Naturales Protegidas

Esta actividad no cuenta con agentes para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Programa: 0004

NOMBRE: Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo.

U.E.R.: Dirección Ejecutiva del Organismo

Este programa no cuenta con agentes para su gestión operativa en el presente presupuesto.

AGENCIA DE RECAUDACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - ARBA -

Política presupuestaria

La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), constituye el órgano encargado de ejecutar la política tributaria provincial de acuerdo con los lineamientos y objetivos fijados por el Poder Ejecutivo, mediante la determinación de los tributos, su correcta percepción y fiscalización. Busca maximizar la recaudación y contribuir a la mejora de la equidad (horizontal y vertical) aplicando con justicia las normas y velando por la disminución de la evasión y elusión fiscal, para incrementar el bienestar económico y social de la ciudadanía.

Conforme con lo mencionado, el Objetivo Principal es: Cumplir las metas de recaudación.

Los objetivos estratégicos, en orden de prioridades, son:

- Aumentar las facilidades para el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y catastrales.
- Incrementar la percepción de riesgo por parte de los incumplidores.
- Mejorar el proceso de cobro prejudicial y judicial.
- Reducir la evasión y la economía informal.
- Mejorar la comunicación de servicios y resultados de control.
- Promover un marco jurídico adecuado.
- Promover el desarrollo tecnológico y el acceso a la información.
- Garantizar la eficacia y eficiencia del capital humano.
- Optimizar la utilización de los recursos materiales y edilicios.

Para ello se están desarrollando proyectos estratégicos de largo alcance que en este período irán avanzando en sus etapas previstas. Los proyectos fundamentales son:

- La cuenta corriente tributaria.
- La inteligencia aplicada a la explotación de datos.
- La administración fiscal por contribuyente según su perfil de riesgo.
- La optimización del sistema de recaudación.
- La optimización y potenciación del canal de servicios.
- El avance hacia una gestión por objetivos.

Para ello, resulta imprescindible cumplimentar las funciones inherentes a un organismo recaudador enfocando la acción desde dos perspectivas complementarias pero claramente diferenciadas: por un lado, el proceso relacionado con la interacción de los ciudadanos con la organización, considerando la necesidad de una administración integral de la información que ofrezca un servicio diferenciado a los contribuyentes cumplidores, apoyados por un marco jurídico adecuado que permita simplificar y transparentar los servicios y disminuir el costo al contribuyente (Gestión de la Relación con el Ciudadano) y, por otra parte, aquel relacionado con la identificación de la evasión y la economía informal, así como la optimización de los procesos de cobro, acciones orientadas a incrementar la percepción en los contribuyentes de que elegir estas opciones resulta de alto riesgo (Gestión del Riesgo).

Ambas perspectivas se encuentran enmarcadas dentro de los lineamientos de gestión de la política pública provincial, poniendo especial énfasis en el trato al contribuyente por un lado, y el concepto de equidad y justicia por el otro, respectivamente.

En tal sentido, es necesario que ARBA sea un organismo comprometido con la calidad de los servicios que son de su obligación prestar, como parte integrante y fundamental de las relaciones a desarrollar con el ciudadano, y que esté conformado por un equipo profesional y técnico especializado que actúe en un marco de integridad y permanente búsqueda de la innovación mediante el uso de tecnología de avanzada; todo ello para garantizar el efectivo cumplimiento de los objetivos de política tributaria y las metas de recaudación.

Cabe finalmente destacar que todas las tareas y acciones necesarias para cumplir con los objetivos fijados serán realizadas bajo el marco de los siguientes valores: Transparencia, Innovación, Profesionalidad y Equidad.

Para el trienio 2010-2012, la acción se orienta a cumplir con los objetivos presupuestarios dispuestos por la Ley N° 13.766 en su artículo 17, en cuanto a los recursos para su financiamiento y a la participación de los gastos en personal sobre el total de los mismos.

Programa 001

Nombre: Agencia de Recaudación Buenos Aires

U.E.R.: Director Ejecutivo

La razón de ser del programa es ejecutar la política tributaria provincial de acuerdo con los lineamientos y objetivos fijados por el Poder Ejecutivo, mediante la determinación de los tributos, su correcta percepción y fiscalización.

Busca maximizar la recaudación y contribuir a la mejora de la equidad (horizontal y vertical) aplicando con justicia las normas y velando por la disminución de la evasión y elusión fiscal, para incrementar el bienestar económico y social de la ciudadanía.

Para ello, resulta imprescindible cumplimentar las funciones inherentes a un organismo recaudador enfocando la acción desde dos perspectivas complementarias pero claramente diferenciadas, que dan origen a los subprogramas: por un lado, aquel relacionado con la identificación de la evasión y la economía informal, así como la optimización de los procesos de cobro, acciones orientadas a incrementar la percepción en los contribuyentes de que elegir estas opciones resulta de alto riesgo (SubPrg 001 Gestión del Riesgo) y, por otra parte, el proceso relacionado con la interacción de los ciudadanos con la organización, considerando la necesidad de una administración integral de la información que ofrezca un servicio diferenciado a los contribuyentes cumplidores, apoyados por un marco jurídico adecuado que permita simplificar y transparentar los servicios y disminuir el costo al contribuyente (SubPrg 002 Gestión de la Relación con el Ciudadano).

Asimismo se distinguen 5 Actividades Específicas a los efectos de realizar las actividades de apoyo apuntando a que ARBA sea un organismo comprometido con la calidad de los servicios que son de su obligación prestar, como parte integrante y fundamental de las relaciones a desarrollar con el ciudadano, y que esté conformado por un equipo profesional y técnico especializado que actúe en un marco de integridad y permanente búsqueda de la innovación mediante el uso de tecnología de avanzada; todo ello para

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

garantizar el efectivo cumplimiento de los objetivos de política tributaria y las metas de recaudación, bajo paradigmas de transparencia, eficacia, equidad y eficiencia.

Denominación Metas del Prg." A.R.B.A"	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010	
1.1.- Recaudación Tributaria	Cobro de tributos gestionados por ARBA	Pesos	P.F.	17.643.818.117	21.573.729.000	24.196.200.000
1.2.- Acciones Directas de Recaudación	Mora temprana y tempranísima impuestos predeterminados	Pesos	P.F.	--	--	200.000.000
	Recupero y reconocimiento de deuda	Pesos	P.F.		1.979.296.234	1.600.000.000
	Emisión títulos ejecutivos	títulos	P.F.	38.576	46.547	50.000
	Medidas cautelares RNPA	Medidas cautelares	P.F.	--	--	5.000
1.3.- Acciones individualizadas de Fiscalización	Impuesto Ajustado	Pesos	P.F.	461.938.506	737.320.735	550.000.000
	Impuesto Determinado	Pesos	P.F.	244.286.582	360.630.077	350.000.000
	Impuesto conformado	Pesos	P.F.			80.000.000
	Recaudación Efectiva	Pesos	P.F.	155.333.804	221.805.043	280.000.000
1.4. Acciones directas de fiscalización masivas	Control de mercaderías en tránsito	Cargamentos	P.F.			67.953
	Control puerta a puerta	Comercios	P.F.			67.200
	Control de emisiones de comprobantes	Operaciones	P.F.			42.800
	Control de operaciones de ventas	Operaciones	P.F.			7.200
	Puntos fijos	CUITS	P.F.			1.808
	Disposiciones de clausuras	CLAUSURAS	P.F.			2.175
3.1. Acciones indirectas de fiscalización masivas	Puntos GPS	Puntos	P. I. Tareas			50
	Sistema de relevamiento de mejoras	Parcelas	Tareas			340.000
	Procesamiento de imágenes ISAR	Km.2	Tareas			1800
	Valuaciones a partir del relevamiento de mejoras por imágenes	Expedientes	Tareas			7.200
	Relevamiento del uso del suelo	Parcelas	Tareas			48.000
	Actualización de la valuación fiscal rural	Parcelas	Tareas			200.000
	Fiscalización remota cultivos frutihortícolas	Parcelas	Tareas			5.000
	Indice verde	Parcelas	Tareas			560.000
	Detección de evasión por cruce de datos	Detecciones	Tareas			204
3.2. Acciones de Notificaciones Masivas	Control fiscal agropecuario	Notificaciones	Tareas			34.000
	No inscriptos IIBB con indicios de actividad	Notificaciones	Tareas			100.000
	Contribuyentes con DDJJ inconsistentes	Notificaciones	Tareas			21.000
	Falta presentación DDJJ con indicios de actividad	Notificaciones	Tareas			50.000
	Agentes de recaudación	Notificaciones	Tareas			9.000
	Agentes de información	Notificaciones	Tareas			500
	Contribuyentes reticentes	Notificaciones	Tareas			4.000
	Deuda Multiimpuesto	Notificaciones	Tareas			48.000

Código 1 = Producción Final (PF) Código 2 = Producción en proceso (PP) Código 3 = Producción Intermedia (PI)

Prog. 001: AES 001 Nombre: Apoyo Organizacional U.E.R.: Dirección Ejecutiva

Involucra las tareas desarrolladas por las Gerencias Generales de: Contralor y Responsabilidad Profesional, Vínculos Interinstitucionales, Coordinación Legal y Administrativa, Asistencia Técnica Integral y Defensa del contribuyente.

Las principales líneas de acción a desarrollar son:

- Asegurar el adecuado apoyo administrativo en los asuntos sometidos a consideración de la Dirección Ejecutiva, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes relativas a procedimientos determinativos en materia tributaria y catastral.
- Coordinar los criterios de índole jurídica sometidas a consideración de la Dirección Ejecutiva, en procedimientos administrativos ajenos a la temática tributaria y catastral.
- Asegurar el esclarecimiento de todas las situaciones que involucren irregularidades en la conducta del personal de la agencia, contribuyendo a generar condiciones de certidumbre y credibilidad en la ciudadanía respecto de los recursos humanos del organismo.
- Verificar el cumplimiento esperado y oportuno de las acciones vinculadas a los objetivos de la organización, propiciando la eficiencia, eficacia y transparencia de los procesos.
- Fortalecer los esquemas de intercambio y colaboración con otras organizaciones públicas o privadas.
- Garantizar la atención, seguimiento y respuesta, efectiva y oportuna, a los reclamos derivados de problemas originados por demoras y/o dificultades por los servicios a cargo del organismo.
- Promover un cambio cultural institucional orientado hacia el servicio al ciudadano, siguiendo modelos internacionales de organizaciones tributarias modernas.

Para su gestión cuenta con un total de 149 agentes de planta autorizados en el presente presupuesto.

Prog. 001: AES 002 – NOMBRE :Apoyo a la Acción Recaudatoria –U.E.R.: Subdirección Ejec. de Planif. y Control

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

La razón de ser de esta actividad de apoyo consiste en planificar y coordinar la estrategia de la Agencia, a través de la adopción de políticas públicas de administración tributaria, catastral y de sistemas que motoricen, por intermedio de normas, procedimientos, herramientas, dispositivos y metodologías, la maximización de la eficiencia, eficacia y la calidad del servicio, para ello se proponen los siguientes proyectos/acciones para las líneas estratégicas definidas:

Con el objeto de "Optimizar la Recaudación":

- Análisis y elaboración de informes vinculados a los distintos conceptos que integran la recaudación provincial, comparativos con tributos de otras Administraciones Tributarias (ATs), proyección de modelos conforme variables determinadas- evasión, economía real, financiera, entre otros- y toda otra variable que revista importancia para el seguimiento de la recaudación provincial.
- Desarrollo e implementación de nuevas metodologías y proyectos, tales como deducciones on-line; regímenes de agentes de recaudación sectorial, regímenes de auto retención, estimaciones de ingresos, entre otros.

Con el objeto de " Incrementar la Percepción de Riesgo"

- Implementación, desarrollo y análisis de estudios sectoriales, de DDJJ presentadas, evasión, rutinas de validación de datos, captación de nuevas fuentes de información que determinen indicios del accionar fiscal de los contribuyentes de la provincia como insumos necesario para el desarrollo de acciones de fiscalización.

Con el objeto de " Fortalecer el Desarrollo Institucional"

- Elaboración y seguimiento del Plan Estratégico de la Agencia, con la asistencia en el desarrollo de los proyectos estratégicos y elaboración de los planes operativos de cada área.
 - Análisis, elaboración y mapeo de los procesos centrales, aplicando reingeniería para optimizar y eficientizar los mismos.
 - Implementación de herramientas de seguimiento-Tablero de Control Integral, Auditorías- con la producción consecuente de informes de seguimiento de gestión.
 - Implementación a nivel sistemas de nuevas técnicas tales como políticas de seguridad, estándares de buenas prácticas ITIL, sistemas de gestión, firma electrónica, registro de imágenes de seguridad, entre otros.
 - Ampliación de la capacidad de procesamiento de datos, para eficientizar los procesos operativos.
 - Desarrollo e implementación de los sistemas necesarios como soporte para el desarrollo de los procesos operativos.
 - Brindar servicios de asistencia técnico legal.
 - Elaboración de Proyectos Normativos, informes técnicos y resolución de recursos.
- Para su gestión cuenta con un total de 1.043 agentes de planta autorizados en el presente presupuesto.

Prog. 001: AES 003 – Nombre: Apoyo Administrativo – U.E.R.: Gerencia General de Administración

Tiene como objetivo atender la gestión económico-financiera, contable, patrimonial, de servicios y de Recursos Humanos de la Agencia de Recaudación, de acuerdo a las necesidades operativas del organismo.

Las principales líneas de acción a desarrollar para lograr el cumplimiento de sus funciones son:

- Elaborar el proyecto de Presupuesto Anual de ingresos, gastos e inversiones, y todas aquellas propuestas de modificación y/o reasignación, efectuando el seguimiento y control de la ejecución del mismo, y coordinando la gestión administrativo-contable y demás funciones financieras de la Agencia.
- Organizar la planificación temporal de los recursos financieros y las necesidades operativas y estratégicas de la organización, para lo que deberá coordinar las acciones de adquisición y enajenación de bienes, celebrar la contratación de prestaciones de servicios, y homologar proveedores y productos y/o servicios; tendientes a garantizar un correcto funcionamiento de la Agencia.
- Administrar eficientemente la disponibilidad de recursos materiales, de modo de satisfacer los requerimientos de las diversas áreas del organismo.
- Ejercer el control y registro de los recursos patrimoniales de la Agencia.
- Ejercer la gestión y control de los Recursos Humanos, procurando el registro de todos los movimientos de agentes que impliquen cambios cualitativos y cuantitativos en el plantel de agentes de la Agencia.
- Capacitación y Desarrollo de los Agentes: mediante nuevos cursos de capacitación en temas que han surgido de los relevamientos realizados, a saber:
 - Aspectos impositivos y de técnica tributaria.
 - Procedimientos Impositivos/Catastrales con aplicaciones prácticas.

Para su gestión cuenta con un total de 120 agentes de planta autorizados en el presente presupuesto.

Prog. 001: AES 004 – Nombre: Apoyo de Comunicación Institucional –U.E.R.: Gerencia de Prensa y Publicidad

La actividad específica de Apoyo de Comunicación Institucional tiene como objetivo brindar un servicio eficaz de comunicación, tanto interna como externa, contribuyendo con ello a la difusión y transparencia de las acciones implementadas por la Agencia de Recaudación y los servicios que brinda a los contribuyentes en particular y al conjunto de la comunidad en general, y al incremento de la percepción de riesgo frente a conductas evasivas y renuentes con las obligaciones tributarias.

Las principales líneas de acción a desarrollar son:

- Mantenimiento del Sistema de Comunicación Interna que apunta a profundizar la integración del personal de Arba, convirtiéndose en el canal preciso para transmitir la misión, valores y objetivos de la Agencia, que dé coherencia y coordinación al plan de acción entre todos los niveles, que acompañe el cambio y que contribuya a mejorar la productividad por medio de una adecuada comunicación operativa y de la concientización de los empleados de su rol activo en los resultados de la Agencia.
- Desarrollar las actividades específicas necesarias para que se fortalezca la identidad e imagen institucional de la Agencia de Recaudación.

Para su gestión cuenta con un total de 52 agentes de planta autorizados en el presente presupuesto.

**Programa 001 SUBPRG 001 –
Nombre: Gestión del Riesgo –
U.E.R.: Subdirección ejecutiva de Gestión del Riesgo**

Este programa consiste en generar una efectiva percepción del riesgo ante el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, con la finalidad de combatir la evasión fiscal. Para ello, en el año 2010 para la consecución de la línea estratégica "Incrementar la Percepción de Riesgo" se desarrollarán las siguientes acciones:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

- Optimizar las acciones vinculadas al cobro de deuda, a efectos de maximizar la recaudación derivada del recupero de la misma, mediante:
 - Campañas masivas de notificación de deuda, diferenciadas en función a la antigüedad, el impuesto, los objetos asociados y la instancia de la misma, entre otros.
 - Gestión de cobranzas especiales personalizadas, para los mayores deudores de la provincia.
 - Impulso a la emisión de títulos ejecutivos.
 - Optimizar los resultados del proceso de fiscalización individualizada, en términos del monto del ajuste y su calidad, vinculada ésta última al impuesto determinado y al grado de conformidad por parte del contribuyente, mediante:
 - Acciones de fiscalización diferenciadas (integral o acotada) que aseguren una adecuada relación costo beneficio de los recursos afectados al proceso, según el interés fiscal comprometido en cada caso.
 - Reingeniería del sistema de gestión de calidad con orientación a resultados y calidad de producto.
 - Redefinición de normas y procedimientos para lograr una mayor eficiencia y efectividad en la detección y sanción de incumplimientos.
 - Optimizar la presencia fiscal mediante acciones masivas de fiscalización que cubran todo el ámbito provincial, desplegando estratégicamente la fuerza fiscalizadora en función a la concentración económica, la estacionalidad, o el nivel de informalidad, mediante:
 - Implementación de distintos tipos de acciones de verificación masiva orientadas al control del cumplimiento del impuesto sobre los ingresos brutos, detección y sanción de incumplimientos.
 - Máximo aprovechamiento del Código de Operación de Traslado mediante la verificación en puestos permanentes y especiales.
 - Incremento en la detección de metros no declarados, a través del uso intensivo de la tecnología disponible.
- Para su gestión cuenta con un total de 1.261 agentes de planta autorizados en el presente presupuesto.

Programa 001: SUBPRG 002

Nombre: Gestión de Relación con el Ciudadano

U.E.R.: Subdirección ejecutiva de Relación con el Ciudadano

Este programa consiste en facilitar, gestionar y administrar el diseño la aplicación, percepción y control de las obligaciones impositivas y catastrales, incentivando el cumplimiento consciente, la cultura tributaria y la responsabilidad social. Para ello, en el año 2010 se desarrollarán las siguientes acciones en el marco de los lineamientos estratégicos:

Con el objeto de "Optimizar la Recaudación":

- Desarrollo e implementación de sistemas, reingeniería de procesos, implementación de prácticas tendientes a una eficaz y eficiente administración y percepción de los impuestos provinciales- implementación del Impuesto a la Transferencia Gratuita de Bienes, entre otros.
- Readequar el sistema actual de las entidades registradoras en pos de un mayor control de las operaciones realizadas y, de esta manera, aumentar la recaudación del Fisco y facilitar los procedimientos de las mismas.

Con el objeto de "Incrementar el nivel de Servicios":

- Ampliación del esquema de servicios presenciales y remotos de modo de mejorar la percepción de los mismos, garantizar un nivel mayor de seguridad y personalización de interacción, en pos de optimizar la eficacia de los trámites a nivel interno para un mejor servicio al contribuyente. Utilización de la dispersión geográfica para desarrollo de acciones diversas por parte de la Agencia (SUCA).
- Implementación de nuevas modalidades de Pago.
- Crear e implementar una cuenta corriente única por sujeto que brinde información en forma sistemática, oportuna, confiable y eficaz.
- Reactivar el Sistema de Reclamos de Pagos SPPOT.
- Estandarizar la resolución de trámites críticos, optimizando el servicio al ciudadano.
- Automatizar todos los procesos catastrales por vía digital/web. Realizar la incorporación de los Catastros Municipales al Catastro de la Provincia como también ampliar el concepto GIS con Identificación Espacial de Datos, mejorando la información disponible (búsqueda y visualización).
- Asegurar la calidad de datos de la Base Inmobiliaria, mediante auditorías y análisis de la consistencia de los datos informados por los Profesionales y registrados en la Base Inmobiliaria.
- Revisión del Modelo Valuatorio, analizando el Modelo Valuatorio vigente sobre los Inmuebles de la Provincia de Buenos Aires, y proponer cambios o un Nuevo Modelo que permita mejorar el cálculo de la Valuación Fiscal.
- Crear una Base de Datos integral con información de hecho y de derecho del estado de las Parcelas Catastrales relacionadas a las Partidas Inmobiliarias; generando una actualización on-line de datos entre la DPRP y Arba.

Con el objeto de "Fortalecer el Desarrollo Institucional":

- Informar y capacitar a municipios de la Provincia de Buenos Aires en la temática de la regularización territorial de acuerdo a las normas aplicables.
- Fomentar las capacitaciones internas de los agentes tendientes a la optimización de los procesos.

Para su gestión cuenta con un total de 2.699 agentes de planta autorizados en el presente presupuesto.

ENTE ADMINISTRADOR ASTILLERO RIO SANTIAGO

Política Presupuestaria

El Ente Administrador del Astillero Río Santiago fue creado por Decreto N° 4538/93, con carácter de Entidad Autárquica de Derecho Público.

Mantiene sus relaciones con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de la Producción, según lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 13757 modificada por Ley 13.881.

Los principales objetivos de la entidad son:

- El fiel cumplimiento del Convenio suscripto el 26 de agosto de 1993, mediante el cual el Gobierno Nacional transfirió a la Provincia de Buenos Aires el personal y los activos de Astilleros y Fábricas Navales del Estado S.A.
- El desarrollo, explotación y comercialización de las actividades propias y conexas de la industria naval, pudiendo realizar además cualquier otra actividad dentro de las industrias metálicas básicas y en general, maquinarias y equipos, y los respectivos complementos inherentes a dichos rubros.

La política presupuestaria para el Ejercicio 2010 estará orientada al logro de los objetivos que seguidamente se indican:

- Proseguir con la construcción de dos (2) buques petroleros para PDV MARINA S.A. (Venezuela), previéndose botar la primera unidad durante el ejercicio.
- Continuar con las obras de fabricación de las piezas pertenecientes al techo del Estadio Ciudad de La Plata a fin de proceder a su montaje durante el transcurso del año.
- Obtener los avales, a través de la Ley de Presupuesto, para la construcción de buques destinados a la exportación.
- Efectuar reparaciones de embarcaciones pertenecientes a la Armada Argentina, Dirección de Transportes Navales y empresas privadas.
- Continuar con las gestiones tendientes a lograr la salida del Astillero del régimen de Zonas Francas, impulsando la ratificación del Convenio suscripto en 1995 por parte de las autoridades nacionales.
- Continuar con las actividades destinadas al mantenimiento y reordenamiento de los distintos sectores que conforman la Empresa.
- Intensificar las acciones orientadas a obtener la calificación ISO 9000, comenzando por los sectores productivos del establecimiento.
- Finalizar las tareas de reparación y puesta en funcionamiento del comedor y vestuario para el personal de la Empresa, explorando las formas de financiamiento del futuro servicio de comedor.
- Continuar con la puesta en vigencia de toda la normativa referida a seguridad en las tareas, a efectos de minimizar los riesgos de accidentes de tra-bajo y alcanzar el objetivo trazado por la actual conducción: Trabajo Seguro.
- Invertir en bienes de capital necesarios para la modernización de nuestra planta, haciendo uso del financiamiento puesto a disposición por el Gobierno Nacional según Acta Acuerdo suscripta entre el Ex - Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y este organismo.
- Profundizar el sinceramiento de los planteles continuando con la aplicación de los diferentes regímenes jubilatorios para todos aquellos trabajadores que estén en condiciones de acceder a dicho beneficio.

Descripción de Programas, Metas e Indicadores

Actividad Central: 0001

NOMBRE: Dirección Ejecutiva y Conducción Superior

U.E.R.: Gerencia General

Efectúa acciones presupuestarias de dirección, control y apoyo a la gestión productiva, de carácter instrumental y que afectan a todos los programas y a la provisión de bienes y servicios del Astillero Río Santiago.

Este programa cuenta con 730 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010

Programa: 0001

NOMBRE: Construcciones Navales

U.E.R.: Gerencia de Producción

Los objetivos comprenden las tareas de planificación, proyecto y construcción de todo material flotante, entre los cuales se incluyen:

- Buques mercantes
- Buques militares
- Remolcadores
- Barcazas
- Plataformas off-shore
- Compuertas

Este programa cuenta con 1.370 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010

Prog. 0001 - Actividad Específica: 0001 –NOMBRE: Gastos Comunes – U.E.R.: Gerencia de Producción

Erogaciones correspondientes al Programa Construcciones Navales que no pueden asignarse a Subprogramas.

Programa: 0001 - Subprograma: 0003

NOMBRE: Buque Productero - C.79

U.E.R.: Gerencia de Producción

Construcción N° 79 - 1° Buque "Product Carrier" de aproximadamente 47.000 DWT para PDV Marina S.A. (Venezuela).

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Programa: 0001 - Subprograma: 0004
NOMBRE: Buque Productero - C.80
U.E.R.: Gerencia de Producción

Construcción N° 80 - 2° Buque "Product Carrier" de aproximadamente 47.000 DWT para PDV Marina S.A. (Venezuela).

Programa: 0001 - Subprograma: 0005
NOMBRE: Compuerta Puerto Belgrano
U.E.R.: Gerencia de Producción

Fabricación de compuerta corrediza del Dique N° 2 de la Base Naval Puerto Belgrano para la Armada Argentina.

Programa: 0001 - Subprograma: 0006
NOMBRE: Buques Supply
U.E.R.: Gerencia de Producción

Construcción de tres (3) buques para Movimiento de Anclas Remolcador y Aprovisionamiento de Plataforma para la empresa Whitesea Shipping & Supply FZC (Emiratos Árabes Unidos).

Programa: 0002
NOMBRE: Construcciones Metal -Mecánicas
U.E.R.: Gerencia de Producción

El objetivo consiste en la fabricación de estructuras metálicas, equipos y maquinarias.
Este programa cuenta con 118 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010

Prog.: 0002 - Actividad Específica: 0001-NOMBRE: GASTOS COMUNES-U.E.R.: GERENCIA DE PRODUCCIÓN

Erogaciones correspondientes a la administración Programa Construcciones Metal - Mecánicas.

Programa: 0002 - Subprograma: 0001
NOMBRE: Tableros Compuerta Salto Grande
U.E.R.: Gerencia de Producción

Construcción de la compuerta para el Dique N° 2 de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Programa: 0002 - Subprograma: 0002
NOMBRE: Estadio Ciudad de La Plata
U.E.R.: Gerencia de Producción

Construcción del techo del Estadio Ciudad de La Plata.

Programa: 0002 - Subprograma: 0003
NOMBRE: Obras Menores
U.E.R.: Gerencia de Producción

Trabajos diversos encuadrados en el Programa Construcciones Metal - Mecánicas de menor relevancia.

Programa: 0003
NOMBRE: Reparaciones Navales
U.E.R.: Gerencia de Producción

Trabajos de reparación de artefactos navales realizados a flote y/o en dique seco. Comprende las tareas realizadas en el casco, alistamiento, maquinarias y equipos.

Este programa cuenta con 64 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010

Programa: 0004
NOMBRE: Servicios varios a terceros
U.E.R.: Gerencia Comercial

El objetivo consiste en realizar trabajos diversos solicitados por clientes no asignados a otro programa, además de alquileres de equipos, maquinarias e instalaciones del Ente efectuados a terceros.

Este programa cuenta con 13 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010.

CORPORACION DE FOMENTO DEL VALLE BONAERENSE DEL RIO COLORADO

Política Presupuestaria

Los objetivos del organismo consisten en:

- Realizar la planificación integral de la zona bajo su jurisdicción.
- Estudiar, proyecta, ejecuta y explota las obras de canalización y desagüe que permitan el mejor aprovechamiento del caudal del río Colorado en su curso por el territorio de la Provincia. A tal efecto podrá otorgar y anular permisos y concesiones para el uso del agua de dominio público.
- Determinar el uso apropiado de la tierra agrícola y el agua, y adoptar las medidas conducentes a evitar y combatir la erosión, degradación y distribución de los productos de la zona.
- Crear, participar y/o fomentar la instalación de plantas industriales y entidades comerciales, de transporte y toda obra que contribuya a la transformación y distribución de los productos de la zona.
- Promover y/o ejecutar planes de forestación integral.
- Facilitar la comercialización de los bienes producidos preponderantemente con intervención de los propios productores y a través de asociaciones de productores, promoviendo la apertura de nuevos mercados en cualquier lugar del país o del exterior.
- Coordinar y cooperar con organismos nacionales y provinciales en el mejoramiento de la red vial de la zona, de los transportes y comunicaciones con o sin aportes económicos y financieros.
- Cooperar con autoridades en planes educacionales y sociales dentro de la región.
- Promover el uso de fertilizantes, herbicidas y semillas seleccionadas para un mejor rendimiento.

Descripción de Programas, Metas e Indicadores

Actividad Central: 0001

NOMBRE: Coordinación de la Corporación de Fomento del Río Colorado

U.E.R.: Administración General

El objetivo del Programa consiste en la Administración de la Corporación, la confección y actualización del inventario general del Patrimonio de la Corporación, la adquisición de bienes de uso mediante licitaciones, concurso de precios o compras directas.

Además, entre otros, se ocupa el programa de celebrar actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, fijar los cánones y contribuciones de los servicios que presta la Corporación previa aprobación del Poder Ejecutivo y celebra convenios con organismos nacionales, provinciales, municipales y públicos para la realización de estudios, proyectos, ejecución y/o explotación de obras, vinculadas al cumplimiento del objetivo de la Corporación, designar y remover el personal permanente, transitorio y contratados de la corporación y asignar tareas de administración.

Este programa cuenta con 16 cargos de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Programa: 0001

NOMBRE: Operar y mantener máquinas

U.E.R.: Servicios y Equipos

El programa se ocupa de la administración del parque de máquinas de movimientos de tierra y viales, para mantener operable el sistema de riego, con canales de tierra.

Básicamente, se busca mediante un pool de máquinas pesadas, brindar servicio a productores, consorcios y entidades de bien público de la región, para mantenimiento y construcción de canales de riego y drenajes. Además, se construye y mantiene caminos rurales.

Fundamentalmente, se brinda seguridad de operación en el sistema de riego y drenaje del área durante el ciclo agrícola.

Este programa cuenta con 77 cargos de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Meta de Operar y mantener máquinas	Unidad de medida	Tipo Producción	alcanzado 2006	alcanzado 2.007	Alcanzado 2.008	Alcanzado 2.009	Programado 2.010
1.1	Alquiler de maquinaria	horas	P. Final	37.656	41.000	35.700	39.156	40.000
1.2	Consorcios atendidos con canales de riego y drenajes	consorcios	P. Final	136	136	136	152	152
1.3	productores atendidos con riego	productores	P. Final	1.368	1.368	1.368	1.283	1.283
1.4	entidades de bien publico	entidades	P. Final	9	9	9	9	9

Código 1 = Producción Final (PF)

Código 2 = Producción en proceso (PP)

Código 3 = Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores de gestión de la Jurisdicción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2.007	Alcanzado 2.008	Alcanzado 2.009	Programado 2.010
1.	Consumo de gas – oil por hora trabajada	20.3	20,2	20,7	20,8	20,5
2	Hs. trabajada por máquina	1.298	1.323	992	1088	1.111
3	Valor medio por litro de gasto en combustibles (incluido lub.)	1,9	2,0	2,4	3,35	3,6
4	Gasto medio en viáticos por operarios	2.546	2.619	2.262	1.907	1.907
5	Gasto medio anual en arrendamiento de maquinarias	223.478	249.556	166.916	332.038	291.671
6	Gasto Total medio anual del organismo (excluido serv. de la deuda y diferencias de cambio) por Km. De canal mantenido	15.709	20.773	18.214	31.852	29.542
7	% de Financiamiento con Rentas generales sobre el Total	30 %	24 %	34 %	36 %	30 %
8	% de Auto Financiamiento	70 %	76 %	66 %	64%	70 %

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Datos soporte para Indicadores	VARIABLES NECESARIAS	Alcanzado 2006	Alcanzado 2.007	Alcanzado 2.008	Alcanzado 2.009	Programado 2.010
1.	Consumo de gas – oil por hora	Litros de gasoil	763.600	828.000	740.000	814.000	820.000
		Horas Trabajadas	37.656	41.000	35.700	39.156	40.000
2	Hs. trabajada por máquina	Horas Trabajadas	37.656	41.000	35.700	39.156	40.000
		Cantidad de máquinas	29	31	36	36	36
3	Valor medio por litro de gasto en combustibles	Gasto Total (miles \$) en Combustible y Lub.	1.463	1.658	1786	2.724	2.913
		Litros de gasoil	763.600	828.000	740.000	814.000	820.000
4	Gasto medio en viáticos por operarios	Gasto anual en viáticos (miles\$)	330,9	355,3	285	288	275
		Personal	130	128	126	151	151
5	Gasto medio anual en arrendamiento de maquinarias	Gasto anual en alquileres de maquinarias	670.435	748.667	1.001.500	1.660.190	1.458.355
		Maquinas arrendadas	3	3	6	5	5
6	Gasto Total medio anual del organismo (excluido serv. de la deuda y diferencias de cambio) por Km. De canal mantenido	Gasto Total anual (en miles)	11.436	15.123	13.260	23.190	21.507
		Km. mantenidos	728	728	728	728	728
7	% de Financiamiento con rentas generales sobre Total	Gasto con Rentas generales (miles \$)	3.477,8	3.537,2	4.445,0	6.186,5	6.519,5
		Gasto Total (miles \$)	11.436,3	15.123,1	13259,6	17.001,5	21.507

Programa: 0002

NOMBRE: Mantenimiento y Operación de la red de Riego y Drenaje

U.E.R.: Gerencia Técnica

El programa se ocupa de la operación y mantenimiento de la red de riego y desagüe en el área bajo Jurisdicción de la Corporación, con la participación de los usuarios en la toma de decisiones para:

- la asignación de recursos en la generación y transferencia de tecnología,
- la administración del agua en una gestión integrada del recurso hídrico.

Este programa cuenta con 1 AES encargada de la Dirección Ejecutiva del Programa, y se continua con los 2 proyectos de obra a cargo de la Gerencia Técnica, de los cuales el primero destinado a la Construcción de Puentes y el segundo a la Ampliación de la Sede Administrativa Intendencia Riego Villalonga.

Este programa cuenta con 69 cargos de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Meta Mantenimiento y Operación de la red de Riego y Desagües	Unidad de medida	Tipo Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2.007	Alcanzado 2.008	Alcanzado 2.009	Programado 2.010
1.1	Mantener Red de riego operable	Kms.	P. Final	728	728	728	728	728
1.2	Ejercer la autoridad de riego	regantes	P. Final	1.368	1.368	1.368	1.283	1.283
1.3	Adm. agua de dominio público	Hm3/año	P. Final	1.800	1.800	1.800	2.100	1.900

Código 1 = Producción Final (PF)

Código 2 = Producción en proceso (PP)

Código 3 = Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores de gestión	alcanzado 2005	Alcanzado 2006	Alcanzado 2.007	Alcanzado 2.008	Alcanzado 2.009	Programado 2.010
1	Cantidad de regantes por personal	26	26	26	30	32	32
2	Costo en \$ de mantenimiento por Km.	4.614	4.740	5.041	7.258	11.867	12.603

Nº	Datos soporte para Indicadores	VARIABLES NECESARIAS	Alcanzado 2005	Alcanzado 2006	Alcanzado 2.007	Alcanzado 2.008	Alcanzado 2.009	Programado 2.010
1	Cantidad de regantes por personal	Cantidad de regantes	1.368	1.368	1.368	1.368	1.283	1.283
		Personal del programa	53	53	53	45	40	40
2	Costo de mantenimiento por Km.	Costo de mantenimiento	3.359.085	3.450.718	3.670.000	5.284.287	8.639.633	9.175.240
		Km. de canal	728	728	728	728	728	728

Programa: 0003

NOMBRE: Generación y Transferencia de Tecnología

U.E.R.: Área Desarrollo

El objetivo del programa mediante el área de producción es impulsar la generación, adaptación y transferencia de técnicas para el mejoramiento de los parámetros productivos y económicos de los productores del valle bonaerense del Río Colorado, en los rubros Ganadero, Cerealero y Hortícola.

Este programa cuenta con 15 cargos de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Meta de Generación y Transferencia de Tecnología	Unidad de medida	Tipo Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2.007	Alcanzado 2.008	Alcanzado 2.009	Programado 2.010
2.1	Incrementar producción carne por hectárea (*)	Kg carne/ha	P. en P.	1.000	1.000	1050	1.050	1.050
2.2	Mejorar eficiencia uso de agua de riego (*)	%	P. en P.	47	60	60	70	75
2.3	Mejorar calidad proteica en trigo (*)	% proteina	P. en P.	12.6	13	13	13.4	13.4
2.4	Incrementar producción de girasol semilla por ha. (*)	Kilos/ha.	P. en P.	5.440	2.100	5500	4.800	5.100
2.5.	Aumentar numero de hectáreas sembradas con maquinaria perteneciente a servicio alquiler	hectáreas	P. en P.	8.500	9.100	10.200	14.700	14.700

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

2.6.-	Aumentar el % de regantes que adopten la tecnología disponible, evaluada y a evaluar en Campo Piloto	%	P. en P.	50	60	60	60	60
-------	--	---	----------	----	----	----	----	----

Código 1 = Producción Final (PF)

Código 2 = Producción en proceso (PP)

Código 3 = Producción Intermedia (PI)

(*) metas alcanzadas, programadas y proyectadas para el Campo Piloto

Nº	Indicadores del Programa	Alcanzado 2005	Alcanzado 2006	Alcanzado 2.007	Alcanzado 2.008	Alcanzado 2.009	Programado 2.010
1	Cantidad de regantes por personal	456	342	274	342	117	117
2	% de regantes asistentes a programas	66%	84%	88%	66 %	98%	109%

Nº	Datos soporte para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2005	Alcanzado 2006	Alcanzado 2.007	Alcanzado 2.008	Alcanzado 2.009	Programado 2.010
1	Cantidad de regantes por personal	Cantidad de regantes	1.368	1.368	1.368	1.368	1.283	1.283
		Personal del programa	3	4	5	4	11	11
2	% de regantes asistentes a programas	Regantes asistentes a jornadas	900	1.150	1.200	903	1.265	1.400
		Total de regantes	1.368	1.368	1.368	1.368	1.283	1.283

DIRECCION DE VIALIDAD

Política Presupuestaria

Continuar ejecutando los programas de obra, los cuales incluyen tanto las en etapa de ejecución como así también aquellas en proceso de adjudicación/licitación, a fin de brindar un mayor beneficio a la población bonaerense desde los puntos de vista social y económico que contempla entre otros la comunicación entre las distintas localidades, como así también facilitar la salida de insumos y materias primas desde las zonas productivas hacia las de comercialización.

Otro de los objetivos es fortalecer y darle prioridad a la ejecución de obras para el mantenimiento y conservación de la red pavimentada, como así también la realización de las tareas que no son incumbencia de los municipios sobre la red de tierra, previa planificación y coordinación con los mismos. Los requerimientos planteados en el presente año por los Departamentos Zonales, de Conservación y Vialidad Municipal son muchos y existen necesidades insatisfechas de larga data.

Continuar con la educación y la consiguiente transmisión de información hacia la comunidad, vinculada con la seguridad vial, a fin de concientizar a la población y así lograr una disminución de los accidentes de tránsito.

Se impulsará el correcto mantenimiento de la demarcación horizontal y señalización vertical, como así también los proyectos tendientes a la seguridad de la población.

Continuar con las metas establecidas en ocasión de suscribir el convenio de Préstamo con el BIRF, esto es, completar durante el Ejercicio 2010 los restantes casi 195 Kilómetros de Rehabilitación de la Red Primaria Interurbana, 165 Kilómetros de rehabilitación de la red primaria urbana y 140 Kilómetros de rehabilitación de Accesos a Localidades.

Es de destacar que se está gestionando una ampliación de la Primera Etapa del Programa (APL1) con la que se estima realizar 160 km de rehabilitación de la Red Primaria Interurbana y 30 km de rehabilitación de accesos a localidades.

Todos los objetivos antes mencionados serán instrumentados en el marco de las misiones y funciones básicas de la Repartición.

Políticas de financiamiento que se prevén implementar:

En cuanto a las políticas de financiamiento, se prevé la inclusión de nuevas obras a financiar por F.F.I.R, previa celebración de nuevos convenios de préstamo.

Asimismo, se considera la prosecución de los proyectos en ejecución y otros en proceso de elaboración para la realización de obras con financiamiento BIRF 7268 AR y 7472 AR (APL1 y APL 2).

Nº	Indicadores de gestión Ley de Responsabilidad Fiscal (*)	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Participación del gasto en inversión real directa de la función Transporte respecto del gasto de la función	59 %	38 %	62%	58%
2	Gasto en mantenimiento de caminos naturales por kilómetro de camino mantenido	1.166	1.400	1.436	1.436
3	Gasto en mantenimiento de caminos pavimentados por kilómetro mantenido	6.352	6.364	6.264	6.475
4	Gasto en inversión real directa por kilómetro de camino pavimentado construido	836.149	1.385.135	3.373.711	2.924.000

Nº	Datos soporte para Indicadores de gestión (LRF)	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Participación del gasto en inversión real directa de la función Transporte respecto del gasto de la función	Gasto en inversión real directa de la función transporte	392.282.800	208.956.000	694.249.600	916.341.700
		Gasto en función transporte	668.932.260	549.092.000	1.126.378.415	1.576.103.123
2	Gasto en mantenimiento de caminos naturales por kilómetro de camino	Gasto en mantenimiento	4.723.500	5.600.000	5.600.000	5.600.000
		Kilómetro de camino mantenido	4.050	4.000	3.900	3.900
3	Gasto en mantenimiento de caminos pavimentados por kilómetro mantenido	Gasto en mantenimiento de caminos pavimentados	24.772.500	24.820.400	30.693.000	31.728.500
		Kilómetro mantenido	3.900	3.900	4.900	4.900
4	Gasto en inversión real directa por kilómetro de camino pavimentado construido	Gasto en inversión real directa p/ construcción camino pavimentado	371.250.000	205.000.000	654.500.000	847.960.100
		Km. De camino pavimentado construido	444	148	194	290

(*) Los datos de finalidad función incluyen otras jurisdicciones que ejecutan en la misma.

Descripción de Programas, Metas e Indicadores

Actividad Central: 0001

NOMBRE: Administración y Funcionamiento del Organismo

U.E.R.: Gerencia Administrativa

El objetivo del programa consiste en realizar el seguimiento de los recursos financieros, certificados de obra, contratación de bienes y/o servicios varios y básicos, licitaciones y firmas de contratos, liquidaciones de haberes, horas extras, viáticos, administración de los recursos humanos, registraciones contables, emisión de estados contables mensuales, semestrales y anuales, presupuesto anual de la Repartición, etc.

Esta actividad cuenta con 348 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010.

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1.	Altas de Rec. Humanos	Legajo	P.I.:Tarea	25	3	36	90	190
3.2.	Bajas de Rec. Humanos por	Legajo	Tareas	26	49	38	70	78
3.3.	Estados contables cerrados	Cierre contable	Tareas	12	12	12	12	12
3.4.	Anteproyecto de presupuesto	Proyecto	Tareas	1	1	1	1	1
3.5.-	Autorizar rendiciones de cuentas	Rendiciones	Tareas	12	12	12	12	12
3.6.	Seguimiento y Control de los Recursos Finan.- Ley 11.430 Código de tránsito	pesos	Tareas	2.368.049	1.970.111	1.604.808	81.000	0
3.7.	Seguimiento y Control de los Recursos Finan.- coparticipación	pesos	Tareas	67.141.925	92.446.871	112.746.302	126.540.800	152.925.800
3.8	Contrataciones Directas	cantidad	Tareas	S/D	533	375	350	350
3.9	Licitaciones	cantidad	Tareas	S/D	105	118	125	125

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Actividad Común: 0001

NOMBRE: PLANIFICACION DE LA ELABORACION DE EMPRENDIMIENTOS Y MARCHA DE PRY (PRG.1 Y 4)

U.E.R.: GERENCIA TECNICA

El objetivo del programa es ocuparse de la planificación y coordinación de la elaboración de nuevos proyectos que primordialmente tienen en cuenta la evolución de las actividades comerciales y de servicios, como así también las que hacen al desarrollo individual y social de los habitantes de la provincia.

Estos son desarrollados a fin de ofrecer mayor seguridad vial a los usuarios, para lo que indubitablemente resulta necesario brindar educación, crear conciencia social sobre la importancia de cumplir la reglamentación vial y de tener una actitud gentil para con los demás automovilistas y peatones.

Este programa cuenta con 202 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010.

Nº	Denominación: Meta1	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Evaluación de la red para planificar y programar	Km.	P.I.: Tareas	10.000	12.000	14.000	14.000	14.000
3.2	Relevamiento de la red (estado-tránsito)	Km.	Tareas	5.000	6.500	7.500	7.500	7.500
3.3	Estudios técnicos específicos para la elaboración de los proyectos y controles de calidad de las obras ejecutadas	Km.	Tareas	500	600	600	600	600
3.4	Estudios topográficos para la elección y liberación de trazas	Km.	Tareas	100	100	100	100	100
3.5	Elaboración de los proyectos de obras viales(incluido obras de arte) y elaboración de los pliegos de bases y condiciones	Km.	Tareas	500	600	600	600	600

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores de gestión	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.	Relación kilómetros por agente asignados para planificar y programar	400	480	609	609	609
2	Relación kilómetros por agente asignados para determ. del tránsito y estado de la red	100	130	167	167	167
3	Relación kilómetros por agente asignados a estudios técnicos y específicos.-	14	16	18	18	18
4	Relación km. por agente asignados para estudios de campaña y trámites de liberación de traza	2.5	2.5	2.8	2.8	2.8
5	Relación kilómetros por Agentes asignados a proyectos	8.3	10	11	11	11

Nº	Datos soporte para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Relación kilómetros por agente asignados para planificar y programar	Kilómetros	10.000	12.000	14.000	14.000	14.000
		Agentes	25	25	23	23	23
2	Relación kilómetros por agente asignados para determ. del tránsito y estado de la red	Kilómetros	5.000	6.500	7.500	7.500	7.500
		Agentes	50	50	45	45	45
3	Relación kilómetros por agente asignados a estudios técnicos y específicos	Kilómetros	500	600	600	600	600
		Agentes	37	37	33	33	33
4	Relación kilómetros por agente asignados para estudios de campaña y trámites de liberación de traza	Kilómetros	100	100	100	100	100
		Agentes	40	40	36	36	36
5	Relación kilómetros por Agentes asignados a proyectos	Kilómetros	500	600	600	600	600
		Agentes	60	60	54	54	54

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Actividad Común: 0002

NOMBRE: SUPERVISION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO RUTINARIO (PRG.1, 2, 3 y 5)

U.E.R.: GERENCIA EJECUTIVA

El objetivo del programa consiste en ocuparse de la supervisión de obras, el mantenimiento rutinario de la red provincial y las de apoyo.

Es de destacar que la tarea de las obras son ejecutas por varios agentes, donde el profesional que ocupa la jefatura tiene a su cargo profesionales, técnicos y administrativos que forman la misma, y en determinados casos cada cuerpo de inspección cumple funciones en varias obras en forma simultánea, dependiendo de la envergadura de las mismas.

Esta actividad cuenta con 1.232 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010.

Nº	Indicadores de gestión	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Proyectado 2008	Programado 2009	Programado 2010
1	Relación kilómetros por agente asignados a seguimiento y control de obras de conservación de caminos pavimentados	8,3	8,5	8,5	10,7	10,7
2	Relación kilómetros por agente asignados a seguimiento y control de obras de conservación de caminos de tierra	28,6	9,4	9,3	9,1	9,1
3	Relación kilómetros por agente asignados a seguimiento y control de obras de señalización y mantenimiento de banquetas	62,5	10,2	10,2	12,7	10,2
4	Relación kilómetros por agente asignados a seguimiento y control de obras nuevas y de repavimentación	1,5	2,5	0,2	0,3	0,3
5	Relación cuerdas por agente asignados a seguimiento y control de obras de urbanas/proyectadas	13,5	85,5	32,6	94,6	81,1
6	Relación cantidad de luminarias y señalización controladas por agente	10,8	52,2	29,1	67,6	54,1

Nº	Datos soporte para Indicadores de gestión	Variables necesarias	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Proyectado 2008	Programado 2009	Programado 2010
1	Relación kilómetros por agente asignados a seguimiento y control de obras de conservación de caminos pavimentados	Km. conservados	3.100	3.900	3.900	4.900	4.900
		Agentes	372	458	458	458	458
2	Relación kilómetros por agente asignados a seguimiento y control de obras de conservación de caminos de tierra	Km. conservados	10.000	4.050	4.000	3.900	3.900
		Agentes	350	431	431	431	431
3	Relación kilómetros por agente asignados a seguimiento y control de obras de señalización y mantenimiento de banquetas	Km. conservados	5.000	1.000	1.000	1.250	1.000
		Agentes	80	98	98	98	98
4	Relación kilómetros por agente asignados a seguimiento y control de obras nuevas y de repavimentación	Km. conservados	276	455	34	59	60
		Agentes	185	185	185	185	183
5	Relación cuerdas por agente asignados a seguimiento y control de obras de urbanas/proyectadas	cuerdas	500	3.165	1.206	3.500	3.000
		Agentes	37	37	37	37	37
6	Relación cantidad de luminarias y señalización controladas por agente	Luminarias y señalización	400	1.931	1.077	2.500	2.000
		Agentes	37	37	37	37	37

Programa: 0001

NOMBRE: Construcciones Viales

U.E.R.: Gerencia Ejecutiva

El programa se ocupa de desarrollar nuevos caminos, que agilicen el tránsito vehicular tanto liviano como pesado, atendiendo a la constante evolución de las economías regionales, en sus distintas actividades: comerciales, turísticas, etc. Para permitir, por consiguiente, mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Como asimismo, atender al mantenimiento y mejoramiento, de varias de las rutas y caminos provinciales que se encuentran deteriorados. Los motivos de tal deterioro son diversos, acentuando tal situación al intenso tránsito de vehículos pesados que hay en algunos de ellos así como el crecimiento explosivo que sufrió en los años próximos pasados el parque automotor, lo que conlleva a reforzar los trabajos de mantenimiento y conservación.

El presente programa no cuenta con Planta de agentes asignada para la gestión en el presente Presupuesto.

Nº	Indicadores de: Construcciones Viales	Variables necesarias	Alcanzado 2005	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Costo por km. efectuado	Pesos Invertidos	741.231	922.353	1.586.292	1.916.349	2.664.611	2.619.247

Nº	Datos soporte de Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2005	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Costo por km. efectuado	Pesos Invertidos	195.684.956	146.654.104	174.492.083	92.463.820	367.716.300	568.376.500
		Kms. efectuados	264	159	110	48,25	138	217

Subprograma: 001 "Conservación y construcciones viales" a cargo de la GERENCIA EJECUTIVA

El objetivo del subprograma es aumentar la cantidad de caminos asfaltados y/o mejorar el estado de estos, que alienten a un mejor y mayor uso de esas vías, logrando con ello un más alto intercambio y desarrollo económico de diversos sectores de la población bonaerense que así lo requieren. Asimismo preservar el medio ambiente, tendiendo al bienestar general de la población, produciendo un alto impacto en los niveles de empleo, promoviendo la generación de proyectos de inversión como movilizados de la reconstrucción del ejido social y el desarrollo socio-cultural.

Este Subprograma tiene previsto en este ejercicio 44 proyectos de obra.

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Meta de Conservación y Construcciones Viales	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Constr. Y reparación de rutas provinciales	Km	P. Final.	160	98	43	97	98

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores Conservación y Construcciones Viales	Variables necesarias	Alcanzado 2006	Rdo. en Miles \$	Alcanzado 2007	Rdo. en Miles \$	Alcanzado 2008	Rdo. en Miles \$	Proyectado 2009	Rdo. en Miles \$	Programado 2010	Rdo. en Miles \$
1	Costo por Km. Efectuado	\$ Invertidos	146.654.104	917	162.017.671	1.653	82.397.100	1916	277.716.300	2.863	306.194.900	3.124
		Kms. Efectuados	160		98		43		97		98	

Subprograma: 0002 "Nuevos emprendimientos" a cargo de la U.E.R.: GERENCIA TECNICA

El objetivo del subprograma es la liberación de trazas para la construcción de nuevos caminos que permiten mejorar las comunicaciones, reducir costos operativos de los distintos actores de las economías regionales, lograr un mejor y más fácil acceso de la población de las regiones beneficiadas, a distintos servicios primarios y/o esenciales, que mejoren su calidad de vida.

Nº	Meta: Nuevos emprendimientos	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Construcciones viales-nuevos emprendimientos	M2	P. Final.	22.000	11.000	20.000	20.000	20.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores Nuevos emprendimientos	Variables necesarias	Alcanzado 2008	Rdo.:	Proyectado 2009	Rdo.:	Programado 2010	Rdo.:
1	Costo m2.por año	Monto ejecutado / pdo.	1.034.000	52	1.100.000	55	1.100.000	55
		M2 expropiados	20.000		20.000		20.000	

Subprograma: 003 "Fondo fiduciario federal de infraestructura regional" a cargo de la U.E.R.: Gerencia Ejecutiva

Realiza la pavimentación, iluminación, señalización y obras de arte en varios tramos de distintas rutas provinciales, entre las que podemos mencionar a la R.P. 50- Colón -Pearson y Repav. Camino de la Costa Ramallo – San Nicolás, los cuales se encuentran con un importante estado de deterioro debido al intenso tránsito al que son sometidos. En total 2 Proyectos de Obra para este período presupuestario

Este Subprograma no cuenta con Planta de agentes asignada para la gestión en el presente Presupuesto.

Nº	Meta de Fondo Fiduciario	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Reconstrucción de rutas provinciales	Km	P. Final.	3	11.6	5.25	18	24

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Proyectado 2008	Programado 2009	Programado 2010
1	Costo por Km. realizado	1.074.786	1.075.380	1.917.470	2.222.222	2.279.750

Nº	Datos soporte Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Proyectado 2008	Programado 2009	Programado 2010
1	Costo por Km. realizado	Pesos Invertidos	3.224.357	12.474.412	10.066.720	40.000.000	54.714.000
		Km.	3	11.6	5.25	18	24

Subprograma: 004 "Obras por Convenio con la Dirección Nacional de Vialidad" a cargo de la U.E.R.: Gerencia Ejecutiva.

Realiza la Pavimentación de Rutas Provinciales tales como R.P. 72 – R.P. 40- R.P. 67- Acceso a Henderson-Repavimentación R.P. 65-Bolivar- Movimiento de suelo, cordón cuneta y Acceso a Cnel. Dorrego-Segunda Calzada y Pavimentación Camino 087-07-Ramallo.

Cuenta en el presente presupuesto con 8 Proyectos de Obra presupuestados.

Nº	Meta de Fondo Fiduciario	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.-	Reconstrucción de rutas provinciales	Km	P. Final.	23	95

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores	Programado 2009	Programado 2010
1	Costo por Km. realizado	2.173.913	2.183.869

Nº	Datos soporte Indicadores	Variables necesarias	Programado 2009	Programado 2010
1	Costo por Km. realizado	Pesos Invertidos	50.000.000	207.467.600
		Km.	23	95

Programa: 0002

NOMBRE: Mantenimiento Red

U.E.R.: Gerencia Ejecutiva

El objetivo del programa consiste en realizar el mantenimiento de alrededor de 10.000 km. de red primaria y 2500 km. de red secundaria de caminos pavimentados, en tanto que el mantenimiento de caminos de tierra asciende a 4.300 km. de red primaria y 21.700 km. de red secundaria.

El presente programa no cuenta con Planta de agentes asignada para la gestión en el presente Presupuesto.

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Meta MANTENIMIENTO RED	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Proyectado 2008	Programado 2009	Programado 2010
1.1.	Bacheo de caminos pavimentados	Km	P. Final..	3.150	3.900	3.900	4.900	4.900
1.2.	Bacheo de caminos pavimentados	Tn.	P. Final.	45.000	50.000	40.000	23.000	23.000
1.3.	Repaso de caminos de tierra	Km	P. Final.	4.000	4.050	4.000	3.900	3.000
3.1.	Construcción de pedraplenes	Tn.	P.I.: Tareas	2.000	2.000	1.500	1.500	1.500
3.2.	Desmalezado	Ha	Tareas	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000
3.2.	Mantenimiento de banquetas	Km	Tareas	1.000	1.000	1.000	1.250	1.000

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores del Programa MANTENIMIENTO RED	Alcanzado 2005	Ejecutado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Pesos invertidos por kilómetro mantenido	2.346	2.598	3.296	3.418	3.611	3.779
2	% Km. Conservados respecto de los a conservar	50%	51 %	56 %	56 %	63 %	55 %

Nº	Datos soporte para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2005	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Ejecutado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Pesos invertidos por kilómetro mantenido	Pesos	18.765.603	21.174.096	29.496.000	30.420.400	36.293.000	33.628.500
		Km	8.000	8.150	8.950	8.900	10.050	8.900
2	% Km. Conservados respecto de los a conservar	Km	8.000	8.150	8.950	8.900	10.050	8.900
		Km. A	16.040	16.040	16.040	16.040	16.040	16.040

Programa: 0002- SUBPROGRAMA 1-
NOMBRE: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL
U.E.R.: GERENCIA EJECUTIVA

El presente subprograma tiene como objetivo realizar el mantenimiento rutinario de la red primaria y secundaria de caminos pavimentados, así como el de mantenimiento de caminos de tierra y de la red secundaria.

Programa: 0002- SUBPROGRAMA 2-
NOMBRE: OBRAS DE SEGURIDAD VIAL
U.E.R.: GERENCIA EJECUTIVA

Está dirigido a la realización de obras inherentes a la Seguridad en los caminos de la red provincial, tanto de señalamiento, iluminación y semaforización a efectos de brindar una mejor asistencia al desarrollo del tráfico que posibilite la disminución de accidentes y sus secuelas, con un nivel adecuado de información, prevención y advertencia de potenciales riesgos.

AES 001- SEÑALAMIENTO HORIZONTAL

Su objetivo es el mantenimiento del señalamiento horizontal en las rutas pavimentadas, a efectos de suministrar un adecuado nivel de seguridad al tráfico vehicular bajo cualquier circunstancia climática, tanto en períodos diurnos como nocturnos, ya sea por administración o por contratación de terceros.

La misma incluye la demarcación horizontal en caliente (pulverización y extrusión) y en frío.

Nº	Meta: Señalamiento Horizontal	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Demarcación horizontal en caliente para señalización de bastones en eje, línea amarilla doble y borde continuo en curvas	km	P. Final	700	300

Nº	Indicadores Señalamiento Vertical-	Variables necesarias	Proyectado 2009	Rdo.:	Programado 2010	Rdo.:
1	Pesos invertidos por km. Demarcado horizontalmente	Pesos invertidos	2.329.000	3.327	600.000	2.000
		Carteles	700		300	

AES 002- SEÑALAMIENTO VERTICAL

Su objetivo es el mantenimiento y reposición del señalamiento vertical tanto en rutas pavimentadas como de tierra, a efectos de suministrar un adecuado nivel de seguridad e información al tráfico, realizando las labores en talleres propios de la Repartición, efectuando a tal fin la provisión de placas metálicas, papel reflectivo, postes de madera y materiales menores; quedando la colocación a cargo de la Repartición o en su defecto de personal idóneo de los Municipios afectados. Los casos que incluyan instalaciones especiales como columnas con pescante ó pórticos, se contratarán con empresas del rubro.

Nº	Meta Señalamiento Horizontal	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Cantidad de carteles	unidades	P. Final	0	104	1.800

Nº	Indicadores Señalamiento Vertical-	Variables necesarias	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Rdo.:	Programado 2010	Rdo.:
1	Pesos invertidos por cartel señalamiento	Pesos invertidos	0	50.000	481	900.000	500
		Carteles	0	104		1800	

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

AES 003- ILUMINACION

El objetivo apunta a la iluminación de los tramos de ruta que por sus características así lo demanden, como las intersecciones y accesos a localidades o la recuperación y puesta a punto de instalaciones existentes.

Nº	Meta Iluminación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Reparación y puesta a punto de instalaciones existentes	columnas	P. Final	0	68	30
1.2	Instalaciones nuevas a colocar	columnas	P. Final	0	166	42

Nº	Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Rdo.:	Programado 2010	Rdo.:
1	Pesos invertidos por reparación de columnas	Pesos invertidos	0	464.000	6.824	200.000	6.667
		Columnas	0	68		30	
2	Pesos invertidos por columnas nuevas a colocar	Pesos invertidos	0	2.000.000	12.048	500.000	11.905
		Columnas	0	166		42	

AES 004- SEMAFORIZACION

El objetivo es la instalación de semáforos nuevos, así como la recuperación y puesta a punto de los existentes en intersecciones que por su naturaleza y complejidad así lo demanden, a efectos de ordenar la circulación tanto de vehículos como de peatones, minimizando y previniendo accidentes y daños que afectan a la sociedad en su conjunto.

Nº	Denominación – Meta Semaforización	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Reparación y puesta a punto de instalaciones existentes	intersecciones	P. Final	0	20	20
1.2.	Instalaciones nuevas a colocar	intersecciones	P. Final	0	11	10

Nº	Indicadores: Semaforización	Variables necesarias	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Rdo.:	Programado 2010	Rdo.:
1	Pesos invertidos por intersecciones reparadas	Pesos	0	800.000	40.000	800.000	40.000
		Intersecciones	0	20		20	
2	Pesos invertidos intersecciones nuevas	Pesos	0	802.000	72.909	700.000	70.000
		Intersecciones	0	11		10	

Programa: 0003

NOMBRE: Vialidad Urbana

U.E.R.: Gerencia Ejecutiva

Realiza asistencia para atender los requerimientos de la población sobre pavimentación y obras accesorias como la iluminación, semaforización, etc., permitiendo así obtener una mayor seguridad vial y mejores accesos, alcanzando de esta manera una comodidad superior.

Aporta fondos a distintos Municipios, a través del régimen de coparticipación vial establecido por la Ley 8.071, a fin de que los mismos puedan satisfacer requerimientos de sus pobladores, en lo que respecta al mejoramiento de la red vial bajo sus jurisdicciones.

El presente programa no cuenta con Planta de agentes asignada para la gestión en el presente Presupuesto.

Este programa tiene previsto en el Subprograma 0001 "Obras Convenio Comuna" en este ejercicio presupuestario 3 proyectos de obra.

Nº	Meta OBRAS CONVENIOS COMUNAS	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Proyecto de calles urbanas	cuadras	P. Final	3.165	1.340	702	1.740
1.2.	Proyecto de alumbrado en red vial	Luminarias	P. Final	1.931	1.301	305	1.691

Nº	Indicadores OBRAS CONVENIOS COMUNAS	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Costo por cuadra proyectada	1.026	1.371	2.126	2.662	3.461
2	Costo luminaria proyectada	50	61	129	138	180

Nº	Datos soporte para Indicadores OBRAS CONVENIOS COMUNAS	Variables necesarias	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Costo por cuadra Proyectada	Pesos invertidos	1.000.000	4.340.139	2.848.840	1.868.724	6.022.140
		Cuadras proyectada	975	3.165	1.340	702	1.740
2	Costo luminaria proyectadas	Pesos invertidos	200.000	117.315	167.829	42.090	304.380
		Luminarias proyectadas	4000	1.931	1.301	305	1.691

Subprograma: 0002 "COPARTICIPACION VIAL- LEY 8071" a cargo de la U. E. R.: GERENCIA EJECUTIVA

Aporta fondos a distintos Municipios, a través del Régimen de Coparticipación Vial establecido por la Ley 8.071, a fin de que los mismos puedan satisfacer requerimientos de sus pobladores, en lo que respecta al mejoramiento de la red vial en sus jurisdicciones.

El presente programa no cuenta con planta de agentes asignada para la gestión en el presente Presupuesto

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Meta COPARTICIPACION VIAL- LEY 8071	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Coparticipar fondos a Municipios Bonaerenses	\$	P. Final.	800.000	890.000	890.000	890.000	2.090.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0005

NOMBRE: Prog. De Desarrollo De Inversión Sustentable en Infraestructura de La Pcia. Bs. As.

U.E.R.: Gerencia Ejecutiva

Se ocupa de la pavimentación, iluminación, señalización y obras de arte en varios tramos de distintas rutas provinciales, entre las que podemos mencionar a la RP.17, R.P. 21, RP. 13, RP 36, RP. 29, RP 202, RP. 201, RP.205, RP.53, RP.58, RP.210, RP.23, RP.4, RP. 30 y RP. 31, Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras (C.R.E.M.A.) y acceso a localidades varias; las que se encuentran con un importante estado de deterioro debido al intenso tránsito al que son sometidas.

El presente programa no cuenta con Planta de agentes asignada para la gestión en el presente Presupuesto y contiene 29 Proyectos de Obras para su realización con los créditos asignados.

Nº	Meta Caminos Pciales. –BIRF-	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.-	Repavimentación de rutas prov	Km	P. Final	117	355	107	292	200

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores Programa Caminos Pciales. –BIRF	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Costo por Km. Realizado de repavimentación	717.417	732.812	1.051.330	1.168.743	1.397.918

Nº	Datos soporte Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Costo por Km. realizado	Pesos Invertidos	83.937.809	260.148.402	112.492.300	341.272.842	279.583.600
		Km.	117	355	107	292	200

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE –SPAR-

Política Presupuestaria

Desarrolla e implementa la Política Provincial en materia de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Rural, estimulando la organización comunitaria.

Organiza y supervisa las Obras de Saneamiento tendiendo a la mejor utilización y preservación de los Recursos Hídricos en una tarea concertada, en pautas y acciones, con otros Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales.

Organiza y dirige actividades relacionadas con la Administración y Fiscalización de la explotación de los servicios.

El presente presupuesto contempla 127 proyectos por un monto de \$ 87.432.300 a realizar por el Organismo.

Descripción de Programas, Metas e Indicadores

Actividad Central 1

NOMBRE: Coordinación del SPAR

U.E.R.: Presidencia

El programa tiene por objeto coordinar la evaluación del mapa de situación y necesidades, determinando las prioridades y urgencia en el mapa geográfico rural, en lo que se refiere al suministro de agua potable, desagües cloacales y dentro del ámbito de competencia del organismo.

Participar en la elaboración de la Memoria Anual de Gestión de Organismo. Planificar y coordinar la construcción y mantenimiento de las obras de agua potable y saneamiento rural. Fiscalizar la selección de localidades de acuerdo a las posibilidades de financiamiento, estado sanitario y posibilidades técnicas.

Esta actividad cuenta con 28 cargos de planta permanente de agentes asignados por norma para el presente presupuesto.

Actividad Central 2

NOMBRE: Coordinación de Infraestructura Sanitaria

U.E.R.: Dirección de Infraestructura Sanitaria

El programa tiene por objeto planificar, proponer y coordinar, dentro del ámbito del organismo, las acciones que conduzcan a la evaluación de nuevas tecnologías adecuadas a las necesidades sanitarias y a la elaboración de proyectos y la ejecución de obras de abastecimiento de agua potable.

Coordinar las pautas y acciones de las áreas a cargo de acuerdo con la competencia asignada a fin de unificar los criterios técnicos dentro del área y compatibilizarlos con los criterios económicos e institucionales propuestos por las otras áreas. Apoyar técnicamente a los prestadores de servicios a fin de lograr el mejoramiento de los servicios existentes y la generación de nuevos servicios, como así también la asesoría técnica para la ejecución de proyectos y la dirección de obras de ampliaciones, readecuaciones y mejoramientos ejecutados por los mismos.

Esta actividad cuenta con 16 cargos de planta permanente de agentes asignados por norma para el presente presupuesto.

Actividad Central 3

NOMBRE: Coordinación de Relaciones Comunitarias

U.E.R.: Dirección de Relaciones Comunitarias

El programa tiene por objeto promover y coordinar a nivel provincial la participación activa de las comunidades en el mantenimiento de los servicios existentes de acuerdo a los lineamientos del organismo.

Coordinar la transferencia de las obras de agua, desagües cloacales y plantas de tratamiento de residuos sólidos ejecutadas, al prestador de servicios que corresponda a la localización de cada obra. Desarrollar los lineamientos que permitan un efectivo compromiso de la comunidad con el emprendimiento realizado o a realizar, asegurando la inserción comunitaria en la administración de los servicios de saneamiento que impulsa el organismo.

Definir los aspectos sociales relacionados con los programas de saneamiento rural que aplica el organismo, delimitando la injerencia y la colaboración que deben prestar las distintas dependencias en su interrelación con las comunidades beneficiadas o a beneficiar.

Esta actividad cuenta con 15 cargos de planta permanente de agentes asignados por norma para el presente presupuesto.

Actividad Central 4

NOMBRE: Coordinación Económica-Financiero

U.E.R.: Dirección Económico Financiero

El programa tiene por objeto la implementación de acciones tendientes a la generación de recursos para el financiamiento de proyectos, obras y estudios que permitan el abastecimiento de agua potable y saneamiento, así como también, recabar la información necesaria de las dependencias del Organismo a fin de elaborar y proponer anteproyectos del presupuesto de gastos y cálculo de recursos del mismo, verificando el cumplimiento de la normativas vigentes.

Programar y controlar los actos administrativos vinculados con la gestión contable, económica y financiera en el ámbito del Organismo.

Supervisar, controlar y gestionar las acciones relacionadas con el registro de los bienes patrimoniales, compras, contrataciones, liquidación de haberes al personal.

Esta actividad cuenta con 26 cargos de planta permanente de agentes asignados por norma para el presente presupuesto.

Actividad Central 5

NOMBRE: Coordinación de Hidrología y Saneamiento

U.E.R.: Dirección de Hidrología y Saneamiento

El programa tiene por objeto evaluar y aprobar los diseños de sistemas de agua potable, desagües cloacales y demás obras de saneamiento, como así también las aplicaciones de nuevas tecnologías, como así también, el análisis de la demanda de nuevos servicios en la provincia en el ámbito de la competencia del

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Organismo, identificando localidades de acuerdo a un orden de prioridades sanitarias y factibilidad técnica, de acuerdo a lo que informe el mapa de riesgo sanitario Rural.

Planificar los aspectos técnicos relacionados con los programas de saneamiento que aplica el Organismo, requiriendo a las áreas correspondientes los datos básicos para la realización de los mismos a nivel de prefactibilidad, factibilidad y proyecto ejecutivo.

Monitorear la calidad químico- bacteriológica del agua de consumo en localidades servidas por Organismo, a los fines de los estudios hidrogeológicos.

Desarrollar y alentar políticas sociales y de educación ambiental referidas a la importancia que adquiere en el mundo la conservación y el cuidado de los recursos estratégicos no renovables, como lo son primariamente el agua y el suelo, en coordinación con la Dirección de Relaciones Comunitarias.

Esta actividad cuenta con 20 cargos de planta permanente de agentes asignados por norma para el presente presupuesto.

Programa: 0001
NOMBRE: Agua Potable
U.E.R.: División Agua

El programa tiene por objeto el diseño y ejecución de obras de agua potable en núcleos urbanos del ámbito rural de la Provincia.

Implementa y coordina emprendimientos que constituyen un invaluable aporte a la salubridad pública de nuestras comunidades rurales y consolida la infraestructura para el desarrollo sustentable, la integración y el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural.

Asimismo representa un factor movilizador de la participación municipal y comunitaria en la concreción de equipamientos y organización de la provisión de servicios.

Para el presente presupuesto se cuenta con 69 proyectos de obra presupuestados correspondientes a provisión de agua, pozos y acueductos, como así también de tanques e instalaciones complementarias.

Realizar los estudios de factibilidad técnico-económica de los proyectos de obras de agua potable.

Supervisar los relevamientos planialtimétricos de las obras de agua potable a proyectar.

Supervisar el diseño y pliegos de licitación de las obras de agua potable de acuerdo a los datos relevados, normas generales de aplicación, legislación vigente y requisitos de los organismos de financiamiento.

Proveer asistencia técnica durante la ejecución de la obra para una correcta interpretación del proyecto.

Investigar y desarrollar nuevas técnicas y materiales para optimizar los diseños, en colaboración con las empresas privadas, organismos sanitarios, centros de investigación universitaria y otras entidades.

Esta actividad cuenta con 8 cargos de planta de agentes asignados para su gestión operativa para el presente presupuesto.

Programa: 0002
NOMBRE: Desagües Cloacales
U.E.R.: División Cloacas

El programa tiene por objeto el diseño y ejecución de obras de desagües cloacales en núcleos urbanos del ámbito rural de la Provincia.

Implementa y coordina emprendimientos que constituyen un invaluable aporte a la salubridad pública de nuestras comunidades rurales y consolida la infraestructura para el desarrollo sustentable, la integración y el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural.

Asimismo representa un factor movilizador de la participación municipal y comunitaria en la concreción de equipamientos y organización de la provisión de servicios.

Se cuenta con 7 obras presupuestadas.

Realizar los estudios de factibilidad técnico- económica de los proyectos de obras de desagües cloacales.

Supervisar los relevamientos planialtimétricos de las obras de desagües cloacales a proyectar.

Supervisar el diseño y pliegos de licitación de las obras de desagües cloacales de acuerdo a los datos relevados, normas generales de aplicación, legislación vigente y requisitos de los organismos de financiamiento.

Proveer asistencia técnica durante la ejecución de la obra para una correcta interpretación del proyecto.

Investigar y desarrollar nuevas técnicas y materiales para optimizar los diseños, en colaboración con las empresas privadas, organismos sanitarios, centros de investigación universitaria y otras entidades.

Esta actividad cuenta con 1 cargo de planta asignados por norma para el presente presupuesto.

Programa: 0004
NOMBRE: PROARSA
U.E.R.: Presidencia

El programa tiene por objeto contribuir al financiamiento de obras de saneamiento en localidades o núcleos urbanos del ámbito rural de la Provincia.

Dicha asistencia constituye un invaluable aporte a la salubridad pública de nuestras comunidades rurales y consolida la infraestructura para el desarrollo sustentable, la integración y el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural.

Asimismo representa un factor movilizador de la participación municipal y comunitaria en la concreción de equipamientos y organización de la provisión de servicios.

Este programa no cuenta con cargos de planta de agentes asignados por norma para el presente presupuesto.

Se prevé realizar 51 obras para provisión de agua, pozo y acueductos.

Esta actividad no cuenta con cargos de planta asignados por norma para el presente presupuesto.

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

Política Presupuestaria

El Instituto de la Vivienda tiene la finalidad de desarrollar estudios, elaborar y proponer proyectos y concretar todas las actividades necesarias para implementar la política de vivienda establecida por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires como así también, aumentar la cobertura habitacional con viviendas de mejor calidad, mas dignas y que fortalezcan la vida de barrio.

El objetivo primordial de este instituto es disminuir el déficit de viviendas, mejorar el estándar y los procesos de diseño y construcción de las viviendas, y promover la integración social, procurando soluciones habitacionales insertas en barrios y ciudades.

Para ello se plantean en el Presupuesto 2010, la inclusión de los distintos programas que dan solución habitacional a los sectores mas desprotegidos de la sociedad, en los centros poblacionales con fuerte déficit de vivienda e infraestructura social, coordinando criterios y cursos de acción con Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales.

Atento a lo expuesto, se busca optimizar la utilización de los recursos humanos y económicos disponibles con la finalidad de mejorar la calidad de vida y las condiciones de salubridad de un amplio sector de la población de la provincia, promoviendo acciones de intervención en lo social, legal y ambiental con participación comunitaria.

Para llevar a cabo la política descrita en el Ejercicio 2010, el Instituto de la Vivienda desarrollará los programas que se detallan a continuación:

- Programa Federal de Construcción y Mejoramiento de Viviendas –Decreto n° 1718/04, en sus distintas modalidades, construcción sobre Tierras Fiscales y Tierras y Proyecto Urbano.
- Subprograma de Construcción de Viviendas con Municipios.
- Subprograma Terminación de Viviendas Decreto 1013/05.
- Programa Emergencia Habitacional.
- Programa Mejoramientos de Viviendas (PROMEBA).
- Programa Compartir – Decreto 365/05 financiado conjuntamente con municipios y subprogramas Policía Comunal, Decreto 818/05 y Policía distrital Decreto 2265/05.
- Convenios de Adecuación firmados con Municipios y Entidades para llevar adelante las obras encuadradas en la operatoria Solidaridad e Infraestructura.
- Programa Mejoramiento de Vivienda y habitat.
- Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas – ANSES.

En cuanto a la política de financiamiento, las Operatorias del 1 al 5 detalladas anteriormente, son atendidas por fondos provenientes de la Nación y Rentas Generales de la Provincia, conforme a la firma de los respectivos convenios marcos.

Por otra parte, con el aporte provincial se podrán llevar adelante las Operatorias encuadradas en los puntos 6 al 8, que serán respaldadas con recursos del FO.NA.VI., Recupero de Préstamos y FO.PRO.VI.

La Operatoria mencionada en el punto 9 se fundamenta conforme a la aprobación del Contrato de Préstamos suscripto entre la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), la Provincia de Buenos Aires y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvenido.

Además, conforme a la política plurianual elaborada para el período 2009/2011, este Organismo dará continuidad e intensificará los lineamientos fijados oportunamente, a fin de obtener mejores resultados detallándose los mismos a continuación:

- Lograr la recuperación del rol de “Administrador” de los fondos públicos destinados a vivienda social en el ámbito de la Provincia.
- Actuar como “Agente de nexo y facilitador” entre las necesidades municipales y los Programas de Hábitat Social de Provincia y Nación.
- Realizar un trabajo interdisciplinario al interior del IVBA, con otros Ministerios y Organismos de Control, Estado Nacional, Municipios, Organizaciones Populares, Sector Privado, y especialmente, con la población afectada por las intervenciones.
- Utilización de una lógica de consensos como método de viabilización de proyectos e iniciativas, articulando recursos y acciones con actores estatales y privados a fin de optimizar intervenciones.
- Hacer hincapié en la fiscalización de emprendimientos con un avance superior al 40 %.
- Revitalizar Operatorias existentes.
- Fomentar regularizaciones dominiales, a fin de poder escriturar viviendas que actualmente son de titularidad del Organismo.
- Promover una política de recupero de cuota de los adjudicatarios.

Nº	Indicadores (*)	Variables necesarias	2007 Miles \$	Rdo Año 2007	2008 Miles \$	Rdo Año 2008	2009 Miles \$ Proyecto	Rdo Año 2009	2010 Miles \$ Progdo.	Rdo Año 2010
1	Participación del gasto en inversión real directa en la función vivienda y urbanismo respecto del gasto total en la función	Gasto en inversión real directa de la función Viv. y urbanismo	385.320	59%	264.921	50%	178.573	26	358.643	51%
		Gasto total en la función (excluye servicio de la deuda y otros gastos)	656.273		532.700		680.889		707.292	
2		Gasto en funcionamiento construcción de viv. Concesión de créditos, Transf. A otros municipios	669.859		550.273		520.389		785.942	
3	Estructura % del gasto en funcionamiento del Instituto de Vivienda	Gasto en funcionamiento – Personal Bs. De Consumo	37.779	6%	37.157	7%	50.462	7%	51.527	7%
		Gasto en funcionamiento construcción de viv. concesión de créditos, Transf. A otros municipios	669.859		550.273		699.359		785.942	
4	Estructura % del gasto en construcción	Gasto en construcción (pda. 4)	385.320	58%	264.921	48%	178.573	26	358.643	46%
		Gasto en funcionamiento construcción de viv. concesión de créditos, Transf. A otros municipios	669.859		550.273		699.359		785.942	
5	Estructura % del gasto en transferencias a	gasto en transferencias a personas y municipios p/ construcción de viviendas	95.350	14%	113.792	21%	120.817	17%	171.763	22%

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

	personas y municipios	Gasto en funcionamiento construcción de viv. concesión de créditos, Transf. A otros municipios	669.859		550.273		699.359		785.942	
6	Estructura % del gasto en concesión de créditos	gasto en concesión de créditos p/ construcción de viviendas	137.825	21%	116.829	21%	152.067	22%	125.359	16%
		Gasto en funcionamiento construcción de viv. concesión de créditos, Transf. A otros municipios	669.859,0		550.273		699.359		785.942	
7	Estructura % del gasto- Resto de los gastos	Resto de los gastos (serv. de la deuda)	13.586	2%	17.573	3%	18.470	3%	78.650	10%
		Gasto en funcionamiento construcción de viv. concesión de créditos, Transf. A otros municipios	669.859		550.273		699.359		785.942	
8	Grado de cumplimiento en el recupero de préstamos del Instituto de la Viv.	Montos percibidos por préstamos	36.428	101%	33.201	101%	36.000	102%	31.766	100%
		Montos devengados por el recupero de préstamos	36.000		32.728		35.400		31.766	
9	Recursos del Instituto de la Viv. Provenientes de Transf. De origen nacional respecto a los recursos totales	Transf. De origen nacional destinadas a planes de vivienda, y recursos provenientes del fondo nacional de vivienda	539.894	80%	467.078	83%	458.429	81%	647.019	82%
		Recursos Totales	677.614		559.840		566.557		785.942	

(*) Los datos incorporados de la finalidad función corresponden solamente al Instituto de la Vivienda

Descripción de las Categorías de Programa

Actividad Central: 0001

Nombre: Administración General

U.E.R.: Administración General

Este programa incluye a las direcciones General de Administración, Económico Financiera y de Asistencia Administrativa. Se desarrollan actividades técnicas, administrativas, presupuestarias, contables, financieras y de control de cumplimiento de normas legales, abarcando toda actividad destinada a la operatividad habitual y ordinaria del mismo.

Se realizan análisis tendientes a verificar el estado de recursos y de erogaciones del Organismo, efectuándose proyecciones del flujo de ingresos y egresos, financieros y presupuestarios, a fin de sustentar la consistencia de la ejecución fiscal, evaluando también la evolución de la deuda. Además, se aplican planes tendientes a mejorar la recaudación a fin de lograr un circuito de mayor ingreso para poder aumentar la cantidad de viviendas a construir, permitiendo a partir de las condiciones financieras, planificar la actividad principal.

Este Programa cuenta con una planta de 334 agentes para su gestión en el presente presupuesto 2010.

Actividad Central: 0002

Nombre: Inmobiliario Social

U.E.R.: Administración General

Este programa incluye a la Dirección General de Inmobiliario y Social, Dirección Inmobiliario y Dirección Social, esta destinado a las actividades tendientes al análisis de la problemática social y de vivienda de grupos familiares de distintos distritos. Se encarga de analizar cada caso particular, haciendo hincapié en los problemas y necesidades más importantes y que requieren de soluciones inmediatas, ya sea a través de subsidios o por medio de préstamos, de acuerdo a las características del gramo familiar al cual está dirigido.

Dadas las condiciones de vida por las que están atravesando gran parte de los habitantes de la provincia de Bs. As., la tarea a desarrollar por la Dirección General de Inmobiliario y Social, requiere de un constante análisis de las distintas solicitudes recibidas en este Organismo pidiendo algún tipo de ayuda, verificando el grado de urgencia que presenta cada caso y constatando en que condiciones vive el solicitante.

Para llevar adelante sus objetivos, esta dirección desarrolla las siguientes : efectuar censo ocupacional y analizar las distintas situaciones, de esta manera promover el acto administrativo (Resolución del IVBA) de adjudicación a favor de los ocupantes ; planificar, evaluar, verificar y controlar los procedimientos de adjudicación, escrituración y conformación de consorcios en todas las viviendas y obras construidas; promover la organización de los adjudicatarios e impulsar el trámite de reconocimiento de autoridades administradoras, capacitando a éstos últimos; brindar asesoramiento a los adjudicatarios en su calidad de usuarios e integrantes de los mismos, promoviendo la autogestión para la solución de problemas comunes ; programar relevamientos sobre el estado ocupacional de las viviendas a fin de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones por los adjudicatarios, organizar, promover e intervenir en la entrega de documentación a los adjudicatarios y de las Escrituras Traslativas de Dominio de las viviendas y comenzar el recupero de cuota, analizar las solicitudes para establecer las prioridades a satisfacer.

Este Programa cuenta con una planta de 110 agentes para su gestión en el presente presupuesto 2010.

Programa: 0001

Nombre: Estudios, Investigaciones y Proyectos

U.E.R.: Administración General

Este programa incluye a las direcciones General de Obras y de Ejecución. Tiene la misión de proponer las acciones necesarias para el cumplimiento de las pautas generales del desarrollo de los programas habitacionales instituidos, cumpliendo funciones de auditorías y mediciones de obras para llevar a cabo la confección, revisación y aprobación de los proyectos habitacionales del organismo asesorando a municipios y entidades intermedias participantes en la realización de proyectos particularizados, analizando las factibilidades de orden técnico, legal que le correspondiere.

Sus objetivos son la elaboración de los proyectos de prototipos de viviendas que responden a la problemática social y a las características de cada programa, elaborando proyectos urbanísticos como así también el análisis de precios, cómputos y presupuestos de las obras del instituto adecuados a procedimientos de ley, efectuar y/o gestionar los estudios sobre documentos legales relacionados con la asistencia jurídica dominial y de transferencias de tierras comprometidas por las entidades intermedias y municipios y analizar los documentos legales de acreditación exigidos a las entidades.

Este Programa cuenta con una planta de 233 agentes para su gestión en el presente presupuesto 2010.

Programa: 0003

Nombre: Infraestructura

U.E.R.: Administración General

Mejorar las condiciones de calidad de vida, solucionar los problemas ambientales y de salubridad de los grupos familiares de complejos habitacionales financiados por este Organismo, promoviendo la participación comunitaria a través de los Municipios o Entidades Civiles Sin Fines de Lucro.

- Bienes o servicios finales: núcleos sanitarios, energía eléctrica, gas, herrajes fluviales, accesibilidad vial, pavimentación, equipamiento comunitario, locales comerciales.
- Características y nivel de demanda a ser atendido: para la población NBI y NMB que habitan en los complejos habitacionales financiados por este Organismo, los cuales por la falta de obras de infraestructura de servicios básicos, originando una merma de la calidad de vida, la aparición de problemas ambientales y de salud de la población, así como la falta de integración del conjunto habitacional con el tejido urbana, favoreciendo al desarrollo e integración del territorio y aumentando la ocupación de la mano de obra local.

El presente programa no cuenta con Planta de agentes asignada para la gestión en el presente Presupuesto y contiene 4 Proyectos de Obras para su realización con \$ 1.823.072 en créditos asignados.

N°	Meta de INFRAESTRUCTURA	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Soluciones de infraestructura en Ejecución	Soluciones	P. Final	5	5	5	5	5
1.2.	Soluciones de infraestructura en Ejecución	Beneficiarios	P. Final	7500	7500	7500	7500	7500
2.1.	Soluciones de infraestructura en Ejecución	Soluciones	P. en P.	11	11	11	11	11
2.2.	Soluciones de infraestructura en Ejecución	Beneficiarios	P. en P.	15.000	15000	15000	15000	15000

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

En los casos de Tipos de Producción en proceso, corresponden a convenios de mantenimiento de planta depuradora, las cuales son en carácter de renovación periódica.

En cuanto a la producción final, se hace referencia a los emprendimientos correspondientes a obras de infraestructura propiamente dicha.

Programa: 0005

Nombre: Solidaridad

U.E.R.: Administración General

Esta operatoria es la mas importante en el desarrollo de las actividades de este Instituto, con el cual se brindan respuestas habitacionales a sectores de la sociedad con necesidades básicas insatisfechas, buscando optimizar los recursos económicos y humanos disponibles mediante la construcción de vivienda única, terminación, ampliación o mejoramiento de la ya existente como así también la adaptación de las mismas a través de los Municipios y Entidades Civiles Sin Fines de Lucro.

Para el otorgamiento de préstamos, los municipios deberán proponer las tierras de su propiedad y los adjudicatarios que se ajusten a las condiciones establecidas. Los municipios deberán comprometerse a administrar todos los aspectos técnicos, sociales, legales y administrativos para el desarrollo del proyecto. Además, se designarán representantes técnicos que medirán que el trabajo se realice en tiempo y forma. Será el municipio quien efectúe la entrega de las viviendas a los beneficiarios, de acuerdo a lo establecido por este Organismo.

Una vez finalizada la obra, el Instituto de la Vivienda, transferirá los dominios a nombre de cada uno de los adjudicatarios.

En cuanto al aspecto social, se realiza un relevamiento socio económico (conformación de grupo familiar, condiciones de vivienda, aptitud de los aspirantes, encuesta familiar). Es importante lograr la conformación de un grupo familiar, verificando que estos carezcan de vivienda propia o de patrimonio suficiente para construirla y tener capacidad de pago que permita el recupero del programa.

- Bienes o servicios finales: soluciones habitacionales y vivienda de uso individual y permanente.
- Características y nivel de demanda a ser atendido: grupos familiares NBI con problemática específica que carecen de vivienda propia o necesitan ampliarla o terminarla. Esos grupos familiares tienen bajos ingresos y con escasos o nula capacidad de ahorro como para acceder a una vivienda digna, ampliación o terminación de la ya existente, como así también la existencia de grupos específicamente determinados con exigencias particulares en cada caso. Además generará proyectos de inversión como movilizadas de la reconstrucción del tejido social y el desarrollo socio cultural, estimulando actividades económicas de las industrias relacionadas y proponiendo un incremento en la oferta de puestos de trabajo en la zona.
- Cabe aclarar que este programa fue absorbido por la operatoria "Adecuación de Convenios" (Decreto 1013/05) con el fin de culminar todas las obras, sin que varíen los otros requisitos técnicos mas arriba descriptos.

El presente programa no cuenta con Planta de agentes asignada para la gestión en el presente Presupuesto y contiene 42 Proyectos de Obras para su realización con \$ 22.843.714 en créditos asignados.

N°	Denominación Meta Programa Solidaridad	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.-	Construcción de viviendas terminadas	Viviendas	P. Final	438	6.700	1688	569	1890
2.1.-	Construcción de viviendas en ejecución	Viviendas	P. en P.	20.000	19.500	4671	4980	3090

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0009

Nombre: MEJORAMIENTO DE BARRIOS

U.E.R.: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Mejorar las condiciones de calidad de vida, ambientales y de salubridad de un amplio sector de la población del interior de la Provincia, a través de acciones de intervención social y ambiental promoviendo la participación comunitaria.

Bienes o servicios que se prestan:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

- Viviendas de uso individual y permanente.
- Agua potable
- Tratamiento de aguas servidas
- Núcleos sanitarios
- Energía eléctrica
- Drenajes pluviales
- Accesibilidad vial
- Equipamiento comunitario

Características y nivel de demanda a ser atendido: esta dirigido a la Población NBI asentada en municipios con más de 20.000 habitantes, con déficit de viviendas, servicios básicos, problemas ambientales y obras de infraestructura. Este Programa promueve la generación de Proyectos de inversión en obras y acciones de contenido social con participación de la Provincia, los Municipios, la Nación y de Organismos Multilaterales de Crédito.

Insumos: Materiales y humanos (mano de obra).

El presente programa no cuenta con Planta de agentes asignada para la gestión en el presente Presupuesto y contiene 12 Proyectos de Obras para su realización con \$ 27.985.800 en créditos asignados.

N°	Meta: Programa mejoramiento de barrios	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Mejoramiento de condiciones de habitabilidad	Familias beneficiadas	P. Final	2.704	5.226	8.919	10.000

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0010

Nombre ASISTENCIA FINANCIERA

U.E.R.: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Mejorar la calidad de vida a través del otorgamiento de asistencias financieras reintegrables en dinero (directamente a personas físicas o a través de Entidades Sin Fines de Lucro) o en canasta de materiales orientada a la construcción, ampliación, refacción o terminación de la vivienda única y permanente del beneficiario.

- Bienes o servicios: Asistencias financieras reintegrables
- Características y nivel de demanda a ser atendido: grupos familiares que por su insuficiente capacidad de ahorro, actividad laboral, reducidos ingresos, condición social, se hayan en situación de necesidad y carecen de otro medio para la solución de su problema habitacional. Este programa constituye una acción directa orientada a paliar la insuficiencia en las condiciones de habitabilidad de las viviendas, permitiendo la participación de los Municipios y de los distintos sectores sociales involucrados.
- Insumos: Préstamos.

El presente programa no cuenta con Planta de agentes asignada para la gestión en el presente Presupuesto y contiene 1 Proyecto de Obra para su realización con \$ 200 en créditos asignados.

N°	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Mejoramiento de condiciones de habitabilidad	Personas	P. en P.	296	296	296	296

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0013

Nombre EMERGENCIA HABITACIONAL

U.E.R.: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Este programa tiene como objetivo solucionar la emergencia habitacional y laboral mediante la incorporación de mano de obra, fundamentalmente proveniente de beneficiarios del plan jefes y jefas de hogar, organizados en forma de cooperativas de trabajo para la construcción de viviendas, implementando una política que permita aplicar fondos que actualmente están destinados a subsidios por desempleos, a la generación de un proceso productivo que promueva la reinserción social y laboral de la población afectada.

Los fondos destinados para la prosecución de dicho programa son de origen exclusivamente nacional.

El presente programa no cuenta con Planta de agentes asignada para la gestión en el presente Presupuesto y contiene 11 Proyectos de Obras para su realización con \$ 44.630.100 en créditos asignados.

N°	Denominación - Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Soluciones habitacionales	Soluciones habitacionales	P. Final	22.924	12.000	2836	96	7740
2.1.	Viviendas en ejecución	Viviendas	P. en P.	5731	3.000	2435	2520	585

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0014

Nombre PROGRAMA FEDERAL CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

U.E.R.: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Este programa tiene como objetivo dar solución al problema habitacional de sectores desprotegidos de la sociedad en los centros poblacionales con más fuerte déficit de vivienda.

El mismo está destinado a grupos convivientes que por problemas laborales, reducidos ingresos o condiciones sociales, carecen de toda posibilidad de acceder a viviendas dignas.

Los fondos destinados para la prosecución de dicho programa son de origen nacional y provincial.

- Bienes o servicios finales: construcción de viviendas
- Características y nivel de demanda a ser atendido: familias con problemas de índole laboral o de ingresos escasos.

Este programa es el más vasto en recursos monetarios, materiales y humanos dada la magnitud de obras a imputar.

El presente programa no cuenta con Planta de agentes asignada para la gestión en el presente Presupuesto y contiene 56 Proyectos de Obras para su realización con \$ 211.333.886 en créditos asignados.

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

N°	Denominación -Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Construcción de viviendas terminadas	Viviendas	P. Final	121	7.200	2461	5636	4918
2.1.	Construcción de viviendas en ejecución	Viviendas	P. en P.	19.231	19.110	12355	6719	1801

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0014 – AES 001 Nombre: SUB-PROGRAMA TERMINACION DE VIVIENDAS U.E.R.: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Tiene como fin principal dar solución al problema habitacional de sectores desprotegidos de la sociedad en los centros poblacionales con más fuerte déficit de vivienda, a través de un sistema de financiamiento complementario para la reactivación para terminación y/o construcción de complejos habitacionales.

El mismo está destinado a grupos convivientes que por problemas laborales, reducidos ingresos o condiciones sociales, carecen de toda posibilidad de acceder a viviendas dignas.

Los fondos destinados para la prosecución de dicho programa son de origen nacional.

Bienes o servicios finales: terminación de viviendas (soluciones habitacionales)

Características y nivel de demanda a ser atendido: sectores desprotegidos con alto déficit de viviendas. Familias con ingresos escasos o problemas laborales.

Este programa es una derivación de las obras que se encontraban paralizadas en la operatoria solidaridad (y los distintos subprogramas involucrados). Al igual que el mismo programa de "Adecuación de Precios", fue institucionalizado a través del Decreto Provincial 1013/05.

N°	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.-	Construcción de viviendas terminadas	Viviendas	P. Final	0	4891	160	454	2907
2.1.-	Construcción de viviendas en ejecución	Viviendas	P. en P.	4891	4.891	5091	4637	1730

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

**Programa: 0015
 Nombre: PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
 U.E.R.: ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Este programa tiene como objetivo dar solución al problema habitacional de sectores desprotegidos de la sociedad en los centros poblacionales con más fuerte déficit de vivienda, a través de ampliaciones, refacciones y completamiento de viviendas.

El mismo está destinado a grupos convivientes que por problemas laborales, reducidos ingresos o condiciones sociales, carecen de toda posibilidad de acceder a viviendas dignas.

Los fondos destinados para la prosecución de dicho programa son de origen nacional y provincial.

- Bienes o servicios finales que produce el programa son ampliación, refacción y completamiento de viviendas
- Características y nivel de demanda a ser atendido: familias con problemas de índole laboral o de ingresos escasos.

El presente programa no cuenta con Planta de agentes asignada para la gestión en el presente Presupuesto y contiene 1 Proyecto de Obra para su realización con \$ 173.719.700 en créditos asignados.

**Programa: 0016
 Nombre: COMPARTIR
 U.E.R.: ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Este programa tiene como fin principal dar solución al problema habitacional de sectores desprotegidos de la sociedad en los centros poblacionales con más fuerte déficit de vivienda, mejorando la calidad de vida de sus integrantes y consolidar el arraigo familiar en los partidos de origen.

El mismo está destinado a grupos convivientes que por problemas laborales, reducidos ingresos o condiciones sociales, carecen de toda posibilidad de acceder a viviendas dignas.

Los fondos destinados para la prosecución de dicho programa serán respaldados en un 60 % por parte de este Organismo y el 40 % restante lo aplicará cada Municipalidad.

Bienes o servicios finales: construcción de viviendas (soluciones habitacionales)

Características y nivel de demanda a ser atendido: sectores desprotegidos con alto déficit de viviendas. Familias con ingresos escasos o problemas laborales.

El presente programa no cuenta con Planta de agentes asignada para la gestión en el presente Presupuesto y contiene 70 Proyectos de Obras para su realización con \$ 50.007.628 en créditos asignados para el ejercicio.

N°	Meta del Programa Compartir	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.-	Construcción de viviendas terminadas	Viviendas	P. Final	0	4891	248	261	1678
2.1.-	Construcción de viviendas	Viviendas	Producción en proceso	1.023	1.023	1451	1738	60

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

**Programa: 0017
 Nombre: MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y HABITAT
 U.E.R.: ADMINISTRACION GENERAL**

Tiene por objeto Prestar Asistencia Técnica y Financiera para la terminación, refacción y/o ampliación de viviendas destinadas a habitación permanente de los beneficiarios, para un mejoramiento en su calidad de vida.

Las acciones están destinadas a grupos convivientes que por insuficiente capacidad de ahorro, actividad laboral, reducidos ingresos o condición social, los coloquen en situación de necesidad y carezcan de otros medios para obtener solución a su problemática habitacional.

El plazo máximo de reintegro será de quince (15) años equivalente a ciento ochenta (180) cuotas mensuales las que incluirán un interés sobre saldo calculado mediante la aplicación de una tasa de interés equivalente al 30% de la utilizada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires para préstamos hipotecarios.

El presente programa no cuenta con Planta de agentes asignada para la gestión en el presente

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Presupuesto y contiene 1 Proyecto de Obra para su realización con \$ 100.000 en créditos asignados.

N°	Meta de Mejoramiento de viviendas y Hábitat	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Soluciones habitacionales	Soluciones habitacionales	Producción Final	S/d	0	1261
2.1	Soluciones habitacionales	Soluciones habitacionales	Producción en proceso	S/d	985	s/d

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Convenios elaborados a través de este Programa período 2009:

- Mejoramientos de viviendas: 497 mej. en un total de 3 convenios

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL

Política Presupuestaria

Con el dictado del Decreto 99/93 de fecha 15/3/93 se creó la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial en el marco de la reforma del Estado Ley Nacional N° 23696 y del Decreto 1168/92. Por ello desde el 26 de agosto de 1993 este organismo tiene como objetivo primario operar los servicios interurbanos de pasajeros en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, que fueran transferidos oportunamente por el Estado Nacional. Actualmente, la Unidad se encuentra en una etapa de transición dado que en el mes de febrero de 2007 se firmó un convenio entre el Estado Nacional y La Provincia de Buenos Aires, en virtud del cual se promueve la transferencia de los servicios ferroviarios nuevamente a La Nación.

Nuestro organismo contempla políticas integrales de transporte, traslado masivo de pasajeros y encomiendas. Los planes de ejecución apuntan a cumplir un rol eminentemente social, fundamentalmente en el traslado de personas a distintas poblaciones de la provincia, que cuentan con escasos medios de comunicación. De esta manera actúa el ferrocarril como medio regulador e integrador del aparato productivo, para un movimiento que sea realizado en tiempos razonables y de una manera eficiente, segura y económica.

Los principales objetivos de la política presupuestaria que se propone llevar a cabo el próximo año son:

- Recuperación del material tractivo y remolcado.
 - Mejoramiento en la calidad de la prestación del servicio.
 - Aumento en la cantidad de pasajeros transportados y servicios ofrecidos.
 - Contribuir en la integración social de las distintas localidades de la Provincia

Programa: 0001

NOMBRE: FONDO PROVINCIAL FERROVIARIO

U.E.R.: UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL

El programa cubre la operación de los servicios ferroviarios interurbanos de pasajeros en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, que fueran transferidos oportunamente por el Estado Nacional en el año 1993. Esto incluye, además del transporte en sí, todo lo relacionado con el mismo, como por ejemplo, reparación, acondicionamiento y mantenimiento del material tractivo (locomotoras) y rodante (coches); la renovación y acondicionamiento de vías, estaciones, señalamiento, telecomunicaciones, sistemas e instalaciones; sin dejar de lado la administración de los recursos humanos que consume el mayor porcentaje del programa.

El programa produce como servicio final el traslado masivo de pasajeros y encomiendas a distintas poblaciones de la provincia.

Se administran directamente dos tipos de servicios:

Los que se encuentran bajo el régimen de explotación integral (concesión propia), incluyendo mantenimiento de la infraestructura, que representan aproximadamente 1.000 Km. de trocha ancha. Se trata de los servicios que unen las siguientes localidades y sus estaciones intermedias:

- Plaza Constitución - Mar del Plata - Miramar
- Plaza Constitución - Pinamar
- Plaza Constitución - Bolívar - Daireaux
- Bahía Blanca - Carmen de Patagones

Para el resto de los servicios se utilizan la infraestructura de vías de terceros concesionarios de carga o de los servicios suburbanos de pasajeros de Buenos Aires. Los mismos son los siguientes:

- Plaza Constitución - Bahía Blanca
- Plaza Constitución - Tandil
- Retiro - Junín
- Once - Bragado - Lincoln - Carlos Casares - Pehuajó

Dentro de estos corredores se ofrecen distintas comodidades dependiendo del destino, tales como clase turista, primera, única, pullman, superpullman y camarote, siendo el nivel de oferta estimado para el año 2010 de 1.850.000 de plazas mediante la corrida 8.800 servicios, esperando una ocupación de 1.500.000 de las mismas. Esta estimación corresponde en su gran mayoría a pasajeros a transportar en temporada alta (diciembre - marzo), en especial a la Costa Atlántica.

Entre los costos más importantes para el logro de los objetivos se encuentran los de personal, combustible Gasoil (7.000.000 litros anuales), lubricantes (180.000 litros anuales), y repuestos en general, bienes consumibles, reparaciones, mantenimiento y recuperación del material tractivo (17 locomotoras en funcionamiento y 21 locomotoras fuera de actividad), material rodante (128coches en uso y 24 en reparación) y vías (1.000 km. de concesión a cargo).

Este programa cuenta con 1.899 planta de agentes asignados para el presente presupuesto.

N°	Denominación - Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Proyectado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Servicios - Viajes ofrecidos	Trenes corridos	P. F	4.559	7.850	8.800
1.2.	Ingresos x vta de pasajes	Pesos	P. F	27.354.186	26.000.000	27.154.100
1.3.	Plazas Ofrecidas	Comodidades	P. F	1.645.349	1.950.000	1.850.000
1.4.	Transporte interurbano de pasajeros	Pasajeros transportado	P. F	1.212.986	1.500.000	1.500.000
1.5.	Tren km. recorrido	Tren Km. recorrido	P. F	1.227.285	1.200.000	1.300.000

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I)

N°	Indicadores	Variables	Alcanzado 2007	Proyectado 2008	Programado 2009
1	Utilización de la capacidad ofrecida del servicio de trenes	Pasajeros	74%	77 %	81 %
		Plazas /Comodidades			
2	Ingresos por venta de pasajes	Pesos	27.354.186	26.000.000	27.154.100
3	Ingreso x tren km recorrido (ingreso/km. Recorr.)	Ingresos por venta de pasajes	22 \$	22 \$	21 \$
		tren km recorrido			

ORG. DE CONTROL DE ENERGIA ELECT. DE LA PROVINCIA DE BS. AS (OCEBA)

Política Presupuestaria

Como consecuencia de la privatización de las empresas públicas que se implementó en nuestro país en la década pasada, se produjo un cambio trascendente en la prestación de los servicios públicos, toda vez que el Estado delegó en empresas privadas la gestión y prestación de los mismos, conservando para sí las funciones de regulación, contralor y fiscalización.

En el año 1997 se privatizó el servicio eléctrico en la Provincia de Buenos Aires prestado, hasta ese entonces, por la Empresa Social de Energía de Buenos Aires (ESEBA SA).

El Estado Provincial transfirió la prestación del servicio público de energía eléctrica a empresas de capital privado que resultaron adjudicatarias de la Licitación Pública Nacional e Internacional, llevada a cabo con ese objeto, reservándose como función primordial, el control y fiscalización del mismo.

Para cumplir con esta función, el Estado Provincial creó un organismo descentralizado y autárquico dentro del ámbito del entonces Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, denominándolo "Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires - OCEBA" otorgándole por Ley y Decretos misiones y atribuciones específicas.

La promulgación de la Ley 11769 y su Decreto Reglamentario N° 1208/97, conformaron el nuevo Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires para las tres Empresas Distribuidoras con Concesión Provincial que resultaron de la privatización y para las 200 Distribuidoras Municipales ya existentes.

El Sector Energético es muy dinámico y en el futuro se avizoran cambios sustanciales, para ello el OCEBA como Organismo de Control y Fiscalización requiere adecuar permanentemente su estrategia a esta dinámica.

La misión del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), es la de Controlar y Fiscalizar el servicio de Distribución de Energía Eléctrica dentro del ámbito de jurisdicción que establece el Marco Regulatorio, actuando con transparencia, autonomía y equidad, para defender y proteger adecuadamente los intereses de la sociedad dentro de un marco que permita el desarrollo eficiente del sector, teniendo como misión primordial la defensa del derecho de los usuarios asignada por la referida Ley del Marco Regulatorio, conforme lo estatuye el artículo 42 de la Constitución Nacional y 38 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Síntesis de las clases de bienes y/o servicios que se proveen a la comunidad:

- Servicio de control en la prestación de la distribución del servicio público de electricidad.
- Bienes en relación de normas jurídicas, regulaciones y extensiones de la cultura regulatoria y de control.

Objetivos de política presupuestaria propuestos para el ejercicio 2010:

- Asegurar el adecuado funcionamiento del servicio público de electricidad.
- Jerarquizar el rol del ente de control y fortalecer su capacidad de gestión.

Descripción de programas, metas e indicadores.

Programa: 0001

NOMBRE: Control de la Energía

U.E.R.: Presidencia del OCEBA

El objetivo del programa consiste en regular, fiscalizar y controlar el S.P.E., verificar el cumplimiento de normas, la aplicación de las sanciones correspondientes y la resolución de conflictos entre agentes y entre agentes y usuarios del mercado eléctrico, propendiendo a mejorar y elevar la calidad del SPE prestado por generadores, transportistas y distribuidores bajo jurisdicción provincial, promoviendo el mantenimiento y ampliación de planes y políticas de inversión por parte de los agentes del Mercado Eléctrico y evitando la insuficiencia de las redes de alta tensión en Transporte y Distribución, elevando la seguridad y evitando la contaminación ambiental.

Entre otros objetivos se encuentran: controlar las instalaciones afectadas al servicio público de distribución. Promover una cultura regulatoria y mayor accesibilidad del usuario al ente de control. Estimular la eficacia social y económica de las inversiones y mantener la justicia tarifaria del SPE, impulsando la inversión en zonas de baja rentabilidad. Procurar el pleno cobro de la Tasa de Fiscalización Y Control y de los aportes al Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias. Dar cumplimiento a la Carta Compromiso con el Ciudadano. Realizar auditorías a los edificios públicos provinciales en el marco del programa de uso racional de la energía

Población Objetivo: Población de usuarios: 1.839.543 (947.155 atendidos por 3 distribuidoras Provinciales y 892.388 por las aproximadamente 200 distribuidoras Municipales).

Población total del área concesionada del territorio provincial (106 Partidos que se extienden en 291.000 km2): 4.377.500 (excluye el conurbano bonaerense y los municipios de La Plata, Berisso y Ensenada)

Este programa cuenta con 113 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto y es apoyado para su gestión operativa por 2 Actividades Específicas:

AES 001 – "Administración del Programa" con 105 cargos de agentes de planta

AES 002 – "Fortalecimiento Institucional del organismo" con 8 cargos de planta

Nº	Denominación - Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención de controversias, consultas y reclamos	Consulta/conflicto	P. Final	2.599	2.668	2.883
1.2	Auditorías sobre instalaciones, medio ambiente, accidentes, facturados, cálculos de aportes y parámetros técnicos y comerciales	Auditorías	P. Final	2.724	2.573	2.566
1.3.	Normas regulatorias de los contratos de concesión	Contratos	P. Final	3	2	1
3.1	Control de aportes y cuadros tarifarios	Controles	P.I.: Tareas	5.661	5.661	5.661
3.2	Procedimientos sancionatorios de partes en conflicto	Sanciones y audiencias	Tareas	170	215	236
3.3.	Coordinación del SGC del OCEBA	Informes	Tareas	1	1	1
3.4	Monitoreo Carta compromiso con el ciudadano	Informes	Tareas	9	9	9

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

3.5	Capacitación del personal	Horas	Tareas	30	30	30
3.6	Capacitación dictada por los agentes del OCEBA (capacitación interna)	Horas	Tareas	1.500	1.500	1.500
3.7	Fortalecimiento institucional - Plan de difusión	Usuarios	Tareas	1.500.000	1.500.000	1.500.000
3.8	Jornadas de ceremonial de difusión	visitas	Tareas	12	20	24

Código 1 = Producción Fina (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

Programa: 0002

NOMBRE: Sindicatura de Usuarios

U.E.R.: Síndico General

El objetivo del programa consiste en representar los intereses de los usuarios del servicio público de electricidad y velar por la extensión del Servicio Público de Electricidad a usuarios domiciliarios, actividades productivas y de servicios y rurales.

Entre otros objetivos, le corresponde al programa peticionar la mejora del Servicio Público de Electricidad ante el Organismo de Control de Energía Eléctrica de Buenos Aires, efectuar el traslado al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires las quejas que reciben las instituciones que integran la Sindicatura, respecto de la prestación del servicio público de electricidad por los distintos operadores y colaborar a jerarquizar el sistema de atención al usuario y público en general.

Este organismo o unidad ejecutora fue creado por ley 13.173 modificatoria de la Ley 11769, y texto ordenado por el Decreto N° 1868/04 (artículo 57) y Decreto Reglamentario N° 2479/04.-

La Población Objetivo está compuesta por los usuarios: 1.839.543 (947.155 atendidos por 3 distribuidoras Provinciales y 892.388 por las aproximadamente 200 distribuidoras Municipales)

La Población total del área concesionada del territorio provincial (106 Partidos que se extienden en 291.000 km²): 4.377.500 (excluye el conurbano bonaerense y los municipios de La Plata, Berisso y Ensenada)

Este programa no cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

Nº	Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Asesoramientos grupales a usuarios	Reuniones	P. Final	180	220	220
3.1	Reuniones de autocapacitación y cursos con asociaciones de usuarios	Cursos y talleres	P.I.: Tareas	72	92	98
3.2	Reuniones con ONG y Distribuidoras Eléctricas	encuentros	Tareas	68	74	74
3.3	Trabajos estadísticos (encuestas)	Cantidad de encuestados	Tareas	850	1.000	1.000

Código 1 = Producción Fina (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA BUENOS AIRES (OCABA)

Política Presupuestaria

El Organismo de Control es el que ejerce el poder de policía de los servicios sanitarios, controlando el cumplimiento del Marco Regulatorio por parte de los prestadores públicos o privados, municipales y cooperativas en el territorio provincial; y los respectivos contratos en las áreas concesionadas.

Su objetivo es garantizar el mantenimiento y promover la expansión de los servicios de agua potable y desagües cloacales con la suficiente calidad, regularidad y razonabilidad tarifaria, que permita amparar adecuadamente los derechos y obligaciones de los usuarios, los prestadores y el estado provincial, como así también proteger la salud pública, los recursos hídricos y el medio ambiente.

Para cumplir con el objetivo propuesto se prevé:

Efectuar el monitoreo de las metas de calidad de los servicios de agua y cloaca, tanto de los servicios concesionados, como de los municipios y cooperativas con convenio con este organismo.

Ampliar los parámetros a controlar de los municipios, cooperativas y los servicios municipales con gestión privada que no se acogieron al decreto 878/04.

Controlar los bienes, funcionamiento, rendimiento, como así también las obras de mejoramiento y ampliación de los servicios con el fin de preservar los bienes del Estado Provincial.

Elaborar un programa de capacitación específico en las tareas de control y organización del Ocaba.

Desarrollar un análisis de aplicación del régimen tarifario.

Elaborar un programa para la participación de la comunidad y atención al usuario promoviendo la más amplia participación de los mismos y mejorando la política de comunicación e información pública y educación comunitaria.

Descripción de Programas, Metas e Indicadores

Programa: 0001

NOMBRE: Control de Aguas

U.E.R.: Directorio de O.C.A.B.A.

El Organismo de Control es el que ejerce el poder de policía de los servicios sanitarios, controlando el cumplimiento del Marco Regulatorio por parte de los prestadores públicos o privados, municipales y cooperativas en el territorio provincial; y los respectivos contratos en las áreas concesionadas.

Se prevé:

Efectuar el monitoreo de las metas de calidad de los servicios de agua y cloaca, tanto de los servicios concesionados, como de los municipios y cooperativas, ampliando en un alto porcentaje las cooperativas a controlar, lo que implicaría incrementar a 280 los operadores de los servicios.

Dado que el Concesionario no ha presentado Plan de Expansión de los Servicios para el presente año, las expansiones a realizar serán las de Gestión Municipal y Consorcio de Vecinos.

Garantizar al total de 5.700.000 Usuarios implicados en el Área de Control de este Organismo la adecuada prestación del Servicio a través de los periódicos monitoreos de los parámetros de calidad.

Controlar los bienes, funcionamiento, rendimiento, como así también las obras de mejoramiento y ampliación de los servicios con el fin de preservar los bienes del estado provincial.

Elaborar un programa para la participación de la comunidad y atención al usuario promoviendo la más amplia participación de los mismos y mejorando la política de comunicación e información pública y educación comunitaria.

Desarrollar un análisis de aplicación del régimen tarifario.

Elaborar un programa de capacitación específico en las tareas de control y organización del Ocaba.

Confeccionar un sistema de información sobre el servicio público de saneamiento de la provincia de Buenos Aires, que permita la actualización y la renovación de la base de datos, para dotar al Ocaba de los instrumentos necesarios en el control sobre la prestación de los servicios públicos.

Poner en funcionamiento operativo los centros de atención al usuario (regiones Este y Oeste), a fin de mejorar la eficacia en el control de los servicios, y tener relación más directa con los usuarios y sus necesidades.

Este programa cuenta con 198 cargos de planta de agentes asignados por normas para su gestión en el Presupuesto 2010.

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Prestadores de servicios de agua y cloaca controlados	Prestadores o concesionarios	P. Final	25	30	80
1.2	Controlar la expansión de los servicios de agua y cloaca	Usuarios	P. Final	270.000	100.000	80.000
1.3	Asistir y controlar a la totalidad de usuarios de los servicios de agua y cloacas	Usuarios	P. Final	4.900.000	5.200.000	5.700.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

Nº	Indicadores de gestión de OCABA	Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009		Programado 2010	
	Relación de auditorías realizadas respecto a las programadas	2	0.67	2	0.67	1	0.33	S/D	S/D
		3		3		3		2	
	Relación de inspecciones realizadas respecto a las programadas	195	0.98	204	1.02	280	0.7	S/D	S/D
		200		200		400		400	
	Relación de análisis realizados respecto a los programados	2100	1.05	3000	1.5	4000	0.47	S/D	S/D
		2000		2000		8600		7000	
	Relación de reclamos verificados y los presentados	3220	0.99	2250	0.99	3000	0.83	S/D	S/D
		3250		2300		3600		3500	
	Relación de bienes verificados de los concesionados	48	0.96	42	0.84	40	0.8	S/D	S/D
		50		50		50		40	

AUTORIDAD DEL AGUA

Política Presupuestaria

La Autoridad del Agua es un organismo planificador de la utilización de los recursos hídricos, siendo sus principales beneficiarios de acuerdo con las acciones que involucra, la población en general como los sectores productivos de la Provincia de Buenos Aires.

La Autoridad del Agua deberá contar en el año 2010 con los recursos humanos especializados y recursos materiales necesarios a fin de lograr los objetivos propuestos.

Principales objetivos:

- Dictado el Decreto N° 1518/09 declarando el estado de emergencia hídrica, se realizarán las obras necesarias e se implementarán las acciones que permitan garantizar el suministro de agua potable a los partidos de Bahía Blanca y Coronel Rosales, y al Polo Industrial Ingeniero White y zonas aledañas que resulten afectadas por la escasez hídrica producto de la insuficiencia de precipitaciones
- Lograr el saneamiento y protección del medio ambiente de la Cuenca Hídrica La Matanza – Riachuelo, realizando un relevamiento e identificación georeferenciada de empresas existentes en los partidos de la cuenca Matanza – Riachuelo (para lo cual se encuentra aprobado el convenio celebrado entre la Universidad Nacional de La Matanza y la Autoridad del Agua – decreto 1178/09).
- Realizar el equipamiento (recursos humanos y materiales) del Laboratorio Central de la Autoridad del Agua, obra a terminar en el año 2009 por el Ministerio de Infraestructura.
- Elaborar y proponer los planes hidrológicos de agua superficial y subterránea, cumpliendo los objetivos de un uso racional de los mismos mediante el otorgamiento de permisos de vertidos susceptibles de impactar en el medio ambiente, permisos de explotación, permisos de perforaciones, poniendo énfasis en el sector agropecuario (relevamiento de feedlot, tambos, criaderos de animales). Tareas que contribuirán a formar un “balance hídrico” en la provincia de Buenos Aires.
- Preservar y controlar la calidad de los recursos hídricos optimizando su aprovechamiento por los distintos usos, en equilibrio con el resto del ambiente - confección de cartas de riesgo hídrico –
- Mantener, densificar y ampliar la Red Hidrométrica Provincial, en la cual intervienen las mediciones de las variables hidrológicas.
- Promocionar programas de educación sobre el uso racional del agua. El agua es un bien escaso y la sociedad juega un papel muy importante en el cuidado del recurso.
- Mantener la presencia activa del organismo dentro de los Comités de Cuenca de la provincia de Buenos Aires.

Programa 0001

NOMBRE: Control Del Recurso Hídrico

U.E.R.: Autoridad Del Agua

A través de éste programa se trata de lograr el uso racional del agua superficial como subterránea. Preservar y controlar la calidad de los recursos hídricos optimizando su aprovechamiento por los distintos usos. Mantener y ampliar la Red Hidrométrica Provincial. Promocionar programas de educación sobre el uso racional del mismo.

La acción más inmediata es realizar un reempadronamiento, especialmente lograr a través del mismo, la captación de aquellas industrias que hoy no están incorporadas a nuestros registros de administrados, para lo cual es imprescindible dotar al Organismo de los medios necesarios para lograr el fin pretendido, como ampliar la cantidad de inspectores a fin de tener una acentuada presencia institucional en toda la Provincia e incorporar personal especializado (agrimensores, geólogos, ingenieros civiles, hidráulicos) ofreciendo a los mismos las herramientas adecuadas – desde indumentaria hasta equipamiento técnico específico -, que si bien genera un aumento del gasto de la Repartición traerá seguidamente un sustancial incremento en el recurso propio del Organismo en virtud de la posibilidad operativa real de llevar a cabo integralmente las funciones que le son propias.

Otras acciones importantes son: implementar metodologías de trabajo que permitan organizar, orientar y optimizar las diversas tareas llevadas a cabo, otorgando respuesta ágil y eficaz a los requerimientos de terceros, sin disminuir la calidad de los resultados.

Los principales beneficiarios son la población en general como los sectores productivos de la Provincia de Buenos Aires.

Nº	Metas del Prg. "Control del recurso hídrico"	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Alcanzado 2009	Programado 2010
1.1	Permisos y concesiones para uso del recurso hídrico	Permiso	P. Final	113	350	400	1.000
1.2	Certificados de factibilidad	Certificados	P. Final	43	270	350	600
1.3	Recaudación	Miles \$	P. Final	8.643	9.700	11.000	10.848
2.1	Evaluaciones técnicas – proyectos técnicos y vertidos	cantidad	P. en P.	2060	2.230	2564	4.000
2.2.	Red Hidrometeorológica mediciones de variables hídrológicas	Km. Recorridos de red	P. en P.	50.000	60.000	60000	180.000
2.3.	Visado de Planos	Planos	p. en P.	240	300	400	500
3.1.	Demarcaciones de líneas de ribera	Ribera	P.I.: Tareas	17	20	35	50
3.2.	Recepción de obras hidráulicas para fraccionamiento	obras	Tareas	25	55	35	80
3.3.	Análisis de muestras - laboratorio -	cantidad	Tareas	3.200	4.500	4914	12000
3.4.	Control de vertidos	inspecciones	Tareas	530	1.000	934	2000

Código 1 = Producción Fina (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia P.I.)

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Indicadores por Programa	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009
1.-	Gasto del aes 3 (en inspecciones y control de recursos hídricos) respecto a permisos y concesiones.	45.103	42.814	41.700
2.-	% de participación de recursos propios / % de autofinanciamiento	17,9 %	16,6%	15,6 %

Nº	Datos soporte para los Indicadores de gestión	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009
1	Gasto de AES 3 (en inspecciones y control de recursos hídricos) respecto a permisos y concesiones.	Gasto AES 3	10.824.793	14.984.936	16.680.000
		Permisos y concesiones	240	350	400
2	% de participación de recursos propios / % de autofinanciamiento	Recursos Propios Ingresados	8.662.190	10.062.501	10.847.900
		Recursos presupuestados totales	47.934.028	60.676.800	69.637.278

Este Programa cuenta con 4 Actividades Específicas que desarrollan las siguientes acciones:

Programa: 0001 - AES 001 - NOMBRE: Aplicación y control del código de aguas -UER: Presidencia

Esta actividad dirige y coordina políticas de financiamiento y trabajo realizadas por los sectores operativos del Organismo.

Esta actividad cuenta con 53 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

Programa: 0001 - AES 002 – NOMBRE: Actividades administrativas - UER: Dirección de Administración, finanzas y recursos humanos.

Organiza y Administra la gestión financiera, económica, contable, como así también los recursos humanos de la Repartición.

Esta actividad cuenta con 168 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

Programa: 0001 - AES 003 – NOMBRE: Inspección y control del recurso hídrico - UER: Dirección de Planificación, control y preservación del recurso hídrico

Esta actividad realiza la evaluación de la disponibilidad de reservas acuíferas para provisión de agua potable a conjuntos habitacionales, industriales, y otros, identificación, evaluación y seguimiento de sitios contaminados, programas de prevención y control.

Además, entre otros, realiza la evaluación ambiental de proyectos o emprendimientos que solicitan permisos de uso del Recurso Hídrico y el mantenimiento y actualización de la Red Hidrometeorológica Provincial, efectúa la toma de datos de casillas limnigráficas, de pluviógrafos relacionados a eventos climatológicos y de freáticos relacionados recurso hídrico subterráneo

Otras acciones son las perforaciones para abastecimiento de agua, determinación de génesis de terreno, red de monitoreo, e inspecciones vinculadas a permisos de vuelco de plantas industriales.

Además, propone los programas de prevención, control y remediación en áreas identificadas y programas de difusión y educativos, la elaboración de informes hidrológicos relacionados a causas judiciales, y la construcción de una base de datos, con información producida, conformando, en conjunto con los datos producidos por otras áreas, un sistema de información que, operado desde un GIS permita la elaboración de mapas diversos (hidrológicos, reservas, riego, calidad de agua, etc.) usados como herramientas de análisis, para el uso del territorio.

Esta actividad cuenta con 243 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

Programa: 0001 - AES 004 – NOMBRE: Evaluación de proyectos y coordinación regional – UER: Dcción. de uso y aprovechamiento del recurso hídrico.

Esta actividad realiza evaluaciones técnicas de proyectos hídricos y vertidos, factibilidades hidráulicas, demarcaciones de líneas de ribera, visado de planos, y recepción de obras hidráulicas para fraccionamiento.

Esta actividad cuenta con 660 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

Nº	Indicadores	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009
1.-	% Cantidad de muestras analizadas en La Plata	70 %	70 %	70 %
2.-	% Cantidad de muestras analizadas en Bahía Blanca	30 %	30 %	30 %

Nº	Datos soporte para los Indicadores de gestión	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009
1	% Cantidad de muestras analizadas en La Plata	Muestras en La Plata	3010	3500	3440
		Muestras totales	4328	5000	4914
2	% Cantidad de muestras analizadas en Bahía Blanca	Muestras en laboratorio Bahía Blanca	1318	1500	1474
		Muestras totales	4328	5000	4914

COMITE DE CUENCA DEL RIO RECONQUISTA-COMIREC

Política Presupuestaria

El Comité de Cuenca del Río Reconquista es un ente autárquico, con plena capacidad jurídica para actuar en la esfera del derecho público y privado, para la realización de los actos y contrataciones conducentes a su funcionamiento y al objeto de su creación. Sus Funciones, misiones y ejes básicos se encuentran estipulados por la Ley 12.653 y su Decreto Reglamentario 3002/06.

Principales lineamientos de gestión:

Los lineamientos básicos de gestión adjudicados por la normativa vigente del COMIREC que se desprenden de la Ley de creación 12653 y su Decreto Reglamentario 3002/06 y que se pretende llevar a cabo en el año venidero, se detallan a continuación:

Acción N° 1: Inmediata puesta en funciones del Comité de Cuenca con asignación presupuestaria y delegación de Poder de Policía sobre los aspectos ambientales de la cuenca.

- El presupuesto deberá permitir la formulación de objetivos y planes concretos en un plazo perentorio (no mayor de 6 meses), a partir de la información suministrada por los organismos nacionales, provinciales y municipales vinculados a la temática vinculada al Comité de Cuenca. En ese lapso, deberán desarrollarse los nuevos planes de corto, mediano y largo plazo.

Acción N° 2: Recursos Humanos

- Tomando como eje el fortalecimiento institucional del COMIREC, en materia de recursos Humanos existe en la actualidad una planta de 7 agentes. Durante el transcurso del año 2010 se realizarán 24 incorporaciones, a fin de contar con el personal necesario para el normal desarrollo de las actividades de esta Jurisdicción, teniendo en cuenta que se prevé una sede en cada una de las Cuencas Alta, Media y Baja.

Acción N° 3: Infraestructura Edilicia

- Con el fin de satisfacer el déficit actual, y atento a la política de Recursos Humanos que comprende la incorporación de diversos agentes, se requiere la necesidad de establecer los puestos de trabajo, como así también la sede del COMIREC, para lo cual se prevé alquilar un Inmueble, con más el equipamiento necesario para el funcionamiento de oficinas de atención de este organismo y las tres delegaciones que se prevén.

Acción N° 4:

- Definir la delimitación geográfica de la Cuenca del Reconquista con la participación de los Organismos con competencia en la materia.

Acción 5: Ejecución de obras para la Gestión Integral del Recurso Hídrico de la Cuenca.

- Ejecución de trabajos de limpieza, tala, desmalezado y corte de pasto de los márgenes y taludes del cauce principal, arroyos, canales y afluentes y su posterior mantenimiento.
- Colocación de barreras de contención para la recolección y disposición final de residuos sólidos flotantes en el espejo de agua.

Acción 6: Participación Comunitaria.

- A través del Consejo Consultivo propiciar los mecanismos de participación de la comunidad en los planes y programas que se efectúen para el saneamiento y conservación de la cuenca.
- Promover y difundir en la población el conocimiento de su medio natural y social, ello a través de campañas de educación realizadas a través de las Universidades y Organizaciones no Gubernamentales.
- Articular con el IPAP programas de capacitación abordando diferentes temáticas ambientales en coordinación con los Municipios que integran la cuenca.

Acción 7: Celebración de Convenios.

- A través de la firma de convenios con Organismos Públicos Estatales y con Organizaciones no Estatales (Colegios Profesionales, O.N.G, Universidades, etc.) se persigue articular acciones de cooperación y de esfuerzo mancomunado tendientes a prestar servicios y realizar acciones conducentes a la gestión integral y preservación del recurso hídrico de la Cuenca del Río Reconquista.

Acción N° 8: Parque Automotor

- Durante el 2010 se prevé la compra de 1 vehículo tipo sedan 5 puertas y 3 utilitarios a fin de obtener una flota actualizada para poder dar respuesta a las necesidades cotidianas de gestión.

Acción N° 9: Incorporación de Tecnología Informática

- A fin de dotar al personal del material necesario para el desarrollo de la labor diaria, se prevé la adquisición de diversas PCs, como así también impresoras y de todo otro componente necesario a tal fin.

Acción N° 10: Incorporación de Tecnología Informática

- Implementar una Central de monitoreo y Vigilancia, tanto en lo referente al estado del aire como de las aguas del espacio determinado por la Cuenca del Río Reconquista, con la finalidad de alertar diversas anomalías que se presenten como también mantener un seguimiento de la evolución en el proceso de saneamiento.

Acción N° 11: Acciones vinculadas al estado sanitario de la población

- confección del mapa de riesgo sanitario, en coordinación con los organismos competentes en la materia.
- Sistema de vigilancia epidemiológica en coordinación con los organismos competentes en la materia.
- Para la ejecución de estas acciones se trabajará con los Municipios y las Regiones Sanitarias, de la Cuenca a los fines de organizar toda la información relacionada a los casos de enfermedades vinculadas a los agentes contaminantes, en forma coordinada con el Ministerio de Salud de la Provincia.

Acción N° 12: Estrategias de Ordenamiento Ambiental Territorial:

- Diagnóstico y monitoreo de los procesos territoriales de la Cuenca para definir las estrategias necesarias de planificación ambiental, focalizando las cuestiones estructurales determinantes de la situación territorial en el marco de nuevos y cambiantes contextos.
- Clasificación de establecimientos y actividades productivas y definición de criterios de localización en función del soporte territorial y la capacidad de carga del ambiente.
- Seguimiento y acciones en cuanto a la distribución de los hogares existentes y todo tipo de emprendimiento inmobiliario proyectado de acuerdo al crecimiento poblacional esperado,

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

promoviendo la reforma urbana con la integración socio espacial de asentamientos informales. Todo ello se realizará con los organismos con competencia en la materia.

Acción N° 13: Correcciones preventivas en materia de calidad de aguas y contaminación por vuelcos de efluentes industriales y no industriales.

- Compra del equipamiento necesario para la evaluación permanente de la calidad de las aguas superficiales, y auditorias de obras para la detección temprana de cambios cuali-cuantitativos ambientales de la cuenca a partir de la comparación con criterios de calidad y la posibilidad de identificar los posibles orígenes del cambio, en coordinación con los organismos competentes en la materia.

Acción N° 14: Correcciones preventivas en materias de calidad de aire y contaminación atmosférica.

Se pretende programar y organizar acciones de prevención, vigilancia y corrección en materia de calidad de aire y contaminación atmosférica, controlando los límites admisibles de emisiones e inmisiones, en coordinación con los Organismos competentes.

Acción N° 15: Ejecución de un Censo y Catastro de Generadores de Efluentes líquidos y gaseosos de la Matriz Industrial:

- La ejecución del Censo y Catastro de Generadores, requiere de una serie de tareas preliminares, algunas de las cuales están directamente relacionadas con tareas conjuntas de autoridades provinciales y municipios de la Cuenca para dotar a las infraestructuras operativas, en coordinación con los organismos con competencia en la materia.

Acción N° 16: En Materia de Reconversión Industrial:

- Evaluar dentro del ámbito de la matriz industrial las que sean elegibles para promover su reconversión industrial en coordinación con los organismos competentes en la materia.
- Ejecutar esquemas de reconversión industrial que permitan llegar a los valores y parámetro normados en la Provincia, mediante cronogramas de adecuación o Planes de reconversión con objetivos mensurables en el tiempo, articulando y coordinando la fiscalización de su cumplimiento con otros organismos o entidades técnicas.
- Gestionar y Canalizar créditos nacionales e internaciones para empresas bonaerenses que implementen sistemas de producción más limpia y de reconversión de industrias.

Acción N° 17: Plan de Gestión Integral de RSU:

- Erradicación de basurales, programas 3R, en coordinación con los Organismos Competentes en la materia.

Descripción de Programas, Metas e Indicadores

Programa: 0001

Nombre: Gestión Integ., Preservación y Saneamiento de la cuenca del Río Reconquista

U.E.R.: DIRECTORIO

El Programa se ocupa de la gestión integral y preservación del recurso hídrico en la Cuenca, y en particular se persigue:

- La puesta en funciones del Comité de Cuenca para la ejercer el poder de policía sobre la cuenca,
- La delimitación geográfica de la cuenca del organismo, para definir la jurisdicción, ,
- Recolección de elementos sólidos sobre los márgenes de los cuerpos de agua a efectos de evitar la acumulación de los mismos,
- El seguimiento del mapa de riesgo sanitario de la población circundante, y colaborar con los organismos que tienen competencia específica en la materia,
- Adquisición de equipamiento necesario para el logro de los objetivos propuestos, entre ellos el control efluentes líquidos y el censo de industrias,
- Lograr la participación ciudadana en la toma de conciencia del entorno natural que se debe proteger y el cumplimiento de la normativa vigente,
- Poner en práctica los mecanismos necesarios para brindar información ambiental sobre el estado de situación de la Cuenca, con la colaboración de los organismos que poseen incumbencia en la materia.
- La realización del censo y catastro de generadores de efluentes líquidos y gaseosos de la Matriz Industrial, es fundamental para la posible adecuación, relocalización y/o reconversión industrial necesaria en algunos casos.

El presente programa cuenta con 7 cargos para su gestión operativa en el presente presupuesto además de los veinticuatro cargos autorizados por el artículo 25 inciso u) de la Ley 13.929, convalidados por el artículo 64 de la Ley N° 14.062 – Presupuesto General Ejercicio 2010.

PATRONATO DE LIBERADOS

Política Presupuestaria

El Patronato de Liberados es un organismo técnico criminológico que, como parte integrante del Sistema Judicial Penal de la Provincia, desempeña la función de supervisión, asistencia, tratamiento e inclusión social de las personas que cumplen condenas o medidas judiciales en libertad. Sus funciones, misiones y ejes básicos de acción se encuentran estipulados por la Ley N° 12.256 (Ley de Ejecución Penal Bonaerense) en calidad de entidad autárquica de derecho público.

Principales lineamientos de gestión:

- Programas de Asistencia para la Inclusión Social de tutelados: En el entendimiento de que será una contribución importante para evitar la reiterancia delictiva se integrarán Programas de Asistencia Tutelar, propiciando la inclusión social del tutelado a través de actividades formativas, educativas, productivas y de mejoramiento de las condiciones de vida del liberado y/o su grupo familiar. Se otorgarán becas de capacitación y préstamos para la implementación de microemprendimientos productivos. Para contribuir al mejoramiento de las condiciones materiales de la vivienda se propiciará el acondicionamiento del hábitat y la atención de situaciones de emergencia habitacional. Se apoyará a través de un subsidio monetario a los liberados postpenitenciarios que atraviesen graves situaciones de vulnerabilidad social y económica en el período más crítico inmediato al egreso carcelario, así como embarazadas, ancianos, personas con discapacidades, enfermedades terminales, etc; en condiciones de arresto domiciliario.
- Pre-egreso Carcelario: Es la instancia fundamental para la aplicación de políticas de inclusión social. Se continuará con la habilitación de oficinas de Pre-egreso, con el objetivo de contar con ellas en todas las unidades carcelarias con asiento en la Provincia. Dichas oficinas estarán dotadas de elementos de trabajo, equipamiento informático y conectividad a la Red Provincial, destinándose personal de manera exclusiva para la realización de esta tarea.
- Investigación y Capacitación: El trabajo y la educación son dos ejes primordiales para la inclusión social. Es, en este sentido, que se considera necesaria la formación tanto de los recursos humanos que se desempeñan en el PLB, como de los tutelados sujetos de derecho de esta institución.
- Es por ello que durante el 2010 se proyecta crear una Especialización en Ejecución Penal, con el objetivo de proporcionar a los trabajadores del PLB la idoneidad específica que requiere el abordaje de las problemáticas propias de la tarea. Tendrá en principio formato virtual y se dictará en toda la jurisdicción. Asimismo se continuará con las Jornadas sobre Política Criminal iniciadas en 2009, cuyo objetivo es la articulación con el poder judicial; y se plasmará la publicación de una Revista semestral, que funcione como herramienta de difusión de académica, constanding con experiencias desarrolladas en distintas delegaciones, entrevistas y notas a especialistas, etc.

Por otro lado se realizarán capacitaciones orientadas a la formación de tutelados y trabajadores sociales en el desarrollo de capacidades laborales, para ello se proyecta realizar capacitaciones en cooperativismo, economía social, gestión y comercialización de productos, etc. Así como continuar con la articulación con otras dependencias para la formación en oficios.

Se proyecta también la conformación de un grupo de investigación que de cuenta de estas dos dimensiones (educación y trabajo), que permita el análisis de las actuales políticas y facilite la toma de decisiones partiendo de indicadores de la efectividad de las mismas

Tratamiento en el Medio Libre: Contar con los recursos humanos necesarios para llevar a cabo el acompañamiento en la etapa de reinserción, articulando con los diferentes efectores públicos de salud, y dando respuesta a las necesidades que no puedan vehiculizarse a través de otro organismo, toda vez que nuestra población objetivo no cuenta con Obra Social ni recursos económicos. Fomentar el control y cuidado de la salud física y mental, la prevención; el mejoramiento de la calidad de vida de la población tutelar y su grupo familiar/conviviente; y brindar respuestas oportunas ante situaciones de riesgo y/o enfermedad de las personas supervisadas. Así se propicia primero, su reinserción familiar y social, para luego proyectarse hacia su futuro. Con la misma prioridad se pretende tanto abordar la problemática y realizar las evaluaciones, derivaciones y seguimientos de los tutelados con delitos contra la integridad sexual y homicidios u otros delitos violentos, como formular programas a fin de atender las adicciones y enfermedades psiquiátricas, la discapacidad y las enfermedades infectocontagiosas y neoplásicas.

Recursos Humanos: Tomando como eje el fortalecimiento Institucional del Patronato de Liberados (con una población tutelar estimada en 38.000 tutelados), en materia de recursos humanos existe en la actualidad una planta ocupada de 1129 agentes. Se estima que en el transcurso del período 2010-2011 se realizarán las 583 incorporaciones que restan para completar la planta permanente (incluyendo las 89 vacantes jerárquicas, previstas a ocupar, concursos mediante). Más del 80 % de esta planta ocupada está constituida por profesionales que realizan tareas de campo en todo el territorio de la provincia cumpliendo una tarea orientada a la prevención de la reincidencia delictiva, supervisando, asistiendo, y propendiendo a la inclusión social. También se prevé actualizar los Planteles Básicos de acuerdo al presupuesto 2010.

Supervisión de la Ejecución Penal: A los efectos de auditar la aplicación de las normativas, los procedimientos y la utilización de los recursos disponibles, en lo que hace a la ejecución penal en libertad, se estima necesario crear un cuerpo de inspectores que supervisará el desarrollo de las acciones de ejecución penal que son llevadas a cabo en las distintas dependencias del organismo. Por medio de inspecciones de carácter periódico y/o de control excepcional, se efectuarán análisis, evaluaciones diagnósticas, informes y propuestas de intervención con la finalidad de adecuar los procedimientos en materia de ejecución penal a las metas y objetivos institucionales.

Convenios de Cooperación: A través de la firma de convenios con organismos públicos estatales (de la Administración Pública Nacional, con otras dependencias de la Administración Pública Provincial y con los Municipios de la Provincia de Buenos Aires), y con organizaciones no estatales (entidades gremiales, entidades empresariales, colegios profesionales, ONG's) se persigue articular acciones de cooperación y de esfuerzo mancomunado tendientes a lograr la reinserción social de los tutelados del Patronato de Liberados Bonaerense por medio de la formación, la capacitación y el trabajo. Ejemplo de ello son los acuerdos

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

obtenidos con las áreas Desarrollo Social y Trabajo a fin de incluir a los tutelados en los programas que tengan por finalidad la obtención de empleo y/o desarrollo de capacidades para el mismo.

Patrimonio Automotor: En el período 2005-2008 este organismo ha incorporado una flota de vehículos compuesta de 3 automotores tipo Sedan y 16 Utilitarios. Durante 2010 se prevé la compra de 2 vehículos tipo sedan 4 puertas y 3 utilitarios, de forma tal de mantener una flota actualizada y operativa a lo largo del territorio provincial, puesto que los modelo 2005 cumplen 5 años de uso, y se generan gastos significativos de mantenimiento que los tornan antieconómicos debido a la intensidad de su uso.

Infraestructura Edilicia: Con el fin de satisfacer el déficit actual y atender a una política de recursos humanos que comprende la incorporación de nuevos agentes, se requiere la necesidad de crear los puestos de trabajo necesarios. Así también, ampliar, remodelar y mantener los espacios físicos, ya sean cedidos por la municipalidades, propios o alquilados; como así mismo dotar del equipamiento necesario para la optimización del funcionamiento de las oficinas de atención de este organismo.

Observatorio de la Ejecución Penal en Libertad: Se avanzará con el Observatorio con el objetivo de desarrollar un conjunto de herramientas metodológicas de relevamiento y organización de la información empírica disponible, que permitan monitorear el impacto de las políticas públicas en materia de Ejecución Penal en Libertad implementadas desde el Patronato de Liberados. En tal sentido se identifican dos líneas de trabajo básicas: (a) Monitoreo de la gestión mediante la elaboración de indicadores para la medición del desempeño; y (b) Evaluación del impacto de las políticas y acciones implementadas.

Gestión Electrónica y Optimización de Procesos: La informatización de cada uno de los procesos administrativos existentes en la jurisdicción es uno de los ejes medulares en la búsqueda de la máxima eficiencia en la gestión. Se busca, de manera paulatina, una implementación integradora a nivel tecnológico que contribuya a la optimización de la gestión.

Actualización tecnológica: el crecimiento institucional genera necesidades análogas de soporte tecnológico, tareas operativas que necesitan digitalizarse e imprimirse, crecimiento de usuarios y aplicativos, etc., requieren de una actualización en las herramientas de los servidores de datos y de servicios, para incrementar su capacidad de respuesta y procesamiento; además de una actualización del parque informático, el cual cuenta ya con más de tres años de uso continuo.

La inversión en seguridad y protección de procesos y aplicativos, su constante actualización y refuerzo, debe ser entendida como acción vital para el funcionamiento electrónico del PLB.

N°	Indicadores de gestión agregados	Variables	Alcanzado 2008		Proyectado 2009		Programado 2010	
1	Tutelados por Asistente	Tutelados	45.000	132	39.000	52	38.000	70
		Asistente	342		743		544	
2	Gasto en Personal unitario año	Gasto en personal	36.328.773	34.112	41.943.100	23250	49.514.000	43.856
		Planta Ocupada	1065		1.804		1.129	
3	Participación de la fuente 13	Fuente 13	516.000	0,01%	698.500	0,01%	638.500	0,01%
		Total Presupuesto	45.616.607		50.105.800		58.265.884	
4	Gasto de estructura x tutelado	Gasto partida 1-4	41.226.647	916	47.383.020	1.215	54.854.844	1.443
		Tutelados	45.000		39.000		38.000	

Descripción de Programas, Metas e Indicadores

Actividad Central: 0001

NOMBRE: Dirección Ejecutiva de Actividades y Programas
U.E.R.: Presidencia del Patronato de Liberados Bonaerense

El Patronato de Liberados es un organismo técnico criminológico que, como parte integrante del Sistema Judicial Penal de la Provincia, desempeña la función de supervisión, asistencia, tratamiento e inclusión social de las personas que cumplen condenas o medidas judiciales en libertad. Sus funciones, misiones y ejes básicos de acción se encuentran estipulados por la Ley N° 12.256 (Ley de Ejecución Penal Bonaerense) en calidad de entidad autárquica de derecho público.

Se identifica entonces a la Presidencia del Patronato de Liberados como centro de recepción formal de recursos para el cumplimiento de actividades que denotan producciones intermedias destinadas a condicionar a todas las categorías de programas con unidades de ejecución vinculadas a dependencias del Patronato. Es decir, está destinada a contribuir de manera directa a la realización de todas aquellas categorías de programa, a partir de la fijación de políticas y lineamientos generales, y de la Dirección Ejecutiva de un amplio espectro de acciones que, en todos los casos, promueven programas, los articulan con las fuentes de financiamiento, y elaboran estudios de investigación y análisis de políticas, en el marco de la búsqueda de mayor eficiencia y de una estrategia global de inclusión social de los tutelados.

Esta actividad cuenta con 31 cargos de planta de agentes asignados por norma para el presente presupuesto

Actividad Central: 0002

NOMBRE: Dirección de Ejecución Penal, Asistencia y Tratamiento Social
U.E.R.: Dirección Provincial de Ejecución Penal en Libertad

La producción de esta Dirección Provincial condiciona a los Programas de la jurisdicción, contribuyendo de manera directa a la realización de los mismos, sin ser parte integrante de ninguno en particular. Por ello, se justifica su identificación como centro formal de recepción de recursos reales y financieros para una Actividad Central que, entre otras funciones, tiene a su cargo los sistemas de información y la coordinación institucional, además de la administración y evaluación de programas.

Se buscará profundizar en 2010 el desarrollo de distintos proyectos, entre los cuales se pueden mencionar:

- a) Sistema de Georeferenciación de la información tutelar,
- b) Digitalización de documentos para la despapelización institucional;

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

- c) Integración territorial a través de la alta de oficinas de atención profesional;
- d) Actualización tecnológica de la plataforma central de procesamiento de datos; e) Ampliación de la red informática de nodos de comunicación a nivel provincial; f) Comunicación con el Poder Judicial y el envío de Informes Judiciales Digitales; y
- e) Fortalecimiento de la seguridad y el resguardo de la información digital.

Por último, a través de la firma de convenios con organismos públicos estatales (de la Administración Pública Nacional, con otras dependencias de la Administración Pública Provincial y con los Municipios de la Provincia de Buenos Aires), y con organizaciones no estatales (entidades gremiales, entidades empresariales, colegios profesionales, ONG's), se persigue articular acciones de cooperación y de esfuerzo mancomunado tendientes a lograr la reinserción social de los tutelados del Patronato de Liberados Bonaerense por medio de la formación, la capacitación y el trabajo.

Ejemplos de ello son los Acuerdos Marco con los Ministerios de Trabajo y de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, que prevén respectivamente asignar la cantidad de 1500 becas, correspondientes a los Programas Bonus y Segunda Oportunidad del Ministerio de Trabajo a tutelados postpenitenciarios del Patronato de Liberados Bonaerense; y el lanzamiento del Programa Oportunidades del Ministerio de Desarrollo Social, contemplando Becas de formación de capacidades sociales y productivas para la población tutelada.

Esta actividad cuenta con 113 cargos de planta de agentes asignados por norma para el presente presupuesto

Actividad Central: 0003

NOMBRE: Dirección y Coordinación de Regiones

UER: Dirección Provincial de Regiones

Es la encargada de viabilizar los planes de acción establecidos para las 6 Regiones en que se divide el mapa del Patronato en la Provincia, teniendo en cuenta las particularidades de cada lugar.

A través de las Delegaciones, Subdelegaciones, Departamentos zonales y municipales, Casas del Liberado y de la Liberada, se erige como claro centro formal de asignación de recursos físicos y financieros, cuya producción condiciona necesariamente el éxito de los diferentes Programas del Patronato, asegurando su cumplimiento en las Regiones, conforme a las particularidades de cada una de ellas.

Para profundizar la descentralización se crearán Unidades de Gestión en las actuales Delegaciones o en las que en el futuro se creen. Dichas Unidades se establecerán en base a indicadores objetivos tomando tanto la base poblacional, la extensión territorial, el número de asistidos por partidos y localidades, como las vías de comunicación y la vinculación entre comunidades. También se considerará el número de supervisados en un determinado territorio, la división judicial y los recursos disponibles, entre otras circunstancias. Todo ello con la finalidad de reducir las diferentes asimetrías territoriales y poblacionales de la provincia.

Esta actividad cuenta con 69 cargos de planta de agentes asignados por norma para el presente presupuesto

Actividad Central: 0004

NOMBRE: Gestión y Control de Administración Financiera Contable

U.E.R.: Dirección Provincial Técnico Administrativa

La política de informatización de la jurisdicción es uno de los ejes medulares en la búsqueda de la máxima eficiencia en la gestión, teniendo en cuenta la dimensión global de la problemática en cuanto a su distribución en todo el territorio de la Provincia, y las necesidades que generan los cursos de acción tomados por esta entidad respecto a la continuación de la administración y gestión electrónica, la descentralización operativa y la comunicación funcional con otros organismos y poderes provinciales.

La producción intermedia de las políticas técnico administrativas configuran la actividad central, ya que condicionan el logro de las metas de los Programas en su conjunto; y está compuesta por aquellas tareas relacionadas con la gestión administrativa, contable, patrimonial, de infraestructura y de manejo del personal, necesarias para lograr los objetivos de la jurisdicción; tales como:

- Control de la nómina, selección y evaluación de altas, llevando a cabo adecuaciones de cargos según las necesidades de cada lugar.
- Cumplir con el pago de los peculios recibidos del Servicio Penitenciario en el menor tiempo posible.
- Supervisar la recaudación de la Cuenta Fondo Patronato de Liberados, la cual es utilizada para financiar los microemprendimientos, ayudas sociales, becas, pasajes y Fondos de Atención a Tutelados.
- Autorizar las rendiciones de cuentas.
- Emisión de todos los actos administrativos en tiempo y forma.

Esta actividad cuenta con 128 cargos de planta de agentes asignados por norma para el presente presupuesto

Actividad Central: 0005

NOMBRE: Pre Egreso Carcelario.

UER: Dirección Provincial de Ejecución Penal en Libertad.

El pre egreso, previsto en el Art. N° 166 de la Ley 12.256, resulta una instancia fundamental para la tarea del Patronato y, en particular, para la aplicación y eficacia de las políticas de inclusión social dirigidas a los liberados post penitenciarios.

En este sentido, se continuará con la habilitación de Oficinas de Pre-egreso, con el objetivo de contar con oficinas en todas las unidades carcelarias con asiento en la Provincia. Dichas oficinas estarán dotadas de elementos de trabajo, equipamiento informático y conectividad a la Red Provincial, destinándose personal de manera exclusiva para la realización de esta tarea.

Esta actividad cuenta con 53 cargos de planta de agentes asignados por norma para el presente presupuesto

N°	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	TUTELADOS CON NECESIDAD DE ASISTENCIA	Tutelado asistido directamente	P. I. tareas	1.000	1.300	1.600

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

Programa: 0001

NOMBRE: Asistencia para la Inclusión Social del Tutelado.

UER: Dirección Provincial de Ejecución Penal en Libertad

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

El Programa se caracteriza por contener la producción final vinculada a la asistencia tutelar para la inclusión social.

En el entendimiento de que será una contribución importante para evitar la reiterancia delictiva, se fortalecerán Programas de Asistencia Tutelar buscando facilitar el proceso de inclusión social de los tutelados, propiciando su incorporación en actividades formativas, educativas y productivas, de promoción comunitaria o social y de mejoramiento de las condiciones de vida del liberado y/o su grupo familiar; justificando así la apertura de esta categoría de Programa en tres subprogramas.

Para facilitar y apoyar las iniciativas de formación, capacitación e inserción socio laboral de los tutelados se otorgarán becas de capacitación y préstamos para la implementación de microemprendimientos productivos. Para contribuir al mejoramiento de las condiciones materiales de la vivienda se propiciará el acondicionamiento del hábitat y la atención de situaciones de emergencia social.

Este programa cuenta con 589 cargos de planta de agentes (Sumatoria de los 3 subprogramas) asignados por norma para el presente presupuesto

N°	Meta TOTAL: asistencia al tutelado	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Tutelados con Necesidad de Asistencia	tutelados asistidos directamente	P. Final	981	967	915

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

N°	Indicadores de gestión:	Variables	Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009		Programado 2010	
1	% Tuelados Asistidos año	Tutelados asistidos	709	1,7 %	822	1,8%	995	2,6 %	905	2,4 %
		Total Tutelados	41300		45.000		39.000		38.000	
2	Gasto en Personal x tutelado asistido año	Gasto en personal	4.451.478	6.279	5.400.356	6.570	11.933134	11.993	15.149.660	16.740
		Tutelados asistidos	709		822		995		905	
3	% Gasto en Asistencias sobre total del Prg /año	Asistencias	537.210	8,0 %	706.550	9,1 %	734.333	6 %	618.000	3,3 %
		Gasto total prg	6.684.441		7.737.495		12.343.077		18.450.475	
4	Gasto del prg. x tutelado año (sin PP1)	Gasto del Prg. (sin PP1)	1298407	31	1.751.534	39	409.943	11	3.300.815	87
		Total Tutelados	41.300		45.000		39.000		38.000	

Programa: 0001-SUB 01
NOMBRE: Microemprendimientos Productivos.
UER: Dirección Provincial de Ejecución Penal en Libertad

El objetivo es propiciar la inclusión social y el desarrollo productivo del tutelado a través de microemprendimientos lícitos que demuestren viabilidad económica y social, y perdurabilidad en el tiempo.

Se pretende acompañar el incremento de capital necesario para el desarrollo de la actividad emprendida por el tutelado, a través de préstamos reintegrables, en plan de acuerdo a las necesidades del mismo.

N°	Meta TOTAL: asistencia al tutelado	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Tutelados con Necesidad de Asistencia Laboral	tutelados asistidos laboralmente	P. F	518	317	315

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

Este subprograma cuenta con 221 cargos de planta de agentes asignados por norma para el presente presupuesto

Programa: 0001-SUB 02
NOMBRE: Mejoramiento Habitacional y Ayuda Social.
UER: Dirección Provincial de Ejecución Penal en Libertad

Esta producción final responde a las necesidades de la población tutelada que atraviesa serias condiciones de vulnerabilidad social, a través de una política de subsidios para la autogestión en construcción y el mejoramiento habitacional, el seguimiento y supervisión de proyectos, y la ayuda social practicada para atender situaciones de emergencia a través de la cobertura de necesidades básicas –alimentos, indumentaria-, traslados, mobiliarios, etc.

N°	Meta TOTAL: asistencia al tutelado	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Tutelados con Necesidad de Asistencia Directa	tutelados asistidos directamente	P. F	447	630	580

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

Este subprograma cuenta con 182 cargos de planta de agentes asignados por norma para el presente presupuesto

Programa: 0001-SUB 03
NOMBRE: Formación Profesional-Becas.
UER: Dirección Provincial de Ejecución Penal en Libertad

Se busca apoyar las iniciativas de educación y capacitación con mayor potencial laboral para los tutelados, promoviendo la articulación con centros de formación y brindando los medios necesarios para su implementación.

Este subprograma cuenta con 186 cargos de planta de agentes asignados por norma para el presente presupuesto

N°	Meta TOTAL: asistencia al tutelado	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Tutelados con Necesidad de Asistencia Laboral	tutelados asistidos laboralmente	P. F	16	20	20

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Programa: 0002

NOMBRE: Tratamiento Social en el Medio Libre

U.E.R.: Dirección Provincial de Ejecución Penal en Libertad

Se busca potenciar recursos humanos y materiales para el control y cuidado de la salud, fomentando el autocuidado y la prevención, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población tutelar, y brindar respuestas oportunas ante situaciones de riesgo y/o enfermedad de las personas supervisadas.

Por ello este Programa comprende la articulación de políticas institucionales destinadas a propiciar la inclusión social del tutelado y sus conductas a través del entendimiento y la reconciliación del mismo con su familia y la sociedad en su conjunto, para así poder proyectarse hacia su futuro.

Con la misma prioridad se pretende tanto abordar la problemática y realizar las evaluaciones, derivaciones y seguimientos de los tutelados con delitos contra la integridad sexual y homicidios u otros delitos violentos, como formular programas a fin de atender las adicciones y enfermedades psiquiátricas, la discapacidad, y las enfermedades infectocontagiosas y neoplásicas.

Este programa cuenta con 259 cargos de planta de agentes asignados por norma para el presente presupuesto

Nº	Meta: Tratamiento social en el medio	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Tutelado con necesidad de asistencia sanitaria	Tutelados tratado	P. Final	1.700	3.900	4.875
3.1.	Capacitación de agentes de delegaciones	Curso dictado	P. I: tareas	43	500	1.000
3.2.	Tutelado con necesidad de asistencia psicológica	Tutelados Entrevistado	P. I: tareas	0	5.500	6.875
3.3.	Tutelado con necesidad de asistencia psiquiátrica	Tutelados Entrevistado	P. I: tareas	0	500	500
3.4.	Tutelado con necesidad de asistencia domiciliaria	Tutelados Entrevistado	P. I: tareas	0	1.950	3.000

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

Nº	Indicadores de Tratamiento social en el medio libre	Variables	Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009		Programado 2010	
1.-	Nº de tutelados tratados x profesional	Tutelao tratado	900	90	1700	9	3.900	32	4.875	60
		Total profesionales (Psic.,psiquia)	10		187		121		81	
2.-	Gasto del prg. año por tutelado (sin PP1)	Gasto del Prg. (sin PP1)	171.291	190	215.541	127	91.296	23	200.000	41
		Tutelado tratado	900		1.700		3.900		4.875	
3.-	Gasto de personal año por tutelado	Gasto en personal	2.789.353	3.099	7.758.535	4.564	6.592.105	1.690	6.732.651	1.381
		Tutelado tratado	900		1.700		3.900		4.875	

Programa: 0003

NOMBRE: Control del Tutelado

U.E.R.: Dirección Provincial de Ejecución Penal en Libertad

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 169 de la Ley de Ejecución Penal bonaerense N° 12256, el desarrollo del presente Programa permite efectivizar las tareas del Patronato como Auxiliar de Justicia, teniendo a su cargo el control personalizado del tutelado y debiendo elevar los resultados al Juez, y la supervisión de los trabajos no remunerados a favor de la comunidad, como regla de conducta en la suspensión condicional de la ejecución de la pena y de sustitución de penas.

Las mismas se concretan en forma personalizada mediante las presentaciones periódicas de los tutelados en las dependencias del Patronato, las entrevistas profesionales, visitas domiciliarias según la periodicidad impuesta judicialmente, constataciones de domicilios fijados judicialmente, visitas a prisiones domiciliarias, y todo otro procedimiento técnico adecuado que a tal efecto el juez fije.

Este programa cuenta con 252 cargos de planta de agentes asignados por norma para el presente presupuesto

Nº	Meta de Control de tutelados	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Tutelados sancionados con medidas o condenas penales	Tutelado Supervisado	P. Final	45.000	39.000	38.000
2.1	Constataciones domiciliarias a los Tutelados	Tutelados entrevistado	P. Proceso	100.000	100.000	140.000
2.2.	Elaboración y Edición de Informes de Resultado	Informe	P. Proceso	0	26.000	36.000
2.3.	Informes Socio ambientales al Tutelado	Tutelado Entrevistado	P. Proceso	56.000	54.500	75.500
2.4.	Tutelado Visitado al domicilio	Tutelado Entrevistado	P. Proceso	70.000	98.000	137.500
2.5.	Tutelados con Prisión domiciliaria visitados	Tutelado Entrevistado	P. Proceso	27.500	38.600	53.700
2.6.	Tutelados Post-Penitenciarios entrevistados	Tutelado Entrevistado	P. Proceso	147.000	150.000	200.000
2.7.	Tutelados que concurren a las delegaciones	Tutelado Entrevistado	P. Proceso	550.000	390.000	543.000
2.8.	Tutelados visitados para el pago de Peculios	Tutelado Entrevistado	P. Proceso	0	1.700	1.950

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

Los datos son anuales y un mismo tutelado puede ser objeto de distintas tareas y en más de una oportunidad en el año.

Nº	Indicadores de Control del tutelado	Variables	Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009		Programado 2010	
1.-	Gasto del prg. x tutelado (sin PP1)	Gasto del Prg. (sin PP1)	415.844	10 \$	237.567	6 \$	110.426	3 \$	179.000	5 \$
		Tutelado tratado	43.500		39.000		39.000		38.000	

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Programa: 0004

NOMBRE: Inclusión Social del Tutelado Post-Penitenciario (POSPE)

U.E.R.: Dirección Provincial de Ejecución Penal en Libertad

Este Programa permite brindar una respuesta oportuna en el período más crítico, inmediato al egreso carcelario; propiciando así, el mejoramiento de la calidad de vida de los liberados post penitenciarios de la Provincia de Buenos Aires, de su grupo familiar y de la sociedad en su conjunto.

Se lleva a cabo mediante la prestación en una ayuda económica mensual, no remunerativa ni reintegrable, cuyo monto busca aproximarse al valor de la canasta básica alimentaria (CBA) para una familia tipo, según lo estipulado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

La población destinataria se circunscribe a aquellos liberados post penitenciarios, egresados del SPB, que fijen domicilio en la provincia y que cumplan con ciertas condiciones legales, además de integrar un hogar en situación de vulnerabilidad social con problemáticas vinculadas a la falta de acceso a bienes, recursos u oportunidades para el ejercicio de los derechos sociales de sus integrantes.

En todos los casos se deberán cumplir estrictamente las reglas de conducta impuestas judicialmente, garantizar la asistencia y permanencia en el sistema educativo obligatorio de sus hijos (niños, adolescentes y jóvenes) y garantizar el cumplimiento de los controles de salud de los miembros de su grupo conviviente.

Este programa cuenta con 254 cargos de planta de agentes asignados por norma para el presente presupuesto

N°	Meta: Programa Inclusión social del tutelao post penitenciario	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Tutelados con necesidad de asistencia	Tutelados asistidos directamente	P. Final	1.000	341	315

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

N°	Indicadores de Inclusión social del tutelao post penitenciario	Variables	Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009		Programado 2010	
1.-	Gasto del prg. año (sin P.P.1) por tutelado	Gasto del Prg.	1.412.035	3.394	2.274.132	2.274	1.068.112	3.132	1.471.100	4.670
		Tutelado asistido	416		1000		341		315	
2.-	Gasto de personal año por tutelado	Gasto en personal	2.762.890	6.642	6.608.796	6.609	6.764.984	19.839	6.751.056	21.432
		Tutelado tratado	416		1000		341		315	

COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Políticas Presupuestarias

La Comisión de Investigaciones Científicas es el organismo del Estado Provincial responsable de formar recursos humanos, organizar y promover la producción de conocimiento científico y tecnológico y ocuparse de su aplicación para resolver los problemas de interés provincial.

La CIC ha crecido a lo largo de sus 51 años de historia, aunque durante ciertos periodos este crecimiento no haya acompañado el de otros sectores de la vida provincial. Consecuentemente resulta ineludible, si se procura alcanzar razonables niveles de impacto en su ámbito de incumbencia, planificar estratégicamente el futuro del organismo sobre pautas de un razonable crecimiento pero también de una refuncionalización de su estructura desde una visión sistémica, una revisión del conjunto de normas que rigen el proceso de investigación, desarrollo e innovación en función del nuevo contexto y una utilización eficiente de los recursos basada en prioridades identificadas de manera interactiva con otras áreas del gobierno, con los sectores productivos y las organizaciones de la sociedad civil.

Se requieren nuevos mecanismos de relación dentro de los organismos del gobierno, nuevas relaciones con el sector productivo y finalmente cambios dentro del propio sistema de investigación. Las nuevas relaciones entre los tres actores y la velocidad creciente de las mismas constituyen un verdadero sistema complejo que se da en un territorio y que produce procesos incrementales de innovación. La Provincia de Buenos Aires es el territorio en el que estos fenómenos se verifican en mayor medida, tanto por el dinamismo de sus sectores productivos como por la dimensión de los mismos. Los conceptos de ciencia o de ciencia y técnica han evolucionado en el mundo en un proceso acelerado de aprendizaje hacia el concepto de I+D+I (Investigación, Desarrollo e Innovación). La investigación como productora de conocimiento original hoy se da no solo en el ámbito puramente científico sino también en la interacción de los científicos con aquellos que aplican el conocimiento, haciendo efectivo el concepto de sinergia. El desarrollo de soluciones o investigación centrada en resolver problemas ya no es ámbito exclusivo de los investigadores científicos sino que cada vez más es resultado del dialogo entre usuarios e investigadores. Finalmente la innovación, definida en economía como la incorporación de conocimientos al mercado de productos y servicios se ha convertido en un inmenso demandante de conocimientos, bajo la forma de tecnologías generadoras de nuevos productos o nuevos procesos. Esto ha llevado a los estados a preocuparse por el acceso al conocimiento de las empresas de su territorio, en particular las pequeñas y medianas ya que de lo contrario quedarían sin poder resolver sus problemas de competitividad y serían desplazadas del mercado por las grandes empresas, generando un grave problema de producción y distribución de riqueza en el territorio.

Estos conceptos obligan a quienes tienen responsabilidad en la concepción y ejecución de políticas de ciencia y tecnología, a concebir el conjunto de capacidades existentes, como un "Sistema Provincial de Innovación" en el que, más allá de las dependencias institucionales, esas capacidades se articulen eficientemente alrededor de problemas, anhelos y oportunidades de la sociedad provincial. En este marco conceptual y considerando que resulta conveniente planificar por periodos mayores a un año, es que hemos concebido el presente plan de acción 2010/2011.

La CIC cuenta con centros de investigación propios y laboratorios radicados en diferentes distritos de la provincia, suscribe convenios con importantes polos científicos tecnológicos y universidades públicas nacionales. Sus casi 500 investigadores, personal de apoyo a la investigación científica y 250 becarios ejercen sus tareas en decenas de instituciones públicas de la provincia, especialmente en el ámbito universitario.

De este modo, es evidente la capacidad y el potencial de la CIC para operar en todo el territorio bonaerense, siendo a su vez el único organismo público con posibilidades concretas de articular políticas científicas con el sistema universitario nacional.

Sus objetivos principales son:

- Fortalecer la capacidad científica-tecnológica competitiva a nivel internacional.
- Impulsar la incorporación de conocimiento en el sector productivo provincial.
- Impulsar la creación de un "Sistema Provincial de Innovación para la Producción"
- Atender problemas, anhelos y oportunidades de interés público y social provincial
- Propiciar la creación y transferencia de conocimiento
- Implantar un sistema de gestión que contemple descentralización efectiva, separación de roles, evaluación de desempeño y mejora continua, eficiencia, rigor y transparencia y una lógica de servicio a la comunidad.

Como actividades permanentes, la CIC gestiona:

- Carreras del Investigador y del Personal de Apoyo a la Investigación Científica
- Programa de Becas de Entrenamiento, Estudio y Perfeccionamiento
- Subsidios para reuniones científicas, equipamiento de laboratorios y publicaciones. Modernización tecnológica, incubadoras de polos y parques tecnológicos.
- Capacitación de Recursos Humanos
- Asesoramiento, análisis y determinaciones de Laboratorios

Principales líneas de acción 2010

1. Centros y Laboratorios

Tal como ya se mencionó, la CIC cuenta con centros y laboratorios propios y asociados con otras instituciones (CONICET, INTI, Dirección General de Cultura y Educación, Ministerio de Salud, UN ICEN, UNLP). y sus investigadores y personal de apoyo a la investigación, además de trabajar en dichos centros, se distribuyen en numerosas instituciones científicas de la provincia, en especial en el ámbito universitario.

Las acciones de la CIC se concentrarán, por un lado, en los Centros ya existentes, apuntando ha:

- Recursos humanos: incorporación de investigadores, personal de apoyo a la actividad científica y becarios
- Equipamiento: Adquisiciones de equipos nuevos para los centros propios y asociados
- Reparación y puesta a punto de equipos pesados (alto costo)
- Infraestructura edilicia: Incluye construcción de nuevos espacios y modificaciones sobre existente

Por otro lado, se trabajará en la creación de nuevos centros en asociación con las instituciones públicas donde ya hay radicados investigadores propios, y en este marco se inscriben los proyectos para la creación

de un Centro de Investigación en Ciencias Sociales y de un Centro de Investigación y Desarrollo en Diseño Industrial, buscando institucionalizar la participación de la CIC.

2. Crecimiento en recursos humanos

Un aspecto sustancial a considerar es la formación de recursos humanos en ciencia, desarrollo e innovación tecnológica, de la cual la CIC es responsable en la Provincia de Buenos Aires.

En este sentido la CIC se encuentra realmente postergada ya que el número de investigadores es prácticamente el mismo que hace quince años, tiene menos becarios y menos personal de apoyo a la investigación.

En términos comparativos, el CONICET (Organismo Nacional de CyT) está creciendo a razón de 500 nuevos investigadores por año a partir del año 2005, otorgando además anualmente más de 1.500 nuevas becas de postgrado, lo que hace que tenga en actividad más de 6.000 becarios y más de 5.500 investigadores.

En la Provincia de Buenos Aires se desarrolla el 38% de las actividades científico tecnológicas del país, por tanto un punto de partida para poder tener influencia en las investigaciones, desarrollo e innovaciones tecnológicas en nuestra provincia sería disponer como mínimo de un 10% de aquellos números, lo que implicaría disponer de 150 nuevas becas de postgrado cada año y una masa de investigadores superior a 600. Dado que la CIC alcanza hoy a los 184 investigadores, una política de crecimiento a razón de 60 investigadores por año en los próximos cinco años se considera el mínimo necesario para alcanzar 500 investigadores en el año 2014, que significaría aun así, para ese momento, entre el 6 y 7% de los investigadores del CONICET. Simultáneamente debería crecer la planta del Personal de Apoyo a la investigación a razón de 30 nuevos cargos por año.

3. Reforma de la estructura administrativa

Se plantea como necesario modificar la estructura organizativa de la Comisión de Investigaciones Científicas que fue aprobada hace dieciséis años mediante decreto 2126/93.

El paso del tiempo ha hecho que la estructura orgánica funcional haya devenido obsoleta para el ente. En efecto, según la estructura funcional vigente, el ente cuenta con una Secretaría Administrativa (establecida por Dec. Ley. 7385/68, actualmente con una retribución similar a la de Director Provincial) de la cual dependen dos direcciones de línea.

Las necesidades actuales del ente requieren de una estructura funcional más amplia que si bien debe estar dotada de flexibilidad, sirva para evitar la duplicación de tareas que en algunos casos se percibe y facilite la comunicación entre las distintas oficinas.

Por otra parte es necesario que una nueva estructura refleje las incumbencias de la CIC en referencia a normas nacionales que tienen a la CIC como organismo de aplicación, como el caso de la Ley 23.877.

Finalmente, se entiende relevante la necesidad de contar con un sector de auditoría interna, un área legal y un archivo centralizado, entre otros ítems que podrían mencionarse.

Estas últimas necesidades detectadas se fundan en la cantidad de centros propios de la CIC y asociados que no poseen estructura administrativa; en la variedad de los regímenes de contratación vigentes y en la diversa jerarquía y origen de los actos que rigen a la CIC, tanto de órganos superiores como propios.

Por supuesto, la modificación de la estructura orgánica funcional debe ser acompañada de un fortalecimiento de las plantas de personal. En este apartado resulta necesario incorporar personal técnico-profesional y administrativo apto para desarrollar las tareas previstas; fortalecer las capacidades de quienes revisten en la CIC y reordenar los planteles de investigadores y personal de apoyo en una estructura de planteles única.

4. Sistema provincial de innovación para la producción

Agrupar el conjunto de capacidades nucleadas en organismos provinciales destinados a la promoción e incorporación de conocimiento e innovación en la PYMES radicadas en nuestra provincia con el objeto de generar un organismo inter jurisdiccional que agilice la gestión de recursos y medios destinados a la mejora productiva. Este conjunto de capacidades existentes tanto de medios como de recursos debe conformarse como un sistema provincial de innovación productiva integral, más allá de las dependencias institucionales, a partir de la articulación eficiente de problemas, anhelos y oportunidades tanto de la población como de los empresarios provinciales. A este fin deberá integrarse recursos de promoción tales como los provenientes de la ley N° 23.877 de innovación tecnológica y la ley N° 11.233 por la que la provincia adhiere al régimen instituido por la ley N° 23.877, además de todos aquellos que puedan gestionarse de organismos nacionales e internacionales para tal fin.

5. Programa en agroalimentos

Dada la importancia económica que tiene el complejo agroindustrial en la Pcia. de Buenos Aires se propone la definición de un conjunto de ejes estratégicos así como de las acciones de política que de ellos deriven, tendientes al posicionamiento de la agroindustria de la Provincia en términos de: - El agregado de valor en los distintos encadenamientos productivos que conforman el complejo agroindustrial provincial. -La transformación de las proteínas de origen vegetal en proteínas animales de mayor valor en los mercados internacionales. -La mejora en los estándares de calidad e inocuidad de la industria alimentaria de base provincial. -El desarrollo de nuevas modalidades de comercialización de un conjunto de productos primarios que permitan tanto mejorar la rentabilidad de los pequeños y medianos productores así como permitir el acceso a la población a productos a menores costos mejorando con ello el poder adquisitivo del salario. -La atracción de inversiones al complejo agroindustrial bonaerense tanto de origen externo como local a través de una correcta aproximación a las distintas oportunidades de inversión de que dispone la Provincia en su agroindustria a través de sus distintas regiones productivas. -La definición y elaboración de planes de competitividad de ciertas cadenas específicas que constituyen una oportunidad estratégica para la Provincia para su inserción internacional. - El fomento al surgimiento de nuevos emprendimientos a través de la transformación de ideas proyecto en nuevas empresas innovativas.

6. Centro multidisciplinario TIC's

En el marco del Proyecto de la Agenda Digital lanzada por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli, se inscribe una de las líneas centrales de trabajo de la Comisión de Investigaciones Científicas: la creación y puesta en marcha del Centro Multidisciplinario TICs.

Este Centro está orientado a dar respuesta a las necesidades actuales y futuras, científicas y tecnológicas, del sector productivo y la Provincia de Buenos Aires respecto de las TICs. También deberá transformarse en

un referente nacional con amplia visibilidad internacional, caracterizado por su capacidad de generar respuestas y soluciones innovadoras, capaces de generar productos y servicios competitivos en el marco global, así como cooperar en la renovación del tejido productivo provincial y nacional.

El Centro tiene una fuerte orientación hacia la investigación aplicada y tecnológica, sin dejar de lado la investigación básica. Promoverá áreas de especialización de acuerdo a las temáticas establecidas por planes nacionales para el sector y a las que surjan de la Agenda Digital provincial.

Asimismo, esta iniciativa se conecta con el Proyecto de Portal de la Innovación en TICs y Programa de Apoyo a las Unidades de Vinculación Tecnológica para importar TICs en las PyMES.

7. Programa en biotecnología

El desarrollo de un Programa de estas características es fundamental para la Comisión de Investigaciones Científicas en su decisión de cumplir un rol activo en esta materia.

La Biotecnología es una de las áreas más dinámicas del conocimiento científico y tecnológico actual, ligada a numerosas actividades humanas y motivo de enormes avances en diversos campos de la producción, la salud y el medio ambiente, entre otros. Es de destacar que a nivel nacional, tanto desde el sector público como desde el privado, se han desplegado numerosas acciones que apuntan a consolidar el desarrollo del sector.

La CIC ha definido una estrategia propia de desarrollo de la Biotecnología, que se articula con la política nacional y que apunta a coordinar las acciones de las instituciones existentes vinculadas a este campo y a orientar y financiar los esfuerzos del sistema hacia la resolución de problemas y el aprovechamiento de oportunidades específicos de la Provincia de Buenos Aires. Es por esto que se pondrá en marcha un Programa Provincial de Biotecnología, aprovechando para esto las capacidades existentes que pueden brindar el Sector Productivo (desde la órbita pública y privada) y las Universidades.

Los objetivos se centran en la promoción y ejecución de Proyectos de Investigación, Desarrollo y Transferencia de base Biotecnológica, orientados a dar respuesta a cuestiones de interés Provincial. Contribuir con la formación de Recursos Humanos en Biotecnología. Favorecer la interacción público-privada, mediante la intervención conjunta en Proyectos de 1+0, la inserción de investigadores y becarios en empresas, entre otros.

8. Programa de apoyo a las incubadoras de empresas, parques y polos tecnológicos

Este programa tiene el propósito de revalorizar y promover la I+D+i (Investigación más Desarrollo más Innovación) como herramienta para el desarrollo socioproductivo Provincial.

De este modo, se busca identificar, fortalecer y apoyar a aquellas Instituciones, Organizaciones y Emprendimientos que promuevan la innovación como estrategia de desarrollo en la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, es necesario relevar los instrumentos existentes, analizar sus alcances e impactos y diseñar nuevas herramientas complementarias de apoyo a la generación y desarrollo de empresas innovadoras en el territorio. Para esto, es fundamental articular todas las actividades del Programa con los actores del Sistema Provincial y Nacional de Innovación.

Entre las líneas de trabajo principales en este campo, se encuentran:

- -Apoyo y fortalecimiento a Programas de formación de Emprendedores y actividades de Preincubación de Empresas.
- -Desarrollo y Fortalecimiento de Incubadoras.
- -Financiación de Emprendimientos Innovadores.
- -Desarrollo y Fortalecimiento de Parques y Polos Tecnológicos.
- -Impulso a las transacciones en red de empresas radicadas y apoyo para la detección de financiamiento.
- -Apoyo a la incorporación del componente innovador de Empresas radicadas en Agrupamientos Empresariales.

9. Programa de integración científico tecnológica con el sistema universitario provincial

La CIC es el interlocutor natural del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con el sistema universitario.

La Provincia de Buenos Aires alberga en su territorio, un porcentaje importante de las capacidades totales del sistema. Es evidente que esta potencialidad, vista desde la dimensión y complejidad de la provincia en todos los órdenes, constituye a la vez una oportunidad y un compromiso para orientar las capacidades señaladas a dar respuesta a problemas, anhelos y oportunidades relevantes para la provincia.

Para ello, la CIC se propone desplegar una estrategia explícita, dirigida a acordar con las autoridades universitarias, un programa a dos años (con la intención de hacerlo sustentable en el tiempo), integrado por componentes de promoción de la I+D+i y la formación de RRHH, en áreas prioritarias.

10. Nuevo edificio para la sede administrativa de la CIC, biblioteca y centro tic's

Situado en los terrenos de la calle 526 entre 10 y 11 de la ciudad de La Plata, el edificio de la CIC empezó a construirse a fines de 1965, con una estructura que contemplaba un subsuelo más tres plantas para la instalación de los laboratorios.

El paso del tiempo y el incremento del trabajo en cada centro de investigación permitieron la consolidación de un proceso de expansión arquitectónica que significó la construcción de nuevos edificios destinados a cada uno de los laboratorios. Algunos quedaron aledaños al edificio de la CIC y otros se construyeron en el Campus que la institución posee en el barrio de Gonnet.

El edificio original hoy está ocupado en su totalidad por oficinas administrativas. Sin embargo, las necesidades actuales de la gestión de este organismo superan largamente las posibilidades físicas del edificio. A su vez, no se dispone biblioteca un recurso básico y central para el trabajo de investigación.

Es prioritario, por tanto, la construcción, en el Campus Tecnológico que la CIC posee en Gonnet, de una nueva sede administrativa que responda a las actuales, de una Biblioteca, y del Centro Multidisciplinario en TIC's ya mencionado.

Descripción de Programas, Metas e Indicadores

Programa: 0001

NOMBRE: Generación y Transferencia de Conocimientos Científicos y Tecnológicos

U.E.R.: Presidente

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

El presente Programa tiene como finalidad contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población en las distintas regiones de la Provincia a través del uso del conocimiento para un desarrollo socio-económico armónico y el enriquecimiento cultural.

A tal fin surge de la necesidad de realizar, promover, patrocinar y orientar investigaciones científicas y técnicas dentro de la política general que al respecto fija el Poder Ejecutivo.

Para ello se desarrollan distintas actividades entre las cuales se destacan: la formación de recursos humanos y desarrollo de la investigación, creación y fortalecimiento de centros propios y asociados, innovación y transferencia de conocimientos, generación de vocaciones científicas y programas estratégicos institucionales priorizados.

Respecto a la administración y coordinación de la Comisión de Investigaciones Científicas se prevé la modificación de la estructura organizativa adaptándola a las necesidades actuales.

La formación de recursos humanos se lleva a cabo a partir de distintos mecanismos, a saber:

- Carrera de Investigador Científico y Tecnológico (Ley 9.688)
- Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo (Ley 13.487)
- Becas para alumnos universitarios.
- Becas de entrenamiento en alumnos universitarios.
- Becas de estudio y perfeccionamiento en investigación científica y tecnológica.
- Pasantías en centros de investigación y en el sector productivo.

Se trabajará con la creación y fortalecimiento de centros propios y asociados en asociación con instituciones públicas donde ya se encuentran radicados investigadores propios. En ese marco se inscriben proyectos para la creación de un Centro de Investigación en Ciencias Sociales y de un Centro de Investigación en Diseño Industrial. Así también se prevé la creación del Centro Provincial de Innovación y Transferencia en coordinación con Organismos Públicos y con la Universidad Nacional de La Plata, donde se atenderán las problemáticas específicas vinculadas a la innovación que demande el Estado Provincial en diversos campos de interés público.

En relación a la innovación y transferencia del conocimiento el programa propone aportar las capacidades del sistema provincial de ciencia y tecnología al servicio de la solución de los problemas productivos de las empresas, de las economías regionales y de los micro emprendimientos. De este modo se prevé continuar con los programas relacionados con la modernización tecnológica en PYMES, con las tecnologías de la información y comunicación, incubadoras, parques y polos tecnológicos y crédito fiscal.

Respecto a los programas estratégicos se prevé la creación de los programas de Biotecnología, Agroalimentos y de Integración Científico tecnológica con el sistema universitario.

En relación a la Biotecnología es oportuno destacar que es una de las áreas más dinámicas del conocimiento científico y tecnológico actual, ligada a numerosas actividades humanas y motivo de enormes avances en diversos campos de la producción, la salud y el medio ambiente entre otros. Por otra parte el programa de Agroalimentos permite la creación de un conjunto de ejes estratégicos así como de acciones de política, tendientes al posicionamiento de la agroindustria de la provincia. En cuanto a la Integración Científica Tecnológica con el sistema universitario y siendo la CIC el interlocutor natural del gobierno de la provincia con el sistema universitario se propone desplegar una estrategia explícita dirigida a integrar componentes de promoción de la I+D+i y la formación de RRHH en áreas prioritarias.

Respecto a la generación de vocaciones científicas se prevé el otorgamiento de becas para estudiantes en carreras de ciencias. Así también el desarrollo de un museo interactivo de ciencias de carácter itinerante y la Feria de Ciencias.

Este programa cuenta con 649 cargos de agentes totales de planta en el presente presupuesto 2010

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Asistencia a empresas	Empresa	P. Final	100	37	480	520	750
1.2	Publicaciones científicas y tecnológicas	Publicación	P. Final	395	-	-	12	25
1.3	Centros propios / asociados	Subsidios	P. Final	-	-	29	51	60
1.4	Formación RRHH	Personal Científico	P. Final	-	499	569	613	678
1.5	Proyectos de Investigación	Subsidios	P. Final	-	10	150	227	320

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Programa: 0001 – AES 001–Nombre: Dirección, Administración y Coordinación de la CIC -U.E.R.: PRESIDENCIA

Respecto a la administración y coordinación de la Comisión de Investigaciones Científicas se prevé la modificación de la estructura organizativa adaptándola a las necesidades actuales.

Asimismo se continuará con la ejecución de planes específicos de trabajo, tales como:

- Plan de comunicación Institucional que posibilite una mejor inserción de la CIC tanto en el ámbito social como en el marco de las relaciones Institucionales con el sector Público y Privado
- Plan de Administración y apoyo Jurídico estudiando y relevando los instrumentos jurídicos de la CIC analizando su alcance el impacto, elaborar manuales de procedimientos.
- Plan de Mejoramiento de los sistemas de Información y gestión integrados, mejoras en Hardware y Software optimizando el funcionamiento de la CIC.
- Plan de Infraestructura, continuar con el plan de mejoras en Seguridad e Higiene e implementar readecuaciones en Centros Propios y Asociados.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Creación de Delegaciones en el interior Pcia.	Delegaciones	P.I. = Tareas	0	2
3.2	Desarrollar estructuras	Estruc. Departamentos	Tareas	0	6
3.3	Desarrollar estructuras	Estructuras Direcciones	Tareas	0	4
3.4	Desarrollar estructuras	Ley 10.430	Tareas	0	20

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Programa: 0001 – AES 002 – Nombre: Formación de Recursos Humanos y Desarrollo de la Investigación – U.E.R.: PRESIDENCIA

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

En la Provincia de Buenos Aires se desarrolla el 38% de las actividades científicas tecnológicas del país. Es necesario que la CIC tenga mayor influencia dentro de dicho campo. Para ello un aspecto sustancial es la formación de recursos humanos en ciencia, desarrollo e innovación tecnológica de la cual la CIC es la responsable en la Provincia de Buenos Aires. Se prevé una incorporación de 60 Investigadores por año, simultáneamente debe crecer la planta de personal de apoyo a la investigación en 30 cargos al año. Asimismo es imprescindible incrementar el número de becas de estudio y perfeccionamiento.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Formación de rrrh- Becas	Becas	P.I.= Tareas	204	90	100	363	375
3.2	Formación de rrrh- Investigadores	Investigador	P.I.= Tareas	182	193	189	207	267
3.3	Formación de rrrh- personal de apoyo	Personal	P.I.= Tareas	280	216	214	255	280

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Resultado: Indicadores	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Gasto Medio Anual por becario	9.856	33.772	22.183	11.832	14.387
2	Gasto Medio Anual por beneficiario subvención	23.162	11.549	19.913	20.000	20.000
3	Gasto Medio Anual por beneficiarios de subsidio	S/D	5.984	14.007	13.523	14.533
4	Personal de apoyo por Investigador	1,23	1,12	1,16	1,18	1,05

Nº	Datos soporte para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Gasto Medio Anual por becario	Gastado/Prog.en becas	2.010.691	3.039.500	2.218.343	4.294.900	5.395.000
		Becarios	204	90	100	363	375
2	Gasto Medio Anual por beneficiario subvención	Gastado/Programado en subvenciones	5.165.209	2.506.200	19.913	20000	20.000
		Beneficiarios	223	217	1	1	1
3	Gasto Medio Anual por beneficiarios de subsidio	Gastado / Programado en subsidios	1.941.600	1.908.960	4.047.932	3.015.571	5.740.700
		beneficiarios		319	289	223	395
4	personal de apoyo por Investigador	Personal de apoyo	223	217	214	245	280
		Investigadores	182	193	184	207	267

Programa: 0001-AES 003 Nombre: Creación y Desarrollo de Centros Propios y Asociados - U.E.R.: PRESIDENCIA

Se trabajará con la creación y fortalecimiento de Centros Propios y Asociados con Instituciones Públicas se prevé la creación de un Centro de Investigación en Ciencias Sociales y un Centro de Investigación en Diseño Industrial. Así también se prevé la creación del Centro Provincial de Innovación y transferencia en coordinación con Organismos Públicos y la UNLP. Se incorporará a los Centros personal científico y técnico, equipamiento, además de la puesta a punto de equipo pesado de alto costo y reformas de los edificios existentes.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Creación de Centros	Centro	P.I.= Tareas	0	0	3
3.2	Fortalecimiento de Centros para Inv. Y Transf..	Subsidios	P.I.= Tareas	29	51	60

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Resultado: Indicadores por Programa	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Gasto medio en subsidios por centros creado y/o fortalecidos			10.000
2	Gasto medio en subsidios a centros fortalecidos	379	10.111	10.500

Nº	Datos soporte para los Indicadores de gestión	Variables necesarias	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Gasto medio en subsidios por centros creados	Gastado/Programado con subsidios	s/d	s/d	30.000
		Centros creados	0	0	3
2	Gasto medio en subsidios a centros fortalecidos	Gastado/Programado con subsidios	11.000	515700	420.000
		Centros fortalecidos	29	51	40

Programa: 0001-AES 004-Nombre: Innovación y Transferencia de Conocimientos-U.E.R.: PRESIDENCIA

Entre otras acciones para el cumplimiento de su cometido se promueven programas e instrumentos provinciales y nacionales, en particular los enmarcados en la Ley 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, y aquellos referidos a la Modernización Tecnológicas, Parques, Polos e Incubadoras de Empresas, Tecnologías de la información y la comunicación. Impulsando el fortalecimiento de Competencias Laborales Tecnológicas en áreas de mayor demanda. Revalorizando y promoviendo Investigación mas desarrollo más Investigación como herramienta para el desarrollo socio-productivo provincial

Nº	Denominación - Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Crédito Fiscal – certificados-	Empresas Asistidas	P.I.= Tareas	24	60	27	26	30

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

3.2	Crédito Ley 23877	Empresas Asistidas	Tareas	15	30	12	20	35
3.3	Apoyo a Incubadoras	Subsidio	Tareas	S/D	S/D	20	22	45
3.4	Apoyo a Tics	Subsidio	Tareas	S/D	S/D	38	42	70
3.5	Asistencia a Unidades Ejecutoras	Empresas Asistidas	Tareas	S/D	S/D	480	520	750

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

N°	Resultado: Indicadores por Programa	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Gasto medio por certificado otorgado Ley 11.233	34.285	40.766	36.127	42.500
2	Gasto medio por empresa asistida ley 11.233	40.000	87.573	76.423	85.000

N°	Datos soporte para los Indicadores de gestión	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Gasto medio por certificado otorgado Ley 11.233	Crédito fiscal otorgado	2.400.000	2.364.479	1.987.000	2.550.000
		Certificados otorgados	70	58	55	60
2	Gasto medio por empresa asistida Ley 11.233	Crédito fiscal otorgado	2.400.000	2.364.479	1.987.000	2.550.000
		Empresas Asistidas	60	27	26	30

Programa: 0001 – AES 005 – Nombre: Programas Estratégicos Institucionales priorizados - U.E.R.: PRESIDENCIA

Desarrollar actividades de investigación científica y tecnológica, asistencia a través del otorgamiento de subsidios a Investigadores, Instituciones, Universidades, Municipios. Con relación a los programas estratégicos se prevé la creación de los programas de biotecnología, agroalimentos y de integración científica y tecnológica con el sistema universitario.

N°	Denominación - Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Instituciones – Investigaciones-	Subsidios	P.I. = Tareas	S/d	12	25	38
3.2	Investigadores -	Subsidios	P.I. = Tareas	151	148	178	180
3.3	Reuniones Científicas – organización-	Subsidios	P.I. = Tareas	10	40	52	60
3.5	Unidades Ejecutoras	Subsidios	P.I. = Tareas	-	20	35	47

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Programa: 0001–AES 006 -Nombre: Generación de Vocaciones Científicas- U.E.R.: PRESIDENCIA

El objetivo es generar en los jóvenes de la provincia el interés por los temas vinculados a la ciencia y tecnología otorgando becas para estudiantes en carreras de ciencias. Así también el desarrollo de un museo interactivo de ciencias de carácter itinerante.

N°	Resultado: Indicadores por Programa	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Gasto Medio Mensual en becas x alumno	500	500

N°	Datos soporte para los Indicadores	Variables necesarias	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Gasto Medio Mensual en becas x alumno	Gdo./Ejecutado mensual	54.000	54.000
		Alumnos becarios	108	108

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION

Política Presupuestaria

La inclusión en el sistema educativo es un mandato central de la sociedad, es por ello que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, en cumplimiento de lo expuesto y de la Ley Provincial de Educación, la Ley Nacional de Educación, la Ley de Financiamiento Educativo, la Ley Nacional de Educación Técnica y la Ley de la Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Juventud, tiene como objetivos –en líneas generales-, crear condiciones de igualdad de acceso a aprendizajes de calidad, aumentar el nivel de exigencia y dedicación al estudio de los alumnos y mejorar las condiciones de trabajo y capacitación de los docentes.

Todos los integrantes de este Organismo trabajan en pos de una educación de calidad, entendiéndose que la calidad es social y es para todos, dado que no se puede hablar de calidad si no están todos los niños y los jóvenes incluidos dentro del sistema educativo.

Para comprender la magnitud de nuestro sistema educativo, es procedente señalar que el mismo funciona en 21.330 unidades educacionales, de las cuales el 67,72 % son de gestión estatal (14.445) y el 32,28 % (6.885), restante son de gestión privada, y cuenta con cuatro millones seiscientos diecisiete mil ciento treinta y un (4.617.131) alumnos, de los cuales el 68,84 % (3.109.113), pertenecen a la educación estatal y el otro 31,16 % (1.438.645), concurren a establecimientos privados.

Al respecto, corresponde expresar que los establecimientos privados son en su totalidad supervisados por el Estado y que el 75,51 % de estas escuelas (5.199), se encuentran subvencionadas por el mismo, es decir que si bien coexisten dos gestiones (estatal y privada), existe una sola escuela pública que el Estado tiene que controlar y supervisar, pero que la gestión estatal tiene el gran peso, casi único y exclusivo en lo que hace a educación de adultos, educación especial y educación rural, por lo se rompen fáciles comparaciones entre educación privada y estatal, en cuanto al costo y al gasto por alumnos.

A partir del año 2010, la Provincia va a contar con una nueva escuela secundaria. Debe tenerse en cuenta que esto no significa restaurar la vieja escuela secundaria, sino construir una nueva escuela secundaria ahora de seis años, la escuela de los adolescentes, que también pasa a ser obligatoria, lo que hace que nos encontremos ante un desafío histórico, que ninguna otra generación tuvo este desafío, y es que “todos” los jóvenes terminen la escuela secundaria.

Para ello y luego de un profundo estudio, se efectuó un nuevo diseño curricular y se planteó como objetivo adecuar la infraestructura edilicia de las Escuelas de Educación Secundaria para la instalación de la jornada extendida, rehabilitando y equipando laboratorios de informática, idiomas y bibliotecas; construcción de comedores escolares y equipamiento para la práctica deportiva.

Demás esta señalar que la educación secundaria, tiene que estar vinculada a la producción y al trabajo y es por eso que fortalecemos la escuela técnica, la escuela agraria, la escuela de oficios para adolescentes, la formación profesional para los adultos.

Además entendemos que la introducción de tecnologías, como la de la información y la comunicación, van a ser estratégicas en la formación de los jóvenes, por lo que se va a profundizar el estudio de estas tecnologías que, evidentemente, han modificado el mundo del conocimiento.

Así también, la Ley de Educación dispone como mandato la extensión horaria de la educación primaria, por lo que se esta trabajando para superar las 720 horas anuales de clase que tiene la educación primaria y llegar, por lo menos, a 900 horas anuales en los próximos años.

Por otra parte, es política de esta Jurisdicción mejorar, en la medida de las posibilidades presupuestarias, la situación de los docentes y personal auxiliar, a través de dos ejes fundamentales, uno de ellos es el tema recomposición salarial, para lo cual la Provincia en el año 2009, ha hecho un gran esfuerzo y en esa línea se continuará en el 2010, manteniendo un dialogo permanente con los gremios y con las autoridades de los Ministerios de Economía y de Trabajo. El otro eje consiste en ampliar y mejorar la formación y capacitación de los docentes, en el entendimiento de que no existe otro medio para lograr entre el fortalecimiento de las escuelas.

También, se continuará con la distribución de libros de textos escolares, los que comprenden a las materias de Matemáticas, Ciencias Naturales, Físico-química, Historia, inglés, Derechos Humanos y Ciudadanía, y Geografía, cumpliendo con este hecho el doble objetivo de promover las condiciones para la mejora de los procesos de aprendizaje y enseñanza a partir de la producción de materiales educativos y de fomentar la igualdad de oportunidades de acceso al conocimiento, cumplimentándose esto con la distribución de conjuntos de útiles escolares, compuestos por cuadernos, repuestos de hojas, reglas, bolígrafos, lápices y gomas y provisión de guardapolvos.

En este programa global para Educación, se plantea una línea de ejecución que contempla la matrícula total de educación inicial, esto es dar vacantes a 300 mil chicos, aproximadamente, que no van a salas de 3, 4 y 5 años. Esto es no sólo para cumplir con la obligatoriedad de la ley desde los 4, sino para cumplir con la igualdad social desde los 3 años, que es la obligación que el Estado tiene porque es la sociedad la que se la ha impuesto como una necesidad.

Esto implica continuar con el plan de obras destinado a la construcción de jardines de infantes, de diferentes características, porque no todos los chicos están concentrados en el mismo barrio y la matrícula hace que en algún lugar se deban construir dos aulas y no necesariamente un jardín.

A través de la Unidad Ejecutora Provincial, se continua con la construcción de 77 establecimientos de Educación Inicial con una inversión de \$ 128.000.000 y además se está efectuando la provisión de conectividad informática a más de cuatro mil escuelas de diferentes ramas educativas, con una inversión de aproximadamente \$ 56.000.000 con financiamiento mixto, tanto del Gobierno Nacional como del Provincial.

Por otra parte, en el plan de obras correspondiente al ejercicio 2010, se prevé también trabajos de infraestructura en escuelas ubicadas en todos los distritos de la Provincia, con la construcción de 468 edificios, ampliación de 669 edificios y refacciones en otros 846 edificios, es decir se plantean obras en 1.983 establecimientos con una inversión aproximada de \$ 300.000.000,

Así también se prevé 35.000 intervenciones en infraestructura en las unidades educativas, las que serán financiadas con el Fondo Único de Infraestructura Escolar (FUDIE) y otras 65.000 que se financiarán a través del Fondo Compensador (Ley 13.010) y Fondo Escuela.

Como ya se ha expresado, hay que trabajar en la construcción de jardines de infantes en la Provincia; extensión horaria de la jornada en la Escuela Primaria, -fundamentalmente en las escuelas con mayores necesidades sociales- y con posibilidades edilicias para hacerlo; en la rama Primaria hay que agregar la necesidad de atender a los 25 mil alumnos con sobre edad a causa de la repitencia; poner en funcionamiento la Nueva Escuela Secundaria obligatoria de 6 años, lo que implica creación de nuevos servicios; más cargos y también la necesidad, en algunas escuelas, de tener equipos directivos de tiempo completo; además, hay que organizar todas las carreras de Educación Superior en cuatro (4) años; y por último enseñar un segundo idioma e informática.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Para llevar a cabo esta política, debemos generar la incorporación de nuevos docentes al sistema educativo y de esta forma atender al crecimiento vegetativo de todo el sistema educativo; saldar las deudas histórica e inequidades, extendiendo la oferta educativa, dado que no todos los alumnos tienen la misma oferta en Educación Física, Artística, Inglés, Informática, etc., ni todas las escuelas tienen Gabinete de Psicología, ni equipos directivos completos o bibliotecarios, además falta personal administrativo, de servicio y preceptores, y por último, hay proceder a la reducción del número de alumnos por aula, procediéndose al desdoblamiento de cursos numerosos, para de esa manera trabajar mejor pedagógicamente,

Las mencionadas incorporaciones deberá darse en la cobertura de los distintos niveles y modalidades que integran el Sistema Educativo Provincial, de acuerdo al siguiente detalle, asíéndose la salvedad que los nuevos cargos solicitados son el mínimo requerido; 1.000 cargos para la cobertura de los equipos de Psicología; 1.828 cargos para Educación Inicial, 2.800 cargos y 40.032 horas cátedra para Educación Primaria, 1.504 cargos y 38.385 horas cátedra para Educación Secundaria; 17.100 horas cátedra para Educación Superior; 891 cargos y 15.343 horas cátedra para Educación Técnico Profesional; 375 horas cátedra para Política Socio Educativa; 500 cargos para Educación Especial; 508 cargos para Educación de Adultos; 2.481 y 27.264 horas cátedra cobertura de las Áreas Curriculares (Educ. Física, Artística, etc.).

Para finalizar, es procedente señalar que en el año 2010, año del Bicentenario de la Independencia Argentina, nuestro objetivo es que la escuela bonaerense, en concordancia a la importancia de la celebración y dentro del contexto con que la Nación aborda el tema, lo recuerde en el marco de la Emancipación y la Unidad Americana. Por eso, es nuestra intención hacerles llegar a los establecimientos educativos, material didáctico, publicaciones, banderas, textos, videos; como así también organizar eventos, congresos, concursos escolares y demás actividades culturales relacionadas con el mismo.

Descripción de Programas, Metas e Indicadores

Actividad Central: 0001

NOMBRE: Dirección Ejecutiva de Cultura y Educación

U.E.R.: Dirección General de Cultura y Educación

El programa tiene como objetivos el diseño, formulación de políticas, planes, programas y proyectos en el ámbito de la Provincia relacionados con la cultura y educación; Coordinar los objetivos de Política Educativa, innovación administrativa y seguimiento y control de las políticas públicas; el fortalecimiento de la identidad provincial como parte de la identidad nacional, basada en el conocimiento de la historia y de las culturas de los Pueblos Originarios y en materia educacional o cultural.

Diseñar, promover y ejecutar las relaciones intergubernamentales, con organismos internacionales y entidades no gubernamentales. A través del (Consejo Provincial de Educación y Trabajo), como Órgano Asesor de la D.G.C. y E. articular el desarrollo de estrategias, programas y acuerdos entre el sistema educativo provincial, en sus distintos Niveles y Modalidades, y los sectores vinculados al desarrollo de la producción y el trabajo, tanto públicos como privados.

Este programa cuenta con 1.521 cargos de agentes totales de planta en el presente presupuesto 2010, de los cuales 1321 corresponden personal transitorio.

Nº	Metas de Dirección Ejecutiva de Cultura y Educación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Contemplar la problemática educativa en el ámbito provincial para los diferentes estamentos de la administración	Síntesis de Prensa	P.I.:Tareas	4.200	4.380	4.450
3.2	Difundir las políticas educativas, las actividades, programas y acciones de la DGC y E	Síntesis Educativa	Tareas	400	400	400
3.3	Difundir los objetivos de política educativa en medios radiales	Portal radial	Tareas	120	120	120
3.4	Entrevistar a funcionarios de la Adm. Púb. Pcial. y de ésta DGC y E	Entrevistas	Tareas	390	400	430
3.5	Organizar actos del Director General, dentro y fuera de la propia Dirección General	Actos	Tareas	200	260	300
3.6	Publicaciones Revista ABC	Revista	Tareas	5	6	6

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Actividad Central: 0002

NOMBRE: Consejo General de Cultura y Educación

U.E.R.: Consejo General de Cultura y Educación

El C. G. C. y E. tiene existencia a partir de lo pautado en la Constitución de la Pcia. de Bs. As., que en su art. 202 le imprime un rol de Órgano Asesor del Director Gral. de Cultura y Educ. Asimismo la Ley 13688 en su art. 103 establece funciones de asesoramiento, su consulta es obligatoria en los siguientes temas: Planes y Programas de Estudio, Diseños Curriculares, de todos los Niveles, Ciclos y Modalidades y Establecimientos Experimentales, anteproyectos de leyes, estatutos y reglamentaciones relacionados con el ordenamiento educativo y la carrera docente y en cuestiones de interpretación de la normativa educativa y casos no previstos. Asesorando entre otros temas en materia de: Material didáctico y libros de textos a utilizarse en Escuelas Públicas y Privadas. la categoría a otorgar a los establecimientos educativos, las acciones de apoyo social y pedagógico destinadas a la eliminación de la deserción, el ausentismo y el analfabetismo, la programación de congresos, encuentros y seminarios pedagógicos, a nivel provincial, nacional e internacional, el funcionamiento de los establecimientos educativos, pudiendo realizar al efecto las inspecciones necesarias y en cuestiones que le requiera el Director General de Cultura y Educación.

Por otro lado se actúa en los expedientes administrativos en los que la propia Administración Pública o los particulares persigan la declaración de interés educativo o el auspicio de actividades relacionadas con los objetivos de la Dirección General de Cultura y Educación; interviene en forma previa a la aprobación de programas o proyectos que se ejecuten en el ámbito escolar y que no haya sido considerado en los Diseños Curriculares ni formen parte del Proyecto Educativo Institucional; entiende en la elaboración del calendario escolar.

Se participa en la producción de documentos técnicos y materiales para utilización de los docentes y alumnos del sistema educativo; proyecta y programa encuentros, seminarios y congresos pedagógicos y/o de interés para el sistema educativo, con la asistencia de especialistas tanto en los niveles provincial, nacional e internacional; participa en eventos, ferias y/o actividades de transcendencia social con incidencia en ámbitos educativos y culturales, interviene en las acciones de intercambio docente y de alumnos de todos los niveles, modalidades y especialidades, entre instituciones de la provincia, del país y del exterior.

Asimismo, interviene en la vinculación del Consejo General con otras instituciones gubernamentales de la provincia de Buenos Aires, analizando las posibilidades de acciones en común a partir de la determinación de ámbitos de competencia comunes; elabora estrategias de comunicación del Consejo General para sus

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

relaciones con entes públicos de otras provincias, de la Nación, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y entidades privadas.

La organización de la tarea se canaliza a través de cinco comisiones de trabajo: de Asuntos Legales, de Asuntos Técnico Pedagógicos, de Programas y Proyectos Educativos y Culturales, de Extensión y de Relaciones Institucionales. Contando con la coordinación administrativa de la Secretaria Administrativa y los Departamentos Técnico, Administrativo y de Relaciones Institucionales y Ceremonial.

Este programa cuenta con 60 cargos de agentes totales de planta en el presente presupuesto 2010.

Nº	Metas del Consejo General	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Análisis, Asesoramiento, elaboración y aprobación de diseños curriculares de todos los niveles, ciclos, modalidades, servicios educativos experimentales	Diseños curriculares	P.I.:Tareas	45	50	40
3.2	Análisis, Asesoramiento, elaboración y aprobación de diseños curriculares de todos los niveles, ciclos, modalidades, servicios educativos experimentales Apoyo a la labor de las Instituciones Educativas	Expedientes tratados en proceso de diseño curricular	Tareas	175	200	180
3.3	Análisis, Asesoramiento, elaboración y aprobación de diseños curriculares de todos los niveles, ciclos, modalidades, servicios educativos experimentales	Dictámenes, consultas	Tareas	40	45	40
3.4	Auspicio, declaración de interés educativo y/o cultural de eventos con impacto en el sistema educativo	Eventos	Tareas	230	240	260
3.5	Temáticas de organización y funcionamiento escolar	dictámenes	Tareas	15	20	20
3.6	Anteproyectos y proyectos de leyes, decretos, resoluciones, disposiciones y/o dictámenes producidos	Anteproyectos de Leyes	Tareas	45	40	50
3.7	Anteproyectos y proyectos de leyes, decretos, resoluciones, disposiciones y/o dictámenes producidos	Anteproyectos de Decretos	Tareas	50	40	45
3.8	Anteproyectos y proyectos de leyes, decretos, resoluciones, disposiciones y/o dictámenes producidos	Despacho	Tareas	630	900	800
3.9	Anteproyectos y proyectos de leyes, decretos, resoluciones, disposiciones y/o dictámenes producidos	Informes	Tareas	80	60	70
3.10	Dictámenes en materia de interpretación de la normativa educativa, o de casos no previstos	Providencias	Tareas	820	800	800

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Actividad Central: 0003

NOMBRE: Auditoría General

U.E.R.: Auditoría General

Este programa, se encuentra considerado como una categoría programática Central constituyéndose como una actividad considerada de apoyo para el cumplimiento de los fines establecidos en la normativa para este Organismo Descentralizado de la Provincia de Buenos Aires.

En dicho sentido tiene como objetivos:

- Planificar, programar y supervisar el Plan Estratégico Anual de Auditoría y estableciendo compromisos de gestión de acuerdo a normas vigentes. Y las evaluaciones posteriores de las actividades de la Dirección General de Cultura y Educación en sus aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos, operacionales y de gestión ejerciendo el control integral e integrado fundado en criterios de economía, eficiencia y eficacia.
- Relevamiento y diseño de Sistemas Administrativos con especial atención en puntos de Control.
- Utilizar herramientas de modernización como auditoría de proceso en tableros de control, gestión y certificación de calidad.
- Desarrollo de prácticas innovadoras en gestión de administración.
- Realizar capacitaciones permanentes y continuas del personal afectado al área, con mecanismos de comunicación interna e incorporación de tecnología.
- Analizar las normas y procedimientos vigentes, efectuando recomendaciones de revisión y/o modificaciones tendientes a establecer los sistemas de control interno.

Por otra parte en el ámbito de esta Auditoría General, se encuentra la Dirección de Coordinación de Gestión Descentralizada, cuyos objetivos consisten en:

- Implementar mecanismos que permitan una interacción permanente con las autoridades de los Consejos Escolares, las Asociaciones Cooperadoras y los señores Secretarios Técnicos
- Coordinar con las Direcciones de Consejos Escolares y de Cooperación Escolar, mesas de trabajo, con las autoridades de los Consejos Escolares, las Asociaciones Cooperadoras y los Secretarios Técnicos de los Consejos Escolares
- Generar acciones conjuntas con la Dirección de Consejos Escolares y de Cooperación Escolar que tiendan a la profundización del proceso de descentralización
- Generar mecanismos que permitan mejorar el control de los fondos descentralizados, al mismo tiempo que hagan mas eficiente la gestión administrativa, resguardando el cumplimiento de las normas contables y administrativas en todos los procesos relacionados con gastos descentralizados
- Desarrollar mecanismos que tiendan a avanzar en la aplicación de los criterios de eficiencia, eficacia y transparencia de los procesos de compras y contrataciones de los Consejos Escolares
- Asesorar a los secretarios técnicos de los Consejos Escolares en todo lo respectivo a sus ámbito de actuación
- Coordinar en conjunto con el Centro de Formación en Administración Pública (CFAP) programas de capacitación y actualización permanente destinados a los Secretarios Técnicos de los Consejos Escolares
- Recibir los informes y proyectos de mejoramiento de gestión mensuales que elevan los Secretarios Técnicos y darle el trámite correspondiente
- Recibir los informes preventivos que, conforme la Ley Provincial de Educación y las normas establecidas por la dgcye, deben elaborar los Secretarios Técnicos a efectos de conocer las necesidades y procurar los recursos necesarios para darles solución

Este programa cuenta con 257 cargos de agentes totales de planta en el presente presupuesto 2010

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Metas de Auditoría	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Auditorías Integrales	Informes de Auditorías	P.I. Tareas	204	225	230
3.2	Auditorías de Gestión	Informes de Auditorías	Tareas	--	100	110
3.3	Sustanciación de sumarios docentes	Dictámenes de sumarios	Tareas	51	180	200
3.4	Consultas Legales y Técnicas	Consulta evacuada	Tareas	--	268	290
3.5	Intervenciones Administrativas	Intervenciones realizadas	Tareas	266	70	110
3.6	Informes Técnicos	Informes entregados	Tareas	--	53	70
3.7	Informes Trimestrales de Gestión	Informes trim. entregados	Tareas	--	24	25
3.8	Informes Anuales	Informe anual entregado	Tareas	--	9	10
3.9	Capacitación permanente para Secretarios Técnicos	Horas	P.I.: Tareas	180	240	300
3.10	Expedientes controlados y diligenciados - intervenidos-	Expedientes	Tareas	4.800	6.000	6.000
3.11	Información de ingresos y gastos de Consejos Escolares	Consejo conectado	Tareas	124	134	134
3.12	Evaluación de informes de los secretarios Técnicos	Informe	Tareas	1.400	1.600	1.700
3.13	Evaluación de la gestión descentralizada	Informe	Tareas	24	24	24

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas

Actividad Central: 0004

NOMBRE: Coordinación General Administrativa
U.E.R.: Subsecretaría Administrativa

Este programa tiene como objetivo la centralización y coordinación de las tareas de apoyo técnico administrativo atinentes al Director General de Cultura y Educación, así como las relaciones con las distintas Subsecretarías y con Organismos externos a la Jurisdicción del ámbito público o privado, del país o del exterior.

Además asistirá al Director General de Cultura y Educación en los aspectos de Gobierno y administración del Sistema Educativo Provincial emanados de los principios de la Ley Provincial de Educación y de las disposiciones que a tal efecto se establezcan, garantizando la utilización eficiente y transparente de los recursos presupuestarios y financieros, edilicios, humanos y didácticos.

Este programa cuenta con 192 cargos de agentes totales de planta en el presente presupuesto 2010

Nº	Metas de Coordinación Administrativa	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Expedición de certificados de estudios	Certificados de estudios	P.I.: Tareas	2.000	2.000	2.500
3.2	Intervención en expedientes	Expedientes	Tareas	116.000	130.000	150.000
3.3	Registro y notificaciones de actos administrativos	Actos administrativos	Tareas	14.000	16.000	18.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Actividad Central: 0005

NOMBRE: Contabilidad y Finanzas
U.E.R.: Dirección de Contabilidad y Finanzas

Debido al carácter de actividad central, esta Dirección toma las decisiones de conducción en lo que se refiere al análisis, ejercicio y mantenimiento de los sistemas de carácter administrativo, financiero, contable, patrimonial, impositivo y de rendición de cuentas del Organismo

Supervisa el sistema de control de gestión discriminando la naturaleza del gasto, produciendo modificaciones que optimicen la aplicación de los sistemas operativos.

Controla el registro de la contabilidad del presupuesto, de movimientos de fondos y valores, así como también el valor patrimonial.

Cumple con las funciones de pago de haberes, servicios básicos, contrataciones, subsidios entre otros conceptos.

Este programa cuenta con 618 cargos de agentes totales de planta en el presente presupuesto 2010

Nº	Metas de Contabilidad y Finanzas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Emisión de Ordenes de Pago	Ordenes de pago	P.I.: Tareas	12.500	13.000	13.100
3.2	Pago de anticipo de viáticos	Anticipo de viáticos	Tareas	10.800	11.000	11.728
3.3	Proyectos de actos administrativos	Actos administrativos	Tareas	4.722	4.800	5.000
3.4	Balances cerrados	Cierre Contable	Tareas	12	12	12
3.5	Rendiciones	Rendiciones	Tareas	12	12	12
3.6	Expedientes tramitados	Expedientes	Tareas	35.000	35.000	50.000
3.7	Facturas liquidadas	Facturas	Tareas	133.00	135.000	138.000
3.8	Gestiones laborales	Comunicaciones	Tareas	50.000	50.000	50.500

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Actividad Central: 0006

NOMBRE: Administración de Recursos Humanos
U.E.R.: Dirección Provincial de Recursos Humanos

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

El programa tiene como objetivo aplicar las normas legales vigentes en materia de Recursos Humanos en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación (Administración Central y los 134 distritos de la Provincia de Buenos Aires), registrar las calificaciones mensuales, reconocimiento de servicio del personal docente y no docente, servicios prestados en orden nacional, provincial y municipal a los efectos del cómputo de la antigüedad del personal, elaboración y notificación de actos administrativos relacionados con el movimiento del personal, designaciones, licencias y bajas (excepto por jubilación). Registrar y legalizar títulos. Confeccionar y actualizar los planteles básicos. Asesorar a los Consejos Escolares y Secretarías de Inspección en todo lo relacionado con la administración del personal y en particular lo concerniente a la grabación de novedades que se producen mes a mes en los servicios de los agentes de los 134 distritos dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación.

Aplicar las normas legales previsionales vigentes en el ámbito, Nacional, Provincial y Municipal; recepcionar, analizar, controlar y/o procesar la información para Jubilación y/o certificación suministrada por los agentes, Consejos Escolares, Secretarías de Inspección y Distritos, para su incorporación al sistema, a los efectos de proveer el Certificado Jubilatorio o de Servicios que conforman la D. G. C. y E.;

Ejecutar y formular programas de capacitación y brindar asistencia técnica en Higiene y Seguridad aplicables a las distintas áreas de Educación y para los establecimientos administrativos, talleres, etc. Sistematización y análisis de accidentes laborales y/o enfermedades profesionales. Planificar y ejecutar programas sobre prevención de riesgos de trabajo. Diagnosticar y analizar los riesgos que permitan prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Diseñar campaña de difusión sobre normas de prevención en accidentes de trabajo.

Este programa cuenta con 709 cargos de agentes totales de planta en el presente presupuesto 2010

Nº	Metas de Administración de Recursos Humanos	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Administración de los Recursos Humanos	Legajos	P.I.: Tareas	480.000	510.000	550.000
3.2	Capacitación del personal que reviste en los Consejos Escolares	Horas	Tareas	1.000	1.000	1.500
3.3	Optimizar plazos de entrega de Códigos Jubilatorios	Códigos Jubilatorios	Tareas	8.000	8.500	10.000
3.4	Informar vía Internet respecto de trámites jubilatorios	Consultas Ingresadas	Tareas	45.000	50.000	55.000
3.5	Distribución de materiales para prevención	Cartillas	Tareas	5.000	5.550	6.500
3.6	Campaña de difusión sobre normas de prevención de accidentes	Campañas	Tareas	110	120	134

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Actividad Central: 0007

NOMBRE: Servicios Generales

U.E.R.: Dirección Provincial de Servicios Generales

Los objetivos de este programa son el cumplimiento de los servicios tradicionales provistos por la Dirección General a saber: Administrativo, Automotores, Fluvial, Intendencia, Impresiones, Fotocopiado y Duplicación, Comunicaciones, y Coordinación y Distribución; Para ello se interactúa con las distintas Ramas de Enseñanza y las Reparticiones de este Organismo.

Además se cumple con el traslado de Funcionarios, personal afectado a relevamientos contables, auditorías, entrega de documentación, inspecciones, entrega de cheques, etc., distribución de mobiliario, materiales y equipos, traslado de alumnos de Escuelas Especiales; se informa respecto de costos de servicios públicos, servicio de administración y gestión de la Red Privada Virtual, mantenimiento del sistema telefónico integrado; se encarga de la limpieza y mantenimiento (reparaciones menores de electricidad, plomería y gas, pintura, etc.) del edificio central y aseo de dependencias descentralizadas (12 edificios), refrigerio para la atención de visitas oficiales a Funcionarios; administra los servicios fluviales para el traslado de alumnos, docentes y personal auxiliar de las Escuelas de Delta Bonaerense.

Este programa cuenta con 381 cargos de agentes totales de planta en el presente presupuesto 2010

Nº	Metas de Servicios Generales	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Gestiones Administrativas - Expedientes, notas y Memorandos	Gestiones	P.I.: Tareas	15.000	16.000	19.000
3.2	Impresos varios	Impresiones	Tareas	60.000.000	70.000.000	90.000.000
3.3	Atención de la red telefónica	Telefonía	Tareas	5.000	6.500	8.000
3.4	Mantenimiento del parque automotor	Vehículos	Tareas	2.700	2.900	3.200
3.5	Servicio traslado fluvial de alumnos, docentes y auxiliares	Viajes	Tareas	25.915	25.885	25.965
3.6	Servicios de limpieza, mantenimiento y mayordomía prestados	Servicios	Tareas	24.000	25.000	27.000
3.7	Servicios de impresos - Fotocopias, duplicaciones e impresiones	impresos	Tareas	12.000.000	13.000.000	16.000.000
3.8	Traslado terrestre de alumnos, funcionarios y agentes	Viajes	Tareas	24.000	25.000	27.000

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Actividad Central: 0008

NOMBRE: Infraestructura de Escuelas y Cultura

U.E.R.: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar

Los objetivos del programa son la asistencia al Director General de Cultura y Educación en materia de ejecución de las políticas y acciones necesarias para la planificación estratégica y operativa y para el diseño y control técnico de las obras destinadas a la construcción, mantenimiento, planificación, restauración y reciclaje de la infraestructura del sistema educativo.

Además se tiene como objetivo la formulación de políticas de infraestructura y el control de gestión de las acciones a desarrollar con fondos centralizados o descentralizados en cada uno de los Distritos y la gestión cotidiana de armonizar los intereses y aspiraciones que la comunidad educativa expresa a través de las Asociaciones Cooperadoras, Directivos de Establecimientos y Alumnos, respecto de las prestaciones de infraestructura edilicia.

Este programa cuenta con 785 cargos de agentes totales de planta en el presente presupuesto 2010

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Actividad Central: 0009

NOMBRE: Tecnología de la Información

U.E.R.: Dirección de Tecnología de la Información

El objetivo de este Programa es

- ejercer las competencias de carácter técnico en la normalización e implementación de los sistemas y tecnología de la información en la Dirección General de Cultura y Educación en el marco de las políticas informáticas provinciales. Administrar en todos sus aspectos, los sistemas informáticos y procesamiento de la información en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación. Proveer de soporte asistencia técnica y apoyo operativo en informática a las diversas entidades organizativas y apoyar con recursos humanos y tecnológicos la capacitación de las mismas. Optimizar y automatizar los procesos de trabajo a fin de mejorar los niveles de servicio en la Dirección General de Cultura y Educación, mediante la utilización de la tecnología de la información.
- Determinar los estándares informáticos que deben cumplir los sistemas a fin de bajar el costo operativo logrando uniformidad y mejora en la calidad de la información. Intervenir en la definición y evaluación de los elementos informáticos utilizados en la Dirección General de Cultura y Educación. Actualizar y optimizar periódicamente los sistemas informáticos que acompañan a los circuitos administrativos para reflejar las mejoras y cambios que se producen en la organización, y sugerir modificaciones en los procedimientos y métodos tendientes a optimizar el funcionamiento de la misma desde el punto de vista de la Tecnología de la información.
- Definir, administrar y mantener las redes de comunicación de datos necesaria para el funcionamiento de los sistemas informáticos en todo el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación. Definir, administrar y mantener la infraestructura necesaria para los servicios relacionados en las redes Internet e Intranet.
- Este programa cuenta con 192 cargos de agentes totales de planta en el presente presupuesto 2010

Nº	METAS de Tecnología de la Información	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Sistemas desarrollados	sistema	P.I.: Tareas	157	15	25
3.2	Sistemas descentralizados	sistema	Tareas	71	25	10
3.3	Mantenimiento equipamiento informático en administración	puesto de trabajo	Tareas	3.100	200	1.400
3.4	Mantenimiento equipamiento informático de escuelas	puesto de trabajo	Tareas	65.500	15.000	20.000
3.5	Nodos de red	nodo	Tareas	6.542	1.000	1.000

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Actividad Central: 0010

NOMBRE: Información, Investigación y Planeamiento

U.E.R.: Dirección Provincial de Información y Planeamiento Educativo

El objetivo del programa consiste en

- elaborar y difundir líneas de planeamiento de corto, mediano y largo plazo para temas focalizados y para el sistema educativo en su conjunto. Producir y sistematizar información relevante para la toma de decisiones de los diferentes niveles educativos.
- Relevar información estadística básica, analizarla y difundirla. Sistematizar información georeferenciada. Desarrollar proyectos de investigación en temas estratégicos, de evaluación de los aprendizajes y de evaluación de proyectos y elaborar propuestas de mejora.
- Resguardar información y documentación, difundirla y ponerla a disposición de los usuarios.
- Propiciar los actos administrativos para la definición de desfavorabilidad de los establecimientos educativos.
- Sistematizar y coordinar la información de las diferentes direcciones para las actas compromisos y de monitoreo de la Ley de Financiamiento Educativo.
- Coordinar la producción de materiales audiovisuales y difundir experiencias de uso de tecnologías de la información y la comunicación por parte de estudiantes y docentes en los niveles de Primaria y Secundaria.
- Coordinar El Censo de Infraestructura de todos los edificios escolares estatales y privados.

Este programa cuenta con 45 cargos de agentes totales de planta en el presente presupuesto 2010

Nº	Metas de Información, Investigación y Planeamiento	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Relevamientos Estadísticos (Inicial, anual y final)	Formulario/unidad educativa	P.I.: Tareas	64.482	64.800	63.990
3.2	Capacitación a Secretarios e Inspectores	Cursos	Tareas	20	60	40
3.3	Producción de investigaciones y análisis de coyuntura del planeamiento educativo regional y de la calidad social de inversión pública	Publicación	Tareas	0	0	12
3.4	Producción de investigación y series estadística y análisis de coyuntura	Publicación	Tareas	11	22	12
3.5	Realización de encuesta a hogares y relevamientos especiales	Encuesta/hogar	Tareas	0	23.000	0
3.6	Fortalecimiento de los archivos escolares	Archivos escolares	Tareas	0	8	25
3.7	Renovación del parque informático de establecimientos y unidad central para Cédula Escolar	Computadoras	Tareas	0	3.000	0

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Actividad Central: 0011

NOMBRE: Compras y Contrataciones

U.E.R.: Dirección de Compras y Contrataciones

El objetivo del programa consiste en ser el órgano ejecutor técnico-administrativo que canaliza y ejecuta todas aquellas contrataciones de bienes (capital/consumo), y servicios para cubrir las necesidades formuladas por las distintas áreas de la Dirección General de Cultura y Educación. Además se encarga de la recepción, almacenaje y distribución de materiales que como consecuencia de las adquisiciones o actos licitatorios ingresan en el Área Depósito, Recepción y Suministro de esta Dirección, mejorar la gestión tendiente a brindar respaldo contractual a todos los proveedores de bienes y servicios que se relacionen con

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

la Dirección General de Cultura y Educación. Asimismo se busca unificar los pedidos de compra a los fines de obtener mejores precios. Se capacitará a las distintas dependencias acerca del trámite necesario para solicitar contrataciones.

Este programa cuenta con 31 cargos de agentes totales de planta en el presente presupuesto 2010

Nº	METAS de Compras y Contrataciones	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Licitación pública	Licitación	P.I.: Tareas	5	6	4
3.2	Licitación privada	Licitación	Tareas	23	25	20
3.3	Contratación directa art 26 inc 3	Contratación	Tareas	15	20	10
3.4	Contratación directa art 26 inc 2	Contratación	Tareas	100	120	100
3.5	Ordenes de compra	Ordenes	Tareas	223	250	200
3.6	Aprobado del gasto	Expedientes	Tareas	330	300	230
3.7	Intervención en expedientes	Expedientes	Tareas	130	150	170
3.8	Registro insumos valorizados	Registro	Tareas	24	24	24
3.9	Legítimos Abonos	Legítimos Abonos	Tareas	4	4	6
3.10	asesoramiento a Consejos Escolares	Asesoramiento	Tareas	134	134	134

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Actividad Central: 0012

NOMBRE: Propiedades

U.E.R.: Dirección de Propiedades

- Intervenir, gestionar e instrumentar las contrataciones inmobiliarias en que la DGCyE sea parte, incorporando los inmuebles indispensables para asegurar la continuidad de los servicios, desafectando los ociosos y sin utilidad futura a los fines educativos. Proseguirlas hasta su perfeccionamiento.
- Relevar e inventariar los bienes inmuebles afectados a la DGCyE, con el fin de encuadrar jurídicamente su situación dominial o contractual, verificando su utilización.
- Confeccionar y actualizar el Catastro Inmobiliario de la DGCyE.
- Verificar el cumplimiento de cargo de donaciones y destino de bienes provenientes de expropiaciones y sucesiones vacantes.
- Gestionar ante las Direcciones Provinciales de Registro de la Propiedad y Catastro Territorial: informes de dominio, antecedentes dominiales, anotaciones personales y valuaciones.
- Atención personalizada de usuarios, tanto internos como externos (dependencias de la DGCyE, locadores, etc.).

Este programa cuenta con 23 cargos de agentes totales de planta en el presente presupuesto 2010

Nº	METAS del Programa Propiedades	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Regulación Dominial de Inmuebles Fiscales	Inmuebles	P.I.: Tareas	9.000	10.300	11.200
3.2	Administración de Alquileres	Inmuebles	Tareas	414	415	420
3.3	Relevamiento distrital	Districtos relevados	Tareas	50	11	134
3.4	Relevamiento distrital	Inmuebles relevados	Tareas	314	100	450

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Actividad Central: 0015

NOMBRE: Política Socio-Educativa

U.E.R.: Dirección de Provincial de Política Socio-Educativa

Los objetivos del programa son fomentar espacios que contemplen, contengan e incluyan la realidad de quienes se encuentran excluidos del sistema educativo; generar las condiciones materiales que garanticen la permanencia y/o el retorno a la escuela de aquellos que, por diversos motivos y en diferentes grados, se encuentran fuera de la misma, promoviendo en ese marco la finalización y acreditación de sus estudios; garantizar que estas políticas de inclusión promuevan la calidad educativa; promover espacios que impulsen la democratización el compromiso y la participación de toda la comunidad, en la gestión educativa; garantizar desde la escuela la promoción y protección de derechos de los niños y adolescentes; establecer un vínculo institucional con las experiencias educativas no formales que complementan la enseñanza institucional, brindándoles desde el Estado herramientas que fortalezcan y las pongan en dialogo con el sistema educativo formal.

Este programa cuenta con 6 cargos de agentes totales de planta en el presente presupuesto 2010

Nº	Metas de Política Socio-Educativa	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Designación de Coordinación Regional	Personas	Tareas	94	100	110
3.2	Difusión y comunicación	Documento	Tareas	20	160	190
3.3	Trabajo ingresado	Entradas	Tareas	2.300	4.000	6.000
3.4	Jornadas, Planificación y Seguimiento	Evento	Tareas	26	46	56
3.5	Evaluación de Propuestas de trabajo pedagógica cultural	Proyecto	Tareas	1.000	1.200	1.500

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Actividad Central: 0017

NOMBRE: Administración General

U.E.R.: Dirección General de Administración

El objetivo del Programa consiste en dirigir las actividades de apoyo técnico administrativo para la gestión de los recursos financieros, humanos, materiales y de los sistemas de información en el ámbito de la

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Dirección General de Cultura y Educación. Además suministrar a los diversos sectores organizacionales de la Jurisdicción, la información necesaria para la toma de decisiones, dirigir la ejecución de las competencias de carácter administrativo, financiero, contable, patrimonial y presupuestario de la DGC Y E, a través de los sistemas de presupuesto, información contable, compras y contrataciones, tesorería y administración de bienes, todo bajo el cumplimiento de la Ley de Contabilidad de la Provincia, de la Ley de Presupuesto y de toda otra norma o reglamentación complementaria del sector público provincial en la jurisdicción de la DGCY E.

Este programa cuenta con 10 cargos de agentes totales de planta en el presente presupuesto 2010

Nº	METAS de Administración General	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Actos administrativos	Disposiciones	P.I.: Tareas	2.250	2.300	2.450
3.2	Gestiones laborales	Comunicaciones	Tareas	50.000	50.000	50.000

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Actividad Central: 0019

NOMBRE: Servicios Legales y Técnicos

U.E.R.: Dirección Provincial de Legal y Técnica

El objetivo del programa consiste en la asistencia al Director General de Cultura y Educación y a los Subsecretarios en los aspectos normativos involucrados en sus respectivas gestiones; el asesoramiento a los sectores funcionales sobre la legalidad de los trámites y decisiones contenidos en sus competencias; la coordinación de las tareas y los criterios de pronunciamiento de los profesionales abogados de la Dirección General de Cultura y Educación cualquiera sea el ámbito de su desempeño, con el claro objetivo de prevenir el litigio.

Mantener la relación de coordinación con las distintas dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación y con los Organismos Constitucionales de Asesoramiento y Dictamen en todo lo atinente a aspectos normativos y de legalidad.

Efectuar el control y seguimiento en sede Judicial y administrativa de las causas en que es parte la Dirección General de Cultura y Educación.

Este programa cuenta con 45 cargos de agentes totales de planta en el presente presupuesto 2010

Nº	METAS de Servicios Legales y Técnicos	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Asesoramiento Técnico Legal	Asesoramientos	P.I.: Tareas	10.650	12.400	14.700
3.2	Atención al público	Atenciones	Tareas	21.080	22.320	24.400
3.3	Control legal, demandas, amparos, etc.	Actos administrativos	Tareas	25.000	28.000	30.000
3.4	Capacitación Técnico Jurídica	Docentes capacitados	Tareas	50	1.000	1.000
3.5	Seguimiento y control en sede judicial y administrativa	Documentos	Tareas	380	760	800
3.6	Cumplimiento Régimen Disciplinario	Investigaciones Sumariales ó Presumariales	Tareas	0	0	240

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Actividad Central: 0020

NOMBRE: Gestión Presupuestaria

U.E.R.: Dirección de Presupuesto

El objetivo del programa consiste en la confección del Proyecto de Presupuesto Anual del Organismo, en concordancia a las necesidades presentadas por las diferentes dependencias que lo componen y a la Política educativa implementada por las autoridades; además

- en el análisis, solicitud y gestión de ampliaciones de créditos presupuestarios,
- de transferencias de créditos entre partidas, adecuando los mismos al cierre mensual contable y cuando las circunstancias así lo exigen;
- la realización de comparativos mensuales para analizar la evolución de las erogaciones de este Organismo;
- confección mensual de la Masa Salarial para su análisis;
- evaluación de las necesidades de autorizaciones para gastar, efectuando en consecuencia la Programación Presupuestaria Trimestral, la que será comunicada a la Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;
- realización de estadísticas de evolución de cargos, por planta y régimen y todo otro análisis que se requiera en aspectos relacionados con el presupuesto;
- confección de Resoluciones y Disposiciones, de la evolución mensual y anual de cargos ocupados y liquidados de todos los regímenes estatutarios del Organismo.

Intervención en todo actuado administrativo que contenga creación de cargos, previo a cualquiera designación, informando el costo de los mismos, el que será evaluado por los Subsecretarios que efectuaran dictamen en definitiva; confección de indicadores para medir la gestión pública que fija el Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas dentro del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal Ley Nº 25.917; Producción de informes mensuales de ejecución presupuestaria para conocimiento del Director General, Subsecretarios, Auditor General y Directores Provinciales, como así también para el Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia, y cuando lo requiera para la Jefatura de Gabinete de la Provincia.

Este programa cuenta con 13 cargos de agentes totales de planta en el presente presupuesto 2010

Nº	METAS de Gestión Presupuestaria	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Elaborar el anteproyecto de presupuesto	Anteproyecto	P.I.: Tareas	1	1	1

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

3.2	Informes de disponibilidad de crédito	Expedientes	Tareas	950	1.000	1.200
3.3	Adecuación crediticia de estados contables.	Adecuaciones	Tareas	36	36	36
3.4	Programar las autorizaciones a gastar	Programaciones	Tareas	4	4	4
3.5	Seguimiento del gasto en personal	Masa salarial	Tareas	12	12	12
3.6	Actuaciones relacionadas con Servicios Educativos	Expedientes	Tareas	400	400	450

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Actividad Común: 0001

NOMBRE: Coordinación General de Educación – (Prg 001-012, 016-018, 020-024, 026, 027 y 033)

U.E.R.: Subsecretaría de Educación

Este programa tiene como objetivos:

- la conducción en la provincia de Buenos Aires de todos los niveles y modalidades de Educación, tanto de Gestión Estatal, como de Gestión Privada;
- el Diseño estratégico de la enseñanza y su desarrollo en todos los niveles y modalidades para la permanente mejora de la calidad educativa, garantizando el derecho a la educación de niños, jóvenes y adultos;
- la concreción de políticas públicas de inclusión, inserción y permanencia con calidad de todos los alumnos de la Provincia de Buenos Aires..
- generar un espacio institucional de participación conjunta para el Sistema Educativo Rural de la Provincia de Buenos Aires, propiciando lineamientos de acción que conlleven a su reformulación, integrando las Direcciones de Niveles en sus contextos rurales, para la articulación de políticas educativas adecuadas que permitan aportar al desarrollo sostenible de las comunidades rurales y de islas, basado en la agricultura familiar, con la promoción de acuerdos interministeriales y con organizaciones no gubernamentales. Las líneas de acción de este Programa están enmarcadas en el fortalecimiento de la educación rural y de islas desde la ciencia, la tecnología y la cultura; el acceso pleno a la sociedad de la información y el desarrollo rural y de islas sostenible.
- reforzar los vínculos interinstitucionales entre la Dirección General de Cultura y Educación, los Servicios Penitenciarios Bonaerenses y los Servicios Penitenciarios Federales para garantizar los mejores procesos de enseñanza y de aprendizaje de aquellos alumnos que se encuentran penalizados, mejorando la comunicación a través de la creación de mesas de diálogo y gestión, para generar respuestas consensuadas y lograr los objetivos previstos en los Proyectos Educativos Institucionales.
- propiciar, en los Niveles y Modalidades educativos de la Subsecretaría de Educación, la reflexión, capacitación y prácticas vinculadas a las problemáticas de los derechos humanos. A la vez que articula las distintas iniciativas relacionadas a los DDHH dentro de la Subsecretaría de Educación, coordina y supervisa las acciones que distintos organismos promueven desde fuera de este ámbito.
- propiciar acciones conjuntas entre las Universidades Nacionales con asiento en la Provincia de Buenos Aires y la Dirección General de Cultura y Educación. Las principales acciones están destinadas a articular al Nivel Secundario, específicamente a los últimos años del Ciclo Superior de Secundaria (Ex-Polimodal), con la Educación Superior.
- diagnosticar, recoger, centralizar, administrar, editar, diseñar, proponer y producir contenidos digitales, libros y piezas gráficas; estableciendo una metodología común para todos los Niveles y Modalidades en función de la política comunicacional de la Dirección General de Cultura y Educación.

Este programa cuenta con 261 cargos de agentes totales de planta en el presente presupuesto 2010

Nº	METAS de Coordinación General de Educación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Implementación de la Tecnicatura en Economía Social en Contextos Rurales	Alumnos rurales	P.I.: Tareas	0	50.000	290.000
3.2	Capacitación de Docentes Rurales-Postítulo Rural para Educación Primaria en el marco del PROMER	Servicios Educativos Rurales	Tareas	0	1.000	3.000
3.3	Corredores Universitarios*. Articulación Sistema Educativo – necesidades regionales	Alumnos	Tareas	0	7.300	8.300
3.4	Centros de Formación Profesional – Universidades Nacionales Públicas radicadas en la Provincia de Buenos Aires	Alumnos CFP	Tareas	0	0	109.757
3.5	Capacitación de Capacitadores en el uso de nuevas tecnologías	Cursos	Tareas	2	0	4
3.6	Capacitación de Capacitadores en el uso de herramientas de Internet 2.0	Cursos	Tareas	2	0	2
3.7	Creación del Portan Educativo rural y de islas	Alumnos	Tareas	0	0	290.000
3.8	Proyecto Ahorro Estampilla Forestal	Alumnos	Tareas	0	0	290.000
3.9	Curso de Capacitación: Los Derechos Humanos: aportes a la formación docente	Docentes	Tareas	0	0	110.000
3.10	Material Audiovisual en DDHH (Producción)	Alumnos	Tareas	0	0	1.483.225
3.11	Articulación de Educación Superior Escuela Media. Competencias para el acceso a la Educación Superior CPRES-PROA 2DA. etapa 2010	Matrícula	Tareas	177.500	179.640	181.200
3.12	"La Universidad va a la Escuela "Fortalecimiento de saberes previos de los estudiantes para el ingreso a los estudios superiores	Matrícula	Tareas	540	2.100	3.500

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Actividad Común: 0002

NOMBRE: Coordinación de Consejos Escolares - Prg 001-009 y 021-022

U.E.R.: Dirección Provincial de Consejos Escolares

Los objetivos del programa se enmarcan en las siguientes disposiciones legales:

- Ley 13688- Consejeros Escolares: Reconocimiento, Registro y Control, Ídem de Secretarios Administrativos, Asesoramiento a los Consejeros Escolares, Desalojos, Sanciones, Recursos de Revocatoria y Jerárquicos, Otros.
- Ley 10430-Personal Administrativo y de Servicio-(Titular, Temporal, Transitorio, Reemplazante): Designaciones, Traslados, Licencias y Permisos, Abandono de Cargo, Renuncias, Sanciones.
- Resolución Nº 261/02 - Organizar, Coordinar y Ejecutar tareas inherentes a los Bienes y Servicios Centralizados y Descentralizados originados en los establecimientos educacionales y de los Consejos

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Escolares de la Provincia; (Locación de Inmuebles, Registros Patrimoniales, Equipos Informáticos, Necesidades Edilicias, Fondos Operativos, Servicios Sanitarios, Servicios Públicos, Servicios Privado de Gas Envasado-Zepelines)

a) Del personal administrativo y de servicio: se ejecutan designaciones, traslados, licencias, permisos, renunciaciones, abandonos de cargo, etc. Se proyectan y ejecutan desalojos, sanciones, recursos de revocatoria y jerárquico, asesoramiento administrativo y legal a los Consejos Escolares, registro y control de los Consejeros Escolares y Secretarios Administrativos. De los Bienes y Servicios: Organizar, coordinar y ejecutar tareas inherentes a los mismos: centralizados (Servicios: eléctricos, gas, agua, teléfonos, telegráficos, línea entrante p/computación, etc.) y de descentralizados (servicios sanitarios, agua en bidones, transporte de alumnos, hospedaje, provisión de gas zeppelines para servicio alimentario y calefacción, gastos logísticos, etc.); también temas relacionados a: rúbrica de libros de actas, entrega y rendición de pasajes oficiales y viáticos, locación de inmuebles, mobiliario escolar, registros patrimoniales, equipos informáticos y necesidades edilicias correspondientes a establecimientos educativos y consejos escolares. Se plantea como objetivo necesario y prioritario, la capacitación para consejeros y empleados de los Consejos Escolares que redundaría en una mejor y más eficiente labor administrativa.

b) El servicio final es el indicado previamente y del cual se encuentra beneficiada la población educativa. El servicio intermedio que se produce está brindado como apoyo a otros programas. El nivel de demanda abarca a establecimientos educativos, alumnos, personal administrativo y de servicio en todos los Consejos Escolares de la Provincia, Consejeros Escolares, Secretarios Administrativos. El grado de cobertura comprende: 134 Consejos Escolares, 727 Consejeros Escolares, 134 Secretarios Administrativos, 134 Secretarios Técnicos, 4.371.476 Alumnos (2.990.181 Estatales y 1.381.295 Privados), y 21.265 Establecimientos Educativos (14.307 Estatales y 6.858 Privados). Asesoramiento y apoyo a los emprendimientos proyectados.

c) Los objetivos planteados para el año 2009 apuntan a continuar con dicho programa, mientras que las acciones más relevantes a realizarse recaerían en:

- Fortalecimiento de los Consejos Escolares
- Capacitación para Consejeros Escolares
- Capacitación para empleados del Consejo Escolar
- Optimización de los circuitos administrativos
- Profundización de la Descentralización
- Planta básica funcional de Personal de Servicio y Administrativos por distrito
- Planificación del calendario de actividades para los Consejos Escolares

Este programa cuenta con 50.849 cargos de agentes totales de planta en el presente presupuesto 2010, compuesto por 38.281 cargos de planta permanente (incluye 718 de Consejeros escolares) y 12.568 de planta temporaria.

Nº	METAS Coordinación de Consejos Escolares	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Capacitación a Consejeros Escolares	Distritos	P.I.: Tareas	134	134	134
3.2	Capacitación a empleados administrativos de los Consejos Escolares	Distritos	Tareas	134	134	134
3.3	Gastos operativos	Consejos Escolares	Tareas	124	134	134

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Actividad Común: 0003

NOMBRE: Coordinación de Programas de la Unidad Ejecutora Provincial (Prg 029-032)

U.E.R.: Unidad Ejecutora Provincial

El objetivo del programa es el gerenciamiento del funcionamiento de la Unidad Ejecutora Provincial para la Ejecución de los Programas que les son encomendados. Los fondos provienen del Fondo Provincial Educativo.

Este programa no cuenta con cargos de planta de personal de agentes designados por normas para su gestión en el presente presupuesto

Actividad Común: 0004

NOMBRE: Descentralización de la Gestión Administrativa - Logística (Prg 001-009 y 021-022)

U.E.R.: Dirección Provincial de Consejos Escolares

El objetivo del programa consiste en la organización, coordinación y ejecución de las tareas inherentes a los Bienes y Servicios Descentralizados -locación de Inmuebles, registros patrimoniales, equipos informáticos, productos alimenticios, combustible, elementos de limpieza, mantenimiento y reparación de vehículos, productos de limpieza, aseo y/o fumigación, transporte escolar, convenio con Municipalidades, servicios sanitarios, servicios públicos, servicios privados de gas envasado, etc. -, originados en los establecimientos educativos y en los Consejos Escolares de la Provincia, en beneficio de la población educativa.

El servicio intermedio que produce esta Actividad Común, está brindado como apoyo a otros programas. El nivel de demanda abarca a establecimientos educativos, alumnos, personal administrativo y de servicio en todos los Consejos Escolares de la Provincia y 21.265 Establecimientos Educativos (14.307 Estatales y 6.858 Privados).

Este programa no cuenta con cargos de planta de personal de agentes designados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

Nº	METAS de Descentralización de la Gestión Administrativa - Logística	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1.-	Transporte de alumnos	Alumnos	P.I.: Tareas	23.498	23.184	24.374
3.2.-	Transporte de Alumnos – Escuelas Especiales	Alumnos	Tareas	4.506	4.085	2.946
3.3.-	Desagote de pozos	Distritos	Tareas	74	83	81
3.4.-	Provisión de Artículos de Limpieza, desinfección y limpieza y provisión de ropa y útiles.	Distritos	Tareas	134	134	134
3.5	Provisión de agua potable	Distritos	Tareas	81	96	96
3.6	Hospedaje de alumnos	Distritos	Tareas	16	13	11
3.7	Provisión Combustible y calefacción	Distritos	Tareas	116	117	117

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Actividad Común: 0005

NOMBRE: Coordinación de Programas Sociales - Prg 021 y 023

U.E.R.: Dirección de Coordinación de Programas

El objetivo del programa consiste en la coordinación de las siguientes actividades:

- Patios Abiertos en las Escuelas; Como un espacio y un tiempo de participación y de construcción social dentro de la escuela en el cual los jóvenes tienen el papel protagónico.
- Programa Nacional de Becas Estudiantiles; Implementado por convenio entre la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Buenos Aires y el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación, teniendo como objetivo estimular, el acceso, permanencia y egreso de los alumnos a nivel secundario que asisten a las escuelas públicas de gestión estatal que forman parte del programa, en riesgo de abandonar el sistema educativo por pertenecer a familias que se encuentran en situación de indigencia y/o pobreza.
- Programa Provincial de Alfabetización y Educación Básica para jóvenes y adultos. Esta orientado a las personas que realizaron el proceso de alfabetización durante cinco meses con voluntarios integrantes de las organizaciones sociales.
- Programa Nacional de Ajedrez Educativo; Esta orientado a promover la incorporación del ajedrez en los proyectos educativos institucionales de las escuelas de todo el país, en los niveles inicial, primario y secundario.
- Plan Más Vida; Se propone como una estrategia integral de cuidado familiar, definiendo como prioritario el fortalecimiento de las mismas a través de acciones en relación a la alimentación, el cuidado de la salud y la educación.
- Programa Provincial de Educación y Seguridad Vial; Esta orientado a promover su incorporación en los proyectos educativos instituciones de las escuelas de toda la provincia.
- Programa de Becas Programa Nacional de Inclusión Educativa "Volver a la Escuela". "Todos a estudiar -Rurales -; "Chicos con causas judiciales"; Becas de Estímulo para alumnos de Educación Técnica"; Becas Indígenas"
- Programa de Becas Extraordinarias: orientadas para niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad psico-social y económica.
- Programa Centro de Actividades Juveniles (C. A. J.); Se aplica en 35 escuelas secundarias y se concibe como un espacio de encuentro y de actividad que responde a los requerimientos de adolescentes y jóvenes, fuera del horario escolar y que se definen en función de proyectos de trabajo, formas de enseñar y aprender y modos de vincularse con saberes propios y de otros.

Este programa cuenta 18 con cargos de planta de personal de agentes designados por normas para su gestión en el presente presupuesto

Nº	Metas de Coordinación de Programas Sociales	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1.-	Cantidad de Programas	Programas	P.I.: Tareas	8	9	12
3.2.-	Encuentros-capacitaciones	Encuentros	Tareas	18	25	30
3.3.-	Centro de Actividades Juveniles	Centros	Tareas	181	181	210
3.4.-	Apoyo a todos los sectores excluidos para el acceso, permanencia y egreso a la Educ. Primaria, Secundaria y Técnico Profesional Programa "Volver a la Escuela"	Beca Nominal	Tareas	18.814	19.131	20.000
3.5	Propuesta socio-educativa de apoyo a las escuelas secundarias	Beneficiarios	Tareas	5.500	5.500	5.700

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Actividad Común: 0006

NOMBRE: Descentralización de la Gestión Administrativa - Mantenimiento y obras de inf. (Prg 001-009 y 022)

U.E.R.: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar

El objetivo del programa consiste en la organización, coordinación y ejecución de las tareas inherentes a mantenimiento y obras de infraestructura escolar a través del otorgamiento de subsidios a Cooperadoras Escolares y/o Consejos Escolares; la intervención directa sobre el sistema de gas de inmuebles escolares mediante la celebración de un convenio con la Cooperativa 28 de Julio Ltda., integrante de la Federación de Trabajadores de la Industria del Gas Natural de la República Argentina; obras de infraestructura escolar mediante la modalidad de subsidios a Consejos Escolares y Cooperadoras Escolares.

Esta actividad común desarrolla las tareas técnicas de ejecución de las políticas y acciones necesarias para la planificación estratégica y operativa y para el diseño y control técnico de las obras destinadas a la construcción, planificación, restauración y reciclaje de la infraestructura del sistema educativo, en la formulación de políticas de infraestructura y en el control de gestión de las acciones a desarrollar con fondos centralizados o descentralizados en cada uno de los Distritos y en la gestión cotidiana de armonizar los intereses y aspiraciones que la comunidad educativa expresa a través de las Asociaciones Cooperadoras, Directivos de Establecimientos y Alumnos, respecto de las prestaciones de infraestructura edilicia.

Este programa no cuenta con cargos de planta de personal de agentes designados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

Nº	Metas de Descentralización de la Gestión Administrativa – Mantenimiento y Obras de Infraestructura	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.-	Creación, ampliación, mejoras y refuncionalización de la oferta de infraestructura edilicia	Edificios	P.F	14	28	468
2.1.-	Creación, ampliación, mejoras y refuncionalización de la oferta de infraestructura edilicia	Obra	P.P.	66	216	669
3.1.-	Creación, ampliación, mejoras y refuncionalización de la oferta de infraestructura edilicia	Legajo Técnico	P.I-Tareas	711	327	846

Actividad Común: 0007

NOMBRE: Coordinación de Gestión Educativa - PRG 016-018

U.E.R.: Dirección Provincial de Gestión Educativa

Por intermedio de la Resolución Nº 2536/08 de la Estructura del Sistema Educativo Provincial, se fijan los siguientes objetivos a cumplimentar por parte de esta categoría de Programa;

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

- Generar las adecuadas condiciones institucionales en los aspectos técnicos administrativos para que las escuelas puedan desarrollar su función de enseñar, constituyendo el enlace entre las políticas públicas y el aula.
- Articular la relación entre la Subsecretaría de Educación y la realidad educativa regional en función de la política educativa de la jurisdicción y de las necesidades propias de cada una de las regiones.
- Conducir y asesorar a los Inspectores Jefes Regionales en los lineamientos de la política educativa Provincial.
- Planificar acciones para la promoción del funcionamiento descentralizado del sistema educativo único.
- Promover políticas conducentes a la descentralización, desconcentración y desburocratización del sistema estatal.
- Garantizar el desarrollo de las acciones estatutarias.
- Garantizar los concursos docentes y pruebas de selección.
- Articular con la Dirección Provincial de Gestión Privada las acciones de conducción de los Inspectores Jefes de dicha gestión.

En el marco de la aplicación de la nueva Ley de Educación y el Plan Educativo 2008-2011, esta Dirección Provincial y las Direcciones que dependen de ella, promueven la planificación y programación de acciones, estrategias y mecanismos que garanticen la supervisión de la gestión educativa en todos sus niveles y modalidades; a través de los Inspectores Jefes Regionales, Inspectores Jefes Distritales e Inspectores de Área.

Este programa cuenta con 116 cargos de planta de personal de agentes designados por normas para su gestión en el presente presupuesto, de los cuales 107 de régimen docente

Nº	METAS de Coordinación de Gestión Administrativa	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1.-	Coordinación de acciones territoriales para la ejecución de la política educativa	Reuniones con Jefes Distritales	P. I. : Tareas	3	3	3
3.2.-	Coordinación de acciones territoriales para la ejecución de la política educativa	Agentes	Tareas	500	300	300
3.3.-	Coordinación de acciones territoriales para la ejecución de la política educativa	Reuniones con Jefes de Región	Tareas	10	12	15
3.4.-	Nº Planta Orgánica Pcial. De Inspectores	Cargos	Tareas	0	1.273	1.273

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0001

NOMBRE: Coordinación de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

U.E.R.: Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

El objetivo del programa consiste en la atención de las demandas de los docentes, padres y alumnos respecto de enfoques y estrategias de abordaje social comunitario en el espacio escolar, brindando atención psicopedagógica y social de alumnos en situación de vulnerabilidad socioeducativa reduciendo los riesgos de deserción y repitencia, mejorando las trayectorias escolares, disminuyendo el fracaso y la violencia escolar, para ello desarrolla estrategias que incluyen la prevención e intervención ante situaciones que amenazan las condiciones de bienestar comunitario y frente a situaciones críticas (violencia, accidentes, muertes, crisis institucionales profundas, etc.), asignando cargos de Psicólogos, Maestros recuperadores, Orientadores educacionales, Orientadores Sociales, Fonoátrix y Médicos a instituciones educativas, urbanas y rurales de nivel Inicial, Primario, Secundario, Especial, etc., como así también en establecimientos educacionales que funcionan en contextos de encierro (cárceles e institutos cerrados), los que demandan orientación escolar, orientación para la primera infancia y la adolescencia y orientación familiar.

Además cuenta con Centros Educativos Complementarios, los que se constituyen como centros referentes en las comunidades en las cuales se encuentran y que tienen por objeto ampliar las posibilidades educativas de niños, niñas y adolescentes a través de actividades formativas que extienden los conocimientos que los alumnos logran en las escuelas, complementando la educación del hogar y brindando oportunidades de acceso a los saberes socialmente productivos.

Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con una (1) Actividad Específica y dos (2) Subprogramas:

Este programa cuenta con 12.938 cargos de planta de personal de agentes designados por normas para su gestión en el presente presupuesto, de los cuales 12 cargos corresponde a ley 10.430 y el resto régimen docente.

Nº	METAS de Coordinación de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1.	Prevención y asistencia de dificultades de aprendizaje en la distintas ramas	Alumnos	P. I. : Tareas	2.600.000	2.700.000	2.800.000
3.2.	Abordaje interdisciplinario de Equipos de Orientación Escolar y Asistencia de Niños, Jóvenes y Familias. (E.D.I.A., C.O.F., E.I.Pri.)	Alumnos con alto riesgo socioeducativo	Tareas	20.000	270.000	270.000
3.3.	Expansión y complementariedad de educación a través de los C.E.C.	alumnos	Tareas	28.000	28.800	29.000
3.4.	Expansión y complementariedad de educación a través de los C.E.C.	docentes	Tareas	800	900	900
3.5.	Fortalecimiento de supervisión en los Programas de la Dirección de Modalidad	Inspectores	Tareas	123	145	170
3.6.	Inclusión de equipos de Orientación Escolar	Personal de los equipos	Tareas	10.000	25.000	1.000

Código 1 = Producción Final (P. F.)

Código 2 = Producción en proceso (P. P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P. I.)

Programa: 0002

NOMBRE: Coordinación de Educación Especial

U. E. R. : Dirección de Educación Especial

El objetivo de este programa consiste en la puesta en acción del paradigma basado en los aspectos educativos de la Educación Especial y la necesidad de planeamiento estratégico de dicha educación para el abordaje de la complejidad de las Necesidades Educativas Especiales de alumnos integrados en el sistema educativo común y de los atendidos en escuelas especiales, en todos los niveles (Inicial, Primaria, Secundaria, Centros de Desarrollo Infantil Nivel Inicial, Formación Labora e Integración Laboral), para todas las modalidades: Sordos e Hipoacúsicos; Ciegos y Disminuidos Visuales; Retardo Mental; Discapacitados Motores; Trastornos Emocionales Severos; Alteraciones en el Desarrollo del Lenguaje, etc.

Este Programa abarca el diagnóstico y abordaje del alumno en función a las necesidades educativas especiales en las que la discapacidad es una entre múltiples variables pertenecientes al alumno y a los

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

contexto familiar, social y educativo que se interceptan e ínter modifican en forma continua, comprendiendo la construcción de consensos referidos a estos aspectos entre todos los niveles y modalidades implicadas en el Programa de Integración Educativa. Los puntos nodales de esta propuesta lo constituyen la educación y la alfabetización de todos los alumnos con necesidades educativas especiales y su formación pre-profesional, profesional y laboral, fomentando el desarrollo de las competencias que hacen a las condiciones de empleabilidad, para su inserción en el mundo del trabajo.

Ofrecer a los alumnos con discapacidad una trayectoria educativa que garantice el acceso a los tres niveles de enseñanza obligatoria y en los diferentes ámbitos educativos.

Trabajar con los equipos de Supervisión junto con la dirección Provincial de Inspección General en la implementación de los cambios necesarios para reorganizar los servicios educativos y sus recursos humanos centrando el accionar en la optimización de los aspectos pedagógicos-didácticos y comunitarios.

Ampliar con los actores de los distintos niveles de gestión, la implementación de la Educación Técnico Profesional en Educación Especial, articulando específicamente con la Dirección de Formación Profesional. Articular acciones con la Dirección Provincial de Educación Técnico-Profesional-Agencia de acreditaciones de Competencias Laborales.

Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con una (1) Actividad Específica y dos (2) Subprogramas.

Este programa cuenta con 13.361 cargos de planta de personal de agentes designados por normas para su gestión en el presente presupuesto, de los cuales 27 cargos corresponde a ley 10.430 y el resto régimen docente.

Nº	METAS del Programa Coordinación de Educación Especial	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales	Alumnos egresados nivel Inicial	P. Final	4.110	4.648	5.118
1.2.-	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales	Alumnos egresados nivel Primario	P. Final	4.016	4.417	4.859
1.3.-	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales	Alumnos egresados de Propuesta Adolescentes	P. Final	1.385	1.562	1.736
1.4.	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales	Alumnos egresados de Adultos y Formación Profesional	P. Final	1.106	1.235	1.364
2.1.	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales	Alumnos de nivel Inicial	P. en P.	16.636	18.695	20.564
2.2.	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales	Alumnos de nivel Primario	P. en P.	29.070	31.976	35.173
2.3.-	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales	Alumnos de Propuesta Adolescentes	P. en P.	10.234	11.256	12.383
2.3.-	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales	Alumnos de Adultos y Formación Profesional	P. en P.	9.788	10.766	11.842

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Producción Intermedia

Programa: 0003

NOMBRE: Coordinación

U.E.R.: Dirección Provincial de Educación Inicial

El objetivo del programa consiste en la puesta en acción de la primera etapa de la educación formal que adquiere una persona, es por ello que la Educación Inicial abarca el período de vida que va de los 45 días de vida hasta el paso del alumno a la educación primaria, constituyéndose así en una experiencia única e irrepetible en la historia personal.

La función del nivel inicial es esencialmente pedagógica y desde este marco se sustenta la alfabetización como el aprendizaje constante de todas las herramientas y saberes que permiten acrecentar el capítulo cultural a fin de desenvolverse dentro de la vida social.

En el marco de la Ley de Educación N° 13.688, se cuenta para el ámbito urbano y para el ámbito rural, de islas y costeros, de Servicios Educativos de matrícula mínima (SEIMM) para dar cumplimiento de esta forma a la obligatoriedad escolar. Para cumplir con la universalización de los niños menores de 4 años se precisaría aumentar el número de secciones de 2 y 3 años y crear nuevos Jardines Maternales. Por otro lado al compromiso de garantizar la escolaridad secundaria a todos los jóvenes nos obliga a establecer Salas maternales para los hijos de alumnos de este nivel educativo.

El nivel inicial recupera aprendizajes previos de los alumnos y promueve nuevos conocimientos que se profundizan a lo largo de la trayectoria escolar, siendo la sala de cuatro años el primer escalón de la escolaridad obligatoria.

Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con una (1) Actividad Específica y dos (2) Subprogramas.

Este programa cuenta con 21.372 cargos de planta de personal de agentes designados por normas para su gestión en el presente presupuesto, de los cuales 31 cargos corresponde a ley 10.430 y el resto régimen docente.

Nº	Programa Coordinación de Educación Inicial	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
2.1.	Incorporación de niños de 3 a 5 años en Jardines de Infantes	Niños	P. P.	364.141	374.770	398.770
3.1.	Incorporación de niños de 2 a 5 años a la escolaridad inicial en e ámbito rural	Niños	Tareas	34.442	34.862	35.362
3.2.	Incorporación niños de 45 días a 2 años a la escolaridad inicial	Niños	Tareas	924	1.224	1.324
3.3.	Incorporación niños de 2 años a los Jardines de Infantes	Niños	Tareas	8.453	9.144	10.800
3.4.	Incorporación de niños menores de 5 años hijos de estudiantes secundarios	Niños	Tareas	0	440	440

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

3.5.	Creación de Jardines de Infantes	establecimiento	Tareas	2.217	2.641	2.841
3.6.	Creación de servicios de Educación Inicial de Matrícula Mínima	Establecimientos SEIM	Tareas	581	662	700
3.7.	Creaciones de Jardines Maternales	Jardines Maternales	Tareas	12	19	19
3.8.	Creaciones de Salas Maternales en Escuelas Secundarias	Salas maternas	Tareas	0	22	22
3.9.	Transformación de la Jornada Simple en los J.I. en Jornada Completa	Jardines	Tareas	9	39	39

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0004

NOMBRE: Coordinación de Educación Primaria

U.E.R.: Dirección Provincial de Educación Primaria

Los Objetivos de este programa consisten en: Organizar el ciclo lectivo 2010 a través de acciones coordinadas con las Direcciones Provinciales de Educación Inicial, Educación Secundaria y Educación Superior y de Capacitación Educativa y las de Modalidades de Educación Física, Educación Artística, Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

Fortalecer la articulación de la tarea de la Dirección Provincial de Educación Primaria con otras direcciones (Dirección Provincial de Inspección General - Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas – Dirección Provincial de Información y Planeamiento (Dirección de Pruebas de Selección y Concursos Docentes –) y programas (de Educación para el Desarrollo Rural – de Transformaciones Educativas, etc.), la gestión de equipos directivos y de los supervisores mediante distintos dispositivos: asistencias técnicas, encuentros distritales, regionales y provinciales, el rol pedagógico de inspectores y equipos directivos.

Asegurar la asistencia técnica y el acompañamiento pedagógico de las instituciones de los diferentes contextos y con problemáticas específicas.

Producir documentos orientadores que hagan a la gestión administrativa y pedagógica en la escuela.

Fortalecer a las escuelas urbanas en contextos adversos.

Garantizar la continuidad de los alumnos en su trayectos de la escuela Primaria hacia la escuela Secundaria.

Reorganización de las escuelas de doble escolaridad y jornada completa.

Implementación e Extensión de la Jornada sobre el 20 % del total de la matrícula

Conformar y acrecentar la base de datos estadísticos del Nivel y para el Nivel tendiendo a efectivizar las acciones propuestas desde el nivel central y garantizar que los datos representan la realidad de cada institución.

Trabajar sistemáticamente sobre las situaciones procedimentales administrativas, actualizando la normativa.

Este programa cuenta para su gestión presupuestaria con dos (2) Actividades Específicas y seis (6) Subprogramas.

Este programa cuenta con 55.602 cargos de planta de personal de agentes designados por normas para su gestión en el presente presupuesto, de los cuales 39 cargos corresponde a ley 10.430 y el resto régimen docente.

Nº	METAS del Programa de Coordinación Educación Primaria	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Alumnos egresados de la enseñanza primaria básica	Alumnos egresados	P. Final	224.605	226.608	230.900
2.1.-	Alumnos matriculados en proceso de formación	Alumnos promovido	P. en P.	1.100.610	1.150.000	1.250.000
3.1.-	Creación Escuelas	Escuelas	P.I.: Tareas	3	8	15
3.2.	Reapertura de Escuelas	Escuelas	Tareas	5	5	8
3.3.	Transformar Escuelas Primarias en Jornada Extendida	Establecimiento	Tareas	0	0	850

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0005

NOMBRE: Coordinación de Educación de Jóvenes y Adultos.

U.E.R.: Dirección de Educación de Adultos

El objetivo de este programa consiste en atender la modalidad de educación de la población joven, adulta y adulta mayor en dos niveles educativos, primaria y secundaria

- Educación General Básica para Jóvenes y Adultos, en transición a Primaria para jóvenes y adultos.
- Programa Provincial de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos.
- Educación Secundaria para Jóvenes y Adultos.
- Programa de Formación para el trabajo (convenio con MTEySS)

Las líneas de acción de la Dirección de Educación de Adultos están enmarcadas en la Inclusión Social y el mejoramiento de las propuestas educativas. Se están desarrollando acciones específicas para que la población potencial finalice su escolaridad y mejore su formación para el trabajo, planteando atender prioritariamente población de:

- Contextos de encierro y minoridad.
- Población rural.
- Desocupados con ó sin planes sociales.
- Trabajadores de la Administración Pública y Municipalidades.
- Personal del Servicio Penitenciario Provincial.
- Policía Bonaerense.
- Personal que se alfabetizaron en centros del Programa Nacional de Alfabetización "Encuentro" y acceden a completar la primaria.
- Trabajadores incorporados ó potencialmente incorporables de los sectores del Comercio, de la Construcción, Metalmecánicos, Calzados, Turismo, Apícola, Frigoríficos para exportación y Servicios, etc.

Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con una (1) Actividad Específica y dos (3) Subprogramas.

Este programa cuenta con 6.958 cargos de planta de personal de agentes designados por normas para su gestión en el presente presupuesto, de los cuales 16 cargos corresponde a ley 10.430 y el resto al régimen docente.

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	METAS de Coordinación de Educación de Jóvenes y Adultos	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Capacitación de Alumnos EGB – incluye egresado y promovido-	Alumnos	P. Final	95.822	97.000	100.000
1.2.-	Capacitación Alumnos CENS – incluye egresado y promovido-	Alumnos	P. Final	34.463	36.000	45.000
3.1.-	Creación de CENS	servicio	P.I.: Tareas	0	3	40
3.2.	Desdoblamiento de servicios de CENS	servicio	Tareas	0	2	25
3.3.	Desdoblamiento de servicios EGB	servicio	Tareas	0	2	25

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0006

NOMBRE: Coordinación de Educación Física

U.E.R.: Dirección de Educación Física

Este programa tiene por objetivos: profundizar la aplicación de la Ley de Educación Provincial N° 13688/07, continuar con la difusión, promoción e implementación de los Nuevos Diseños Curriculares en los distintos Niveles de la Enseñanza, Presentar y difundir el Diseño Curricular para los Centros de Educación Física; Incrementar la cobertura de la Modalidad en: Nivel Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Escuelas Rurales, Escuelas Focalizadas, Educación Especial, CEC y futuras creaciones; Viabilizar la creación de nuevos Centros de Educación Física; Incrementar las Horas en los Centros de Educación Física para la atención prioritaria de adolescentes; Fortalecer los Equipos de Conducción de los Centros de Educación Física, convocatoria provincial y asistencias técnicas territoriales; Coordinar y optimizar la comunicación con distintos ámbitos de la DGCyE, Nivel Central y Territorial; Promover la capacitación y actualización de los docentes del área en el marco de los nuevos Diseños y Propuestas Curriculares, como también de capacitaciones técnicas específicas según necesidades relevadas en territorio; Promover la capacitación de Directivos y Docentes de CEF con proyectos vinculados a la prevención y cuidado de la salud como también en lo referente a gerenciamiento de dichas instituciones educativas;

Actualizar la base de datos e información estadística-técnica de la Dirección de Educación Física; Crear y supervisar las Escuelas de Guardavidas; Promover la participación en Encuentros Masivos Internos, Distritales, Regionales Nacionales y en actividades lúdico-recreativas y campamentiles;

Optimizar el Programa "Escuelas Abiertas en Verano" y la participación activa de los Centros de Educación Física, en concordancia con las necesidades territoriales; Promover la realización de la Colonia de Vacaciones de Invierno y Verano para los hijos de empleados de la DGCyE.

Además esta Dirección tiene bajo directa conducción 140 Centros de Educación Física distribuidos en toda la Provincia.

Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con una (1) Actividad Específica y dos (2) Subprogramas.

Este programa cuenta con 6.958 cargos de planta de personal de agentes designados por normas para su gestión en el presente presupuesto, de los cuales 16 cargos corresponde a ley 10.430 y el resto al régimen docente.

Este programa cuenta con 1.508 cargos de planta de personal de agentes designados por normas para su gestión en el presente presupuesto, de los cuales 75 cargos corresponde a ley 10.430 y el resto al régimen docente.

Nº	METAS del Programa Coordinación de Educación Física	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1.	Creaciones de Centros de Educación Física (C.E.F.)	Centros	P.I.: Tareas	137	147	155
3.2.-	Creación de extensiones de CEF y Bases de Campamento	Establecimientos	Tareas	3	6	9
3.3.-	Creaciones de Escuelas de Guardavidas de Gestión Estatal	Escuelas	Tareas	4	8	10
3.4.	Programa Escuelas Abiertas de Verano	alumnos	Tareas	255.000	270.000	300.000
3.5.-	Encuentros masivos interescolares	Alumnos	Tareas	976.654	1.000.000	1.000.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0007

NOMBRE: Coordinación de Educación Técnico-Profesional

U.E.R.: Dirección Provincial de Educación Técnico-Profesional

El objetivo de este programa consiste en programar, coordinar, supervisar y fiscalizar el quehacer técnico del área en cumplimiento de los objetivos políticos – pedagógicos de la Educación Técnico Profesional, en el marco normativo estipulado por la Ley de Educación Técnico Profesional, La Ley Nacional de Financiamiento Educativo, La Ley de Educación Nacional y la Ley de Educación Provincial, definiendo estrategias que garanticen logros de aprendizaje, prácticas docentes y conducción pedagógico institucional que responda a los lineamientos de la Política Educativa Provincial. Esto supone la formación de jóvenes, adultos y adultos mayores capaces de interactuar en los procesos productivos con responsabilidad ambiental, orientados a ser agentes de promoción del desarrollo técnico – profesional, técnicos y emprendedores en las pequeñas y medianas empresas industriales y familiares.

Los objetivos planteados para el año 2010, son:

- Implementar el cambio de diseño curricular en el resto del Taller del Ciclo Básico (2º y 3º año) de la Educación Técnica, asegurando la suficiente dotación de los Recursos Humanos y materiales.
- Implementar el 4º año del nuevo Diseño Curricular de Educación Agraria.
- Capacitar a los docentes mediante la implementación de planes de mejora jurisdiccionales em el marco de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058.
- Difundir los alcances de la Ley de Educación Técnico Profesional en instituciones educativas y organizaciones de la comunidad.
- Responder a las demandas de las distintas localidades del interior de nuestra provincia con la creación de 2 Escuelas de Educación Secundaria Agraria, 4 Centros de Educación Agraria y 3 Centros Educativos para la Producción Total.
- Dar respuesta a las necesidades de capacitación laboral y formación profesional de las distintas familias profesionales vinculadas con el ámbito rural, mediante la implementación en todas las Escuelas Agrarias y los Centros Educativos para la Producción Total de la Resolución 1.413/07.

Este programa cuenta con 27.627 cargos de planta de personal de agentes designados por normas para su gestión en el presente presupuesto, de los cuales 316 cargos corresponde a ley 10.430, 3 cargos a régimen gráficos y el resto al régimen docente.

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	METAS de Coordinación de Educación Técnico-Profesional	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Promoción de técnicos en producción agropecuaria	Alumnos egresados	P. Final	1.339	1.433	1.478
1.2.-	Promoción de personas capacitadas en Formación Laboral Agropecuaria	Personas Capacitadas	P. Final	2.855	5.928	10.000
1.3.-	Promoción de alumnos capacitados en Formación Profesional	Alumnos Promovidos	P. Final	119.792	132.000	150.000
2.1.	Alumnos promovidos en la carrera de Técnico en Producción Agropecuaria	Alumnos promovidos	P. en P.	11.636	12.162	12.514
2.2.-	Formación de instructores	Instructores promovidos	P. en P.	200	180	500

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0008

NOMBRE: Coordinación de Educación Superior y Capacitación Educativa

U.E.R.: Dirección Provincial de Educación Superior y Capacitación Educativa

El objetivo de este programa consiste en la formación de docentes y técnicos, teniendo a su cargo la coordinación estratégica de la Educación Superior y de la Capacitación Educativa, articulando la formación de los recursos humanos para el sistema educativo provincial y su capacitación permanente, como así también, las acciones que favorecen la vinculación entre educación – trabajo, en el área de las carreras superiores técnicas.

Planifica y monitorea la ejecución de los Programas y Subprogramas de la Dirección de Educación Superior y de la Dirección de Capacitación Educativa.

Establece los nexos con las distintas áreas y dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación para facilitar el desarrollo de los Programas y Subprogramas en curso.

Genera los espacios de conexión y promueve los acuerdos necesarios con la autoridad nacional, tanto para el desarrollo de los Programas Nacionales que atraviesan la formación docente y técnica superior, como para la gestión de los distintos aspectos que facilitan la ejecución de los múltiples programas de capacitación.

Representa a Educación Superior y a Capacitación ante organismos provinciales, nacionales e internacionales, favoreciendo la integralidad del Proyecto Educativo Provincial.

Establece vínculos con otros organismos y actores sociales (del sector socio-productivo, científico, salud, educativo, político, etc.) para la generación de Convenios, acciones conjuntas, proyectos, etc.

Coordina y preside las mesas de trabajo con distintos sectores representativos, las Comisiones y Consejos Consultivos creados en el ámbito de las Direcciones de Educación Superior y Capacitación.

Colabora con otros programas de la Dirección General en lo atinente a Capacitación y Educación Superior y participa de las acciones orientadas a la articulación con las Universidades Nacionales.

Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con una (1) Actividad Específica y dos (2) Subprogramas.

Este programa cuenta con 2.745 cargos de planta de personal de agentes designados por normas para su gestión en el presente presupuesto, de los cuales 25 cargos corresponde a ley 10.430 y el resto al régimen docente.

Nº	Metas de Coordinación de Educación Superior y Capacitación Educativa	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Programa de Formación Docente y Técnica	Alumnos Egresados	P. Final	21.500	22.700	23.200
2.1.-	Programa para Docentes que acreditan capacitación	Docentes	P. en proceso	171.000	194.500	230.000
3.1.-	Programa de Formación de grado docente	Módulos	P.I.: Tareas	4.900	7.500	7.400
3.2.	Programa de Extensión e Investigación - Polos	Módulos	P.I.: Tareas	3.986	5.400	5.400

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0009

NOMBRE: Coordinación de Educación Artística

U.E.R.: Dirección de Educación Artística

El objetivo del Programa consiste en la coordinación de la educación artística en sus distintas modalidades y dentro del sistema educativo provincial en casi las totalidades de sus ramas, además de la transformación y mejoramiento de la calidad educativa en las Instituciones de Arte, que están comprendidas en la Ley Federal de Educación N° 26206, Ley Provincial de Educación N° 13688, garantizando calidad en los aprendizajes e inclusión social, con funciones y objetivos determinados que se deberán alcanzar gradualmente.

La Educación Artística resulta entonces estratégica, como espacio curricular imprescindible en la educación obligatoria y común de nuestro país, para la distribución democrática de bienes materiales y simbólicos, y para la construcción de la identidad social y política. Esto es, para la formación de sujetos capaces de interpretar la realidad socio histórica con un pensamiento crítico y de operar sobre ella, soberana y comprometidamente, con el conjunto para transformarla.

Los tres ejes prioritarios de la Educación Artística son: 1) La Educación Artística General en la Educación Común y Obligatoria; 2) La Educación Artística Específica, de Formación Profesional Media y Superior; 3) Arte, Cultura y Sociedad.

Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con una (1) Actividad Específica y dos (2) Subprogramas.

Este programa cuenta con 3.749 cargos de planta de personal de agentes designados por normas para su gestión en el presente presupuesto, de los cuales 25 cargos corresponde a ley 10.430 y el resto al régimen docente.

Nº	Metas de Coordinación de Educación Artística	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
2.1.	Alumnos residentes en formación específica	Alumnos	P. en P.	48.125	52.723	55.365
2.2.-	Apertura de Escuelas de Estética	Alumnos	P. en P.	600	750	1.500
3.1.-	Creación de nuevos Institutos Superiores de Arte, Anexos ó Extensiones en distritos	Instituciones	P. I. Tareas	0	3	4

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

3.2.	Creación de Escuelas de Educación Estética	Instituciones	Tareas	4	5	10
------	--	---------------	--------	---	---	----

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 010

NOMBRE: Coordinación de Educación de Gestión Privada

U.E.R.: Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada

El objetivo de este programa consiste en la supervisión y contralor de las instituciones de gestión privada a fin de garantizar el cumplimiento de las políticas educativas de acuerdo a lo que establece (Artículo N° 133 de la Ley Provincial de Educación N° 13.688), procediendo además al análisis y liquidación del aporte del estado a aquellos Servicios Educativos que lo poseen.

Esta Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada dependiente de la Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, involucra a la Conducción Central, de las Jefaturas de Región y a los Servicios Educativos.

Dentro del sistema educativo provincial, la Dirección Provincial de educación de Gestión Privada presenta características comunes con otras dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación con quien comparte los lineamientos curriculares y la normativa de los distintos niveles educativos, posee asimismo características propias que la diferencian del resto de las áreas educativas y la asemejan a Direcciones dependientes de la Subsecretaría Administrativa. Abarca todos los niveles y modalidades. En su gestión operativa la DIPREGEP involucra todas las dimensiones de trabajo, la Técnico Pedagógica y Administrativa y la Técnico- Contable y Jurídica.

Actualmente la Dirección tiene la supervisión y el contralor de 7.492 servicios educativos, con una matrícula de 1.499.125 alumnos. El programa brinda aporte estatal a 5.136 servicios educativos con una matrícula de 1.079.297 alumnos. Se calcula para el próximo ejercicio incrementar aproximadamente en 60 la cantidad de servicios con aporte estatal para dar respuesta a las necesidades del sector.

Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con dos (2) Actividades Específicas y nueve (9) Subprogramas.

Este programa cuenta con 114 cargos de planta de personal de agentes designados por normas para su gestión en el presente presupuesto, de los cuales 100 cargos corresponde a ley 10.430 y el resto al régimen docente.

Nº	METAS de Coordinación de Educación de Gestión Privada	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Aporte estatal en instituciones de gestión privada	Servicios educativos	P. Final	5.199	5.200	5.260
2.1.-	Aporte estatal en instituciones de gestión privada – en fase de gestión-	Servicios educativos	P. en proceso	0	1	60

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 011

NOMBRE: Coordinación de Educación de Gestión Privada -Transferidos-

U.E.R.: Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada

El objetivo de este programa consiste en la administración de los establecimientos escolares privados transferidos por la Nación.

Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con siete (7) Subprogramas y no cuenta con cargos de agentes de planta porque se gestiona con el Programa 010

Programa: 0012

NOMBRE: Fondo de Financiamiento Educativo – Ley 12081

U.E.R.: Dirección General de Cultura y Educación

El objetivo del programa consiste en constituir los créditos necesarios para el cumplimiento de la Ley Provincial N° 12.081 del año 1998, para la recomposición y mejoramiento del salario docente, que la Provincia debe asegurar en la formulación anual del presupuesto y que luego en la ejecución financia a los programas operativos docentes, por lo tanto este programa no registra ejecución directa sino que asiste financieramente a los programas educativos.

Este Programa no cuenta para su gestión presupuestaria con cargos de agentes de planta porque se gestiona con la ACE 004 Y 005

Programa: 0013

NOMBRE: Salud Laboral

U.E.R.: Dirección de Salud Laboral

El objetivo del programa es la administración y ejecución de todas las funciones para la gestión del Sistema de Control de Licencias Médicas y Prevención de la Salud del personal docente, implementado para ello los mecanismos necesarios para el control de gestión del sistema descentralizado de emisión de licencias médicas de toda la provincia, atendiendo el tipo de servicio de cada distrito, ya sea que el servicio se preste mediante convenio con la municipalidad o por un prestador privatizado.

Además se evalúa la actuación de los prestadores en los Distritos, mediante actividades "in situ", realizando auditorías de prestación, labrando actas de constatación de inspección y/o infracción que resulten de la verificación de los hechos en un todo de acuerdo con las especificaciones contractuales. Se realiza el acopio y análisis de la información proveniente de la actuación de las prestadoras de toda la provincia respecto del estado de salud de la población docente y se suministra información vital al programa de Prevención de la Salud.

Este programa cuenta con 30 cargos de planta de personal de agentes designados por normas para su gestión en el presente presupuesto que corresponden a ley 10.430

Nº	Metas de Salud Laboral	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1.	Incorporación del plantel auxiliar – porteros- al sistema de control de licencias médicas	agentes	P.I. Tareas	0	48.000	48.000
3.2.-	Realización de auditorías técnicas distritales a prestadores médicos	auditorías	Tareas	480	480	590
3.3.-	Reestructuración del servicio para cubrir los nuevos agentes del programa de prevención	Servicios a reestructurar	Tareas	0	134	134
3.4.-	Capacitación para el registro de prestaciones realizadas en el sistema informático	Cantidad de capacitaciones	Tareas	402	480	480
3.5.-	Personal Capacitador	Agentes Capacitadores	Tareas	4	4	6

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

3.6.-	Implementación de un Programa de Prevención	Distritos	Tareas	0	0	134
3.7.	Relevamiento de datos para casos auditables	Ordenes de servicios	Tareas	131	100	105
3.8.-	Ampliar equipo auditor	Personal	Tareas	12	12	14
3.9.-	Realizar exámenes de aptitud psico física a los ingresantes a la D. G. C. y E.	Exámenes	Tareas	0	0	20.000
3.10.-	Implementación del sistema centralizado a pedido de licencia a través de un 0800	Distritos	Tareas	0	0	134
3.11.-	Centro de autorizaciones de prestaciones en cada Región Educativa	Médicos contratados	Tareas	0	0	60

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0014

NOMBRE: Cooperación Escolar

U.E.R.: Dirección de Cooperación Escolar

Esta Dirección tiene como meta fundamental de trabajo la coordinación entre éste Organismo y las Entidades Co-Escolares (Asociaciones Cooperadoras Escolares, Comisiones Pro-Creación, Cooperativas y Federaciones). A los fines de cumplimentar lo expresado, ésta Dirección procede al reconocimiento oficial de las entidades co-escolares, lleva a cabo la fiscalización de su funcionamiento, investigación de irregularidades, brinda el asesoramiento necesario y tramita el otorgamiento de ayuda económica.

Anualmente reciben los balances de cada entidad y luego de su análisis se le otorga la habilitación para que sus miembros puedan operar las cuentas bancarias (formulario 10).

Además brinda información sobre Seguro Escolar y normas de aplicación de AFIP, como así también procede a la liquidación y distribución del Fondo Escuela y a la Liquidación del Programa Útiles Escolares. Lleva a cabo la tramitación de la Asistencia Médica y Farmacéutica de los accidentes de alumnos.

Este programa cuenta con 54 cargos de planta de personal de agentes designados por normas para su gestión en el presente presupuesto que corresponden a ley 10.430

Nº	Metas de Cooperación Escolar	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1.	Cooperativismo	Eventos	P.I. Tareas	2	2	5
3.2.-	Cooperadoras reconocidas oficialmente	Asociación cooperadora	Tareas	11.000	11.112	11.590
3.3.-	Cooperadoras en trámite de reconocimiento	Asociación cooperadora	Tareas	350	450	500
3.4.-	Federaciones reconocidas oficialmente	Federaciones	Tareas	80	80	80
3.5.-	Fondo de escuelas y útiles escolares	Transferencias	Tareas	13.507	0	22.200
3.6.-	Seguro escolar	Expedientes	Tareas	10.000	10.500	10.500
3.7.	Turismo escolar	Alumnos	Tareas	7.500	10.000	12.000
3.8.-	Cooperativas educativas	Cooperativas	Tareas	70	78	200
3.9.-	Asesoramiento Legal	Tramites	Tareas	700	1.000	1.800
3.10.-	Asesoramiento y análisis administrativo contable	Tramites	Tareas	5.930	6.623	6.995

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0015

NOMBRE: Equipamiento y Mantenimiento de Infraestructura Escolar

U.E.R.: Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de Infraestructura Escolar

El objetivo del programa es la propuesta de normas y criterios para el desarrollo de obras de mantenimiento, para establecimientos escolares y edificios pertenecientes a la Dirección General de Cultura y Educación; planificando las obras de mantenimiento de infraestructura realizadas por cuenta propia y constatar la factibilidad técnica y social de los proyectos de mantenimiento de infraestructura escolar que fueran realizados a través de la modalidad de iniciativa privada comunitaria o por parte de los Municipios.

Además la evaluación y promoción de política de descentralización en el control y ejecución de las obras de su competencia, elaboración integral del mobiliario escolar y la recuperación del material de rezago y desuso a fin de destinarlo a los establecimientos escolares de la Provincia y administra, planifica y programa el almacenamiento y las necesidades y distribución del mobiliario escolar, como así también efectúa el proyecto, la construcción y el mantenimiento de las aulas modernas.

Este programa cuenta con 336 cargos de planta de personal de agentes designados por normas para su gestión en el presente presupuesto, de los cuales 2 cargos corresponde al régimen gráfico.

Nº	Metas de Equipamiento y Mantenimiento	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1.	Mantenimiento de edificios educativos	Establecimientos	P.I. Tareas	4.982	5.342	5.500
3.2.-	Provisión de mobiliario escolar	Mesas	P.I. Tareas	42.748	48.305	48.700
3.3.-	Provisión de mobiliario escolar	Sillas	P.I. Tareas	85.863	96.166	97.000

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0016

NOMBRE: Tribunal de Clasificación

U.E.R.: Dirección de Tribunal de Clasificación

El objetivo del programa se orienta en un doble sistema de acciones centralizadas y descentralizadas en marcadas en las prescripciones del Capítulo IX de la Ley 10.579 en los artículos 40 y concordantes de la misma, encontrando además sustento normativo en la Ley Provincial de Educación N° 13.688, la cual explicita las misiones y funciones de este Organismo.

La razón de ser de la Dirección supone en este marco transparentar los procesos, brindar información detallada, definir las condiciones de trabajo, las reglas de juego y proponer acciones con sentido claro para los actores en el marco legal de la jurisdicción, en el cumplimiento de los acuerdos establecidos con los diferentes sectores y en la concreción de los lineamientos de la Política Educativa de la Provincia de Buenos Aires previendo para el año 2009 profundizar las líneas de acción desarrolladas y concretar las prescripciones

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

normativas a través del trabajo de del Tribunal Central (en cada uno de los niveles y modalidades) y de los 25 Tribunales Descentralizados localizados uno en cada Región Educativa.

A tales efectos procede a realizar dictámenes sobre disponibilidades y reubicaciones del personal docente y dictamina respecto de las condiciones legales de los aspirantes a Concurso de Títulos.

Además realiza el Movimiento Anual Docente en vacantes de cargos de base y/u horas cátedra y en cargos jerárquicos de todas las ramas de la educación, fiscaliza los listados de orden de mérito de los aspirantes a ingreso a la docencia, provisionales y suplencias, propicia la designación de titulares interinos en cargos de base y horas cátedra.

Este programa cuenta con 5 cargos de planta de personal de agentes designados por normas para su gestión en el presente presupuesto, de los cuales 3 cargos corresponde a ley 10.430 y 2 al régimen docente.

Nº	Metas de Tribunal de Clasificación	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1.	Composición de los Tribunales de Clasificación en función de la nueva estructura	Tribunales	P.I. Tareas	11	25	25
3.2.-	Composición de los Tribunales de Clasificación en función de la nueva estructura	Agentes	Tareas	56	100	100
3.3.-	Titularización Ley 12609	Docentes	Tareas	18.600	22.638	23.000
3.4.-	Coordinación y trámite de Acciones Estatutarias. Destinos definitivos	Docentes	Tareas	61.284	75.300	68.500
3.5.-	Coordinación y trámite de Acciones Estatutarias. Titulares interinos	Docentes	Tareas	63.587	68.590	75.000
3.6.-	Coordinación y trámite de Acciones Estatutarias. Cambios de funciones	Docentes	Tareas	4.400	9.820	9.000
3.7.	Coordinación y trámite de Acciones Estatutarias. Permutas y reincorporaciones	Docentes	Tareas	153	484	400
3.8.-	Coordinación y trámite de Acciones Estatutarias. Pases interjurisdiccionales	Docentes	Tareas	242	390	200
3.9.-	Coordinación y trámite de Acciones Estatutarias. Recursos de calificación	Docentes	Tareas	745	779	750
3.10.-	Coordinación y trámite de Acciones Estatutarias. Actuaciones tratadas	Docentes	Tareas	7.354	14.260	14.000
3.11.	Coordinación y trámite de Acciones Estatutarias. Expedientes tratados	Expedientes	Tareas	5.871	9.622	9.000

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0017

NOMBRE: Tribunal de Disciplina

U.E.R.: Dirección de Tribunal de Disciplina

El objetivo del programa consiste en la proyección y efectivización del tratamiento de todas aquellas cuestiones sumarias disciplinarias, por faltas de diversas índoles llevadas a cabo por el personal docente de esta Dirección General de Cultura y Educación, instrumentando un sistema de registro disciplinario docente tanto para el ámbito público como privado, cumplimentando de esta manera lo establecido por el Artículo 149° de la Ley Nº 10.579 "Estatuto del Docente".

Así también efectúa un seguimiento efectivo de las situaciones disciplinarias abordadas a fin de construir criterios serios y acordes, a las competencias y/o potestades estatutarias, según las reales circunstancias que se presentes en las distintas jurisdicciones que componen a este Organismo.

Para el Ejercicio 2009 tiene a su cargo la proyección de un documento por el cual se instrumenta la técnica de los métodos alternativos de resolución de conflictos – técnicas de la mediación escolar, habilidades de la negociación, etc. – como acción primaria de prevención y contención del conflicto en el propio ámbito en que se produjo. Consecuente capacitación a las Áreas de Inspección.

Este programa cuenta con 3 cargos de planta de personal de agentes designados por normas para su gestión en el presente presupuesto, de los cuales 2 cargo corresponde al régimen docente.

Nº	Metas de Tribunal de Disciplina	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1.	Dictámenes	Expedientes	P.I. Tareas	120	100	100
3.2.-	Dictámenes	Agentes involucrados	P.I. Tareas	360	300	300
3.3.-	Capacitación	Agentes participantes	P.I. Tareas	400	800	1.600
3.4.-	Acciones preventivas disciplinarias	Agentes	P.I. Tareas	320	640	640
3.5.-	Disposiciones de sumarios	Agentes	P.I. Tareas	320	360	360
3.6.-	Certificación de calidad del procedimiento de intervención	Agentes involucrados	P.I. Tareas	0	300	300

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0018

NOMBRE: Gestión de Asuntos Docentes

U.E.R.: Dirección de Gestión de Asuntos Docentes

El objetivo del programa consiste en la administración y supervisión de las Secretarías de Asuntos Docentes (135) que funcionan en cada uno de los distritos de la Provincia, brindando, además la apoyatura a procesos de descentralización de acciones estatutarias llevadas a cabo por las mismas mediante la capacitación y formación continua del Secretario, del plantel docente y personal administrativo.

Este programa cuenta con 4 cargos de planta de personal de agentes designados por normas para su gestión en el presente presupuesto, de los cuales 2 cargos corresponden al régimen docente.

Nº	Metas de Gestión de Asuntos Docentes	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1.	Encuentros Anuales de Secretarios de Asuntos Docentes y Secretarios de Jefatura	Jornadas	P.I. Tareas	5	8	10
3.2.-	Encuentros Regionales de SAD y Secretarios de Jefatura de construcción colectiva y asistencia técnica	Jornadas	Tareas	6	7	10
3.3.-	Visitas de Supervisión de Director y Equipo de Asesores a las Secretarías de Inspección	Visitas	Tareas	100	135	135
3.4.-	Jornadas interdistritales	Jornadas	Tareas	0	8	10

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

3.5.-	Capacitación Regional de de SAD referentes	Agentes	Tareas	0	25	25
3.6.-	Capacitación Equipos Institucionales Distritales	Agentes	Tareas	0	135	560
3.7.	Jornadas Institucionales distritales	Agentes	Tareas	0	1.054	1.054

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0020

NOMBRE: Fondo Provincial de Educación

U.E.R.: Dirección General de Cultura y Educación

Este Fondo se constituye a efectos de atender los siguientes rubros del gasto educativo:

- Incremento del salario docente.
- Acciones de perfeccionamiento y capacitación docente.
- Equipamiento y material didáctico para los servicios educativos.
- Infraestructura escolar.
- Programas especiales que compensen la desigualdad de posibilidades y de oportunidades.
- Emprendimientos experimentales para innovaciones pedagógicas.
- Adquisición de bienes y servicios en general
- Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa.

Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con una (1) Actividad Específica y dos (2) Proyectos:

- ACTIVIDAD ESPECÍFICA 001 "Administración"
- PROYECTO 2412 –"Obras a realizar por los Consejos Escolares – Fdo Pcial de Educ.",
- PROYECTO 3020 –"Obras a realizar por las Cooperadoras Escolares – Fdo Pcial de Educ.",

Este Programa no cuenta para su gestión presupuestaria con cargos de agentes de planta porque se gestiona con la ACO 006

Programa: 0021

NOMBRE: Programa de Patios Abiertos en las Escuelas

U.E.R.: Dirección de Coordinación de Programas

El objetivo de este programa que abarca a niños y jóvenes, insertos o no en el sistema escolar y comprendidos en la franja de los 5 a los 21 años, en situación de vulnerabilidad social y educativa, a quienes se le ofrece el espacio escolar durante los fines de semana para su retención e inclusión en el sistema educativo a través del desarrollo de actividades artísticas, deportivas, recreativas y de capacitación para el trabajo. promoviendo la participación de organizaciones o actores sociales de la comunidad en la que se insertan las instituciones participantes, todo esto con el objetivo de que los participantes encuentren sentido a la educación; sientan a la escuela como espacio de producción, expresión, defensa de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones y participen en propuestas cooperativas y solidarias y valoren la vida y protejan su salud.

Por ello, se define al Programa "Patios Abiertos" como un espacio de participación y de construcción social dentro de la Escuela en el cual los jóvenes tienen el papel protagónico, acompañados por la comunidad. Asimismo ha de permitir a los jóvenes sentir a la escuela como un espacio propio de producción, expresión, defensa de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.

Una de las características distintivas de este programa es que promueve el desarrollo de actividades culturales, deportivas, artísticas y recreativas por medio de la implementación de Proyectos todos los fines de semana.

Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con 7.413 horas cátedra de agentes de planta para su gestión.

Nº	Metas de Patios Abiertos en las Escuelas	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.-	Servicios de Patios Abiertos	Patios	Final	382	382	382
2.1.-	Jornadas de planificación y seguimientos	Encuentros	P.I. Tareas	10	23	31

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0022

NOMBRE: Coordinación de Educación Secundaria

U.E.R.: Dirección Provincial de Educación Secundaria

El objetivo de este programa consiste en la conducción de todos los componente que hacen a la Educación de Nivel Secundario (6 años), teniendo a su cargo 2.932 servicios educativos, 2.171 secundarias básicas, 738 medias y 23 CEBAS.

Promueve la educación integral de los adolescentes, jóvenes y adultos con un Ciclo de seis (6) años y varias modalidades: Ciencias Naturales, Comunicación Arte y Diseño, Humanidades y Ciencias Sociales, Economía y Gestión de las Organizaciones y Producción de Bienes y Servicios, con el fin de posibilitarles el acceso a estudios superiores, o una mayor vinculación con el mundo del trabajo y la producción, y la formación ciudadana y ofrece a estudiantes adultos la iniciación o el completamiento de sus estudios.

Al tiempo que realiza la gestión y administración de los servicios escolares del nivel, es responsable de la Educación Secundaria, cuya obligatoriedad y universalidad han sido consagradas en el marco de los lineamientos que emanan de las Leyes de Educación Nacional Nº 26.206 Nacional y Provincial de Educación Nº 13.688, lo que representa el cumplimiento de diferentes tareas de transición y adecuación técnica y normativa. Esta labor implica múltiples acciones de diagnóstico, elaboración, ejecución y supervisión.

Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con una (1) Actividad Específica y seis (6) Subprogramas.

Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con 9.581 cargos de agentes de planta para su gestión, de los cuales 16 corresponden al régimen 10.430 y el resto docentes.

Nº	Metas de Educación Secundaria	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado o 2010
2.1.	Fortalecimiento de la formación de sujetos de derecho con capacidad de ejercer y construir ciudadanía	Alumnos	P. en Proceso	1.145.253	1.317.040	1.448.744

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0023

NOMBRE: Plan Más Vida

U.E.R.: Dirección de Coordinación de Programas

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

El Plan Más Vida es un programa a nivel provincial dirigido a 350.000 familias en situación de pobreza con población materno-infantil, que tiene por objetivo llevar a cabo una estrategia integral de cuidado familiar, definiendo como prioritario el fortalecimiento de las familias a través de acciones en relación con la alimentación (a cargo del Ministerio de Desarrollo Humano), el cuidado de la salud (a cargo del Ministerio de Salud) y la educación (a cargo de la D. G. C. Y E). La estrategia promueve el crecimiento de la red de cuidado familiar, incluyendo las trabajadoras vecinales ya existentes e incorporando nuevos actores como los Formadores de Promotores y los Promotores de Cuidado Familiar.

La incorporación del componente educativo a través del programa "Aprendizaje en la acción" del PMV da cuenta del reconocimiento del valor de la educación como factor altamente significativo en la superación de la pobreza y en la inclusión social. A través de acciones educativas se pretende superar el modelo meramente asistencial, dado que las mismas promueven cambios sustanciales en el quehacer familiar y social favoreciendo el protagonismo de las familias, en la construcción de su propio bienestar y en el de su comunidad.

Este programa se centra en acciones de capacitación en grupos de familias coordinados por un promotor, tendiente a la transformación de actitudes y conductas individuales, familiares y comunitarias. Se promoverá en estos grupos la revalorización de los propios saberes y la revisión crítica de los mismos. Los núcleos temáticos priorizados para ser abordados por el programa se centran en aquellos que favorecen el desarrollo infantil, la organización comunitaria y los que, de acuerdo a los relevamientos realizados, constituyen una urgencia para las familias: violencia, adicciones, sexualidad adolescente, embarazo precoz, etc.

Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con 3.045 horas cátedra de agentes de planta para su gestión del régimen docente.

Nº	Metas de Plan Más Vida	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Capacitación a docentes del sistema	Docentes	P.I. Tareas	200	215	240
3.2	Capacitación a formadores de promotores	Formadores	Tareas	2.000	2.000	2.000
3.3	Capacitación a familias	Familias	Tareas	65.000	80.000	90.000

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0024

NOMBRE: Evaluación de la Calidad Educativa

U.E.R.: Dirección Provincial de Información y Planeamiento Educativo

Es objetivo de este programa producir información relevante y pertinente sobre el sistema provincial, a partir de las áreas de Evaluación e Investigación. De este modo, se pretende aportar elementos que se transformen en insumos válidos para la toma de decisiones en los diferentes niveles del sistema educativo, de acuerdo a los lineamientos presentados en la Ley de Educación Provincial. Asimismo, asume como sus principales funciones relevar, sistematizar, analizar, informar y difundir el conocimiento construido, enmarcando todas estas tareas en la consulta y el diálogo fluido y permanente con los niveles y actores involucrados.

Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con 7 cargos de agentes de planta para su gestión que corresponden al régimen 10.430

Nº	Metas de Evaluación de la Calidad Educativa	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1.	Programa de Evaluación de la Calidad Educativa	Alumnos	P.I. Tareas	1.112	10.000	20.000
3.2.-	Programa de Evaluación de la Calidad Educativa	Escuelas	Tareas	26	82	100
3.3.-	Programa de Evaluación de la Calidad Educativa	Distritos	Tareas	25	25	30
3.4.-	Programa de Evaluación de la Calidad Educativa	Secciones	Tareas	50	280	750
3.5.-	Programa de Evaluación de la Calidad Educativa	Institutos	Tareas	26	17	30
3.6.-	Programa de Evaluación de la Calidad Educativa	Instrumentos	Tareas	8.500	67.100	115.000
3.7.	Programa de Evaluación de la Calidad Educativa	Jornadas	Tareas	4	4	6
3.8.	Desarrollo e implementación de investigaciones y evaluación de planes y proyectos	Proyectos	Tareas	5	7	5
3.9.	Agenda de investigación y Prospectiva de Corto, Mediano y Largo Plazo	Publicación	Tareas	4	5	4
3.10.	Producción de Informes de Coyuntura	Publicación	Tareas	4	12	12
3.10	Evaluación de Planes, Programas y Proyectos	Proyectos	Tareas	4	5	10
3.12	Publicación Evaluación de Planes, Programas y Proyectos	Publicación	Tareas	1	3	5
3.13.	Formación de recursos en investigación educativa	Capacitaciones	Tareas	2	5	5
3.14.	Instrumentos de relevamiento	Encuestas	Tareas	5.000	10.000	20.000

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0025

NOMBRE: Programa de Textos Escolares para Todos

U.E.R.: Dirección Provincial de Información y Planeamiento Educativo

El objetivo del programa consiste en promover un proyecto cultural para la producción, compra y difusión de textos para el nivel secundario y democratizar el acceso a los libros y promoción de la lectura para alcanzar la inclusión con mejores aprendizajes. Esto que da cumplimiento a lo normado por el Artículo 69° de la Ley 13.688, se realiza a través del llamado a concurso público a personas físicas o jurídicas nacionales (editoriales, universidades, fundaciones, ONGs, entre otras), para que en calidad de autores y/o titulares de derechos de autor, presenten textos escolares destinados a los estudiantes de Educación Secundaria.

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Este programa no cuenta con cargos de planta de personal de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto, porque su gestión la realiza

Nº	Metas de Textos Escolares para Todos	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	textos escolares para los seis años de la Educación Secundaria	Textos	P. Final	1.920.540	2.163.608	2.500.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0026

NOMBRE: Fondo Nacional de Incentivo Docente

U.E.R.: Dirección General de Cultura y Educación

El objetivo de este programa consiste en el cumplimiento del pago del incentivo docente la por Ley Nº 25.053 y prorrogada la vigencia del citado Fondo por la Ley Nº 25.919, por el término de 5 años a partir del 1º de enero de 2004

Los fondos correspondientes a este programa son destinados a abonar una asignación especial de carácter no remunerativo por cargo, que se liquida mensualmente, exclusivamente a los agentes que cumplan función docente.

Este Programa no cuenta para su gestión presupuestaria con cargos de agentes de planta porque se gestiona con la ACE 004, 005 y 020.

Programa: 0027

NOMBRE: Adelanto Fondo Nacional de Incentivo Docente

U.E.R.: Dirección General de Cultura y Educación

El objetivo de este programa es posibilitar un mejor ordenamiento de la ejecución presupuestaria del pago de Incentivo Docente, a todos los docentes que debido a su antigüedad no lo perciben, siendo creado por Decreto Nº 501 de fecha 20 de marzo de 2006.

Este Programa no cuenta para su gestión presupuestaria con cargos de agentes de planta porque se gestiona con la ACE 004, 005 y 020.

Programa: 0029

NOMBRE: Prog. de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria - PRODYMES III A BASSEP

U.E.R.: Unidad Ejecutora Provincial

Este programa, creado en el marco del Convenio de Préstamo Nº 4586-AR firmado entre la Provincia de Buenos Aires y el BIRF, tiene como objetivos; la provisión a las escuelas seleccionadas de equipamiento informático; equipamiento para los laboratorios de ciencias y laboratorio de idiomas y material pedagógico para las bibliotecas, y además proveer capacitación a docentes y equipo directivo de las escuelas seleccionadas para la aplicación de la Jornada Extendida.

Este programa no cuenta con cargos de planta de personal de agentes designados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

Nº	Metas de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Instalación de Laboratorios de Idiomas	Laboratorios	P. Final	S/D	96	96
1.2.-	Redes informáticas para escuelas	redes	P. Final	25	51	51

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0031

NOMBRE: Programa Integral para la Igualdad Educativa –P. I. I. E.

U.E.R.: Unidad Ejecutora Provincial

Este Programa tiene como objetivo la construcción o rehabilitación y equipamiento de las aulas de informática de las escuelas de educación primaria.

Este programa no cuenta con cargos de planta de personal de agentes designados por normas para su gestión en el presente presupuesto y se encuentra subdividido en dos subprogramas y un proyecto.

Nº	Metas de Prog. Integral para la Igualdad Educativa	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Ampliación Edificios Existentes	edificios	P. Final	73	140	110
1.2.-	Redes informáticas para escuelas	redes	P. Final	90	120	80

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0031 -Subprograma: 0001

NOMBRE: P.I.I.E. Gastos Operativos

U.E.R.: Unidad Ejecutora Provincial

Este subprograma tiene como objetivo apoyar la gestión administrativa del programa.

Programa: 0031 -Subprograma: 0002

NOMBRE: P.I.I.E. Equipamiento de las escuelas

U.E.R.: Unidad Ejecutora Provincial

Este subprograma tiene como objetivo proveer del equipamiento mobiliario e informático a los establecimientos educativos comprendidos en el Programa.

Programa: 0032

NOMBRE: Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales- P. A. I. S. S.

U.E.R.: Unidad Ejecutora Provincial

El Programa PAISS creado en el marco del Convenio de Préstamo Nº 1700/OC-AR firmado entre la Provincia de Bs. As. y el BID, tiene como objetivo mejorar los niveles de cobertura y calidad de los servicios educativos dirigidos a los grupos más pobres de la Provincia de Buenos Aires. Para lograr esto dispone de las siguientes actividades:

- 1.La construcción de 77 establecimientos de Educación Inicial.

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

2. Proveer de conectividad informática a 4.273 escuelas de la Provincia de Buenos Aires, mediante la dotación de Redes en laboratorios de informática con la provisión del equipamiento necesario. Equipamiento para la conexión satelital de las escuelas. Equipamiento informático y conectividad a los distritos educativos de la Provincia. Capacitación a docentes y directivos en el uso del equipamiento informático y de las herramientas de conectividad previstas.

Este programa no cuenta con cargos de planta de personal de agentes designados por normas para su gestión en el presente presupuesto y se encuentra subdividido en un subprograma, contando además con setenta y siete proyectos.

Nº	Metas de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Construcción Nuevos Edificios	edificios	P. Final	0	39	38
1.2.-	Equipamiento para dictado de cursos	unidades	P. Final	S/D	S/D	25
1.3.-	Equipamiento para Estaciones Satelitales	Est Satelital	P. Final	S/D	S/D	1.280
1.4.-	Terminales para puestos de trab. en laboratorio	Terminales	P. Final	S/D	S/D	10.350
1.5.-	Servidores por escuela	Servidores	P. Final	S/D	S/D	1.280
1.6.-	Equipos de Wireless para laboratorios	Eq Wireless	P. Final	S/D	S/D	320

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Subprograma: 0001

NOMBRE: P.A.I.S.S. – Alfabetización Digital

U.E.R.: Unidad Ejecutora Provincial

Este subprograma representa la primera etapa de tres etapas para la Conectividad de las escuelas de la Prov. de Bs. As.

ORDEN	PRY	DENOMINACION	Pesos 2010
265	7140	General Pueyrredón - J . I. Bº UCIP 3A	1.076.191
410	7141	Merlo - J. I . Nº 926 4 A	1.781.349
410	7142	Merlo - J.I.A/C en BºRivadavia 4A	1.802.696
190	7194	Exaltacion de la Cruz - J.I. Nº 902 3 A	1.656.154
235	7195	General Madariaga - J.I. Nº 904 3 A	914.542
410	7197	Merlo - J.I.A/C en Bº Belgrano 4A	1.792.119
065	7691	Berazategui - J.I. en la Localidad de El Pato 4A	1.346.368
065	7692	Berazategui - J.I. Nº 937 3A	1.377.242
065	7693	Berazategui - J.I. Nº 915 3A	742.500
065	7694	Berazategui - J.I. en el Bº Los Ciruelos 3A	1.333.390
480	7695	Pilar - J.I. en la Localidad de La Escondida 4A	1.638.619
480	7696	Pilar - J.I. en la Localidad de Del Viso 3A	1.554.815
480	7697	Pilar - J.I. en el Bº Los Cachorros 4A	1.355.634
480	7698	Pilar - J.I. en el Bº Peruzzoti 4A	1.551.659
480	7699	Pilar - J.I. en la Localidad deDerqui 3A	1.521.204
490	7700	Presidente Perón - J.I. en la Localidad de la YAYA 4A	1.435.690
490	7701	Presidente Perón - J.I. en la Localidad de San Pablo 4A	1.438.684
490	7702	Presidente Perón - J.I. en la Localidad de SantaTeresita 3A	1.410.722
195	7703	Ezeiza - J.I. en la Localidad de Spegazzini 3A	1.386.815
400	7704	Marcos Paz - J.I. en el Bº Urioste 3A	1.214.030
400	7705	Marcos Paz - J.I. en la Localidad de Lisandro De la Torre 3A	1.151.971
400	7706	Marcos Paz - J.I. en la Localidad de La Recova 4A	1.594.701
400	7707	Marcos Paz - J.I. Nº 908 3 A	1.221.326
325	7708	La Matanza - J.I. Nº 912 3 A	1.413.524
365	7709	Lobos - J.I. Nº 912 4 A	1.408.827
405	7710	Mercedes - J.I. 919 3 A	1.380.533
405	7711	Mercedes - J.I. en la Localidad de Gowland 3A	1.191.641
555	7712	San Andrés de Giles - J.I. 912 en la Localidad de Franklin 3A	1.451.751
530	7713	Roque Perez - J.I. Nº 903 en la Localidad de Beguerie 3A	1.212.500
240	7714	General Lamadrid - J.I. 906 en la Localidad de Pontaut 3A	1.213.588
240	7715	Gral. Lamadrid - J.I. en la Localidad de La Colina 3A	1.503.380
495	7716	Puán - J.I. en la Localidad de San German 3A	1.201.023
330	7717	La Plata - J.I. Altos de San Lorenzo 3A	1.128.362
330	7718	La Plata - J.I. en la Localidad de Arana 3A	1.379.891
380	7719	Magdalena - J.I. 3 A	1.221.312
590	7720	San Pedro - J.I. 3 A	1.347.155
550	7721	Salto - J.I. 4 A	1.607.418
180	7722	Escobar - J.I. Maquinista Savio 4A	2.022.677
485	7723	Pinamar - J.I. en la Localidad de Ostende 3A	1.268.462
440	7724	Necochea - J.I. Nº 905 4 A	1.572.558
265	7725	General Pueyrredon - J.I. Nº 926 3 A	1.201.442
605	7726	Tandil - J.I. Nº 908 3 A	1.328.502
425	7727	Moreno - J.I. en Bº IVBA 4 A	1.542.325
310	7728	Jose C. Paz - J.I. en Bº La Paz 4 A	1.557.407

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

ORDEN	PRY	DENOMINACION	Pesos 2010
310	7729	Jose C. Paz - J.I en B° Obrero Los Hornos 3A	1.574.401
505	7730	Quilmes - J.I. en B°Resistencia 4A	1.897.500
075	7731	Berazategui - J.I N 936 3A	1.725.000
075	7732	Berazategui - J.I en Hudson La Loma 4A	1.897.500
330	7733	La Plata - J.I en B° Los Hornos 3A	1.725.000
390	7734	Malvinas Argentinas - J.I en N°913 4A	1.897.500
390	7735	Malvinas Argentinas - J.I en N°914 4A	1.897.500
410	7736	Merlo - J.I. en B°Loma Grande II 4A	1.897.500
410	7737	Merlo - J.I B° El Vivero 4A	1.897.500
410	7738	Merlo - J.I en B° Pontevedra 4A	1.897.500
370	7739	Lomas de Zamora - J.I Prox EGB 90 3A	1.725.000
200	7740	Florencio Varela - J.I. en B°San Eduardo 4A	1.897.500
200	7741	Florencio Varela - J.I B° San Martin 4A	1.897.500
200	7742	Florencio Varela - J.I en B° Villa Argentina 4A	1.897.500
200	7744	Florencio Varela - J.I en B° Villa Angelica 4A	1.897.500
200	7745	Florencio Varela - J.I en B° Pte Avellaneda 4A	1.897.500
200	7746	Florencio Varela - J.I B° Ingeniero Alan 3A	1.725.000
020	7747	Alte Brown - J.I. en B°2 de Abril Rafael Calzada 4A	1.897.500
020	7748	Alte Brown - J.I en N° 954 4A	1.897.500
490	7750	Pte Peron - J.I en Parque Americano 4A	1.897.500
595	7751	San Vicente - J.I en N°914 4A	1.897.500
595	7752	San Vicente - J.I N° 915 A. Korn 4A	1.897.500
595	7753	San Vicente - J.I en N°918 4A	1.897.500
585	7754	San Nicolas - J.I. en B°Moreno 4A	1.897.500
180	7755	Escobar - J.I B° Lambertucchi 4A	1.897.500
180	7756	Escobar - J.I en Ing. Maschwitz Doña Justa 3A	1.725.000
180	7757	Escobar - J.I en Garin B° Villa Angelica 4A	1.897.500
510	7758	Ramallo - J.I en B°Defensores de Victoria 3A	1.725.000
195	7759	Ezeiza - J.I. en B°Sol de Oro 4A	1.897.500
195	7760	Ezeiza - J.I B° Vista Alegre 4A	1.897.500
195	7761	Ezeiza - J.I en Canning 3A	1.725.000
195	7762	Ezeiza - J.I en Tristan Suarez B° Santa Marta 3A	1.725.000
195	7763	Ezeiza - J.I en El Paso - La Union 4A	1.897.500
TOTAL PRG 0032 – PRY			122.367.100

Programa: 0033

NOMBRE: Ley de Financiamiento Educativo – Ley n° 26075

U.E.R.: Subsecretaría de Educación

El objetivo del programa, es la aplicación de la Ley N° 26.075, compromiso asumido entre el Gobierno nacional con los Gobiernos provinciales, a efectos de aumentar la inversión en educación, ciencia y tecnología entre los años 2006 y 2010 y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, apoyar las políticas de mejoras en la calidad de la enseñanza y fortalecer la investigación científica-tecnológica, reafirmando el rol estratégico de la educación, la ciencia y la tecnología, en el desarrollo cultural del país. El incremento de la inversión en educación se destina, entre otros, al logro de los siguientes objetivos:

- a) Incluir en el nivel inicial al 100% de la población de 5 años de edad.
- b) Garantizar un mínimo de 10 años de escolaridad obligatoria para todos los niños.
- c) Promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar en niños, que viven en hogares por debajo de la línea de pobreza.
- d) Avanzar en la universalización del nivel medio / polimodal logrando que los jóvenes no escolarizados, ingresen o se reincorporen y completen sus estudios.
- e) Erradicar el analfabetismo y fortalecer la educación.
- f) Producir las transformaciones pedagógicas y organizacionales que posibiliten mejorar la calidad y equidad del sistema educativo nacional en todos los niveles y modalidades.
- g) Expandir la incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación en los establecimientos educativos.
- h) Fortalecer la educación técnica y la formación profesional impulsando su modernización y vinculación con la producción y el trabajo. Incrementar la inversión en infraestructura y equipamiento de las escuelas y centros de formación profesional.
- i) Mejorar las condiciones laborales y salariales de los docentes de todos los niveles del sistema educativo, la jerarquización de la carrera docente y el mejoramiento de la calidad en la formación docente inicial y continua.
- j) Jerarquizar la investigación científico-tecnológica y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos para el sistema científico-tecnológico nacional.

Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con seis (6) Subprogramas:

- SUBPROGRAMA 001 – “ Educación Inicial – Ley N° 26.075 ”
- SUBPROGRAMA 002 – “Educación Primaria- Ley N° 26.075”
- SUBPROGRAMA 003 – “Educación Primaria de Adultos – Ley N° 26.075”
- SUBPROGRAMA 004 – “Educación Técnico-Profesional – Ley N° 26.075”
- SUBPROGRAMA 005 – “Educación Superior – Ley N° 26.075”
- SUBPROGRAMA 006 – “Educación Secundaria – Ley N° 26.075”

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE

Política Presupuestaria

La Universidad Provincial del Sudoeste, es un Organismo Descentralizado, creado por Ley Provincial N° 11.465, y su modificatoria N° 11.523. Finalmente, puesta en marcha presupuestariamente mediante Decreto 758/06.

El proyecto universitario combina un programa de educación superior deslocalizada, consistente en el dictado de una o más carreras distintas por localidad, situadas en doce distritos del Sudoeste Bonaerense, que forma graduados con perfil emprendedor. Asimismo, a partir de la actividad desarrollada por la Secretaría de Extensión e Incubación, se llevan a cabo acciones dedicadas a apoyar los proyectos viables que surjan de la iniciativa de los alumnos, destinados a la creación de emprendimientos.

La actividad universitaria desarrollada en estas localidades del interior, evita en alguna medida la migración de jóvenes, al tiempo que incentiva la llegada de otros alumnos desde localidades vecinas. Esta situación tiene implicancias relacionadas con el ingreso y egreso de recursos a la región. Por un lado, la retención de jóvenes en sus propias ciudades, evita la migración de recursos hacia otras. Por otro lado, existe cierto movimiento económico, ligado a la radicación de alumnos de localidades vecinas. Finalmente, se debe agregar el efecto sobre las economías locales que proporcionan la estadía y el transporte de autoridades universitarias, docentes y auxiliares; que llevan a cabo actividades académicas en estos distritos y la creciente contratación de docentes locales. En el aspecto no económico, caben agregar las ventajas que se generan con eliminación de los problemas de desarraigo, de jóvenes que se ven obligados a emigrar a grandes ciudades a estudiar.

Finalmente, la idea de formar jóvenes, con perfil emprendedor, que pueden llevar a cabo sus estudios en su propia región, fortalece la posibilidad de desarrollo de nuevos emprendimientos, lo que implica que estos distritos encuentren mas acciones que potencien el desarrollo local y regional.

Este proyecto incorpora la idea de realizar la rotación de las carreras entre las distintas sedes. Esta rotación, en la cual, cuando se inicia una carrera nueva en una sede continua el dictado de los años restantes de la carrera anterior, significa que se pueda dotar del programa de variedad de ofertas educativas en cada localidad.

Para el 2010 la UPSO seguirá atendiendo las actividades académicas ya en marcha. Cabe mencionar que a partir del año próximo comienza el dictado de la carrera de Enfermería. La misma se desarrollará en la localidad de Pigüé con alumnos provenientes de dicha localidad y de los distritos de Puán y Coronel Suárez. La particularidad del dictado de esta carrera es que los alumnos recibirán las clases prácticas en los hospitales públicos de cada una de las localidades a las que pertenecen los mismos. Asimismo, se continúa el dictado de los cursos correspondientes a la Licenciatura en Desarrollo Local y Regional que dio comienzo en el segundo cuatrimestre del año 2009. Esto significa que para el 2010 se llevará a cabo el dictado de 276 asignaturas en la totalidad de las sedes.

De estas 276 materias 180 se dictan el marco del Convenio General entre la Universidad Nacional del Sur y la UPSO, para el funcionamiento del Programa de Estudios Universitarios en la Zona (PEUZO), aprobado por Decreto 3714/2006. A partir del mismo, la UNS presta servicios de dictado de cursos, los que se financian a partir de la partida 5 transferencias. No obstante, a partir del año 2009 la UPSO ha comenzado el dictado de carreras de manera independiente de las que dicta la UNS. Para el dictado de estas carreras este Organismo ha adoptado como Política de Formación de Recursos Humanos, que la contratación inicial de los docentes sea a partir de locaciones de obra, que se presupuestarán en la partida principal 3. Luego de un periodo inicial, se incorporan paulatinamente aquellos docentes con evaluación académica positiva al plantel docente que se financia a través de la Partida 1. Esta política implica un crecimiento presupuestario más moderado en comparación al caso en que todos ellos formaran parte del plantel docente.

En el próximo trienio se prevé continuar con el dictado de las Tecnicaturas Universitarias y ampliar el dictado de la Licenciatura en Desarrollo Local y Regional a otras localidades y como segunda acción importante, culminar el proceso de reconocimiento oficial de la Universidad frente a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y el Ministerio de Educación de la Nación. Finalmente como tercera acción relevante se continuará con la colaboración con los Municipios en Programas de Desarrollo Local. No obstante, en esos casos, el financiamiento lo proveerán los mismos demandantes. Para el año 2010 se prevén acciones de Desarrollo Local en los municipios de monte Hermoso y de la ciudad de Chillecito (La Rioja).

Descripción de programas, metas e indicadores

Programa: 0001

NOMBRE: Coordinación de la UPSO

U.E.R.: Universidad Provincial del Sudoeste

El presupuesto proporcionado en las Obligaciones del Tesoro-Ministerio de Economía, se canaliza en un solo Programa que incorpora la Educación Superior deslocalizada, con perfil emprendedor; y las actividades relacionadas con el apoyo e incubación de Proyectos, originados en alumnos de esta Universidad.

La Unidad Ejecutora Responsable, es la Secretaría Administrativa, quien organiza y coordina las actividades de apoyo técnico y administrativo del Organismo.

El bien final que produce el Programa son Técnicos Universitarios, con perfil emprendedor, en áreas de incumbencia directamente relacionadas con las Economías de la Región, donde se encuentra el programa. Así, el producto en proceso son los alumnos regulares de cada carrera. Otro de los productos en proceso son los alumnos que reciben el Taller para el Trabajo Final de Carrera. Este taller, es la actividad que habilita a los alumnos a realizar el trabajo final, último paso antes de la graduación de los mismos. El mismo es dictado por docentes de la Facultad de Gestión e Incubación de Proyectos. Por otro lado, los alumnos de la Universidad reciben parte de su formación diferencial, a partir de las asignaturas, Taller de Transmisión de Experiencias Emprendedoras y Desarrollo de Actitudes Emprendedoras.

Estas asignaturas son dictadas por docentes del Área de Educación Emprendedora. Finalmente, la Actividad Académica que complementa el proyecto educativo, es el Programa de Educación Semipresencial. Este programa se estructura a partir de un modelo que combina, educación virtual y presencial. Los docentes de este programa, pertenecen al Área de Educación Semipresencial.

Los insumos más importantes son las horas cátedra asignadas a los distintos docentes universitarios dependientes de la Facultad de Gestión e Incubación de Proyectos y de la Facultad de Desarrollo Regional y Local.

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Meta Coordinación de U.P.S.O.	Unidad de	Tipo de	Alcanzado	Proyectado	Programado
1.1	Egresados	Alumnos	P. Final	128	114	115
2.1	Alumnos Regulares	Alumnos	P.P.	3003	2885	2900
2.2	Área Emprendedora	Alumnos	P.P.	207	204	194
2.3	Taller de TFC	Alumnos	P.P.	94	96	90
2.4	Cursos de educación Semipresencial	Cursos	P.P.	41	50	50

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicador	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	1. Costo por alumno regular	1.836	2.299	2.827	3.238

Nº	Datos base para Indicadores U.P.S.O	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Costo por alumno regular	Ejecutado / Presupuesto Total	5.501.672	6.904.422	8.155.800	9.390.800
		Alumnos regulares	2.996	3.003	2885	2900

Programa: 0003

NOMBRE: Convenio UPSO - Universidad Nacional de Chilecito

U.E.R.: Universidad Provincial del Sudoeste

El presupuesto del Programa 0003 es proporcionado por la Universidad Nacional de Chilecito (UNDEC) y se origina en el Convenio celebrado entre ambas Universidades. El mismo establece que pondrá en marcha un sistema de cooperación académica, científica, técnica y de extensión, que les permita coordinar esfuerzos en la realización e actividades de interés común. La UPSO realizará actividades de asesoramiento a la UNDEC para la formación de un programa educativo orientado a contribuir al desarrollo local de la región de Chilecito.

En el marco de este Programa se desarrollará la creación y la implementación de la carrera de Técnico Universitario en Asuntos Municipales.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA PROVINCIAL

Política Presupuestaria

a) Objetivos Primarios del Organismo.

La Universidad Pedagógica se propone contribuir a cerrar las brechas de conocimientos, de apropiación de las tecnologías de la información y comunicación (tercer entorno) y de acceso a la educación universitaria de los docentes de la Provincia de Buenos Aires. Se trata por lo tanto de una propuesta integral que se orienta a la mejora de la formación docente a través de una oferta académica y de investigación específicamente diseñada, así como a la disposición de recursos documentales y a la producción de contenidos, tanto en soporte físico como digital.

Si bien su oferta se orientará centralmente a los docentes de niveles inicial, primario y secundario a través de distintas especializaciones, se propone contribuir también a la formación de cuadros directivos y dirigentes insertos en organismos públicos y en entidades que vigorizan el tejido social y, de ese modo, mejorar los lazos con la ciudadanía en general.

Los campos considerados de interés son variados: el pensamiento contemporáneo y sus articulaciones con las problemáticas educativas, las cuestiones atinentes a las didácticas aplicadas, las nuevas formas de lo escolar, el impacto de las tecnologías de la información y comunicación, las relaciones entre educación y mundo del trabajo, el fortalecimiento de los institutos de formación docente, la formación política de dirigentes, entre otros.

Su inscripción pedagógica, sin embargo, no supone una limitación al campo de lo educativo formal o no formal, sino que se propone convocar al desarrollo del conocimiento y pensamiento de todas las disciplinas de las que la pedagogía se nutre, para comprender e intervenir en el acto específicamente humano que es la educación.

b) Necesidades a satisfacer.

El 3 de julio de 2009, tras la conformación del Consejo Superior Provisorio, la Universidad Pedagógica inició su etapa de normalización, eligiendo al primer rector, denominado en su estatuto como "rector normalizador". En tal sentido, su estatus institucional se ha modificado en relación con la etapa anterior, completada por el delegado organizador.

1. Desarrollo Institucional

Lo anteriormente referido ha disparado una serie de procedimientos a realizar para completar dicho proceso de normalización.

El primero consiste en el desarrollo de un Proyecto Institucional que será presentado en el mes de noviembre de 2009 ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). El proyecto será sometido a la evaluación y a las consideraciones de dicho organismo, quien dictaminará al respecto. Cabe destacar que "la CONEAU tiene mandato legal para intervenir en las autorizaciones de nuevas instituciones universitarias pronunciándose acerca de la consistencia y viabilidad de los proyectos institucionales para que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología autorice la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias nacionales previamente creadas por ley nacional, para el reconocimiento de nuevas instituciones universitarias provinciales creadas por ley provincial..."

El segundo de los procedimientos consiste en avanzar en el proceso de normalización con la progresiva conformación de un Consejo Superior y de una Asamblea Universitaria, formados ambos por representantes de los distintos claustros universitarios, tal y como establece la Ley de Educación Superior. Estos órganos, fundamentales para el gobierno y el desempeño de la Universidad, serán completados mediante los concursos públicos pertinentes, conforme a la Ley de Educación Superior y siguiendo los mecanismos estipulados en el estatuto.

2. Desarrollo Académico y de Investigación

Con aproximadamente 450 estudiantes, la Universidad ha ofertado durante 2009 y en diferentes sedes de la Provincia, las siguientes carreras: Especialización en Investigación Educativa, Especialización en Pedagogía Social, Especialización en Educación Ambiental y Gestión del ambiente escolar, Especialización en Alternativas Didácticas para la Enseñanza de las Ciencias Naturales, Postítulo en Prácticas de Lectura y Escritura para la Alfabetización Inicial, Postítulo en Gestión de Educación Técnica Profesional, Postítulo en Diseño y Gestión de las Políticas de Formación Sociolaboral, Postítulo en Educación, Cultura y Derechos Humanos, Postítulo en Gestión de Educación Agraria.

Para el año 2010, está prevista una revisión, selección, agrupamiento y recalificación de las ofertas anteriormente mencionadas, así como el desarrollo de instancias de formación en grado y postgrado en torno a las siguientes temáticas: Alfabetización inicial y académica, Enseñanza de las ciencias naturales, Enseñanza de las matemáticas, Enseñanza de las ciencias sociales, Currículum: sujetos y contextos, Uso de las NTICs en el aula, Pedagogía social y educación popular, Filosofía política, Pensamiento contemporáneo, Lenguajes audiovisuales.

El proyecto integral del área de investigación se encuentra en diseño. Sin embargo, se están desarrollando, aunque con diferentes grados de avance, los siguientes proyectos: Sujetos, aprendizajes y contextos (Ricardo Baquero); Parámetros, regulaciones, mecanismos y estrategias para la mejora del trabajo escolar: entre la tarea institucional y la integración del sistema (Cristina Ruiz y Daniel Feldman); Financiamiento y costos de implementación de la Ley Provincial de Educación (Alejandro Morduchowicz). Las temáticas en las que se concentrarán los proyectos de investigación deberán ser: Aplicaciones pedagógicas de las NTICs, Didácticas aplicadas, Transformaciones de lo escolar.

Se están fortaleciendo también los lazos de mutualidad con diversas áreas del sistema educativo provincial y nacional, así como con instituciones y organismos nacionales e internacionales, en pos de promover políticas tendientes a desarrollar estrategias para la investigación, la formación y el análisis de problemáticas pedagógicas y socio-educativas. El programa "Jóvenes Emprendedores" con la Dirección de Educación Técnico Profesional (con financiamiento del CFI), el proyecto "Apoyando los procesos pedagógicos en la escuela" con la Dirección Provincial de Educación Secundaria, las jornadas sobre Filosofía Política y Política Latinoamericana en conjunto con la Dirección de Cultura y Educación, el Primer Congreso Provincial de Educación y Trabajo, en forma conjunta con el COPRET y la Dirección de Educación Técnico Profesional, son algunos ejemplos de líneas de trabajo que se están llevando adelante.

3. Desarrollo virtual

Dado que la Universidad está pensando en orientarse a cubrir diferentes necesidades desde la oferta académica y de investigación, considera que es estratégico contar con una herramienta digital y por ende,

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

con el desarrollo completo de un Área de Sistemas de Información. Y lo es tanto por lo que implica en el sentido de llevar adelante acciones para cerrar la brecha digital, como por lo que la herramienta tecnológica significa en términos de acceso a la universidad, fundamentalmente para los docentes del interior, y de cobertura territorial a nivel provincial.

En tal sentido, la virtualización conlleva al menos tres componentes:

- a. La construcción de un sitio web que permita: acceder a recursos documentales impresos (biblioteca, hemeroteca) y a recursos didácticos multimediales (videoteca); disponer de bases de datos en línea para consultas; acceder a links de bibliotecas digitales, organismos e instituciones, obtener información relacionada con las actividades de la Universidad y otras instituciones afines, tales como cursos, conferencias y demás eventos de carácter educativo.
 - b. La constitución de una biblioteca y videoteca virtual y física (ésta última con asiento en la ciudad de La Plata);
 - c. La puesta en marcha de una plataforma para el dictado de cursos a distancia de carácter semipresencial, lo que permitirá también incorporar dichas tecnologías como apoyatura para el dictado de cursos presenciales, el acceso a videoconferencias, etc.
- c) Servicios primordiales que se proveen.

En la definición de prioridades del desarrollo específico de la Universidad, hemos acordado:

1. Contribuir en la discusión ideológica de la formación para la ciudadanía y la mejora de la calidad educativa en diálogo permanente y a demanda de la Dirección General de Cultura y Educación. En tal sentido se ha previsto la articulación a través de una Secretaría de Extensión.
2. Establecer un estrecho vínculo con las universidades asentadas en el territorio la provincia, que permita el logro de la asociatividad y la planificación conjunta de la oferta de formación.
3. Desarrollar programas a partir de la definición de núcleos temáticos asociados a campos de problemas de pertinencia pedagógica dando origen al desarrollo de investigación, formación y actividades de extensión, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.
4. Generar programas de investigación que permitan la producción de conocimiento vinculado a la toma de decisiones político educativas de la región y que propongan un marco de superación de la formación integral y de excelencia académica; de manera que los trayectos formativos permitan a alumnos y docentes realizar el ejercicio de indagar, interpretar y decidir sobre los problemas de la sociedad, en la cual intervienen como agentes, desde su ingreso a las aulas de la Universidad.

Para la primera etapa, no se prevé un financiamiento adicional al crédito presupuestario asignado por Ley a la Institución.

Política Presupuestaria 2010-2011:

Primer semestre:

- Llevar adelante los ajustes necesarios al Proyecto Institucional, según resulte de la evaluación realizada por parte de los organismos nacionales de control y gestión de la Enseñanza Superior. Estas gestiones le otorgarán a la Universidad Provincial el posicionamiento necesario en el marco de la educación universitaria.
- Garantizar el funcionamiento académico-administrativo de la Institución y avanzar en el proceso de normalización. Esto incluye la cobertura de la planta de personal y la generación por la vía de los concursos públicos de los claustros internos de la Universidad.
- Encauzar las acciones necesarias para la construcción de una sede de la Universidad en la ciudad de La Plata.
- Disponer del funcionamiento pleno de un área de sistemas, de manera que sea posible montar un sitio web con las características anteriormente descritas.
- Poner en marcha una plataforma virtual para el dictado de cursos a distancia.
- Constituir y equipar la Biblioteca Física, Digital y Multimedial. Aquí se plantea también la formación de un espacio de intercambio y relación con las bibliotecas que integran el sistema provincial dentro y fuera del sistema educativo, así como otras a nivel nacional y del exterior. El objetivo de trabajo será dar respuesta a un universo de usuarios con acceso presencial y/o virtual al material ofrecido.
- Diseñar y virtualizar los contenidos de la nueva oferta académica, ya sea que integre el paquete de formación a distancia como el de carácter presencial.
- Continuar con el dictado de las especializaciones y postítulos presenciales que hayan generado una continuidad a partir de 2009.
- Diseñar y poner en funcionamiento líneas de investigación y acciones de extensión, fundamentalmente con la Dirección General de Cultura y Educación.
- Establecer asociaciones con otras instituciones (públicas y privadas) de la Provincia, la Nación y el exterior, así como con Universidades, para el dictado de carreras, la producción y el desarrollo de conocimientos y adicionalmente la posibilidad de encontrar fuentes alternativas de financiamiento.
- Consolidar los "programas" que se han conformado al interior de la Universidad. Cabe destacar que se encuentran en funcionamiento los siguientes: "Educación y Trabajo", "Pensamiento Contemporáneo" y "Educación y Nuevas Tecnologías". Igualmente se prevé la creación de aquellos que a partir del trabajo de investigación surjan como necesarios.

Segundo Semestre

- Iniciar el dictado de la oferta formativa tanto en su modalidad semipresencial como presencial.
- Desarrollar el área de Investigación con la puesta en funcionamiento de proyectos específicos y la disposición de fondos concursables para tales fines.
- Ejecutar la primera etapa del proyecto editorial: edición de una revista institucional, de un boletín y de algunos textos universitarios relacionados con temáticas como: teoría de la educación, educación y filosofía, historia de la educación, historia de la educación argentina.
- Organizar conferencias y seminarios, vinculados a la temática de la Universidad dirigidos a la comunidad en general.
- Ir posicionando a la Universidad en el ámbito de la Provincia como Órgano de asesoramiento de la Dirección General de Cultura y Educación, contribuyendo a la discusión ideológica para la formación de la ciudadanía y la mejora de la calidad educativa.

Descripción de programas, metas e indicadores

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Programa: 0001

NOMBRE: COORDINACION DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA PROVINCIAL

U.E.R.: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA PROVINCIAL

El programa tiene su eje en la coordinación del desarrollo administrativo, económico-presupuestario, académico y de investigación del organismo en función de las líneas estratégicas y políticas presupuestarias planteadas.

Este programa cuenta con 116 agentes de planta de personal asignados para el presente presupuesto y 800 horas cátedra.

Nº	Denominación - Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Egresados	alumnos	P. Final	0	68	300
2.1	Alumnos regulares cursando	alumnos	P.P.	240	800	800
2.2	Cursos Semi presenciales	Cursos	P.P.	0	30	83
2.3	Instituto de Investigación	Proyectos	P.P.	2	50	6

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores de la U.P.	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Costo en \$ año por alumno cursante	4.325	9.409	14.506
2	Costo en \$ año por alumno egresado	S/D	110.690	38.683

Nº	Datos soporte de Indicadores: U.P.	Variables necesarias	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Costo \$ año por alumno cursante	Gto. total del prg.	1.038.000	7.526.936	11.604.900
		alumnos	240	800	800
2	Costo \$ año por alumno egresado	Gto. total del prg.	1.038.000	7.526.936	11.604.900
		Alumnos egresados	0	68	300

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PCIA DE BS. AS.

Política Presupuestaria

La Ley 13236 en su art. 1° establece que el régimen del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires debe ser ejercido por este Organismo.

La Repartición administra en la actualidad las prestaciones previsionales de aproximadamente 30.600 beneficiarios, contando con una planta ocupada de 116 efectivos.

El objetivo primario es cumplir con el pago de los beneficios atendidos por el Organismo durante el año 2010.

a) Característica de la demanda

Se pretende satisfacer a un universo de 84.800 afiliados al sistema, compuesto de la siguiente manera: 53.800 activos y 31.000 pasivos. Esta demanda incluye el otorgamiento de beneficios jubilatorios, pago de haberes, liquidaciones y todo aquello inherente a la naturaleza propia de un Organismo previsional

b) Servicios a Proveer

El volumen previsto para el año 2010 se calcula para el pago mensual de prestaciones de 31.000 beneficiarios, sumándose a ello a que estadísticamente se computarán unas 1.200 altas anuales de beneficios, a su vez un promedio de 1.000 bajas de beneficios; el pago de aproximadamente 800 subsidios y alrededor de 3.000 liquidaciones adicionales de haberes.

c) Políticas de financiamiento

Los Recursos provienen del aporte previsional del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y del propio personal en pasividad, con los que se alcanza a cubrir, entre aportes personales y patronales el 92 % de las necesidades financieras del Organismo. La diferencia esta sustentada por aportes de la Provincia.

Indicadores agregados fiscales y financieros

Nº	Indicadores	VARIABLES NECESARIAS	Alcanzado 2007(1)	Alcanzado 2008(1)	Proyectado 2009(1)	Programado 2010
1	Relación ingresos por contribuciones y aportes respecto al gasto en jubilaciones, retiros y pensiones	Ingresos por contribuciones personales y aportes patronales	90%	86%	99%	92 %
		Gasto en jubilaciones, retiros y pensiones				
2	Número de beneficiarios con pensiones, retiros y jubilaciones (a diciembre)		30.349	30.663	30.965	31.000
3	Número de aportantes respecto al número de beneficiarios con pensiones, retiros y jubilaciones	Número de aportantes activos	1.78%	1,75	1,74	1,74
		Número de beneficiarios con pensiones, retiros y jubilaciones				

(1) Beneficiarios y aportantes datos a diciembre de cada año

Datos soporte para Indicadores agregados fiscales y financieros

Nº	Indicadores	VARIABLES NECESARIAS	Alcanzado 2007(1)	Alcanzado 2008(1)	Proyectado 2009(1)	Programado 2010
	Relación ingresos por contribuciones y aportes respecto al gasto en jubilaciones, retiros y jubilaciones	Ingresos por contribuciones personales y aportes patronales (diciembre)	722.637.500	801.104.400	1.382.862.000	1.503.695.000
		Gasto en jubilaciones, retiros y pensiones	803.630.000	933.188.100	1.390.462.000	1.625.000.000
	Número de beneficiarios con pensiones, retiros y jubilaciones (a diciembre)		30.349	30.663	30.965	31.000
	Número de aportantes respecto al número de beneficiarios con pensiones, retiros y jubilaciones.	Número de aportantes activos	54.124	53.514	53.924	54.000
		Número de beneficiarios con pensiones, retiros y jubilaciones	30.349	30.663	30.965	31.000

Indicadores de gestión sectoriales

(1) A los fines de la exposición, no depende de este Organismo la cantidad de efectivos en actividad, sino de la política de recursos humanos que implemente el Ministerio de Seguridad.

Indicadores agregados fiscales y financieros

Nº	Indicadores	VARIABLES NECESARIAS	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Proyectado 2008	Proyectado 2009	Proyectado 2010
1	Gasto anual en jubilaciones, pensiones y retiros promedio por beneficiarios totales	Gasto en jubilaciones, pensiones y retiros	26.487	26.977	30.660	51.510	52.420
		Beneficiarios de jub., pens., y retiros					
2	Número de aportantes por beneficiario	Número de aportantes totales	1.64	1.75	1.78	1,76	1.74

(2) Beneficiarios y aportantes datos al 30 de junio de cada año

**DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Datos soporte para Indicadores sectoriales

Nº	Indicadores	VARIABLES NECESARIAS	Alcanzado 2006 (2)	Alcanzado 2007 (2)	Alcanzado 2008 (2)	Proyectado 2009(2)	Proyectado 2010(2)
1	Gasto anual en jubilaciones, pensiones y retiros promedio por beneficiarios totales	Gasto en jubilaciones, pensiones y retiros (diciembre)	777.654.931	803.630.000	933.188.100	1.595.000.000	1.625.000.000
		Beneficiarios de jub., pens., y retiros	29.360	29.790	30.437	30.965	31.000
2	Número de aportantes por beneficiario	Número de aportantes (junio)	48.423	52.132	54.202	54.230	54.000
		Beneficiarios (junio)	29.490	29.790	30.437	30.854	31.000

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS, METAS E INDICADORES

Programa: 0001

NOMBRE: Caja de Policía

U.E.R.: Presidente Caja de Policía

Involucra dentro de su operatoria la totalidad de la organización, administración y reglamentación del sistema previsional que acoge al personal policial, tanto sea en actividad como en pasividad.

Este programa cuenta con 142 agentes de planta de personal asignados para el presente presupuesto.

Nº	Meta del Programa	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Pago de prestaciones	Prestaciones	P.F	29.790	30.437	30.965	31.000

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Política Presupuestaria

En concordancia con los objetivos generales del gobierno provincial, el Instituto de Previsión Social, en la búsqueda de la eficiencia y transparencia en su misión, y con el inquebrantable objetivo de mejorar la calidad en la atención de los afiliados y beneficiarios, sintetiza como ejes de gestión los siguientes:

- la modernización de los sistemas informáticos
- el fortalecimiento de la imagen y de la comunicación institucional
- la descentralización de la atención al universo de beneficiarios
- el reacomodamiento y la racionalización de la infraestructura edilicia
- la reorganización administrativa

La modernización de los sistemas informáticos

La política de modernización de los sistemas informáticos a implementarse tiene como fin el dotar a la organización de un entorno tecnológico y operativo idóneo tendiente a asegurar el óptimo desempeño administrativo, y mejorar el tiempo de efectivización de las distintas prestaciones previsionales. La política a desarrollar incluye:

- Implementación y puesta en marcha del sistema ORACLE. Esto es unificar los distintos sistemas de datos e información del IPS en una base única, logrando así la máxima seguridad de los mismos. Se planifica para el 2010, la migración de todos los subsistemas del Organismo a Oracle.
- Adquisición de equipamiento informático acorde con las necesidades relevadas. Dicha gestión prevé la adquisición de un total de 100 computadoras personales e impresoras, a fin de modernizar y ampliar el plantel informático, habida cuenta de que actualmente es insuficiente y obsoleto, y está muy deteriorado.

El fortalecimiento de la comunicación y de la imagen institucional

Este eje es fundamental a efectos de cumplir con los fines últimos de la organización, ya que por un lado la política de comunicación atraviesa a toda la organización definiéndola, así como al mismo tiempo la construcción de la imagen institucional le otorga la coherencia interior y exterior necesaria para el cumplimiento de los fines intrínsecos a su propia existencia. Por ello se considerarán los siguientes ítems:

- Capacitación interna a empleados del IPS. A través de la conformación de un área específica de capacitación a crearse en el ámbito de la Dirección de Personal, se relevarán necesidades puntuales de capacitación de cada una de las áreas o sectores del Instituto a fin de darles curso, contemplándose en el proceso la participación activa de los funcionarios y personal jerárquico a cargo.
- Diseño e implementación de un programa de comunicación activo con los beneficiarios. Sobre la base de la utilización de herramientas nuevas como de la optimización del uso de las existentes, se pondrá énfasis en el funcionamiento óptimo de la Central de Atención Telefónica, página Web del Instituto, revista institucional y trámites on-line.

La descentralización operativa y de la atención del universo de beneficiarios

Este rubro comprende la profundización de las políticas llevadas a cabo como objetivos prioritarios por anteriores administraciones, fijándose como metas las siguientes:

- Apertura de nuevas delegaciones y oficinas regionales en el interior del territorio provincial, en función de la concentración geográfica de los beneficiarios y tendiente a acortar los plazos de respuesta a las inquietudes y reclamos de los mismos, y en su caso, coordinando tareas con los distintos municipios de la provincia
- Capacitación permanente a los delegados y empleados de las distintas delegaciones del Instituto, para actualizar el conocimiento de las metodologías de trabajo y evitar disfunciones en el desarrollo de la operatoria en las distintas delegaciones y regionales del Instituto en el interior de la Provincia

El reacomodamiento y la racionalización de la infraestructura edilicia existente

El constante aumento del universo de beneficiarios del Instituto trajo aparejada una complejidad creciente de las diversas prestaciones que se brindan a los mismos, las que han sido suplidas con prácticamente los mismos recursos físicos durante décadas. De ello ha resultado que las distintas áreas y dependencias del Instituto fueran crecido en forma desordenada, con las consiguientes deficiencias administrativas y de seguridad asociadas a ese desarrollo irregular. Las metas a lograr en este apartado incluyen entre otras:

- Puesta en valor del inmueble donde funciona actualmente la Guardería del Instituto para el posterior traslado de todas las áreas dependientes de la Dirección de Prestaciones Sociales No Contributivas. Debido a la insuficiencia de infraestructura en la Sede Central, y luego de los estudios de factibilidad realizados, se propone la refacción integral del inmueble en donde hasta el presente funciona el Jardín Maternal para los hijos de empleados del organismo, a los efectos de que al mismo se traslade íntegramente la Dirección de Prestaciones Sociales No Contributivas, eligiéndose el traslado de dicha Dirección por ser el área que por su propia naturaleza registra menor vinculación con otras áreas vitales del Instituto y que conforman el circuito propio de la actividad central del organismo, esto es el otorgamiento y liquidación de las prestaciones contributivas.
- Mantenimiento estructural integral de las distintas instalaciones del Instituto. Este apartado incluye la puesta en valor del inmueble correspondiente a la Sede Central del Instituto, así como también se planifica desocupar, refaccionar y ampliar el denominado Anexo II para su acondicionamiento para que en el futuro pueda trasladarse el jardín maternal para los hijos de empleados del organismo

La reorganización administrativa

Como resultado del análisis de la organización actual, se busca enfatizar las falencias existentes en la estructura funcional, destacándose los siguientes aspectos:

Revisión de la estructura orgánica funcional. Se revisará y modificará la estructura de la organización para corregir distorsiones así como para evitar superposiciones en las misiones y funciones, a fin de agilizar los procesos internos y disminuir el tiempo en la resolución de los trámites jubilatorios y pensionarios.

- La creación de nuevas áreas en función de la complejidad de la actividad del Instituto. Por ejemplo, en la actualidad es necesario contar con una unidad de recupero de deudas, no siendo éstas solamente las derivadas del sector prestacional sino también las que se originan por falta de pago de los aportes y contribuciones por parte de los empleadores. Por ello, se buscará identificar las insuficiencias de la estructura organizativa actual que conlleven a que determinadas tareas o

**DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

procedimientos no sean llevados de manera eficiente, para subsanar las mismas mediante la creación de áreas específicas de acción.

- Actualización y/o adecuación de los manuales de procedimiento. El cumplimiento de esta meta constituirá una herramienta que servirá de guía, ordenamiento y apoyo de la actividad desplegada por los diferentes sectores del organismo, y que permitirá subsanar asimismo deficiencias actuales en los procedimientos.

Ordenamiento de prioridades

Todos los ejes de gestión desarrollados precedentemente se consideran interrelacionados desde el punto de vista de la obtención de la excelencia en el desempeño y en el cumplimiento de los objetivos últimos de la organización. No obstante lo cual las actividades a desarrollar en tal sentido buscarán satisfacer el siguiente orden de prioridades:

1. modernización tecnológica y operativa
2. posicionamiento institucional
3. descentralización

Indicadores agregados fiscales y financieros

Nº	Indicadores	VARIABLES NECESARIAS	Alcanzado 2007 (1)	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Relación ingresos por contribuciones y aportes respecto al gasto en jubilaciones, retiros y pensiones de las instituciones de seguridad social	Ingresos por contribuciones personales y aportes patronales	120 %	109 %	110 %	111 %
		Gasto en jubilaciones, retiros y pensiones (excluye pens. Graciables)				
2	Beneficiarios c/pensiones, retiros y jubilaciones (excluye pensiones Graciables)		172.844	187.149	193.425	201.936
3	Número de aportantes activos a las instituciones de la seguridad social respecto al número de beneficiarios con pensiones, retiros y jubilaciones.	Número de aportantes activos a las instituciones de seguridad social	3,95	3,98	3,97	3,87
		Número de beneficiarios con pensiones, retiros y jubilaciones				

(1) Beneficiarios y aportantes datos a diciembre de cada año

Indicadores de gestión sectoriales

Nº	Indicadores	VARIABLES NECESARIAS	Alcanzado 2007 (1)	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Gasto anual en jubilaciones, pensiones y retiros promedio por beneficiarios totales	Gasto en jubilaciones, pensiones y retiros y leyes especiales	\$ 19.851	\$ 30.057	\$ 36.415	37.832
		Beneficiarios de jub., pens., retiros y leyes especiales				
2	Número de aportantes por beneficiario para el Subsector Pcial., el Subsector Municipal y Otros Subsectores, del Instituto de Jubilaciones y Pensiones Provincial.	Número de aportantes totales	3,95	3,98	3,97	3,87
		Beneficiarios totales				
3	Número de aportantes por beneficiario para el Subsector Magisterio, del Instituto de Jubilaciones y Pensiones Provincial.	Número de aportantes	5,15	4,81	4,61	4,45
		beneficiario para el Subsector				
4	Número de aportantes por beneficiario para el Subsector Municipal, del Instituto de Jubilaciones y Pensiones Provincial.	Número de aportantes	3,10	3,33	3,41	3,49
		beneficiario para el Subsector				
5	Número de aportantes por beneficiario para el Subsector Resto Provincial, del Instituto de Jubilaciones y Pensiones Provincial.	Número de aportantes	3,40	3,46	3,53	3,52
		beneficiario para el Subsector				

(1) Beneficiarios y aportantes datos al 30 de junio de cada año

Descripción de Programas, Metas e indicadores

Actividad Central 0001

NOMBRE: Política de Previsión Social en la Provincia de Buenos Aires
U.E.R.: Dirección General de Administración

Comprende todas las acciones inherentes al funcionamiento del organismo. Acciones de dirección, apoyo y control de toda la gestión productiva del organismo.

Esta actividad cuenta con 809 agentes de personal asignados para el presente presupuesto.

Actividad Común 0001

NOMBRE: Coordinación de Prestaciones Previsionales
U.E.R.: Dirección General de Administración

Comprende todas las acciones inherentes a la prestación de los servicios de la seguridad social destinada a procurar el bienestar económico de los individuos. Recaudar los recursos, conceder y pagar las prestaciones emergentes de la aplicación de las leyes vigentes en materia de previsión social: pensiones, jubilaciones y retiros.

Esta actividad no cuenta con agentes de personal asignados para el presente presupuesto.

Programa: 0001

NOMBRE: Prestaciones
U.E.R.: Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos

**DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Comprende todas las acciones inherentes a la prestación de los servicios de la seguridad social destinada a procurar el bienestar económico de los individuos. Recaudar los aportes y contribuciones provenientes de la regulación de empleo del personal del estado provincial, municipalidades, docentes públicos y privados. Conceder y pagar prestaciones que se otorguen en virtud de las leyes vigentes en materia de previsión social.

Nº	Indicadores del programa Prestaciones	Variables necesarias	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Gasto Administrativo respecto del gasto total IPS	Gasto Administrativo Gasto total IPS	1 %	0,8 %	0,69 %	0,80 %	0,65 %
2	Gasto devengado en personal respecto del gasto administrativo	Gasto devengado en personal Total gasto administrativo	59 %	69 %	75 %	70 %	73 %
3	Gasto devengado en personal respecto del gasto total del IPS	Gasto devengado en personal Gasto total IPS	0,5 %	0,5 %	0,52 %	0,56%	0,48 %
4	% de expedientes denegados respecto del total de jubilaciones y pensiones	Expedientes denegados Total de jubilaciones y pensiones acordadas	4 %	4 %	4,5 %	5,1 %	4,0 %
5	% de jubilaciones acordadas por edad avanzada respecto del total	Jubilaciones acordadas por edad avanzada Total jubilaciones acordadas	16 %	17 %	15 %	15 %	16 %
6	% de jubilaciones acordadas por incapacidad respecto del total	Jubilaciones acordadas por incapacidad Total jubilaciones acordadas	12 %	11 %	10 %	9 %	9 %
7	% de pensionados con haber mínimo respecto del total de pensionados	Pensiones con haber mínimo Total pensionados	15 %	9 %	6 %	5 %	5 %
8	% de jubilaciones acordadas p respecto del total de jubilaciones y pensiones	Jubilaciones acordadas Total jubilaciones y pensiones acordadas	62 %	64 %	70 %	75 %	75 %
9	% de pensiones derivadas respecto del total de pensiones	Pensiones derivadas acordadas Total pensiones acordadas	69 %	68 %	58 %	49 %	52 %
10	% de pensiones en actividad respecto del total de pensiones acordadas	Pensiones en actividad acordadas Total pensiones acordadas	31 %	32 %	42 %	45 %	44 %
11	% de pensiones acordadas respecto del total de jubilaciones y pensiones acordadas	Pensiones acordadas Total de jubilaciones y pensiones acordadas	38 %	36 %	30 %	25 %	30 %
12	Haber medio normal por jubilado	Haberes normales y permanentes pagados a jubilados Total de jubilados vigentes	\$ 1.479	\$ 1.536	\$ 2.744	\$ 3.081	\$ 3.230
13	Haber medio normal por jubilados/pensionados	Haberes normales y permanentes pagados a jubilados y pensionados Total de jubilados y pensionados	\$ 1.349	\$ 1.397	\$ 2.472	\$ 2.783	\$ 2.910
14	Haber medio normal por pensionado	Haberes normales y permanentes pagados a pensionados Total de pensionados vigentes	\$ 994	\$ 1.021	\$ 1.705	\$ 1.912	\$ 1.999
15	Tasa de sostenimiento	Aportantes Total de jubilados y pensionado	3,9	4,0	3,8	3,8	3,8

Nº	Meta del Programa Prestaciones	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Total Atención de Jubilaciones	Jubilados	P. Final	123.766	126.643	131.947	137.831	149.943
1.2	Total Atención de Pensionados	Pensionados	P. F	45.071	45.926	46.744	47.003	47.540

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0001 - Subprograma: 0001
NOMBRE: Prestaciones Administración Provincial
U.E.R.: Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos

Comprende todas las acciones inherentes a la prestación de los servicios de la seguridad social destinada a procurar el bienestar económico de los individuos. Recaudar los aportes y contribuciones provenientes de la regulación de empleo del personal del estado provincial. Conceder y pagar prestaciones que se otorguen en virtud de las leyes vigentes en materia de previsión social.

Nº	Meta Prestaciones Administración Provincial	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.3	Atención Jubilaciones Subsistema Admin. General	Jubilados	P. Final	32.934	32.762	32.601	32.999	35.450
1.4	Atención Pensionados Subsistema Admin. General	Pensionados	P. F	16.730	17.008	17.235	17.227	17.358

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0001 - Subprograma: 0002
NOMBRE: Prestaciones Servicio Penitenciario
U.E.R.: Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos

**DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Comprende todas las acciones inherentes a la prestación de los servicios de la seguridad social destinada a procurar el bienestar económico de los individuos. Recaudar los aportes y contribuciones provenientes de la regulación de empleo del personal del servicio penitenciario del estado provincial. Conceder y pagar prestaciones que se otorguen en virtud de las leyes vigentes en materia de previsión social.

N°	Meta Prestaciones Servicio Penitenciario	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.5	Atención Jubilaciones Servicio Penitenciario	Jubilados	P. Final	2.975	3.106	3.263	3.448	3.643
1.6	Atención Pensionados Servicio Penitenciario	Pensionados	P. F	1.435	1.279	1.346	1.367	1.422

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0001 - Subprograma: 0003

NOMBRE: Prestaciones Municipios

U.E.R.: Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos

Comprende todas las acciones inherentes a la prestación de los servicios de la seguridad social destinada a procurar el bienestar económico de los individuos. Recaudar los aportes y contribuciones provenientes de la regulación de empleo del personal de municipalidades. Conceder y pagar prestaciones que se otorguen en virtud de las leyes vigentes en materia de previsión social.

N°	Meta Prestaciones Municipios	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.7	Atención Jubilaciones Subsistema Municipal	Jubilados	P. Final	29.939	29.916	29.461	29.715	29.980
1.8	Atención Pensionados Subsistema Municipal	Pensionados	P. F	20.873	21.286	21.425	21.464	21.580

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0001 - Subprograma: 0004

NOMBRE: Prestaciones Magisterio

U.E.R.: Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos

Comprende todas las acciones inherentes a la prestación de los servicios de la seguridad social destinada a procurar el bienestar económico de los individuos. Recaudar los aportes y contribuciones provenientes de la regulación de empleo de docentes públicos del estado provincial y docentes privados. Conceder y pagar prestaciones que se otorguen en virtud de las leyes vigentes en materia de previsión social.

N°	Meta Prestaciones Magisterio	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.9	Atención Jubilaciones Subsistema Magisterio	Jubilados	P. Final	57.918	61.159	66.522	71.669	76.850
1.10	Atención Pensionados Subsistema Magisterio	Pensionados	P. F	6.033	6.353	6.738	6.945	7.180

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0002

NOMBRE: Pensiones Graciables

U.E.R.: Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos

Comprende todas las acciones inherentes a la prestación de los servicios de la seguridad social destinada a procurar el bienestar económico de los individuos. Recaudar los recursos para proceder al pago de los beneficios graciables fijados por la ley 10.205 y sus modificatorias.

N°	Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención Pensiones Graciables	Pensionados	P. Final	50.106	42.888	38.523	42.252	52.405

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0003

NOMBRE: Leyes Especiales

U.E.R.: Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos

Comprende todas las acciones inherentes a la prestación de los servicios de la seguridad social destinada a procurar el bienestar económico de los individuos. Recaudar los recursos para proceder al pago de los beneficios fijados por leyes especiales de seguridad social.

N°	Metas	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención de Jubilaciones Leyes Especiales	Beneficiarios	P. Final	8.060	8.356	8458	8591	8954

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0004

NOMBRE: Asignaciones Familiares y Subsidios

U.E.R.: Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos

Comprende todas las acciones inherentes a la prestación de los servicios de la seguridad social destinada a procurar el bienestar económico de los individuos. Recaudar los recursos para proceder al pago de los beneficios fijados por la ley de asignaciones familiares y subsidios por fallecimiento.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS

Política Presupuestaria

El Instituto Provincial de Lotería y Casinos es una entidad autárquica de derecho público, que tendrá como finalidad la explotación, administración y contralor de los juegos de azar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo explotará, administrará y controlará las actividades de Casinos, Hípicas, Hipódromos, y Agencias, de acuerdo a las leyes y/o convenios correspondientes, de acuerdo al artículo 1º del Decreto 1170/92 que aprueba su Carta Orgánica.

El cumplimiento de las leyes, permite resguardar el interés social y el de los apostadores, combatiendo el juego clandestino, aumentando la recaudación y, por consiguiente, incrementando las transferencias a diversos Organismos del Estado Provincial.

Este Instituto Provincial se encarga de la recaudación y el control de los recursos producidos y de su posterior distribución en beneficio de la comunidad, derivando sus recursos con destino al desarrollo de planes sociales, de educación, seguridad, salud, y donación de órganos entre otros.

Es necesario destacar que el Instituto con sus aportes, contribuye a garantizar a la comunidad el acceso a los servicios básicos e indelegables que asume el Estado Provincial. Para ello no solo es necesario impulsar diversas acciones y herramientas de control hacia las diferentes unidades de negocios, sino también aplicar distintas estrategias que contribuyan a concientizar al público apostador en torno a la importancia del juego oficial y sus beneficios hacia la población, sin que por ello, se deje de advertir la importancia primordial del juego que el es ENTRETENIMIENTO.

Con la finalidad de continuar generando la mayor cantidad de recursos posibles, se encuentran en etapa de desarrollo nuevos juegos de azar, entre ellos podemos citar, La Patente, Megabola, Jugá con Maradona, Ta Te Ti. Así como también los reconocidos juegos que administra este Instituto como la explotación Quiniela en todas sus Variantes, Casinos, Bingos, Máquinas Electrónicas de Juegos de azar, entre otros.

Por lo expuesto en los párrafos precedentes, queremos dejar sentado que es compromiso de esta Administración asignar eficientemente los recursos destinados al desarrollo de la propia actividad del Instituto y que la austeridad en la gestión y administración permitirá contribuir con una transferencia adicional que se traducirá en el superávit del Ejercicio.

Nº	Indicadores de gestión de la Jurisdicción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2.007	Alcanzado 2.008	Proyectado 2.009	Programado 2.010
1	% de transferencias a Entes del gobierno Provincial s/ recaudación	22 %	25 %	25%	25%	28%
2	% de recaudación lograda / percibida sobre la Presupuestada	115 %	112 %	99 %	82%	100%

Nº	Datos soporte para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2006 Miles \$	Alcanzado 2.007 Miles \$	Alcanzado 2.008 Miles \$	Proyectado 2.009 Miles \$	Programado 2.010 Miles \$
1	% de transferencias a Entes del gobierno Provincial s/ recaudación	transferencias a Entes del gobierno Provincial	864.386.5	1.378.887.2	1.570.040	1.740.000	2.361.184
		Recaudación percibida	3.969.049.5	5.559.338.3	6.344.073	7.196.115	8.594.582
2	% de recaudación lograda / percibida sobre la Presupuestada	Recaudación percibida	3.969.049.5	5.559.338,3	6.416682.5	7.196.115	8.594.582
		Recaudación proyectada Ley de Pto.	3.448.689.0	4.983.176,5	6.344.073	8.865.049	8.594.582

Descripción de programas, metas e indicadores

Actividad Central: 0001

NOMBRE: Administración del Instituto

U.E.R.: Interventor del Instituto Provincial de Lotería y Casinos

Atender las necesidades de recursos financieros, humanos, tecnológicos que se destinaran a la administración del juego de azar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires en cumplimiento de la normativa que lo rige.

Esta unidad ejecutora se encarga de evaluar y proveer los recursos necesarios destinados a la ejecución de los distintos Programas que agrupan los diversos juegos.

Así se programan las campañas publicitarias, destinadas a concientizar a la gente del beneficio del juego legal. Se capacita al personal, se actualizan las herramientas informáticas, se diseñan e implementan sistemas informáticos, el replanteo de los circuitos de información contables e implementación de los mismos de acuerdo a los nuevos juegos que se adopten.

En la escala de prioridades se destaca : a)personal calificado, conocedor de las particularidades de cada juego capacitándolo y haciéndolo participe de las múltiples adaptaciones que requiere la implementación de los nuevos juegos y modalidades de los mismos, en pos de una mejora en la recaudación, b)diseño implementación y mantenimiento de los sistemas informáticos utilizados para la administración y control de los juegos, c)Publicidad dirigida a promover los juegos, captar y concientizar al público apostador del beneficio del juego legal, d) establecer convenios de reciprocidad con las Universidades con fines de control y auditoria.

Esta Actividad Central aporta las herramientas y recursos necesarios para cumplir con los Programas que componen la estructura del organismo y se financia con el producido que cada juego aporta para atender los gastos corrientes y de capital.

Nº	Meta del Instituto de Lotería	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Recaudación Otros recursos no tributarios (Otros \$ 27.000.000 + Ley 11.536 \$ 4.500.000 + Premios Prescriptos \$ 9.000.000 + premios prescriptos quiniela \$ 22.000.000)	Millones de Pesos	Final	52.851.485	75.800.000	62.500.000

Código 1 = Producción Final (PF)

Código 2 = Producción en proceso (PP)

Código 3 = Producción Intermedia (PI)

**DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Indicadores de gestión del Programa	Alcanzado 2006	Alcanzado 2.007	Alcanzado 2.008	Proyectado 2.009	Programado 2.010
1	% de recaudación lograda / percibida sobre la Presupuestada	97%	127%	136%	143%	100%

Nº	Datos soporte para Indicadores del Programa	Variables necesarias	Alcanzado 2006 Miles \$	Alcanzado 2.007 Miles \$	Alcanzado 2.008 Miles \$	Proyectado 2.009 Miles \$	Programado 2.010 Miles \$
1	% de recaudación lograda / percibida sobre la Presupuestada	Recaudación percibida	31.750	40.716	52.851	75.800	62.500
		Recaudación proyectada Ley de Pto.	32.776	32.131	38.925	53.000	62.500

Programa: 0001

NOMBRE: Juegos y Explotación

U.E.R.: Dirección Provincial de Juegos y Explotación

Agrupar todos los juegos de azar con excepción de la explotación de los Casinos e Hipódromos. Así el programa incluye todos los juegos que dependen de una misma unidad ejecutora, que determina en forma autónoma y con el consentimiento de la autoridad superior, la política comercial del Instituto en lo referente a las explotaciones o juegos de azar que agrupa.

Se prioriza la recaudación, ya que el incremento de la misma se destina a los distintos programas sociales administrados por los organismos provinciales a los que se le transfieren los fondos para el cumplimiento de los objetivos.

Se desarrollan e implementan nuevos juegos.

Se establecen convenios con otras provincias para la adopción de juegos exitosos en esas jurisdicciones y se controla el cumplimiento de los mismos y sus reglamentaciones.

Los gastos del programa en Servicios no Personales corresponden a la comisión de las Agencias Oficiales y los gastos en Transferencias corresponden al pago de premios de los distintos juegos y a las transferencias a entes del gobierno provincial para financiar erogaciones corrientes y de capital.

Programa: 0001 - Subprograma: 0001

NOMBRE: Juegos

U.E.R.: Dirección Provincial de Juegos y Explotación

En esta categoría de sub-programa se agrupan todos los juegos del IPLC excepto los de resolución inmediata (raspaditas). Se incluyen todos los juegos que por su modalidad de administración y control tienen un tratamiento similar.

Nº	Metas de Juegos	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Recaudación (Detalle 2010: Quiniela \$ 3.325.000.000 + Club Keno \$ 3.050.000 + Lotería \$ 16.720.000 + Quiniela Plus 119.000.000 + Loto 32.250.000 + Quina 6 -Brinco \$ 60.480.000 + Momo Bingo \$ 270.000 + Toto Bingo \$ 170.000 + Telekino \$ 6.000.000 + Prode \$ 547.800 + Uno en Diez \$ 710.000)	Millones de \$	Final	2.740.277.285	3.250.000.000	3.564.202.800

Código 1 = Producción Final (PF) Código 2 = Producción en proceso (PP) Código 3 = Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores de gestión del Programa	Alcanzado 2006	Alcanzado 2.007	Alcanzado 2.008	Proyectado 2.009	Programado 2.010
1	% de recaudación lograda / percibida sobre la Presupuestada	115%	102%	122%	101%	100%

Nº	Datos soporte para Indicadores del Programa	Variables necesarias	Alcanzado 2006 Miles \$	Alcanzado 2.007 Miles \$	Alcanzado 2.008 Miles \$	Proyectado 2.009 Miles \$	Programado 2.010 Miles \$
1	% de recaudación lograda / percibida sobre la Presupuestada	Recaudación percibida	1.756.000	2.118.142	2.740.277	3.250.000	3.564.202
		Recaudación proyectada Ley de Pto.	1.536.147	2.076.364	2.252.024	3.245.973	3.564.202

Programa: 0001 - Subprograma: 0001 - Actividad Específica: 0001 NOMBRE: Quiniela - U.E.R.: Dirección Provincial de Juegos y Explotación

En esta categoría de actividad específica se incluye la explotación Quiniela en todas sus variantes excepto Quiniela Plus. Es la explotación que mayor volumen de recursos aporta al presupuesto del Instituto.

Programa: 0001 - Subprograma: 0001 - Actividad Específica: 0002 NOMBRE: Club Keno - U.E.R.: Dirección Provincial de Juegos y Explotación

Este juego prevé un comportamiento estable para el año 2010 impactando tangencialmente en los recursos globales del Instituto.

Programa: 0001 - Subprograma: 0001 - Actividad Específica: 0003 - NOMBRE: Lotería - U.E.R.: Dirección Provincial de Juegos y Explotación

Se prevé la realización del sorteo del gordo de navidad con atractivos premios para el público apostador mediante la implementación de premios de resolución inmediata (raspadita) a través del número del billete. Esto implica que previo al sorteo y de manera instantánea se pueda acceder a otro premio estímulo, a la espera del sorteo por el premio mayor.

Programa: 0001 - Subprograma: 0001 - Actividad Específica: 0004 - NOMBRE: Quiniela Plus - U.E.R.: Dirección Provincial de Juegos y Explotación

Este juego se implementó en el año 2004 con gran repercusión. En septiembre de 2008 se elevó el valor de la apuesta en un 100% y se incrementó el pozo, determinando un crecimiento en la recaudación y una expectativa alcista para el año 2010.

**DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Programa: 0001 - Subprograma: 0001 - Actividad Específica: 0005 - NOMBRE: Loto-Loto 5 -U.E.R.: Dirección Provincial de Juegos y Explotación

Juego que pertenece a Lotería Nacional. Para el año 2010 se prevé estabilidad en su comportamiento. El producido de estos juegos destina un porcentaje al Estado Nacional y el producido se distribuye entre Organismos de la provincia de acuerdo a la normativa vigente.

Programa: 0001 - Subprograma: 0001 - Actividad Específica: 0006 - NOMBRE: Quini 6 –Brinco -U.E.R.: Dirección Provincial de Juegos y Explotación

Juego que pertenece a la provincia de Santa Fe. Por ser de otra jurisdicción un porcentaje de la recaudación pertenece a la misma y el complemento se destina a la provincia de Bs. As. Se prevé para el año 2010 un incremento no significativo de la recaudación en comparación con los recursos del año 2009. En esta categoría se incluye la variante Brinco, Quini 6 y Quini variante.

Programa: 0001 - Subprograma: 0001 - Actividad Específica: 0007 NOMBRE: Mono Bingo - U.E.R.: Dirección Provincial de Juegos y Explotación

Juego que pertenece a Santiago del Estero. De baja contribución en la recaudación. No se prevén variantes significativas para el año 2010 respecto del comportamiento del año 2009. En la provincia queda el complemento de lo recaudado destinando la diferencia a la jurisdicción correspondiente.

Programa: 0001 - Subprograma: 0001 - Actividad Específica: 0008 - NOMBRE: Toto Bingo -U.E.R.: Dirección Provincial de Juegos y Explotación

Juego perteneciente a la provincia de Córdoba: Juego de baja participación en la recaudación del IPLC del cual se prevé para el año 2010 un comportamiento similar al del año 2009. Se ingresa en la provincia el complemento de lo recaudado, destinando la diferencia a la provincia de Córdoba.

Programa: 0001 - Subprograma: 0001 - Actividad Específica: 0009- NOMBRE: Telekino -U.E.R.: Dirección Provincial de Juegos y Explotación

Juego perteneciente a Tucumán. Se espera para el año 2010 un comportamiento similar al del año 2009. Ingresará el complemento de la recaudación destinando el resto a la Provincia de Tucumán. Es la Caja Popular de Tucumán la que incorpora nuevos atractivos a los sorteos y que contribuyen a mejorar su venta.

Los incentivos en premios van surgiendo e implementándose en el transcurso del año conforme lo considera oportuno y conveniente dicha jurisdicción.

Programa: 0001 - Subprograma: 0001 - Actividad Específica: 0010 - NOMBRE: Prode -U.E.R.: Dirección Provincial de Juegos y Explotación

Juego de baja participación en la recaudación general del IPLC. Juego que no ha podido atraer de la manera esperada al apostador.

Se prevé para el año 2010 un comportamiento similar al del año 2009. Este juego contribuye con un porcentaje al IPLC complemento de la recaudación destinando el resto a Lotería Nacional.

Programa: 0001 - Subprograma: 0001 - Actividad Específica: 0011 - NOMBRE: Uno en Diez - U.E.R.: Dirección Provincial de Juegos y Explotación

Es un juego de baja contribución a la recaudación de la Provincia. Es una variante del juego Quiniela, que intenta brindarle al apostador una nueva modalidad de apuesta, posibilitando el cobro del premio o continuar apostando al resultado de sorteos futuros. Su modalidad de administración y control es de captura on line, de similares características del material a los agencieros.

**Programa: 0001 - Subprograma: 0002
NOMBRE: Expedición de Valores
U.E.R.: Dirección Provincial de Juegos y Explotación**

Se incluyen todos juegos de resolución inmediata. Súbito, Las Vegas, Cash y Telebingo. Su agrupamiento se basa en la particularidad de administración, distribución y entrega de los cupones destinados al juego. La ejecutora específica es Expedición de valores, que se encarga de determinar los lineamientos para la distribución y entrega del material a los agencieros.

Nº	Meta de Expedición de Valores	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Recaudación (Detalle 2010 \$ Subito \$ 710.000 + Cash \$ 635.000)	Millones de \$	Final	1.544.240	1.365.000	1.345.000

Código 1 = Producción Final (PF) Código 2 = Producción en proceso (PP) Código 3 = Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores de gestión del Programa	Alcanzado 2006	Alcanzado 2.007	Alcanzado 2.008	Proyectado 2.009	Programado 2.010
1	% de recaudación lograda / percibida sobre la Presupuestada	118%	88%	137%	89%	100%

Nº	Datos soporte para Indicadores del Programa	Variables necesarias	Alcanzado 2006 Miles \$	Alcanzado 2.007 Miles \$	Alcanzado 2.008 Miles \$	Proyectado 2.009 Miles \$	Programado 2.010 Miles \$
1	% de recaudación lograda / percibida sobre la Presupuestada	Recaudación percibida	1.160	990	1.544	1.365	1.345
		Recaudación proyectada Ley de Pto.	986	1.129	1.129	1.540	1.345

**Programa: 0001 - Subprograma: 0003
NOMBRE: Bingos
U.E.R.: Dirección Provincial de Juegos y Explotación**

**DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Esta explotación participa fuertemente en la generación de recursos. La instalación de máquinas de juegos de Azar ha determinado una evolución creciente de la recaudación, la cual se estima superior para el ejercicio 2010.

Se destaca en ese sentido el control y la supervisión constante y de manera on line que el IPLyC mantiene sobre todas las terminales operativas existentes en las distintas salas de bingo de la provincia, garantizando el aporte de ésta explotación. Se mantienen para el ejercicio 2010 diversos convenios con Universidad Nacional de La Plata por el cual se practican auditorías a fin de garantizar el proceso de recaudación.

Nº	Meta de Bingos	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Recaudación (Detalle 2010: Producido otros juegos de azar \$ 1.899.000.000 + Producido Bingo \$ 133.260.000 + Cánón Extraord. Bingo \$ 93.750.000)	Millones de \$	Final	1.300.115.344	1.450.000.000	2.126.010.000

Código 1 = Producción Final (PF) Código 2 = Producción en proceso (PP) Código 3 = Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores de gestión del Programa	Alcanzado 2006	Alcanzado 2.007	Alcanzado 2.008	Proyectado 2.009	Programado 2.010
1	% de recaudación lograda / percibida sobre la Presupuestada	128%	95%	103%	59%	100%

Nº	Datos soporte para Indicadores del Programa	Variables necesarias	Alcanzado 2006 Miles \$	Alcanzado 2.007 Miles \$	Alcanzado 2.008 Miles \$	Proyectado 2.009 Miles \$	Programado 2.010 Miles \$
1	% de recaudación lograda / percibida sobre la Presupuestada	Recaudación percibida	659.318	1.149.930	1.300.115	1.450.000	2.126.010
		Recaudación proyectada Ley de Pto.	517.200	1.214.200	1.272.304	2.471.550	2.126.010

Programa: 0002

NOMBRE: Explotación Hipódromos y Casinos

U.E.R.: Dirección Provincial de Hipódromos y Casinos

Esta unidad ejecutora se encarga de diseñar y evaluar la política comercial del Instituto en lo referente al ámbito de los casinos provinciales y los hipódromos provinciales con la excepción del Hipódromo de la Plata. Fiscaliza el desarrollo de la actividad hípica y de los casinos. El gasto en la partida de Personal corresponde al pago de las remuneraciones a los empleados de los casinos provinciales. Las Transferencias corresponden al pago de premios de los casinos y a las transferencias a entes del gobierno provincial para financiar erogaciones corrientes y de capital.

Programa: 0002 - Subprograma: 0001

NOMBRE: Administración y Comercialización

U.E.R.: Dirección Provincial de Hipódromos y Casinos

Se agrupa el canon que percibe el IPLC por la explotación en territorio de la provincia de los Hipódromos de San Isidro y Palermo.

Se prevé para el año 2010 un comportamiento similar al proyectado para el año 2009 con cierta tendencia a la baja de la recaudación por esta explotación. De baja contribución a la recaudación global del IPLC.

Nº	Meta de Casinos	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Recaudación % Hipódromo	Millones de \$	Final	5.367.819	4.950.000	3.525.000

Código 1 = Producción Final (PF) Código 2 = Producción en proceso (PP) Código 3 = Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores de gestión del Programa	Alcanzado 2006	Alcanzado 2.007	Alcanzado 2.008	Proyectado 2.009	Programado 2.010
1	% de recaudación lograda / percibida sobre la Presupuestada	182%	119%	120%	87%	100%

Nº	Datos soporte para Indicadores del Programa	Variables necesarias	Alcanzado 2006 Miles \$	Alcanzado 2.007 Miles \$	Alcanzado 2.008 Miles \$	Proyectado 2.009 Miles \$	Programado 2.010 Miles \$
1	% de recaudación lograda / percibida sobre la Presupuestada	Recaudación percibida	3.600	4.461	5.367	4.950	3.525
		Recaudación proyectada Ley de Pto.	1.980	3.752	4.500	5.700	3.525

Programa: 0002 - Subprograma: 0002

NOMBRE: Casinos

U.E.R.: Dirección Provincial de Hipódromos y Casinos

Esta explotación es de importante participación en el recurso total del IPLC, donde se estima un crecimiento significativo para el Ejercicio 2010 respecto de lo recaudado en el Ejercicio 2009. Para la temporada estival 2010 se prevé la apertura de una nueva sala del casino en el Hotel Provincial de Mar del Plata determinando una evolución creciente, además se implementarán nuevos juegos y torneos del juego poker de gran atractivo para el concurrente.

Este programa se destaca por la importante participación de recursos humanos, afectándose el 89% de los recursos humanos totales.

Personal que se caracteriza por una amplia capacitación e idoneidad. Esta explotación requiere de una descentralización administrativa importante, con tesorería propia a fin de afrontar las exigencias de pago de premios que demanda la explotación.

Nº	Meta de Hipódromo La Plata	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Recaudación explotación bruta casinos	Millones de \$	Final	2.074.977.837	2.215.500.000	2.610.000.000

Código 1 = Producción Final (PF) Código 2 = Producción en proceso (PP) Código 3 = Producción Intermedia (PI)

**DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Indicadores de gestión del Programa	Alcanzado 2006	Alcanzado 2.007	Alcanzado 2.008	Proyectado 2.009	Programado 2.010
1	% de recaudación lograda / percibida sobre la Presupuestada	113%	136%	77%	77%	100%

Nº	Datos soporte para Indicadores del Programa	VARIABLES NECESARIAS	Alcanzado 2006 Miles \$	Alcanzado 2.007 Miles \$	Alcanzado 2.008 Miles \$	Proyectado 2.009 Miles \$	Programado 2.010 Miles \$
1	% de recaudación lograda / percibida sobre la Presupuestada	Recaudación percibida	1.416.000	2.104.417	2.074.977	2.215.500	2.610.000
		Recaudación proyectada Ley de Pto.	1.260.000	1.550.000	2.723.800	2.897.285	2.610.000

Programa: 0003

NOMBRE: Hipódromo La Plata

U.E.R.: Administración Hipódromo La Plata

Se trata de una unidad ejecutora de características particulares del Administrador General del Hipódromo La Plata.

Posee descentralización administrativa importante y personal altamente calificado y especializado en la actividad del turf. Posee Tesorería propia para el pago de los premios a los apostadores.

Para el año 2010 no se prevé distribuir fondos a antes del gobierno provincial, ya que los mismos se reinvierten en la promoción de la actividad hípica.

Nº	Meta de Hipódromo La Plata	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Recaudación producido hipódromo	Millones de \$	Final	164.456.619	198.500.000	227.000.000

Código 1 = Producción Final (PF)

Código 2 = Producción en proceso (PP)

Código 3 = Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores de gestión del Programa	Alcanzado 2006	Alcanzado 2.007	Alcanzado 2.008	Proyectado 2.009	Programado 2.010
1	% de recaudación lograda / percibida sobre la Presupuestada	102%	134%	133%	105%	100%

Nº	Datos soporte para Indicadores del Programa	VARIABLES NECESARIAS	Alcanzado 2006 Miles \$	Alcanzado 2.007 Miles \$	Alcanzado 2.008 Miles \$	Proyectado 2.009 Miles \$	Programado 2.010 Miles \$
1	% de recaudación lograda / percibida sobre la Presupuestada	Recaudación percibida	100.967	140.679	164.456	198.500	227.000
		Recaudación proyectada Ley de Pto.	99.600	105.600	124.000	190.000	227.000

Programa: 0004

NOMBRE: Programa para la prevención y asistencia al juego compulsivo

U.E.R.: Dirección Provincial de Administración y Finanzas

Programa destinado a la creación de una red de asistencia al juego compulsivo en forma pública y gratuita dentro de la órbita del Ministerio de Salud Provincial. Tiene como objetivo la prevención y asistencia al juego compulsivo mediante la contención integral de los usuarios y la contención de la familia y red de personas que padecen el juego compulsivo.

INSTITUTO OBRA MEDICO ASISTENCIAL

Política Presupuestaria

El Instituto está orientado a fortalecer una red solidaria tendiente a elevar el nivel de salud para nuestros afiliados. Para ello cuenta con aportes obligatorios, voluntarios y contribuciones del Estado Provincial, siendo éste un sistema abierto y arancelado en toda la Provincia de Buenos Aires.

El IOMA ofrece a sus afiliados una importante nómina de profesionales de libre elección y su cobertura abarca todas las especialidades médicas, tratamientos de alta complejidad con moderna tecnología realizada por prestadores Públicos y Privados.

Su sistema hace que el Instituto ofrezca mecanismos de análisis, a efectos de resolver situaciones que exceden las pautas no previstas, siendo resueltas por el Honorable Directorio.

Por otra parte el Instituto ha incorporado nuevos estudios y prácticas de costo significativo acompañando el desarrollo y mejorando el nivel de prestación.

Al mismo tiempo a través de distintos convenios se han mejorado no solo las prestaciones como tales, sino que produjeron economías que le permiten al Instituto invertir en tecnología informática, otorgando la posibilidad de mejores controles en las auditorías prestacionales con la posibilidad de acceder a la información en tiempo real. Es así como se ha renovado el convenio con la Universidad Tecnológica Nacional de La Plata y Avellaneda a efectos de continuar con el rediseño de los circuitos administrativos e informáticos que permitan la optimización de los recursos para dar más y mejores servicios a nuestros afiliados.

Es importante destacar, que el Instituto en su política solidaria continúa aumentando su porcentaje en gasto prestacional al 96% y por consiguiente la disminución en un 2% los gastos administrativos.

El Instituto a través de la adquisición de inmuebles para las cabeceras de regiones, continúa con la política de consolidarse como referente de las Obras Sociales a nivel Provincial y Nacional.

Este desarrollo es articulado con las políticas definidas por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires en materia de Salud para el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes de la Provincia.

Nº	Denominación del Indicador	Variables	Soporte numérico año 2006	Rdo.	Soporte numérico año 2007	Rdo.	Soporte numérico año 2008	Rdo.	Soporte numérico año 2009	Rdo.
3	Número de aportantes totales por beneficiario del I.O.M.A.	Promedio de aportantes al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año	782.223	0,48	801.302	0,48	833.052	0,49	874.503	0,49
		Promedio de beneficiario del IOMAI al 30/6 y al 31/12 de cada año Incluye totalidad de subsectores-	1.635.170		1.663.087		1.703.230		1.785.790	
4	Número de aportantes por beneficiario para el Subsector Pcial - Adm.Central+Org.Desc.- del I.O.M.A.	Promedio de aportantes del subsector Pcia. al Instituto al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año	385.173	0,43	397.364	0,44	421.923	0,44	442.800	0,44
		Promedio de beneficiario para el subsector Provincial, l 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año	889.933		908.795		952.839		996.230	
5	Número de aportantes por beneficiario para el Subsector Municipal del I.O.M.A	Promedio de aportantes del subsector: Municipal al I.O.M.A. al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año	107.171	0,43	113.424	0,43	115.579	0,42	122.461	0,43
		Promedio de beneficiarios para el subsector Municipal al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año	251.143		263.134		272.967		287.084	
6	Número de apartantes por beneficiario para el Subsector Jubilados y Pensionados del I.O.M.A.	Promedio de apartantes del subsector Jub.y Pensionados I.O.M.A al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año	222.826	0,72	219.579	0,72	217.901	0,75	229.507	0,74
		Beneficiario para el subsector Jubilados al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año	307.677		305.160		289.686		310.422	
7	Número de apartantes por beneficiario para el Subsector Resto - Bomberos, entidades y voluntarios- del I.O.M.A.	Promedio de apartantes del subsector Resto del IOMA al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año	67.054	0,50	70.934	0,50	77.649	0,41	76.885	0,41
		Promedio de beneficiario para el subsector Resto al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año	135.015		142.078		191.494		188.353	

Descripción de Programas, Metas e Indicadores

Programa: 0001

Nombre: Prestaciones Asistenciales

U.F.R.: Dirección General de prestaciones.

El objetivo de este programa es la cobertura asistencial del universo afiliatorio, de acuerdo al desarrollo de las políticas definidas por este IOMA.

Se ha realizado la apertura del gasto en subprogramas a fin de reflejar la prestación para los distintos tipos de beneficiarios: afiliados obligatorios (subprograma 1), afiliados voluntarios individuales (subprograma 2), y afiliados voluntarios colectivos (subprograma 3), además de establecer un seguimiento del financiamiento de cada grupo afiliatorio.

En dichos subprogramas operativos y presupuestarios, se individualizará el/los objetivos de cada uno de acuerdo a las Actividades Específicas (AES) correspondientes:

- ES 1: Honorarios Profesionales/ Atención Ambulatoria: (U.E.R. Dirección General de Prestaciones).

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Contempla el Gasto que se genere en el Primer Nivel de Atención a través de las diferentes Entidades Intermedias por la atención ambulatoria de los beneficiarios (Agremiación Médica Platense, Femeba, Femecon y Círculos Médicos del interior de la Provincia de Buenos Aires), Honorarios y Prácticas de los Códigos 88 pesados y Livianos (imágenes), Honorarios y Prácticas Odontológicas, Honorarios y Prácticas Kinesiológicas, Honorarios y Prácticas Fonoaudiológicas, Honorarios y Prácticas Anestesiológicas, Atención Ambulatoria de Psiquiatría, Atención Psicológica y el gasto modulado en Diálisis (Asociación y Cámara de Diálisis respectivas). SAMO (atención ambulatoria). Hospitales Municipales (atención ambulatoria). Atención Ambulatoria de los efectores de Capital Federal. Internación Domiciliaria y rehabilitación.

▪ **AES 2: Internación/ Establecimientos: U.E.R. Dirección General de Prestaciones.**

Contempla el Gasto que demande la utilización de los beneficiarios en el Segundo y Tercer Nivel de Atención (Establecimientos de la Provincia de Buenos Aires y Capital Federal), y todas aquellas erogaciones supletorias de dichos niveles, como ser Prótesis e insumos en general no contemplados en los módulos respectivos. Prestaciones Psiquiátricas en internación. Prestaciones de Radioterapia. SAMO (Segundo y Tercer Nivel de Atención). Hospitales Municipales (Segundo y Tercer Nivel de Atención). Rehabilitación en internación y Centros Conveniados de Discapacidad y rehabilitación.

▪ **AES 3: Medicamentos y Análisis Clínicos: U.E.R. Dirección General de Prestaciones.**

Contempla el gasto asumido por todos aquellos medicamentos del Plan Ambulatorio. Medicamentos Especiales (Meppes, Tobramicina, H.I.V., Factores Antihemofílicos). Planes Especiales de Provisión de Medicamentos. Programas Especiales de medicamentos (Vacunas). Medicamentos importados no contemplados en ningún plan especial. Honorarios y Prácticas Bioquímicas.

▪ **AES 4: Excepciones: U.E.R. Dirección General de Prestaciones.**

Contempla el gasto de todas aquellas prácticas que el Honorable Directorio del Instituto considere autorizar de acuerdo a su potestad establecida en la Ley 6982 (T.O.1987) y sus modificatorias. Prestación de Escuelas Especiales y Centros de Día.

▪ **AES 5: Otros: U.E.R. Dirección General de Prestaciones.**

Todos aquellos reintegros que considere el área específica su devolución. Reintegros de las 14 Regiones (Fondos Rotativos). Traslados en ambulancia (Segundo Nivel y Diálisis). Insumos médicos en general, prótesis e implantes no nombrados, o para cubrir prestaciones de efectores públicos y de Capital Federal. El objetivo de este programa es la cobertura asistencial del universo afiliatorio, de acuerdo al desarrollo de las políticas definidas por este I.O.M.A.

A) Metas e Indicadores de Afiliados Obligatorios

Nº.	Metas de Afiliados Obligatorios	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Programado 2010
1.1	SUB 01 AES 1 <u>consultas medicas, odontologicas, practicas kinesiológicas, sesiones psicologicas y de diálisis</u> : realizar una atención eficiente y acorde a las necesidades de los afiliados obligatorios.	consultas y prácticas realizadas	Producción Final	12.570.675
1.2	SUB 01 AES 2 <u>internación de afiliados en establecimientos asistenciales</u> : lograr un alto grado de satisfacción en los diferentes centros de internación, en los cuales los afiliados obligatorios son atendidos.	camas de internación en centros asistenciales	Producción Final	311.262
1.3	SUB 01 AES 3 <u>recetas en medicamentos y analisis de laboratorio</u> : facil acceso y amplitud en la cobertura de medicamentos como de analisis para afiliados obligatorios.	recetas de medicamentos y análisis de laboratorios	Producción Final	8.188.903
1.4	SUB 01 AES 4 <u>trámites de excepción tratados por el honorable directorio</u> : lograr una mayor equidad entre los afiliados obligatorios, esto se trata de lograr que aquellos afiliados obligatorios de menos ingresos puedan tener una cobertura eficiente.	trámites tratados por el honorable directorio	Producción Final	24.348
1.5	SUB 01 AES 5 <u>trámites de reintegros prestacionales</u> : acortar el plazo entre el inicio del trámite y la efectivización del mismo para afiliados obligatorios.	cantidad de trámites de reintegros autorizados	Producción Final	156.573

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción

Nº	Indicadores Afiliados Obligatorios	Variables Necesarias	Soporte numérico 2010	Resultado anual
1	Gasto medio ANUAL en Consultas	Gasto presupuestado AES 001	1.135.000.000	\$ 90
		consultas medicas, odontologicas, practicas kinesiológicas, sesiones psicologicas y de diálisis	12.570.675	
2	Gasto medio ANUAL en internaciones	Gasto presupuestado AES 002	808.500.000	\$ 2.597
		internación de afiliados en establecimientos asistenciales	311.262	
3	Gasto medio ANUAL en Recetas	Gasto presupuestado AES 003	945.000.000	\$ 115
		recetas en medicamentos y análisis de laboratorio	8.188.903	
4	Gasto medio ANUAL en trámites de excepción	Gasto presupuestado AES 004	330.000.000	\$ 5.191
		trámites de excepción tratados por el honorable directorio	63.566	
5	Gasto medio ANUAL en tramites de reintegros – otros	gasto presupuestado aes 005	65.000.000	\$ 415
		trámites de reintegros prestacionales: Otros	156.573	

Nº	Tasa de Uso por afiliado obligatorio	Variables Necesarias	Soporte numérico 2010	Resultado anual
1	Consultas Anual por afiliados Obligatorios	Consultas medicas, odontologicas, practicas kinesiológicas, sesiones psicologicas y de diálisis	12.570.675	7,89
		Total de afiliados Obligatorios	1.593.736	
2	Internaciones Anual por afiliados Obligatorios	Internación de afiliados en establecimientos asistenciales	311.262	0,20
		Total de afiliados Obligatorios	1.593.736	
3	Recetas Anual por afiliados Obligatorios	Recetas en medicamentos y análisis de laboratorio	8.188.903	5,14
		Total de afiliados Obligatorios	1.593.736	
4	Tramites de Excepciones Mensuales por afiliados Obligatorios	Trámites de excepción tratados por el honorable directorio y en Escuelas Especiales 1/2 Pupilo y 1/4 Pupilo	24.348	0,02

**DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

		Total de afiliados Obligatorios	1.593.736	
5	Reintegros y Otros Gastos Mensuales por afiliados Obligatorios	Trámites de reintegros prestacionales: Otros	156.573	0,10
		Total de afiliados Obligatorios	1.593.736	

B) Metas e Indicadores Afiliados Voluntarios Individual

Nº.	Metas Afiliados Voluntarios Individual	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Programado 2010
1.6	SUB 02 AES 1 consultas médicas, odontológicas, prácticas kinesiológicas, sesiones psicológicas y de diálisis : realizar una atención eficiente y acorde a las necesidades de los afiliados voluntarios individual.	consultas y prácticas realizadas	Producción Final	989.687
1.7	SUB 02 AES 2 internación de afiliados en establecimientos asistenciales: lograr un grado de satisfacción en los diferentes centros de internación, en los cuales son atendidos.	camas de internación en centros asistenciales	Producción Final	25.515
1.8	SUB 02 AES 3 recetas en medicamentos y análisis de laboratorio: fácil acceso y amplitud en la cobertura para afiliados voluntarios individuales.	recetas de medicamentos y análisis de laboratorios	Producción Final	604.448
1.9	SUB 02 AES 4 trámites de excepción tratados por el honorable directorio: lograr una mayor equidad entre los voluntarios individuales y lograr una cobertura eficiente.	trámites tratados por el honorable directorio	Producción Final	2.300
1.10	SUB 02 AES 5 trámites de reintegros prestacionales: acortar el plazo entre el inicio del trámite y la efectivización del mismo para afiliados voluntarios individuales.	trámites de reintegros autorizados	Producción Final	8.831

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.)

Nº	Indicador Afiliados Voluntarios Individuales	Variables Necesarias	Soporte numérico 2010	Resultado anual
6	Gasto medio ANUAL en Consultas	Gasto presupuestado AES001	90.000.000	\$ 91
		Consultas medicas, odontologicas, practicas kinesiológicas, sesiones psicologicas y de diálisis	989.687	
7	Gasto medio ANUAL en internaciones	Gasto presupuestado AES 002	66.000.000	\$ 2.587
		internación de afiliados en establecimientos asistenciales	25.515	
8	Gasto medio ANUAL en Recetas	Gasto presupuestado AES 003	57.500.000	\$ 95
		Recetas en medicamentos y análisis de laboratorio	604.448	
9	Gasto medio ANUAL en itramites de excepcion	Gasto presupuestado AES004	12.000.000	\$ 5.217
		Trámites de excepción tratados por el honorable directorio	2.300	
10	Gasto medio ANUAL en tramites de reintegros - otros	Gasto presupuestado AES005	4.500.000	\$ 510
		Trámites de reintegros prestacionales, Traslados en ambulancia, Otros.	8.831	

Nº	Tasa de Uso por afiliado Voluntarios Individuales	Variables Necesarias	Soporte numérico 2010	Resultado anual
6	Consultas Mensuales por afiliados Voluntarios Individuales	Consultas medicas, odontologicas, practicas kinesiológicas, sesiones psicologicas y de diálisis	989.687	7.43
		Total de afiliados vol.Ind.	133.190	
7	Internaciones Mensuales por afiliados Voluntarios Individuales	Internación de afiliados en establecimientos asistenciales	25.515	0.2
		Total de afiliados vol.Ind.	133.190	
8	Recetas Mensuales por afiliados Voluntarios Individuales	Recetas en medicamentos y análisis de laboratorio	604.448	4,54
		Total de afiliados vol.Ind.	133.190	
9	Tramites de Excepciones Mensuales por afiliados Voluntarios Individuales	Trámites de excepción tratados por el honorable directorio y en Escuelas Especiales 1/2 Pupilo y 1/4 Pupilo	2.300	0,02
		Total de afiliados vol.Ind.	133.190	
10	Reintegros y Otros Gastos Mensuales por afiliados Voluntarios Individuales	Trámites de reintegros prestacionales: Otros	8.831	0,07
		Total de afiliados vol.Ind.	133.190	

C) Metas e Indicadores Afiliados Voluntarios Colectivos

Nº.	Metas Afiliados Voluntarios Colectivos	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Programado 2010
1.11	SUB 03 AES 1 <u>consultas médicas, odontológicas, prácticas kinesiológicas, sesiones psicológicas y de diálisis</u> : realizar una atención eficiente y acorde a las necesidades de los afiliados voluntarios colectivos	consultas y prácticas realizadas	Producción Final	435.462
1.12	SUB 03 AES 2 <u>internación de afiliados en establecimientos asistenciales:</u> lograr un alto grado de satisfacción en los diferentes centros de internación, en los cuales los afiliados voluntarios colectivos son atendidos.	camas de internación en centros asistenciales	Producción Final	9.026
1.13	SUB 03 AES 3 <u>recetas en medicamentos y análisis de laboratorio:</u> fácil acceso y amplitud en la cobertura de medicamentos como de análisis para afiliados voluntarios colectivos.	recetas de medicamentos y análisis de laboratorios	Producción Final	165.957
1.14	SUB 03 AES 4 <u>trámites de excepción tratados por el honorable directorio:</u> lograr una mayor equidad entre los afiliados voluntarios individuales, esto se trata de lograr que aquellos afiliados voluntarios colectivos de menos ingresos puedan tener una cobertura eficiente.	trámites tratados por el honorable directorio	Producción Final	851
1.15	SUB 03 AES 5 <u>trámites de reintegros prestacionales:</u> acortar el plazo entre el inicio del trámite y la efectivización del mismo para afiliados voluntarios colectivos.	trámites de reintegros autorizados	Producción Final	4.919

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.)

**DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Indicador Afiliados Voluntarios Colectivos	VARIABLES NECESARIAS	Soporte numérico 2010	Resultado anual
11	Gasto medio ANUAL en Consultas	Gasto presupuestado AES001	35.000.000	\$ 80
		Consultas medicas, odontologicas, practicas kinesiologicas, sesiones psicologicas y de dialisis	435.462	
12	Gasto medio ANUAL en internaciones	Gasto presupuestado AES002	25.000.000	\$ 2.770
		internación de afiliados en establecimientos asistenciales	9.026	
13	Gasto medio ANUAL en Recetas	Gasto presupuestado AES003	15.900.000	\$ 96
		Recetas en medicamentos y análisis de laboratorio	165.957	
14	Gasto medio ANUAL en trámites de excepción y Escuelas Especiales	Gasto presupuestado AES004	2.500.000	\$ 2.938
		Trámites de excepción tratados por el honorable directorio	851	
15	Gasto medio ANUAL en tramites de reintegros - otros	Gasto presupuestado AES005	1.600.000	\$ 325
		Trámites de reintegros prestacionales: Otros	4.919	

Nº	Tasa de Uso por afiliado Voluntarios Colectivos	VARIABLES NECESARIAS	Soporte numérico 2010	Resultado anual
11	Consultas anuales por afiliados Voluntarios Colec.	Consultas medicas, odontologicas, practicas kinesiologicas, sesiones psicologicas y de dialisis	435.462	7,4
		Total de afiliados vol.Colec.	58.864	
12	Internaciones anuales por afiliados Voluntarios Colec.	Internación de afiliados en establecimientos asistenciales	9.026	0,15
		Total de afiliados vol.Colec.	58.864	
13	Recetas anuales por afiliados Voluntarios Colec.	Recetas en medicamentos y análisis de laboratorio	165.957	2,82
		Total de afiliados vol.Colec.	58.864	
14	Tramites de Excepciones anuales por afiliados Voluntarios Colec.	Trámites de excepción tratados por el honorable directorio y en Escuelas Especiales 1/2 Pupilo y 1/4 Pupilo	851	0,01
		Total de afiliados vol.Colec.	58.864	
15	Reintegros y Otros Gastos anuales por afiliados Voluntarios Colec.	Trámites de reintegros prestacionales: Otros	4.919	0.08
		Total de afiliados vol.Colec.	58.864	

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Política Presupuestaria

Los lineamientos básicos de gestión previstos para el ejercicio 2010 son:

- Participar en el desarrollo de la Provincia, brindando soluciones crediticias accesibles y servicios financieros ágiles y eficientes a las familias y empresas del territorio bonaerense acompañando las políticas productivas, sociales y de desarrollo que sean delineadas por la Administración Provincial.
- Fortalecer su rol de agente financiero de la Provincia de Buenos Aires.
- Consolidar el liderazgo del Bapro revalorizando el rol de banca pública y de fomento, constituyendo al Banco en el motor financiero que apoya las políticas y sectores productivos de la Provincia.
- Brindar acceso a servicios financieros a segmentos poblacionales insuficientemente atendidos por la banca privada, desempeñando un rol testigo en materia de tasas y precios en el mercado y constituirse en útil elemento para la implementación de políticas públicas.
- Orientar los esfuerzos principalmente a Pymes y fortalecer las economías regionales con proyectos de inversión competitivos.
- Profundizar las acciones tendientes a constituirse en Banco predominantemente minorista, acentuando su liderazgo regional en Banca multisegmento y multipropósito.
- Alcanzar un modelo de gestión transparente y competitivo, con alto grado de actualización tecnológica y con la mayor parte de los recursos del Banco volcados a la atención del cliente.
- Cumplir con los preceptos de eficiencia y rentabilidad, asegurando la autocalificación de resultados genuinos y promoviendo el fortalecimiento del patrimonio del Banco
- Profundizar el acercamiento y la calidad del servicio, con especial énfasis en las prestaciones a las familias, productores agropecuarios, micro-emprendimientos y pequeñas y medianas empresas, propendiendo a una mayor bancarización de la población y de la actividad económica.
- Ampliar el portafolio de productos y servicios, incorporando en su definición las prestaciones complementarias brindadas por las Empresas del Grupo Bapro, dando satisfacción integral a las necesidades de inversión, transaccionales y de financiamiento, al tiempo que se promoverá y premiará la contratación de productos y mayores tasas de uso y consumo en el marco del Programa Beneficios Bapro.
- Elevar el posicionamiento del Banco en el sistema financiero a través de la mayor colocación de créditos al sector privado e incrementando los ingresos por servicios derivados de los productos y servicios transaccionales, contribuyendo a la mejora de los indicadores globales de eficiencia.
- Avanzar hacia un mayor desarrollo de servicios prestados a través de canales alternativos, tales como el sitio web del Banco, el Centro de Contacto Telefónico, la Red BAPRO de ATMs y los servicios de Banca Electrónica para Empresas.
- Cubrir nuevos emplazamientos en algunas localidades que cuenten con deficiente presencia bancaria, expandir la red de dispositivos automatizados (ATMs) y habilitar mayores prestaciones a través de los locales de Bapro Pagos.
- Finalizar la implementación del nuevo Modelo Único de Sucursales orientado a lograr una mejor atención y satisfacción de clientes que permita el fortalecimiento de los vínculos comerciales con los actuales clientes y concretar nuevas vinculaciones y alcanzar un posicionamiento superior en el Sistema Financiero.
- Gestionar las necesidades de fondeo, tanto para las operaciones de Casa Central, como de sus filiales operativas en el exterior.
- Profundizar las relaciones con la Banca Corresponsal, tanto del país como del exterior, a los efectos de generar nuevos contactos o afianzar los ya existentes.
- Gestionar ante los distintos organismos de crédito internacionales, Fondos de Capital de riesgo para la Provincia de Buenos Aires.
- Asistir a través de sus filiales y representaciones, a empresas argentinas en agendas comerciales, Ferias y Misiones Comerciales.
- Asesoramiento y búsqueda de inversores para proyectos de inversión directa en Argentina.
- Profundizar las acciones de comunicación en términos de gacetillas tanto para medios de las localidades donde pertenecen los Consejeros, así como también en las revistas de las Entidades Empresarias que remiten a sus asociados, como forma de marketing directo de novedades del Banco.
- Continuar con el proceso de análisis de las plantas dotacionales de las distintas unidades de negocios de acuerdo a las diferentes características comerciales de las respectivas zonas.
- Incorporar en la planta permanente del Banco a aquellos recursos que se encuentran contratados en la actualidad.
- Continuar con el Plan de Medicina Preventiva que ha abarcado desde su inicio a los grupos expuestos a riesgos, prosiguiendo con el personal de conducción y supervisión del ámbito de sucursales, y dependencias centralizadas estimándose un total aproximado a los 3.000 agentes.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

- Actualizar los recursos tecnológicos del Banco y mejorar los procesos operativos que le dan soporte al negocio bancario.
- Mejorar la atención del cliente a través de canales alternativos desarrollando e implementando un nuevo Home Banking, ampliando los productos y servicios por cajeros automáticos y puestos de autoconsulta.
- Eficientizar la gestión del negocio bancario que involucra la atención del cliente en sucursales y a través de otros canales alternativos, profundizando el conocimiento de los mismos para un mejoramiento permanente en la prestación de servicios.
- Perfeccionamiento de los procesos operativos, comerciales, crediticios y estratégicos que sustentan el negocio del Banco.
- Optimización de la gestión administrativa, contable y de recursos humanos del Banco.
- Interacción con las empresas del grupo Bapro a efectos de complementar los servicios del Banco.
- Adecuación de los procesos tecnológicos y los sistemas del Banco respecto a las normativas del BCRA, auditorías internas y externas y protección de los activos de información.
- Mejorar los servicios informáticos y de comunicaciones del Banco con actualización de tecnología.

Descripción de Programas, Metas e Indicadores

Programa: 0001

NOMBRE: BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

U.E.R.: GERENCIA DE CONTADURIA

El Banco constituye dentro de la clasificación programática de la Provincia de Buenos Aires, un único programa denominado "Banco de la Provincia de Buenos Aires".

Su objetivo es constituirse en un Banco predominantemente minorista, acentuando su liderazgo regional en banca multipropósito y multisegmento, fortalecer y cumplir con mayor eficacia su rol de agente financiero de la Provincia, cumplir adecuadamente con la misión social que compete a la banca pública atendiendo a los segmentos insuficientemente atendidos por la banca privada desempeñando un rol testigo en materia de tasas y precios en el mercado y más en general constituyendo un útil instrumento para la implementación de políticas públicas.

Alcanzar un nuevo modelo de gestión, transparente y competitivo, con un alto grado de actualización tecnológica, y con mayor parte de los recursos del banco volcados a la atención del cliente.

Asegurar la más rápida mejora de los resultados del banco y sostenerlos en un nivel tal que permitan garantizar su autofinanciamiento.